



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA –
EXCEPCIONES ART. 175 C.P.A.CA.**

SGC

406

Cartagena de Indias, 12 de julio de 2016

HORA: 8:00 A.M.

Magistrada Ponente: CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE
Medio de control: REPARACION DIRECTA
Radicación: 13001-23-33-000-2015-00005-00
Demandante/Accionante: LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA Y OTROS
Demandado/Accionado: E.S.E. HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUE

En la fecha se corre traslado por el término legal de tres (03) días a la parte demandante de las excepciones formuladas en el escrito de contestación de la demanda –excepciones previas y llamamiento en garantía, presentados el día 15 de junio de 2016, por el señor apoderado de la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUE , visible a folios 128-257; 258-381 Y 382-405 del expediente (Cuadernos Nos. 1-2).

EMPIEZA EL TRASLADO: 12 DE JULIO DE 2016, A LAS 8:00 A.M.

JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
Secretario General

VENCE TRASLADO: 14 DE JULIO DE 2016, A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
Secretario General



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
MUNICIPIO DE MAGANGUE
NIT 900.196.347-6

1

128

Magangué, 15 de Junio de 2016.

HONORABLES:

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR.

E.S.D.

REF: REPARACIÓN DIRECTA.

DTE: LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA Y OTROS.

DDO: ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA Y OTROS.

RDO: 13-001-23-33-000-2015-00005-00

JORGE LUIS VARGAS ROJAS, mayor y vecino de la ciudad de Magangué, abogado titulado y en ejercicio profesional, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.052.948.138 de Magangué - Bolívar, portador de la T.P. No. 202.677 del C. S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la entidad demandada **ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ**, doy contestación a la demanda que dio origen al proceso de la referencia, en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA DEMANDADA, DOMICILIO, NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL, NOMBRE DEL APODERADO.

La demandada que apodero, **ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ**, con domicilio principal y único en la avenida Colombia No. 13 - 146, barrio San José de la ciudad de Magangué.

El representante legal de la demandada **ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ**, es la **Dra. CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en Magangué - Bolívar, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.308.312, que mediante el decreto No. 66 del 3 de Febrero de 2016, emanado del despacho del señor Gobernador de Bolívar, y posesionada el día 1 de abril de 2016, se asignan funciones de Gerente de la **ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR**.

El apoderado judicial, lo es el suscrito de las condiciones civiles ya anotadas.

PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LOS HECHOS.

1. Es cierto. Este hecho es fácil de colegir de acuerdo a búsqueda realizada en la base de datos de usuarios activos del FOSYGA.
2. Los hechos 2, 3, 4, 5 no me constan, me atengo a lo que se demuestre probado en el transcurso del proceso.
3. los hechos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 no me constan, debido a que quien se encarga de los servicios de salud hospitalarios, de urgencia, quirúrgicos de mediana y alta complejidad, para la atención de la población vinculada y específicamente en los procedimientos de tratamiento y evolución de la paciente en referencia fue el operador **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**, quien puede esclarecer con detalles estos hechos.

Dirección: Barrió San José ave. Colombia N° 13-146- Tel: 6888223
Email: esehospitaldivinamisericordia@hotmail.com



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
MUNICIPIO DE MAGANGUÉ
NIT 900.196.347-6

2

4. los hechos 14, 15, 16, 17, 18, y 19 no me constan, pues hacen alusión a la vida, personal, familiar y laboral de la demandante.
5. El hecho 20 es cierto, tal como se puede constatar con el registro civil de nacimiento de la demandante, el cual fue aportado como prueba.
6. Los hechos 21 y 22 no son ciertamente hechos, son apreciaciones del apoderado de la parte demandante.
7. El hecho 23 no me consta debe probarse íntegramente. Me atengo a lo que se demuestre probado en este hecho, debido a que no se aportó ningún documento que soportara el mismo, es decir, facturas donde se demuestra que la paciente cancelo por dichos servicios.
8. Los hechos 24, 25 y 26, no me constan, no se puede hablar de una mala práctica hasta que se demuestre plenamente que hubo fallas en la aplicación de la lex artis, aplicable en el procedimiento realizado a la demandante. Me atengo a lo que resulte probado en este hecho.
9. los hechos 27 y 28 son ciertos e indiscutibles. Nada que objetar.

129

PRONUNCIAMIENTO EXPRESO DE LAS PRETENSIONES.

En cuantos a las seis pretensiones solicitadas por la demandante, a través de apoderado judicial, la entidad que apodero, se opone a todas y cada una de las mismas, por cuanto no es responsable por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia debido a que existe un contrato de asociación entre la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ Y LA FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA, de conformidad con la cláusula séptima, del contrato antes mencionado y la cual reza: *Clausula séptima. Obligaciones del Contratista: el contratista se obliga por el presente contrato, a: 1. Prestar en forma integral e idónea los servicios de salud, hospitalarios, de urgencias y quirúrgicos de baja, mediana y alta complejidad ofertados a la población residente habitual en los municipios del Zodes Mojana de acuerdo de acuerdo a la siguiente descripción: SERVICIOS A. servicios ambulatorios: consulta especializada (programada según demanda), consulta nutricional, terapia física y respiratoria. B. laboratorio clínico y banco de sangre. C. imágenes diagnósticas: rayos x, ecografías, tomografías y electrocardiografía. D. urgencias: consulta médica de urgencias y procedimiento de urgencias. Se incluyen cirugía, medicina interna, ginecobstetricia 24 horas. E. servicios intrahospitalarios: internación. F. Cirugía, sala de recuperación, central de esterilización. G. Servicio de ambulancia que garantice el servicio de referencia y contrarreferencia y demás servicios que de acuerdo a estudios de factibilidad se decidan por las partes contratantes prestar en la institución.*

Además del mencionado contrato de asociación existen pólizas de seguros las cuales anexo en la presente contestación.

Por lo anteriormente expuesto Honorable Magistrado, sírvase eximir de cualquier responsabilidad que pudiese existir contra la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ, e intégrese a este litigio ya sea mediante litisconsorcio necesario a la FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA, y llámese en garantía a la aseguradora seguros CONFIANZA, de conformidad con lo solicitado en escrito aparte el cual se aporta con esta contestación.

Dirección: Barrió San José ave. Colombia N° 13-146- Tel: 6888223
Email: esehospitaldivinamisericordia@hotmail.com



EXCEPCIONES DE FONDO

Para que se sirva fallar junto con la sentencia, me permito proponer las siguientes excepciones de MERITO O DE FONDO y con las cuales se busca eximir de responsabilidad directa y/o solidaria a la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ.

130

1. FALTA DE RELACIÓN DE CAUSALIDAD. No existe una relación de causalidad entre la conducta realizada y la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ, debido a que esta no es la encargada de la atención en la prestación de servicio de salud de manera directa si no a través del operador que es la FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA.

2. CARENCIA DE DERECHO A RECLAMAR. La ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ cumplió con todas las obligaciones derivadas del contrato de asociación celebrado con la FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA, por ende quien debe responder ante el hecho generador de la presunta falla en la prestación del servicio sería la Fundación Renal de Colombia.

3. TASACIÓN DE PERJUICIOS EXCESIVA. sin admitir responsabilidad alguna en este caso, en relación con la tasación de perjuicios, debido a que no se encuentran plenamente demostrados los mismos, tampoco existe proporcionalidad entre lo solicitado por los demandantes y lo establecido en la ley.

4. INEXISTENCIA DE LOS ELEMENTOS QUE CONFIGURAN LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, RESPECTO DE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ. Como es sabido, y como lo ha reiterado la jurisprudencia y la doctrina colombiana, para la prosperidad de acciones en las que se debate la responsabilidad extracontractual se requiere la configuración de tres (3) elementos a saber: I) el hecho dañino; II) el daño y III) el nexo de causalidad. Así mismo si nos remitimos al código civil colombiano, nos encontramos que en su artículo 2341 señala que *"El que ha cometido un delito o culpa, que ha inferido daño a otro, es obligado a la indemnización, sin perjuicio de la pena principal que la ley imponga por culpa o el delito cometido"*. Es decir, tratándose de responsabilidad civil extracontractual es necesario que exista un nexo causal entre el hecho dañino y el daño mismo, y que este último sea cierto.

Así lo ha referido la jurisprudencia al señalar que deben existir tres elementos: "a) que la persona haya cometido culpa; b) que la culpa sobrevenga de perjuicios para el reclamante; c) que exista relación de causalidad entre la culpa y el daño".

Siendo así las cosas, para la prosperidad de la presente acción, **LOS DEMANDANTES TIENEN EL DEBER DE PROBAR LA CONFIGURACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS AQUÍ MENCIONADOS.** puesto que hasta el momento, no hay claridad sobre la existencia o configuración de cada uno de ellos, lo cual quiere decir que no existe nexo causal de las condiciones actual de salud de la demandante, con la actuación de la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
MUNICIPIO DE MAGANGUÉ
NIT 900.196.347-6

4

Solicito que todo hecho que resulte probado en virtud del cual se demuestre o se declare extinguida la responsabilidad de la demandada ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ, sea decretado por usted por excepción y la declare de oficio aun cuando no se haya propuesto expresamente.

131

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Sirve como fundamento de derecho el artículo 2341 y ss del código civil, artículo 175 y 225 del CPACA, Artículo 96 del C. G. del P. y demás normas concordantes y complementarias.

PRUEBAS

DOCUMENTALES:

1. Historia clínica autentica e integra de la paciente LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA.
2. Contrato de asociación de prestación de servicios de salud y afines, suscrito entre la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ Y LA FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA.
3. Otro si No. 1 del contrato de asociación de prestación de servicios de salud y a fines suscrito entre la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ Y LA FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA.
4. 3. Otro si No. 2 del contrato de asociación de prestación de servicios de salud y a fines suscrito entre la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ Y LA FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA.
5. Certificación expedida por el director jurídico del Ministerio de Salud y Protección Social donde se reconoce personería jurídica a la FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA.
6. Póliza de seguro CONFIANZA No. 02 RC000753.

DE OFICIO:

Las que usted señor Juez estime necesarias.

COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO.

Es usted competente por estar conociendo del proceso principal.

El procedimiento a seguir es el consignado en el título V, capítulo V y ss de la ley 1437 de 2011. (CPACA)

ANEXOS

Me permito anexar los documentos aducidos en el acápite de pruebas, copia de poder a mi favor.

RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA

Sírvase señor Juez reconocerme personería en la forma y términos del poder conferido.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
MUNICIPIO DE MAGANGUE
NIT 900.196.347-6

5

NOTIFICACIONES

132

- El suscrito y mi representada las recibimos en la secretaria del despacho o en la Avenida Colombia calle 16 No. 13 - 146. Barrio san José de Magangué - Bolívar, instalaciones de la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ. Teléfono: 6888223. Email: esehospitaldivinamisericordia@hotmail.com
- La dirección del demandante viene dada en el proceso principal.

Atentamente

JORGE LUIS VARGAS ROJAS
C.C. No. 1.052.948.138 de Magangué
T. P. No. 202.677 del C. S. de la J.

SECRETARIA TRIBUNAL ADM

TIPO: CONTESTACION DE DEMANDA-LAMAMIENTO EN GARANTIA Y EXCEPCION PREVIA 2015-00005-00

REMITENTE: JORGE LUIS VARGAS ROJAS

DESTINATARIO: CLAUDIA PATRICIA PENUELA ARCE

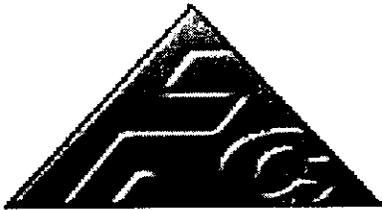
CONSECUTIVO: 20160634349

Nº FOLIOS: 277 ---- Nº CUADERNOS: 0

RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM

FECHA Y HORA: 15/06/2016 03:21:11 PM

FIRMA

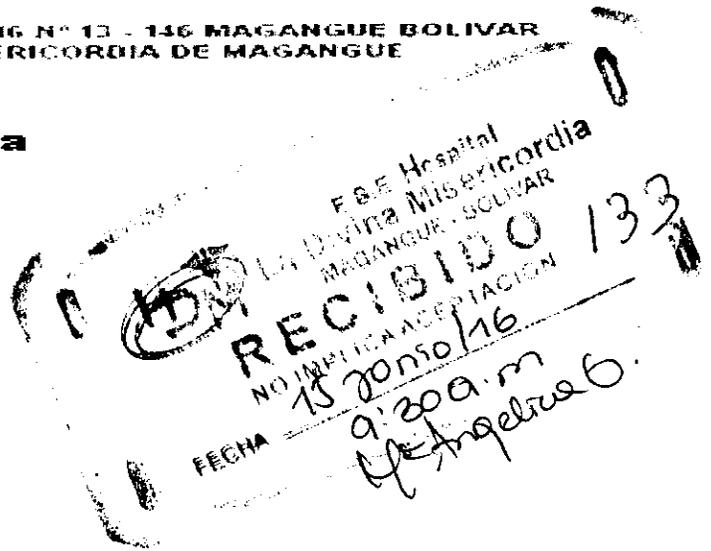


AVENIDA COLOMBIA CALLE 16 N° 13 - 146 MAGANGUE BOLIVAR
E.S.E HOSPITAL DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUE

**Fundación
Renal de Colombia**
NIT: 830123731-5

Magangué, 15 de Junio de 2016.

Señores.
ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
Atn. Dra. Candelaria Valdelamar
Gerente
La Ciudad



Ref. Copia Historia Clínica

Cordial Saludo,

Fundación Renal de Colombia, actuando como operador privado del Hospital La Divina Misericordia, por medio de la presente hacemos entrega de copia de la Historia Clínica de la paciente: LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.582.271, la cual consta de 102 folios discriminados a continuación:

- Historia clínica de urgencias, la cual consta de 06 folios.
- Evolución de hospitalización, la cual consta de 10 folios.
- Respuesta de Interconsulta, la cual consta de 01 folio.
- Notas de enfermería, la cual consta de 55 folios.
- Registro de triage, la cual consta de 03 folios.
- Registro de la epicrisis, la cual consta de 05 folios.
- Órdenes médicas, la cual consta de 18 folios.
- Evolución Consulta Externa, la cual consta de 03 folios.
- Notas de ingreso a piso, la cual consta de 01 folio.

Atentamente,


Carlos Morelo Oyola
Coordinador de Auditorías Médicas
Fundación Renal de Colombia



**Fundación
Renal de Colombia**



www.fundacionrenaldecolombia.com



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD42859
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:13
 Fecha de Atención: 12/10/2012 11:57
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 23 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmorelco

134

HISTORIA CLÍNICA DE URGENCIAS

DATOS DE LA CONSULTA

Remitido: No **Contra referencia:** No
 Tipo de Consulta: Medicina General
 Plan / Administradora: BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO Ambuq EPS-S / SUCRE
 Glasgow: 15 **Valoración:** Alerta **Triage:** III

MOTIVO DE LA CONSULTA

ME ARDE PARA ORINAR

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE EN PUERPERIO TARDIO, POSTPARTO VAGINAL 29/09/2012 QUE CONSULTA POR CUADRO CLINICO DE 2 HORAS DE EVOLUCION CONSISTENTE EN INCONTINENCIA URINARIA Y DISURIA POSTERIOR A RETIRO DE SONDA VESICAL.

ANTECEDENTES

1. Patológicos (HTA, Diabetes):	7-> G1P1A0C0
2. Quirúrgicos:	
3. Hospitalarios:	8-> TRAUMA VESICAL
4. Transfusionales:	
5. Tóxico-Alérgicos:	
6. Farmacológicos:	
7. Gineco-Obstétricos:	Si
8. Traumáticos:	Si
9. Otros:	
10. Alergia-toxicidad a medicamentos:	

FAMILIARES

NIEGA

REVISIÓN POR SISTEMA

Sistema afectado: FIEBRE (-) NIEGA SINTOMAS RESPIRATORIOS Y GASTROINTESTINALES

EXAMENES FÍSICOS

F. Cardíaca:	84 xMin	Temperatura:	37 °C	F. Respiratorias:	19 xMin
Peso:	64 kg	Talla:	1,58 m	Presión:	110/70 mmHg
IMC:	25,64 Kg/m ²	SMC:	1,65 m ²	Perímetro Cefálico:	

Presión Arterial Media:

Perímetro Torácico:

Conciencia: PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, ALERTA ORIENTADA AFEBRIL HIDRATADA
 Cráneo, cara y cuello: CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA
 Tórax: NORMAL
 Abdomen: NORMAL
 Piel y faneras: NORMAL

Genito - urinario: SE OBSERVA DEHISCENCIA DE PUNTOS DE SUTURA DE EPISIORRAFIA, CON DEPOSITOS DE FIBRINA NO SIGNOS DE INFECCION LOCAL, NO SANGRADO VAGINAL, NO CONTROL DE ESFINTER VESICAL

Extremidades: EUTROFICAS SIN EDE, MAS

Sistema nervioso central: SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO

OBSERVACIONES Y RESULTADOS DE PARACLÍNICOS

ANÁLISIS

Finalidad de la consulta: 01-Atención del parto(puerperio)
 Causa externa: 15 - Otra
 Tipo de diagnóstico principal: 1 - Impresión diagnóstica
 Diagnóstico principal: R32X - INCONTINENCIA URINARIA, NO ESPECIFICADA
 Plan de Tratamiento: VOM
 Análisis: OBSERVACION, VALORACION POR UROLOGIA
 Recomendaciones:
 Destino del Paciente: Observación

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Impresión: 14/06/2016 06:13:04 p.m.

Fecha de Atención: 12/10/2012 11:57

Admisión: AD42859

Administradora: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AJRA PALENCIA GARCIA

HISTORIA CLÍNICA DE URGENCIAS

8

LILIANA MARGARITA VEGA FERNANDEZ-MEDICO RURAL-1085046827

135

2



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD49491 Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:13
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA Fecha de Atención: 25/12/2012 11:38
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991 Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 6 días. Sexo: F
 Dirección: SUCRE Teléfono: 3145349094
 Entidad: ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S. Impreso por: carlosmorello

136

HISTORIA CLÍNICA DE URGENCIAS

DATOS DE LA CONSULTA

Remitido: No Contra referencia: No
 Tipo de Consulta: Anestesiología
 Plan / Administradora: BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO Ambuq EPSS / CAPITADO
 Glasgow: 15 Valoración: Triage: II

MOTIVO DE LA CONSULTA

ME OPERARRON HACE 7 DIAS Y SE ME SALE LA ORINA HOY

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE CORRECCIÓN QX DE FISTULA VESICOVAGINAL HACE 7 DIAS, QUE REFIERE CUADRO CLINICO DESDE AYER, CARACTERIZADO POR SALIDA DE ORINA POR FUERA DE LA SONDA VESICAL, POR LOQUE CONSULTA, NIEGA DISURIA, NIEGA FIEBRE

ANTECEDENTES

1. Patológicos (HTA, Diabetes):		2-> NIEGA PATOLOGIAS, NIEGA ALERGIAS A MEDICAMENTOS; QX:
2. Quirúrgicos:	Si	CORRECCION DE FISTULA VESICOVAGINAL HACE 7 DIAS
3. Hospitalarios:		
4. Transfusionales:		
5. Tóxico-Alérgicos:		
6. Farmacológicos:		
7. Gineco-Obstétricos:		
8. Traumáticos:		
9. Otros:		
10. Alergia-toxicidad a medicamentos:		

FAMILIARES

NIEGA

REVISIÓN POR SISTEMA

Sistema afectado: URINARIO

EXAMENES FÍSICOS

F. Cardíaca:	90 xMin	Temperatura:	36.5 °C	F. Respiratorias:	20 xMin
Peso:	60 kg	Talla:	165 m	Presión:	110/60 mmHg
IMC:	0 Kg/m ²	SMC:	46,75 m ²	Perímetro Cefálico:	
Perímetro Torácico:		Presión Arterial Media:			
Apariencia:	TRANQUILA				
Cráneo, cara y cuello:	NORMAL				
Tórax:	RUIDOS CARDIAOS SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR SIN AGREGADOS				
Abdomen:	BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION				
Piel y faneras:	NORMAL				
Genito - urinario:	NO EXAMINADO				
Extremidades:	NO EDEMA				
Sistema nervioso central:	NO DEFICIT, NOFOCALIZADO				

OBSERVACIONES Y RESULTADOS DE PARACLÍNICOS

ANÁLISIS

Finalidad de la consulta: 10-No Aplica
 Causa externa: 01 - Accidente de trabajo
 Tipo de diagnóstico principal: 1 - Impresión diagnóstica
 Diagnóstico principal: Z988 - OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS
 Diagnóstico relacionado 1: N820 - FISTULA VESICOVAGINAL
 Plan de Tratamiento: VER ORDESN MEDICAS
 Análisis: REQUIERE CAMBIO DE SONDA
 Recomendaciones:
 Destino del Paciente: Observación

F. C. S.

INFORMACION GENERAL

Fecha de Impresión: 14/06/2016 06:13:05 p.m.

Fecha de Atención: 25/12/2012 11:38

Admisión: AD49491

Administradora: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Paciente: CC 1102582271 - LORANE ALJRA PALENCIA GARCIA

HISTORIA CLÍNICA DE URGENCIAS

ERMIDES GARCIA SAMPAYO-MEDICINA GENERAL-8585

10

137



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600 Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:13
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AJURA PALENCIA GARCÍA Fecha de Atención: 28/09/2012 15:52
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 9 días. Sexo: F
 Dirección: SUCRE Teléfono: 3145349094
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S. Impreso por: carlosmorello

1378

HISTORIA CLÍNICA DE URGENCIAS

DATOS DE LA CONSULTA

Remitido: No Contra referencia: No
 Tipo de Consulta: Consulta Medicina General
 Plan / Administradora: BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO Ambuq EPS-S / SUCRE
 Glasgow: 15 Valoración: Alerta Triage: I

MOTIVO DE LA CONSULTA

"REMITIDA DE HOSPITAL LOCAL DE SUCRE-SUCRE POR SALIDA DE LIQUIDO POR GENITALES"

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE QUIEN PRESENTA DOLOR TIPO COLICO EN HIPOGASTRIO IRRADIADO REGION LUMBAR, SALIDA POR GENITALES EXTERNOS EN ESCASO CANTIDAD; CUADRO DE +/- 4 H DE EVOLUCION ; REMITIDA DE HOSPITAL LOCAL DE SUCRE-SUCRE.

ANTECEDENTES

1. Patológicos (HTA, Diabetes):	7-> FUR27/12/2011; EG; 39.5 SEM POR FUR, 39 SEM POR FUR. G1 PO;
2. Quirúrgicos:	MENARQUIA ; 12 AÑOS; MM; 19AÑOS;MO; 10 AÑOS; #CPN; 5
3. Hospitalarios:	
4. Transfusionales:	
5. Tóxico-Alérgicos:	
6. Farmacológicos:	
7. Gineco-Obstétricos:	Si
8. Traumáticos:	
9. Otros:	
10. Alergia-toxicidad a medicamentos:	

FAMILIARES

SDI

REVISIÓN POR SISTEMA

Sistema afectado: GU

EXAMENES FÍSICOS

F. Cardíaca:	78 xMin	Temperatura:	36 °C	F. Respiratorias:	20 xMin
Peso:	60 kg	Talla :	160 m	Presión:	100/70 mmHg
IMC:	0 Kg/m ²	SMC:	45,72 m ²	Perímetro Cefálico:	
Perímetro Torácico:		Presión Arterial Media:			
Apariencia:	BUENA				
Cráneo, cara y cuello:	NORMAL				
Tórax:	RUIDOS CARDICOS RITMCISO SIN SOPLOS, PULMONES CON MURMULLO VESICULAR PRESENTE				
Abdomen:	GLBOSO POR UTERO GRVIDO ACTIVIDAD NEGATIVA FCF; 145 POR MIN; MOV FETALES PRESENTE, AU; 34 CMS; FETO UNICO LONGITUDINAL CEFALICO				
Piel y faneras:	NORMAL				
Genito - urinario:	SIN CAMBIOS CERVICALES NI PERDIDAS VAGINALES.				
Extremidades:	EUTROFICAS SIN EDEMA				
Sistema nervioso central:	SIN DEFICIT APARENTE				

OBSERVACIONES Y RESULTADOS DE PARACLÍNICOS

ANÁLISIS

Finalidad de la consulta: 01-Atención del parto(puerperio)
 Causa externa: 15 - Otra
 Tipo de diagnóstico principal: 1 - Impresión diagnóstica
 Diagnóstico principal: Z321 - EMBARAZO CONFIRMADO
 Plan de Tratamiento: HOSPITALIZAR, VAL POR GINECOLOGIA
 Análisis: PACIENTE QUIEN PRESENTA IDX. EMB DE 39. 5 SEM POR FUR. 2 FUV. 3.PRIMIGESTANTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE , AFEBRIL.
 Recomendaciones:
 Destino del Paciente: Internación

INFORMACION GENERAL

Fecha de Impresión: 14/06/2016 06:13:05 p.m.

Fecha de Atención: 28/09/2012 15:52

Admisión: AD41600

Administradora: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA

HISTORIA CLÍNICA DE URGENCIAS


Dra. Lady's Ramirez Caez
Médico General
Especialidad: Medicina General

LADYS MARIA RAMIREZ CAEZ-MEDICINA GENERAL-3321

139



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:17	140
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AJRA PALENCIA GARCÍA	Fecha de Atención: 22/12/2012 13:13	
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 3 días. Sexo: F	
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094	
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorelo	

EVOLUCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

Fecha: 22/12/2012 13:10

Descripción de la Nota:

PACIENTE FEMENINA DE 21 AÑOS CON:
1. POP DIA 4 DE RESECCION DE FISTULA VESICO-VAGINAL

S: PACIENTE DICE ESTAR CON MENOR DOLOR HIPOGASTRICO, SIN FIEBRE, EMESIS, SANGRADO, RETENCION URINARIA O EXPULSION DE ORINA POR VAGINA; TOLERA VIA ORAL

O: HIDRATADA, AFEBRIL. SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA
TA: 110/70 FC: 76

CC: MUCOSA ORAL HUMEDA; PUPILAS ISOCORICAS, NORMORREACTIVAS. SIN ADENOMEGALIAS
 CP: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS. RUIDOS RESPIRATORIOS CONSERVADOS, SIN AGREGADOS
 ABD: BLANDO, DEPRESIBLE. RUIDOS NORMALES. SIN MASAS, MEGALIAS NI SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. CICATRIZ HIPOGASTRICA BIEN CUBIERTA CON LEVES DOLOR Y EDEMA, SIN SANGRADO, SECRECIONES NI DEHISCENCIAS; DREN BIEN POSICIONADO CON 10 CC DE SECRECION SEROHEMATICA EL CUAL ES RETIRADO SIN COMPLICACIONES
 GU: GENITALES EXTERNOS FEMENINOS NORMOCONFIGURADOS CON Sonda VESICAL A CYSTOFLO CON ORINA CLARA, SIN COAGULOS
 EXTR: SIN EDEMAS
 SNC: SIN DEFICIT

AP: BUENA EVOLUCION POSTQUIRURGICA POR DISMINUCION DE DOLOR, COLURIA Y NAUSEAS EN AUSENCIA DE SANGRADO, DEHISCENCIAS, RETENCION URINARIA, ORINA EN VAGINA O SIGNOS DE INFECCION. SALIDA CON RECOMENDACIONES, SIGNOS DE ALARMA, TTO MEDICO Y CONTROL POR UROLOGIA EN CONSULTA EXTERNA. VOM

Diagnóstico Principal: Z988: OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS


 Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
 UROLOGO
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 R.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES-UROLOGIA-1341



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:17
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA	Fecha de Atención: 21/12/2012 07:50
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 2 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorelo

141

EVOLUCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

Fecha: 21/12/2012 07:48

Descripción de la Nota:

PACIENTE FEMENINA DE 21 AÑOS CON:
1. POP DIA 3 DE RESECCION DE FISTULA VESICO-VAGINAL

S: PACIENTE DICE ESTAR CON MENOR DOLOR HIPOGASTRICO, SIN FIEBRE, EMESIS, SANGRADO, RETENCION URINARIA O EXPULSION DE ORINA POR VAGINA; TOLERA VIA ORAL

O: HIDRATADA, AFEBRIL. SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA
TA: 120/80 FC: 80

CC: MUCOSA ORAL HUMEDA; PUPILAS ISOCORICAS, NORMORREACTIVAS. SIN ADENOMEGALIAS
CP: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS. RUIDOS RESPIRATORIOS CONSERVADOS, SIN AGREGADOS
ABD: BLANDO, DEPRESIBLE. RUIDOS NORMALES. SIN MASAS, MEGALIAS NI SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. CICATRIZ HIPOGASTRICA BIEN CUBIERTA CON LEVES DOLOR Y EDEMA, SIN SANGRADO, SECRECIONES NI DEHISCENCIAS; DREN BIEN POSICIONADO CON 40 CC DE SECRECION SEROHEMATICA
GU: GENITALES EXTERNOS FEMENINOS NORMOCONFIGURADOS CON Sonda VESICAL A CYSTOFLO CON ORINA CLARA, SIN COAGULOS
EXTR: SIN EDEMAS
SNC: SIN DEFICIT

AP: BUENA EVOLUCION POSTQUIRURGICA POR DISMINUCION DE DOLOR, COLURIA Y NAUSEAS EN AUSENCIA DE SANGRADO, DEHISCENCIAS, RETENCION URINARIA, ORINA EN VAGINA O SIGNOS DE INFECCION. CONTINUAR MANEJO INSTAURADO Y RETIRAR CATETER PERIDURAL. VOM

Diagnóstico Principal: Z988: OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS


Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
UROLOGO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
R.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES-UROLOGIA-1341



E.S.E HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
 Nit: 900196347-6 Cód. Habilitación: 134300049201
 Dirección: Av Colombia Calle 16 No. 13-146 Teléfono: 6876670

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:17
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 20/12/2012 11:44
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 1 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorelo

142

EVOLUCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

Fecha: 20/12/2012 11:42

Descripción de la Nota:

PACIENTE FEMENINA DE 21 AÑOS CON:
 1. POP DIA 2 DE RESECCION DE FISTULA VESICO-VAGINAL

S: PACIENTE DICE ESTAR CON DOLOR HIPOGASTRICO, SIN FIEBRE, EMESIS, SANGRADO, RETENCION URINARIA O EXPULSION DE ORINA POR VAGINA; TOLERA VIA ORAL

O: HIDRATADA, AFEBRIL, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA
 TA: 120/80 FC: 80

CC: MUCOSA ORAL HUMEDA; PUPILAS ISOCORICAS, NORMORREACTIVAS. SIN ADENOMEGALIAS
 CP: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS. RUIDOS RESPIRATORIOS CONSERVADOS, SIN AGREGADOS
 ABD: BLANDO, DEPRESIBLE. RUIDOS NORMALES. SIN MASAS, MEGALIAS NI SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. CICATRIZ HIPOGASTRICA BIEN CUBIERTA CON LEVES DOLOR Y EDEMA, SIN SANGRADO, SECRECIONES NI DEHISCENCIAS; DREN BIEN POSICIONADO CON 20 CC DE SECRECION SEROHEMATICA
 GU: GENITALES EXTERNOS FEMENINOS NORMOCONFIGURADOS CON SONDA VESICAL A CYSTOFLO CON ORINA COLURICA, SIN COAGULOS
 EXTR: SIN EDEMAS
 SNC: SIN DEFICIT

AP: BUENA EVOLUCION POSTQUIRURGICA POR DISMINUCION DE DOLOR, COLURIA Y NAUSEAS EN AUSENCIA DE SANGRADO, DEHISCENCIAS, RETENCION URINARIA, ORINA EN VAGINA O SIGNOS DE INFECCION. CONTINUAR MANEJO INSTAURADO. VOM

Diagnóstico Principal: Z988: OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS


 Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
 UROLOGO
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 R.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES-UROLOGIA-1341



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:17	143
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA	Fecha de Atención: 19/12/2012 09:08	
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 0 días. Sexo: F	
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094	
Entidad: ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorelo	

EVOLUCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

Fecha: 19/12/2012 09:03

Descripción de la Nota:

PACIENTE FEMENINA DE 21 AÑOS CON:
1. POP DIA 1 DE RESECCION DE FISTULA VESICO-VAGINAL

S: PACIENTE DICE ESTAR CON DOLOR HIPOGASTRICO, SIN FIEBRE, EMESIS, SANGRADO, RETENCION URINARIA O EXPULSION DE ORINA POR VAGINA; TOLERA MA ORAL

O: HIDRATADA, AFEBRIL. SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA
TA: 110/70 FC: 86

CC: MUCOSA ORAL HUMEDA; PUPILAS ISOCORICAS, NORMORREACTIVAS. SIN ADENOMEGALIAS
 CP: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS. RUIDOS RESPIRATORIOS CONSERVADOS, SIN AGREGADOS
 ABD: BLANDO, DEPRESIBLE. RUIDOS NORMALES. SIN MASAS, MEGALIAS NI SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. CICATRIZ HIPOGASTRICA BIEN CUBIERTA CON LEVES DOLOR Y EDEMA, SIN SANGRADO, SECRECIONES NI DEHISCENCIAS, DREN BIEN POSICIONADO CON 100 CC DE SECRECION SEROHEMATICA
 GU: GENITALES EXTERNOS FEMENINOS NORMOCONFIGURADOS CON Sonda VESICAL A CYSTOFLO CON ORINA COLURICA, SIN COAGULOS
 EXTR: SIN EDEMAS
 SNC: SIN DEFICIT

AP: BUENA EVOLUCION POSTQUIRURGICA POR DISMINUCION DE DOLOR, COLURIA Y NAUSEAS EN AUSENCIA DE SANGRADO, DEHISCENCIAS, RETENCION URINARIA, ORINA EN VAGINA O SIGNOS DE INFECCION. CONTINUAR MANEJO INSTAURADO, SUSPENDER LIQUIDOS ENDOVENOSOS E INICIAR DIETA LIQUIDA VOM

Diagnóstico Principal: Z988: OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS


 Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
 UROLOGO
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 E.N. 1341
 JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES-UROLOGIA-1341



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:18
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA	Fecha de Atención: 17/10/2012 08:16
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 28 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorelo

144

EVOLUCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

Fecha: 17/10/2012 08:16

Descripción de la Nota:

?POSPARTO VAGINAL ?18 ?DIAS?
 2?. ?PUERPERIO INMEDIATO TARDIO?
 3?. ?CORECCION DE FISTULA EN VEJIGA?

S?: ?REFIERE SENTIRSE BIEN?, ?NIEGA SINTOMATOLOGIA?.

O?: ?TA?: ?110?/?70 ?FC?: ?76 ?xmin FR?: ?18 ?xmin?.

HIDRATADA?, ?TOLERANDO VIA ORAL?, ?C?/?P?: ?Rs Cs Rs PULMONES CLAROS?, ?ABDOMEN BLANDO?, ?BOLO DE SEGURIDAD PRESENTE?. ?POR ?
 DEBAJO DE CICATRIZ UMBILICAL?, ?GU?: ?ESCASO?, ?DIURERESIS POSITIVA?, ?EXTREMIADADES EUTROFICAS?, ?SNC?: ?SIN DEFICIT?.

PLA?: ?ALTA MEDICA?

Diagnóstico Principal:

CARLOS ADOLFO MARTINEZ JANNE-GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA-7064-99



E. S. E HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
 Nit: 900196347-6 Cód. Habilitación: 134300049201
 Dirección: Av Colombia Calle 16 No. 13-146 Teléfono: 6876670

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:18
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURAPALENCIA GARCÍA	Fecha de Atención: 16/10/2012 08:37
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 27 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorelos

145

EVOLUCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

Fecha: 16/10/2012 08:29

Descripción de la Nota:

PACIENTE CON IC: 1-POSPARTO VIA VAGINAL (29 DE SEPT) 2-IMJ 3-INCONTINENCIA URINARIA
 MANIFIESTA LA PACIENTE SENTIRSE MEJOR, NIEGA DOLOR Y FIEBRE.
 SV.TA 100/70 FC:78 XMIN FR 18 XMIN.
 PACIENTE CONCIENTE, ORIENTAD, AFEBRIL AL TACTO.
 ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, PERISTALSIS PRESENTE. CON Sonda VESICAL A CISTOFLO.
 PENDIENTE VALORACION POR UROLOGIA PLAN: VOM

Diagnóstico Principal: :

MARIA DEL SOCORRO MEZA CEPEDA-MEDICINA GENERAL-TP4229



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:18
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 14/10/2012 15:56
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 25 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorelo

146

EVOLUCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

Fecha: 14/10/2012 15:49

Descripción de la Nota:

PACIENTE CON IC:1-POSPARTO VIA VAGINAL MAS DEHISCENCIA DE SUTURA OBSTETRICA PARINEAL 2-INCONTINENCIA URINARIA. PACIENTE QUE SE LLEVA AL TOCOFANO, SE COLOCA EN POSICION GINECOLOGICA, PREVIA ACEPSIA Y ANTISEPSIA DE GENITALLES EXTERNOS, SE INFILTRA XILOCAINA, SE DEBRIDA BORDES DE HERIDA, SE AFRONTA Y SE REALIZA EPISIORRAFIA LA PACIENTE TOLERA EL PROCEDIMIENTO. PLAN: VOM.

Diagnóstico Principal: :

JOSE VICENTE BLANQUICETT LOPEZ-GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA-700



E.S.E HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
Nit: 900196347-6 Cód. Habilitación: 134300049201
Dirección: Av Colombia Calle 16 No. 13-146 Teléfono: 6876670

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:18
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AJRA PALENCIA GARCÍA	Fecha de Atención: 14/10/2012 07:30
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 25 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorelo

147

EVOLUCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

Fecha: 14/10/2012 07:22

Descripción de la Nota:

PACIENTE CON IC 1-PUERPERIO TARDIO 2-INCONTINENCIA URINARIA.
 MANIFIESTA LA PACIENTE SENTIRSE MEJOR, PERO CONTINUA CON ELIMINACION DE ORINA EN POCA CANTIDAD, A PESAR DE TENER LA SONTA VESICAL.
 SV:TA:110/70 FC:78 XMIN FR 18 XMIN.
 PACIENTE CONCIENTE, ORINTADA, AFEBRIL AL TACTO.
 ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, PERISTALSIS PRESENTE. GENITALES EXTERNO: SE OBSERVA DEHISCENCIA DE SUTURA DE EPISIORRAFIA.
 PENDIENTE REPORTE DE PARCIAL DE ORINA.
 PLAN: VOM.

Diagnóstico Principal: :

MARIA DEL SOCORRO MEZA CEPEDA-MEDICINA GENERAL-TP4229



E. S. E HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
Nit: 900196347-6 Céd. Habilitación: 134300049201
Dirección: Av Colombia Calle 16 No. 13-146 Teléfono: 6876670

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:18
Fecha de Atención: 12/10/2012 13:01
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 23 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: carlosmorello

148

EVOLUCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

Fecha: 12/10/2012 12:51

Descripción de la Nota:

PACIENTE QUE INGRESA POR EL SERVICIO DE URGENCIAS CON IC >1/PUERPERIO TARDIO 2/INCONTINENCIA URINARIA
PACIENTE MANIFIESTA QUE PRESENTO PARTO VIA VAGINAL EL 29 DE SEPTIEMBRE, ADEMÁS REFIERE DEHISCENCIA DE SUTURA OBSTETRICA PERINEAL E INCONTINENCIA URINARIA.
SV/TA/110/70 MMHG, FC /78 X/MN FR /18 X/MN.
PACIENTE CONCIENTE, ORIENTADA, AFEBRIL AL TACTO.
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, SE PALPA BOLO DE SEGURIDAD NORMAL.
GENITALES EXTERNOS, SE OBSERVA DEHISCENCIA DE SUTURA OBSTETRICA PERINEAL, CON DEPOSITO DE FIBRINA, NO CONTROL DE ESFINTER VESICAL.
PENDIENTE VALORACION POR UROLOGIA.
PLAN/VOM.

Diagnóstico Principal: :

MARIA DEL SOCORRO MEZA CEPEDA-MEDICINA GENERAL-TP4229



E. S. E HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
Nit: 900196347-6 Cód. Habilitación: 134300049201
Dirección: Av Colombia Calle 16 No. 13-148 Teléfono: 6876670

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:19	149
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURAPALENCIA GARCÍA	Fecha de Atención: 29/09/2012 09:58	
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 10 días. Sexo: F	
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094	
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorelo	

EVOLUCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

Fecha: 29/09/2012 09:51

Descripción de la Nota:

PACIENTE QUIEN PRESENTA IDX 1. EMB DE 40 SEMPOR ECO EXTRAPOLADA. 2 FUJ.
QUIEN REFIERE PASA BUENA NOCHE, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL.
ABD<. GLOBOSO POR UTERO GRAMDO, FCF: 145 POR MIN, MOV FETALES PRESENTES.
GU. SIN CAMBIOS CERVICALES NI PERDIDAS VAGINALES-
PLAN. VOM

Diagnóstico Principal: :

Walter Ojeda Dancur
GW 0192

WALTER SALVADOR OJEDA DANCUR-GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA-0172



E.S.E HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
Nit: 900196347-6 Cód. Habilitación: 134300049201
Dirección: Av Colombia Calle 16 No. 13-146 Teléfono: 6876670

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:20
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AJRA PALENCIA GARCÍA	Fecha de Atención: 26/12/2012 08:27
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 7 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorelo

150

RESPUESTA DE INTERCONSULTA

Servicio : Urgencia
Especialidad interconsultada : UROLOGIA
Diagnostico : Z9880TROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS

SOLICITUD INTERCONSULTA

RESPUESTA INTERCONSULTA

Resumen de la Historia Clínica

PACIENTE FEMENINA DE 21 AÑOS CON POP RESECCION DE FISTULA VESICO-VAGINAL (18/12/12) QUIEN REFIERE PERDIDA INVOLUNTARIA DE ORINA POR MEATO URETRAL PERISONDA EF: AFEBRIL AL TACTO, CARDIOPULMONAR NORMAL, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, HERIDA QX PFANNENSTIEL GRANULANDO SIN DATOS DE ISO, SONDA VESICAL PERMABLE, ORINA CLARA, NO SE EVIDENCIA FUGA DE ORINA POR VAGINA NI PERIURETRAL
P: SALIDA CON RECOMENDACIONES


Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
UROLOGO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
E.M. 1941

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES-UROLOGIA-1341



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:38
 Fecha de Atención: 26/12/2012 09:37
 Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 7 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmoreloo

151

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNOS DE 7/1
 7:00 PM RECIBO PACIENTE DE SEXO FEMENINA DE 21 AÑOS DE EDAD EN CAMA DE POSICIÓN DE CUBITO DORSAL COMCIENTE ORIENTADA EN SUS TRES ESFERAS EN ESPERA DE REVALORAR AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA CON PALIDES GENERALIZADA CABEZA NORMOCEFALO CABELLOS BIEN IMPLANTADOS PIEL Y MUCOSAS HIDRATADAS CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO ABDOMENSINDOLOR ALA PALPACION, EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES SIMETRICOS SIN EDEMA A LA PALPACION
 7:30 AM CONTROL DE SIGNOS VITALES
 8:20 AM ES VALORADA X EL UROLOGO QUIEN ORDENA SALIDA CON RECOMENDACIONES MEDICAS
 9:00 AM SALE PACIENTE DE ALTA ESTABLE EN COMPAÑIA DE FAMILIARES

LUZ CELESTE GARCIA GAMARRA
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:38
Fecha de Atención: 25/12/2012 20:20
Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 6 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: carlosmorelo

152

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

7 pm RECIBO PCTE FEMENINO DE 21 AÑO DE EDAD EN SU UNIDAD DE OBSRVACION,CONCIENTE,TRANQUILA,ORIENTADA EN SUS TRES ESFERAS,CON UN DX DE FISTULA VESICOVAGINAL,NORMOCEFALICO,CABELLOS BIEN IMPLANTADOS, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ, PIEL Y MUCOSA ORAL HUMEDAS,CUELLO MOVIL SIN DENOPATIAS,TORAX SIMETRICO EXPANDIBLE,,ABDOMEN NORMAL,EXTREMIDADES INFERIORES NORMALES EN ESPERA DE REVALORR.
7+:30PM RONDA DE ENFERMERIA Y MEDICA.
7+:40PM C.....S.....V.
8 PM RONDA POR MEDICO DE TURNO

MARIA EUGENIA BERTEL ARROYO
AUXILIAR DE ENFERMERIA
0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:38
Fecha de Atención: 25/12/2012 15:20
Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 6 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: carlosmoreloo

153

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

1:00PM RECIBO PCTE FEMENINO DE 21 AÑO DE EDAD EN SU UNIDAD DE OBSRVACION,CONCIENTE,TRANQUILO,ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS,CON UN DX DE FISTULA VESICOVAGINAL,NORMOCEFALICO,CABELLOS BIEN IMPLANTADOS, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ, PIEL Y MUCOSA ORAL HUMEDAS,CUELLO MOVIL SIN DENOPATIAS,TORAX SIMETRICO EXPANDIBLE,VENA CANALIZADA EN MI,ABDOMEN NORMAL,EXTREMIDADES INFERIORES NORMALES EN ESPEA DE REVALORR.

1:30PM RONDA DE ENFERMERIA Y MEDICA.

1:40PM C.....S.....V.

ELVY LUZ ROJAS GARCIA
AUXILIAR DE ENFERMERIA
0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:38
Fecha de Atención: 25/12/2012 12:02
Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 6 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: carlosmorello

154

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNO 7AM- 1PM

11:35 Ingresó al servicio de urgencias, paciente de sexo femenino, de 21 años de edad, consciente y orientada, caminando por sus propios medios, acompañada de flíar; procedente de su hogar. Manifestando "me operaron hace 7 días y se me sale la orina hoy" Se observa, normocéfalo, pupilas isocóricas reactivas a la luz, piel y mucosa oral húmeda, cuello móvil sin adenopatías, tórax simétrico expansible, abdomen blando depresible, miembros superiores e inferiores normales.

Es valorada por el Dr. García.

C.S.V.

Se ubica en sala de procedimientos.

11:45 Se instala sonda vesical y se conecta a cistoflox, procedimiento realizado por la jefe en turno el Dr. García. Se traslada a sala de observación, consciente con sonda vesical a cistoflox. en espera de revalorar.

1:00 Queda en su unidad, consciente con sonda vesical a cistoflox en espera de revalorar.

INGRID MARIA TRUYOL ARIAS

Facturador

012



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad:

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:39
Fecha de Atención: 22/12/2012 18:47
Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 3 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: carlosmorelo

155

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

NOTA: B PACIENTE QUE NO SALE DE LA INSTITUCION YA QUE MANIFIESTA QUE NO HAY TRANSPORTE PARA SU PUEBLO HASTA EL DIA LUNES

LUCILA ISABEL SORACA PABA
AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:40
 Fecha de Atención: 22/12/2012 10:53
 Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 3 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmorello

156

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

07:00 RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DESPIERTA TRANQUILA ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO CON LIQUIDOS ENDOVENOSO PERMEABLES
 AL EXAMEN CEFALO CAUDAL CABELLOS IMPLANTADOS PUPILAS RECTIVAS ALA LUZ CUELLO MOVIL SE OBSERVA CAETER PERIDURAL TORAX SIMETRICO ABDOMEN BLANDO CONA POSITO EN HERIDA QUIRURGICA LIMPIOS Y SECO CON DREN CONECTADA A BOLSA SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLO ELIMINANDO ORINA SANGUINOLENTA

07:40 CONTROL DE SIGNOS VITALES

08:00 AM AMPICILINA + SULBACTAM 1 AMP IV LENTO Y DILIDO

08:00 AM DIPIRONA 1 A MP IV LENTO Y DILUIDO

08:00 AM ONDASETRON 4 MG IV LENTO Y DILUIDO

09:00 RONDA MEDICA UROLOGO DE TURNO QUIEN LE DA DE ALTA POR MEJORIA

10:00 LA JEFE REALIZA CURACION ORDENADA Y RETIRA CATETER PERIDURAL

12:00 SE PASA HISTORIA CLINICA A FACTURACION

01:00 SE RETIRA TAPON VENOSO . SALE PACIENTE DE LA INSTITUCION EN SILA DE RUEDAS CON XONDA VESICAL CONECTADA A CSITOFLO FORMULA MEDICA Y RECOMENDACIONES EN MANO EN COMPAÑAI DEL FAMILIAR

LUCILA ISABEL SORACA PABA
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:40
 Fecha de Atención: 21/12/2012 23:21
 Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 2 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmorelo

157

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

07:00 RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DESPIERTA TRANQUILA ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO CON TAPON VENOSO PERMEABLE
 AL EXAMEN CEFALO CAUDAL CABELLOS IMPLANTADOS PUPILAS RECTIVAS A LA LUZ CUELLO MOVIL SE OBSERVA CAETER PERIDURAL TORAX SIMETRICO ABDOMEN BLANDO CON APOSITO EN HERIDA QUIRURGICA LIMPIOS Y SECO CON DREN CONECTADA A BOLSA ELIMINADO SANGRE EN POCA CANTIDAD SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLO ELIMINANDO ORINATURBIA EN POCA CANTIDAD

07:40 CONTROL DE SIGNOS VITALES

12:00 AMPICILINA + SULBACTAM 1 AMP IV LENTO Y DILIDO

12:00 DIPIRONA 1 A MP DE 2,5 GR IV LENTO Y DILUIDO
 SE CANTIFICA GASTOS POR DREN Y SE CAMBIA BOLSA RECOLECTORA
 7PM QUDA PCTE EN SU UNIDA CON SONDA VESICAL A CITOFLOW +DREN

MERLYS Menco SUAREZ
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 1052959383



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:41
Fecha de Atención: 21/12/2012 15:13
Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 2 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: carlosmorelo

158

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

100 PM RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DESPIERTA TRANQUILA ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO CON TH ENDOVENOSO PERMEABLES
AL EXAMEN CEFALO CAUDAL CABELLOS IMPLANTADOS PUPILAS RECTIVAS ALA LUZ CUELLO MOVIL TORAX SIMETRICO ABDOMEN BLANDO CONA POSITO EN HERIDA QUIRURGICA LIMPIOS Y SECO CON DREN CONECTADA A BOLSA SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLO ELIMINANDO ORINA CLARA.

RONDA POR ENFERMERIA Y DR LISARAZO .

1:40 PM CONTROL DE SIGNOS VITALES

4-00 PM AMPICILINA + SULBACTAM 1 AMP IV LENTO Y DILIDO

4-00 P M DAPIRONA 1 DE 2,5 GR IV LENTO Y DILUIDO

4-00PM ONDASETRON 4 MG IV LENTO Y DILUIDO

5:00 PM PCT RECIBE DIETA ORDENADA CON BUENA TOLERACION.

7:00 PM QUEDA PCT EN SU UNIDAD DESPIERTO CONCIENTE CON TH PERMEABLE EN COMPAÑIA DE FAMILIAR.

ENITH CAEZ MORENO
AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:41
 Fecha de Atención: 21/12/2012 08:04
 Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 2 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmorelo

159

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

07-00 RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DEPSIERTA TRANQUILA ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO CON TH ENDOVENOSO PERMEABLES
 AL EXAMEN CEFALO CAUDAL CABELLOS IMPLANTADOS PUPILAS RECTIVAS ALA LUZ CUELLO MOVIL SE OBSERVA CAETER PERIDURAL TORAX SIMETRICO ABDOMEN BLANDO CONA POSITO EN HERIDA QUIRURGICA LIMPIOS Y SECO CON DREN CONECTADA A BOLSA SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLO ELIMINANDO ORINA SANGUINOLENTA

07:40 CONTROL DE SIGNOS VITALES

08-00 AM AMPICILINA + SULBACTAM 1 AMP IV LENTO Y DILIDO

08-00 AM DIPIRONA 1 DE 2,5 GR IV LENTO Y DILUIDO

08-00 AM ONDASETRON 4 MG IV LENTO Y DILUIDO

08:00 RONDA MEDICA UROLOGO DE TURNO . Y MEDICO GENERAL

10-00 AM SE REALIZA CURACION DE HERIDA

SE LE INFORMA A LA JEFE PARA QUE LLAME AL ENESTESIOLOGO PARA RETIRO DE CATETER POR ORDEN DEL UROLOGO

00-00 PM RECIBE DIETA ORDENADA

01-00 PM QUEDA EN SU UNIDAD PASANDO BUE TURNO ACOMPAÑADO POR FAMILIAR.

01:00 QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD CON LIQUIDOS ENDOVENOSO EN COMPAÑIA DEL FAMILIAR

OLGA PATRICIA PATERNINA FONTALVO
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:42
Fecha de Atención: 21/12/2012 01:32
Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 2 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: carlosmorelo

160

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

07:00 RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DESPIERTA TRANQUILA ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO CON TAPON VENOSO PERMEABLE
AL EXAMEN CEFALO CAUDAL CABELLOS IMPLANTADOS PUPILAS RECTIVAS A LA LUZ CUELLO MOVIL SE OBSERVA CAETER PERIDURAL TORAX SIMETRICO ABDOMEN BLANDO CON APOSITO EN HERIDA QUIRURGICA LIMPIOS Y SECO CON DREN CONECTADA A BOLSA ELIMINADO SANGRE EN POCA CANTIDAD SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLO ELIMINANDO ORINAHEMATURICA OSCURA EN POCA CANTIDAD

07:40 CONTROL DE SIGNOS VITALES

08:00 PACIENTE MANIFISTA TENER GANAS DE ORINA Y NO PUEDE SE OBSERVA SALIDA DE ORINA FUERA DE LA SONDA SE LE INFORMA ALA DR YULIETH SIMANCA QUIEN ACUDE AL LLAMADO REIVAS A LA PACIENTE , SE COMUNICA TELEFONICAMENTE CON EL UROLOGO QUIER DA ORDENES VERVALES

SE REALIZA TRACCION DE SONDA VESICAL Y SE REALIZA LAVADO CON SSN 0.9% CON JERINGA PUNTA CATETER

08:30 PACIENTE CONTINUA SIN PODER ORINA LA JEFE DE TRUNO SE COMUNICA TELEFONICAMENTE CON EL UROLOGO QUIEN DA ORDENES VERVALES

08:45 POR ORDEN VERVAL DEL UROLOGO LA JEFE REALIZA CAMBIO DE SONDA VESICAL POR UNA DE MAYOR CALIBRE (SE CAMBIA NUMERO 20 POR NUMERO 22) PACIENTE CONTINUA CON MUCHA SENSACION PARA ORINA Y SALIDA DE ORINA POR PAREDES

10:00 LA JEFE MAUREN SE COMUNICA NUEVAMENTE CON EL UROLOGO QUIEN VERVALMENTE ORDENA REALIZAR TRACCION DE SONDA Y FIJAR AL MUSLO CON ESPARADRAPO QUE EL LA REVISARA EN LA MAÑANA A PRIMERA HORA

12:00 AMPICILINA + SULBACTAM 1 AMP IV LENTO Y DILIDO

12:00 DAPIRONA 1 A MP DE 2,5 GR IV LENTO Y DILUIDO

12:00 ONDASETRON 4 MG IV LENTO Y DILUIDO

05-00 SE REALIZ ASEO PERSONAL

7:00QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD CONTH DRENA EL CUAL SE CUANTIFICO LO ELIMINADO Y SE REPORTO EN LA HISTORIA CLINICA SONDA VESICALA CISTOFLO CON ELIMINACION ESCASA DE ORINA HEMATURICAEN COMPAÑIA DEL FAMILIAR. PACIENTE PASO REGULAR NOCHE



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 19:47
Fecha de Atención: 20/12/2012 16:34
Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 1 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: FLORA

161

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

1:PM RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DEPSIERTA TRANQUILA ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO CON LIQUIDOS ENDOVENOSO PERMEABLES
AL EXAMEN CEFALO CAUDAL CABELLOS IMPLANTADOS PUPILAS RECTIVAS ALA LUZ CUELLO MOVIL SE OBSERVA CAETER PERIDURAL TORAX SIMETRICO ABDOMEN BLANDO CON APOSITO EN HERIDA QUIRURGICA LIMPIOS Y SECO CON DREN CONECTADA A BOLSA SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLO ELIMINANDO ORINA SANGUINOLENTA

1:40 CONTROL DE SIGNOS VITALE

4:PM AMPICILINA + SULBACTAM 1 AMP IV LENTO Y DILIDO

4:PM DIPIRONA 1 A MP DE 2,5 GR IV LENTO Y DILUIDO

4:PM ONDASETRON 4 MG IV LENTO Y DILUIDO

05-00 PM RECIBE DIETA ORDENADA

7:00PM QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD CONTH EN COMPAÑIA DEL FAMILIAR

OLGA PATRICIA PATERNINA FONTALVO
AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 19:48
 Fecha de Atención: 20/12/2012 11:57
 Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 1 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: PLORA

162

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

07-00 RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DEPSIERTA TRANQUILA ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO CON TH M.S.I

AL EXAMEN CEFALO CAUDAL CABELLOS IMPLANTADOS PUPILAS RECTIVAS ALA LUZ CUELLO MOVIL SE OBSERVA CAETER PERIDURAL TORAX SIMETRICO ABDOMEN BLANDO CON APOSITO EN HERIDA QUIRURGICA LIMPIOS Y SECO CON DREN CONECTADA A BOLSA SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLO ELIMINANDO ORINA SANGUINOLENTA

07:40 CONTROL DE SIGNOS VITALE

08-00 AM AMPICILINA + SULBACTAM 1 AMP IV LENTO Y DILIDO

08-00 AM DIPIRONA 2.5GR A MP IV LENTO Y DILUIDO

08-00 AM ONDASETRON 4 MG IV LENTO Y DILUIDO

8:00AM DEXAMETAZONA AMP IV P.R.N

01:00 QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD CON TH M.S.I EN COMPAÑIA DEL FAMILIAR

MERLYS Menco SUAREZ
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 1052959383



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 19:48
 Fecha de Atención: 19/12/2012 22:12
 Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 0 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: FLORA

163

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

7:00 PM PCT FEMENINA DE 21 AÑOS DE EDAD EN SU UNIDAD EN POSICION DECUBITO DORSAL DESPEIRTO CONCIENTE NORMOCEFALICO, PUPILA REACTIVAS, FOSA NASAL Y PIEL HUMEDA CUELLO MOVIL TORAX SIEMTRICO, PCT CON TH EN M S I, APOSITO SECO Y LIMPIO SOBRE HERIDA QCA CON DREN CONECTADO A BOLSA RECOLECTORA.
 7:20 PM RONDA POR ENFERMERIA.
 7:30 PM C S V.
 8:00 PM DEXAMETAZONA AMP 8 MG IV.
 12:00 AM ONDASETRON AMP 4 MG IV.
 12;00 AM DIPIRONA AMP 2 GR IV.
 12:00 AM AMPICILINA SULB AMP 1,5 GR IV.
 RONDA POR ENFMERIA PCT DORMIDA ,
 7:00 AM QUEDA PCT EN SU UNIDAD DESPIERTO CONCIENTE CON TH PERMEABLE EN COMPAÑIA DE FAMILIAR.

ENITH CAEZ MORENO
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 19:49
 Fecha de Atención: 19/12/2012 15:21
 Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 0 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: FLORA

164

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

1:PM RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DEPSIERTA TRANQUILA ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO CON LIQUIDOS ENDOVENOSO PERMEABLES
 AL EXAMEN CEFALO CAUDAL CABELLOS IMPLANTADOS PUPILAS RECTIVAS ALA LUZ CUELLO MOVIL SE OBSERVA CAETER PERIDURAL TORAX SIMETRICO ABDOMEN BLANDO CON APOSITO EN HERIDA QUIRURGICA LIMPIOS Y SECO CON DREN CONECTADA A BOLSA SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLO ELIMINANDO ORINA SANGUINOLENTA

1:40 CONTROL DE SIGNOS VITALE

4:PM AMPICILINA + SULBACTAM 1 AMP IV LENTO Y DILIDO

4:PM DIPIRONA 1 A MP IV LENTO Y DILUIDO

4:PM ONDASETRON 4 MG IV LENTO Y DILUIDO

SE INSTALA TH VENOSO

7:00PM QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD CONTH EN COMPAÑIA DEL FAMILIAR

MERLYS Menco SUAREZ
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 1052959383



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 19:49
 Fecha de Atención: 19/12/2012 10:09
 Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 0 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: FLORA

169

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

07:00 RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DEPSIERTA TRANQUILA ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO CON LIQUIDOS ENDOVENOSO PERMEABLES
 AL EXAMEN CEFALO CAUDAL CABELLOS IMPLANTADOS PUPILAS RECTIVAS ALA LUZ CUELLO MOVIL SE OBSERVA CAETER PERIDURAL TORAX SIMETRICO ABDOMEN BLANDO CONA POSITO EN HERIDA QUIRURGICA LIMPIOS Y SECO CON DREN CONECTADA A BOLSA SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLO ELIMINANDO ORINA SANGUINOLENTA

07:40 CONTROL DE SIGNOS VITALE

08:00 AM AMPICILINA + SULBACTAM I AMP IV LENTO Y DILIDO

08:00 AM DIPIRONA I A MP IV LENTO Y DILUIDO

08:00 AM ONDASETRON 4 MG IV LENTO Y DILUIDO

09:00 RONDA MEDICA UROLOGGO DE TURNO . LA PACIENTE MAIFIESTA DOLOR INTENSO POR LO CUAL EL UROLOGO QUIEN LE COMENTA AL ANESTECIOLOGO QUIEN ADMINISTRA ANALGESICO POR CATETER PERIDURAL (DR VILLAFANE)

10:00 AM SE LE INSTALAN 500 CC SSN 0.9% A 100 CC/H

01:00 QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD CON LIQUIDOS ENDOVENOSO EN COMPAÑIA DEL FAMILIAR

LUCILA ISABEL SORACA PABA
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:27
 Fecha de Atención: 18/12/2012 21:27
 Edad: 21 año(s), 0 mes(es) y 29 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

166

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

07-00 PM RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DEPSIERTA TRANQUILA ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO CON LIQUIDOS ENDOVENOSO PERMEABLES
 AL EXAMEN CEFALO CAUDAL CABELLOS IMPLANTADOS PUPILAS RECTIVAS ALA LUZ CUELLO MOVIL SE OBSERVA CAETER PERIDURAL TORAX SIMETRICO ABDOMEN BLANDO CONA POSITO EN HERIDA QUIRURGICA LIMPIOS Y SECO CON DREN CONECTADA A BOLSA SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLO

PCTE MANIFIESTA PRURITO (RASQUIÑA) Y SE ADMINISTRA DEXAMETAZONA AMP 8 MG IV DILUIDA

07:40 CONTROL DE SIGNOS VITALES

12-00 AM SE LE INSTALAN 500 CC SSN 0.9% A 100 CC/H

12-00 AM AMPICILINA + SULBACTAM 1 AMP IV LENTO Y DILIDO

12-00 AM DIPIRONA 1 A MP IV LENTO Y DILUIDO

12-00 AM ONDASETRON 4 MG IV LENTO Y DILUIDO

05-00 AM SE REALIZA ASEO PERSONAL

06-00 AM SE LE INSTALAN 500 CC SSN 0.9% A 100 CC/H

07- 00 AM QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD CON LIQUIDOS ENDOVENOSO EN COMPAÑAI DEL FAMILIAR

OLGA PATRICIA PATERNINA FONTALVO
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:28
 Fecha de Atención: 18/12/2012 16:44
 Edad: 21 año(s), 0 mes(es) y 29 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

167

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

01:00 RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DEPSIERTA TRANQUILA ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO CON LIQUIDOS ENDOVENOSO PERMEABLES
 AL EXAMEN CEFALO CAUDAL CABELLOS IMPLANTADOS PUPILAS RECTIVAS ALA LUZ CUELLO MOVIL SE OBSERVA CAETER PERIDURAL TORAX SIMETRICO ABDOMEN BLANDO CONA POSITOE N HERIDA QUIRURGICA LIMPIOS Y SECO CON DREN CONECTADA A BOLSA SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLO
 01:40 CONTROL DE SIGNOS VITALES
 02:00 RONDA MEDICA DRA LIZARAZO
 03:00 SE LE INSTALAN 500 CC SSN 0.9% A 100 CC/H
 04:00 AMPICILINA + SULBACTAM 1 AMP IV LENTO Y DILIDO
 04:00 DIPIRONA 1 A MP IV LENTO Y DILUIDO
 04:00 ONDASETRON 4 MG IV LENTO Y DILUIDO
 06:00 SE PRUEVA VIA ORAL Y LA PACIENTE LA TOLERA
 07:00 QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD CON LIQUIDOS ENDOVENOSO EN COMPAÑIA DEL FAMILIAR

LUCILA ISABEL SORACA PABA
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:29
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 18/12/2012 14:04
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 21 año(s), 0 mes(es) y 29 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: JHANCARLOS B

168

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

11:00 am regresa pct de cx en camilla despierta conciente normocefalico, con liv permeable en m s + dren colocado + sonda vesical conectado a sistoflo. pct se ubica en su unidad.

c s v,
 se continua con ssn0,9% 500cc a 1000 cc hora,}

1:00 pm queda pct en su unidad despierto conciente con liv permeable en compañía de familiar.

ENITH CAEZ MORENO
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:30
 Fecha de Atención: 18/12/2012 05:11
 Edad: 21 año(s), 0 mes(es) y 29 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

169

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

7:PM RECIBO PCTE FEMENINA DE 21 AÑOS DE EDAD, AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA DESPIERTO CONCIENTE NORMOCEFALICO, PUPILAS REACTIVAS, FOSA NASAL Y PIEL HUMEDA CUELLO MOVIL TORAX SIEMTRICO, PCT CON EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES NORMALES, CONS.S.N EN MS. D.

RONDA MEDICA Y POR ENFERMERIA.

C S V.

4:PM SE ADMINISTRA TRAVA ORAL

5:AM SE REALIZA TRABA RECTAL

6:AM SE REALIZA DUCHA VAGINAL

PCTE Y FAMILIAR FIRMAN Y AUTORIZAN PROCEDIMIENTO QX

7:AM QUEDA PCTE EN SU UNIDAD CON LIQ IV PREPARADA PARA CX EN COMPAÑIA DE FAMILAIR

MERLYS MENCO SUAREZ
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 1052959383



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 09:00
Fecha de Atención: 17/12/2012 18:18
Edad: 21 año(s), 0 mes(es) y 28 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: PLORA

170

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

3:00PM INGRESA PCT FEMENINA DE 21 AÑOS DE EDAD AL SERVICIO DE QUIRURGICA PROCEDENTE SE SU HOGAR ,CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN COMPAÑIA DE FAMILIAR CON ORDEN DE HOSPITALIZAR PARA PROCEDIMIENTO QCO,AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA DESPIERTO CONCIENTE NORMOCEFALICO, PUPILAS REACTIVAS, FOSA NASAL Y PIEL HUMEDA CUELLO MOVIL TORAX SIEMTRICO, PCT CON EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES NORMALES, PCT SE UBICA EN SU UNIDAD.

BONDA MEDICA Y POR ENFERMERIA.
C S V.

SE CANALIZA NUEVA VENA CON ABOCATH N0 18 EN M S D, SE COLOCASSN0,9% 500CC PANTENER VENA CANALIZADA,

7:00 PM QUEDA PCT EN SU UNIDAD DESPEIRTO CONCIENTE CON LIV PERMEABLE EN COMPAÑIA DE FAMILIAR EN ESPERA DE CX MAÑANA.

ENITH CAEZ MORENO
AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

171

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:30
 Fecha de Atención: 17/10/2012 09:22
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 28 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

07 00 AM RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD FEMENINO DE 20 AÑOS DE EDAD POST-PART DE 18 DIAS DE EVOLUCION CON LIQUIDOS IV PERMEABLES EN MSD CON LACTATO DE RINGER FALTANDO POR PASAR 300 CC DE LA SOLUCION, TRANQUILA, CONCIENTE Y ORIENTADA, AL EXAMEN CEFALOCAUDAL NORRMOCEFALO , CUELLO Y TORAX NORMAL , ABDOMEN BLANDO NO DOLOROSO A LA PALPACION , EXTREMIDADES SIMETRICAS SIN EDEMA , PIEL NORMOTERMICA SIN ALTERACIONES.
 GENITO-URINARIO: HUMEDOS POR ESCAPE DE ORINA.+ LOQUIOS NORMALES.
 7:30 AMC S V .
 8:00 AM CEFTRIAXONA 1 GR IV.
 08 30 AM RECIBE DIETA NORMAL CON AGRADO Y TOLERNACIA.
 09 00 AM RONDA MEDICA CON EL DR JANNE Y LA DRA LADIS RMAIREZ QUEIN ORDENA DE ALTA CON RECOMENDACIONES Y FORMULA MEDICA, CITA DE CONTROL POR UROLOGIA Y ORDEN DE REALIZAR UROGRAFIA ESCRETORA.
 SE PASA HISTORIA FACTURACION,
 SE DESCANALIZA PTE Y SALE PTE ENS ILLA DE RUEDAS ENC OMAPA;IA DE FAMILAIR Y CAMILLERO CON FORMULA MEDICA EN AMNO Y CITA DE CONTROL, ORDEN PAR UROGRAFIA Y CITA POR UROLOGIA.

KATIS ISABEL BENITEZ JIMENEZ
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 33352655



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:31
 Fecha de Atención: 17/10/2012 00:29
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 28 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

172

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNO 7PM 7 AM.
 EN SU UNIDAD FEMENINO DE 20 AÑOS DE EDAD POST-PART DE 18 DIAS DE EVOLUCION CON LIQUIDOS IV PERMEABLES EN MSD CON LACTATO DE RINGER FALTANDO POR PASAR 300 CC DE LA SOLUCION, ALGIDA.
 CNSCIENTE Y ORIENTADA EN REGULAR ESTADO GENERAL, CCCC NORRMOCEFALO , CUELLO Y TORAX NORMAL , ABDOMEN BLANDO NO DOLOROSO A LA PALPACION , EXTREMIDADES SIMETRICAS SIN EDEMA , PIEL NORMOTERMICA SIN ALTERACIONES.
 GENITO-URINARIO: HUMEDOS POR ESCAPE DE ORINA.+ LOQUIOS NORMALES.
 7:30 C S V .
 8:00 CEFTRIAXONA 1 GR IV.
 10:00 LACTATO DE RINGER 500 CC A 100 CC / H.
 4:00 DIPIRONA 2,5 GR IV.
 .5:00 BAÑO EN DUCHA.
 5;30 CURACUION DE HERIDA
 5:00 LACTATO DE RINGER 500 CC A 100 C / H.
 7:00 QUEDA EN SU UNIDAD CON VENA CANALIZADA.

JUANA MARIA RAMIREZ VERGARA
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:41
Fecha de Atención: 16/10/2012 19:45
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 27 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: JHANCARLOS B

173

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

1:00PM RECIBO PACIENTE DE 21 AÑOS DE EDAD, CON DX DE INCONTINENCIA URINARIA, EN SU UNIDAD EN POSICION DECUBITO DORSAL, CONCIENTE, ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO, TAPON VENOSO PERMEABLES + SONTA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLO, AL EXAMEN CEFALOCAUDAL, CABELLOS BIEN IMPLANTADOS, PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS A LA LUZ, MUCUOSAS ORALES HUMEDAS, CUELLO MOVIL SIN MASAS NI ADENOPATIAS, TORAS SIMETRICO, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE A LA PALPACION, GENITALES EXTERNOS CON SONTA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLO, SE OBSERVA DEHICENCIA DE SUTURA DE EPISIORAFIA, MIEMBROS SUPERIORES E

INFERIORES SIMETRICOS SIN EDEMAS.

1:10 PM RONDA POR ENFERMERIA.

1:30PM C. S. V. TOMADOS Y REGISTRADOS.

02 00 PM RONDA MEDICA CON LA DRA MEZA.

03 50 PM SE RETIRA TAPON VENOSO Y SE INSTALA HARTMAN 500 CC A 100 CCHORA, SE COLOCA BATA, GORRO, Y POLAINAS, Y SE TRASLADA PTE PARA SALA CX CON LIQ IV + SONTA VESICAL CONECTADA A CISTOFLOW ENSILLA DE RUEDAS EN COMPAÑIA DE CAMILLERO POR ORDENES DE UROLOGIA.

06 55 PM LLEGA PTE EN SILLA DE RUEDAS EN COMPAÑIA DE CAMILLERO PROCEDENTE DEL SERVICIO DE CX CON LIQUIDOS IV PERMEABLES, SIN SONTA VESICAL E HISTORIA CLINICA CON DESCRIPCION DE CITOSCOPIA, ORDENES MEDICAS POR UROLOGIA CEFTRIAZONA AMP IGR IV CADA 12 HORAS, DAPIRONA AMP 2.5 GR IV CADA 8 HORAS. Y PROGRAMARA POR CONSULTA EXTERNA PARA CORRECCION DE FISTULA VESICOVAGINAL.

07 00 PM QUEDA PTE EN SU UNIDAD DECUBITO DORSAL EN CAMA DESPIERTA ORIENTADA CON LIQUIDOS IV PERMEABLES EN COMPAÑIA DE FAMILIAR.

KATIS ISABEL BENITEZ JIMENEZ
AUXILIAR DE ENFERMERIA
33352655



INFORMACIÓN GENERAL

174

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:43
Fecha de Atención: 16/10/2012 14:04
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 27 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: JHANCARLOS B

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

7 AM RECIBO PTE FEMENINA DE 20 A;OS DE EDAD EN SU UNIDAD EN CAMA CONSIENTE ORIENTADA CON TAPON VENOSO PERMEABLE AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA NORMOCEFALICA CABELLOS BIEN INPLANTADOS PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS ALA LUZ CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS TORAX METRICOABDOMEN BLANDO SIN DOLOR ALA PALPACION Sonda vesical conectada a CISTOFLOX GENITALES CON CON SANGRADO NORMAL MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES NORMALES SIN EDEMAS C S V TOMADOS Y REGISTRADOS 110 70 RONDA MEDICA X EL DR WUALTER Y DRA MARIA MEZA RECIBE DIETA ORDENADA A TOLERANCIA 8 AM CEFTRIAXONA AMP I V 10 AM HARTMAN 100 CC X H QUEDA PTE EN SU UNIDAD EN CAMA CON LIQ I V + SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLOX EN ESPERA DE VALORACION X UROLOGIA

ARLETH DEL CARMEN MARTINEZ CARMONA
AUXILIAR DE ENFERMERIA
64583786



INFORMACIÓN GENERAL

175

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:44
 Fecha de Atención: 15/10/2012 20:37
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 26 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNODE7A7AM
 7:00RECIBOPACIENTEDESEXOFEMENINODE20AÑOSDEEDADDESPIERTAENSUUNIDADDECUBITO
 DORSALCONCIENTEYORIENTADAENSUSTRESESFERASCONTAPONVENOSOMANIFESTANDOHABER
 PASADOUNATARDETRANQUILA
 ALEXAMENFISICOCABEZANORMOCEFALICACABELLOSBIENIMPLANTADOSOJOSCONPUPILASISOC
 ICAS
 REACTIVASALALUZMUCOSANASALYORALHUMEDASCUELLOMOVILSINADENOPATIAS
 TORAXSIM
 ETRICO
 EXPANSIBLEABDOMENBLANDOALA PALPACIONGENITALES HUMEDOSY SECOS
 EXTREMIDADESSUPERIORESEINFERIORESNORMALES
 CSVTOMADOSYANOTADOS
 SEINSTALAHARTMAN500CCPARATRATAMIENTO
 SEREALIZATRATAMIENTOORDENADO
 12CEFTRIAZONAAMPIV
 7:00QUEDAPACIENTEENSUUNIDADCONTAPONVENOSOPASANDOUNABUENANOCHER

YEIMIS ISABEL GONZALEZ RAMIREZ
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 1052961797



INFORMACIÓN GENERAL

176

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:44
Fecha de Atención: 15/10/2012 15:06
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 26 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: JHANCARLOS B

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

1:00 PM RECIBO PTE EN SU UNIDAD EN CAMA CONSIENTE ORIENTADA CON TAPON VENOSO PERMEABLE AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA NORMOCEFALICA CABELLOS BIEN INPLANTADOS PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS ALA LUZ CUELLO MOVIL SIN EDENOPATIAS ABDOMEN BLANDO GENITALES CON Sonda VESICAL CONECTADA A CISTOFLOX SANGRADO VAJINAL NORMAL MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES SIN EDEMA
● V TOMADOS Y REJISTRADOS
4 PM CEFTRIAXONA AMP I V
4 HARTMAN 500 CC
QUEDA PTE EN SU UNIDAD EN CAMA CON LIQ I V PERMEABLES + SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLOX

ARLETH DEL CARMEN MARTINEZ CARMONA
AUXILIAR DE ENFERMERIA
64583786



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:45
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA	Fecha de Atención: 15/10/2012 09:15
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 26 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: JHANCARLOS B

177

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNOS 7AM I PM.
 EN SU UNIDAD FEMENINO DE 20 AÑOS DE EDAD CON TH EN MSD + SONDA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLOW.
 CONSCIENTE Y ORIENTADA EN REGULAR ESTADO GENERAL. CCCC NORMOCEFALO , CUELLO Y TORAX NORMAL , ABDOMEN NO DOLOROSO , GENITO-URINARIO NORMOCONFIGURADOS+
 ● ISIORRAFIA EN BUEN ESTADO + SONDA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLOW CON ORINA CLARA. EXTREMIDADES SIMÉTRICAS SIN EDEMA. PIEL NORMOTÉRMICA SIN ALTERACIONES.
 7:30 C S V .
 8:00 RONDA MÉDICA: GINECOLOGO DR BLANQUICET, MÉDICO GENERAL EN TURNO DR JAIME PÉREZ Y LIC MELINA SAMPAYO.
 CONSIDERACIONES: IGUAL MANEJO.
 8:00 CEFTRIAXONA 1 GR IV.
 1:00 QUEDA EN SU UNIDAD CON TH.

JUANA MARIA RAMIREZ VERGARA
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

178

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:50
 Fecha de Atención: 16/10/2012 19:45
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 27 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

1:00PM RECIBO PACIENTE DE 21 AÑOS DE EDAD, CON DX DE INCONTINENCIA URINARIA, EN SU UNIDAD EN POSICIÓN DECUBITO DORSAL, CONCIENTE, ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO, TAPON VENOSO PERMEABLES + Sonda Vesical conectada a Cystoflo, AL EXAMEN CEFALOCAUDAL, CABELLOS BIEN IMPLANTADOS, PUPILAS ISOCÓRICAS REACTIVAS A LA LUZ, MUCOSAS ORALES HÚMEDAS, CUELLO MÓVIL SIN MASA NI ADENOPATIAS, TORAX SIMÉTRICO, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE A LA PALPACIÓN, GENITALES EXTERNOS CON Sonda Vesical conectada a Cystoflo, SE OBSERVA DEFICIENCIA DE SUTURA DE EPISIORRAFIA, MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES SIMÉTRICOS SIN EDEMAS.

1:10 PM RONDA POR ENFERMERÍA.

1:30PM C. S. V. TOMADOS Y REGISTRADOS.

02 00 PM RONDA MEDICACIÓN CON LA DRA MEZA.

03 50 PM SE RETIRA TAPON VENOSO Y SE INSTALA HARTMAN 500 CC A 100 CCHORA, SE COLOCA BATA, GORRO, Y POLAINAS, Y SE TRASLADA PTE PARA SALA CX CON LIQ IV + Sonda Vesical conectada a CISTOFLOW ENSILLA DE RUEDAS EN COMPAÑÍA DE CAMILLERO POR ORDENES DE UROLOGÍA.

06 55 PM LLEGA PTE EN SILLA DE RUEDAS EN COMPAÑÍA DE CAMILLERO PROCEDENTE DEL SERVICIO DE CX CON LIQUIDOS IV PERMEABLES, SIN Sonda Vesical E HISTORIA CLÍNICA CON DESCRIPCIÓN DE CITOSCOPIA, ORDENES MEDICAS POR UROLOGÍA CEFTRIAZONA AMP IGR IV CADA 12 HORAS, DAPIRONA AMP 2.5 GR IV CADA 8 HORAS. Y PROGRAMADA POR CONSULTA EXTERNA PARA CORRECCIÓN DE FÍSTULA VESICOVAGINAL.

07 00 PM QUEDA PTE EN SU UNIDAD DECUBITO DORSAL EN CAMA DESPIERTA ORIENTADA CON LIQUIDOS IV PERMEABLES EN COMPAÑÍA DE FAMILIAR.

KATIS ISABEL BENITEZ JIMENEZ
 AUXILIAR DE ENFERMERÍA
 33352655



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 15/06/2016 09:01
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 14/10/2012 16:31
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 25 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: FLORA

179

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

1:00PM RECIBO PACIENTE DE 21 AÑOS DE EDAD, CON DX DE INCONTINENCIA URINARIA, EN SU UNIDAD EN POSICION DECUBITO DORSAL, CONCIENTE, ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO, TAPON VENOSO PERMEABLES + SONTA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLO, AL EXAMEN CEFALOCAUDAL, CABELLOS BIEN IMPLANTADOS, PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS A LA LUZ, MUCOSAS ORALES HUMEDAS, CUELLO MOVIL SIN MASAS NI ADENOPATIAS, TORAS SIMETRICO, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE A LA PALPACION, GENITALES EXTERNOS CON SONTA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLO, SE OBSERVA DEHICENCIA DE SUTURA DE EPISIORAFIA, MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES SIMETRICOS SIN EDEMAS.

1:10PM RONDA POR ENFERMERIA,

1:30PM C. S. V. TOMADOS Y REGISTRADOS.

2:00PM RONDA MEDICA POR DR: MARIA MEZA Y DR: BLANQUICET. QUIENES ORDENAN PREPARAR LA PTE , PARA REALIZARLE PROSEDIMIENTO.

2:30PM SE PREPARA PTE. SE TRASLADA A SALA DE TOCOFANO EN SILLA DE RUEDAS CON TH. PERMEABLE, EN COMPAÑIA DE AUX EN TURNO.

SE COLOCA SSN. O.9%1000CC

4:00PM SE ADMINISTRA CEFTRIAZONA AMP 1GR LENTO Y DILUIDO

SE COLOCA EN POSICION GINECOLOGICA, SE ASEAN GENITALES EXTERNOS CON ISODINE ESPUMA E ISODINE SOLUCION.

INFILTRA XILOCAINA, SE DEBRIDA BORDES DE HERIDA, SE AFRONTA Y SE REALIZA EPISIORRAFIA, CON CROMADO 2-0.

SE CAMBIA SONTA VESICAL, SE COLOCA SONTA VESICAL#20 CONECTADA A CYSTOFLO.

TERMINA PROSEDIMIENTO SIN NINGUNA COMPLICACION.

SE ASEAN GENITALES, SE ARREGLA PTE Y SE TRASLADA A SA SU UNIDAD, EN SILLA DE RUEDAS EN COMPAÑIA DE AUX EN TURNO.

7:00PM QUEDA PTE EN SU UNIDAD EN POSICION DECUBITO DORSAL CONCIENTE, ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO, CON TAPON VENOSO PERMEABLE, SONTA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLO, HEMODICAMENTE ESTABLE.

AIDA DEL CARMEN RAMIREZ SOZA
 AUXILIAR DE ENFERMERIA



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:46
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 14/10/2012 07:39
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 25 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: JHANCARLOS B

180

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNOS DE 7 A 1 PM
 7 RECIBO PACIENTE DE SEXO FEMENINO DE 20 AÑOS DE EDAD, EN SU UNIDAD DESPIERTA CONCIENTE Y ORIENTADA EN SUS TRES ESFERAS, CON TAPON VENOSO MANIFESTANDO HABER PASADO UNA NOCHE REGULAR.
 AL EXAMEN FÍSICO CABEZA NORMOCEFÁLICA, CABELLOS BIEN IMPLANTADOS, OJOS CON PÍLAS ISOCÓRICAS REACTIVAS A LA LUZ, MUCOSA NASAL Y ORAL HUMEDAS, CUELLO MÓVIL SIN ADENOPATÍAS, TÓRAX SIMÉTRICO EXPANSIBLE, ABDOMEN BLANDO SIN DOLOR A LA PALPACIÓN, GENITALES HUMEDOS CON Sonda Vesical a Cistoflo, EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES NORMALES.
 CSV TOMADOS Y ANOTADOS
 SE INSTALA HARTMAN PARA TRATAMIENTO
 SE ADMINISTRA TRATAMIENTO
 CEFTRIAXONA AMP X 1 GR IV
 PACIENTE QUE ES VALORADA POR LA DRA MARIA Y ESPECIALISTA EN TURNO

YEIMIS ISABEL GONZALEZ RAMIREZ
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 1052961797



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:46
Fecha de Atención: 13/10/2012 21:47
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 24 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: JHANCARLOSB

181

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNO 7 PM 7 AM.
EN SU UNIDAD FEMENINO DE 20 AÑOS DE EDAD DECUBITO LATERAL IZQUIERDO
APARENTEMENTE TRANQUILA . TH EN MSD+ SONDA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLOW.
POST-PARTO DE 14 DIAS DE EVOLUCION..
CONSCIENTE Y ORIENTADA EN REGULAR ESTADO GENERAL. CCC NORMOCEFALO , CUELLO Y
● RAX NORMAL. ABDOMEN NORMAL. GENITO-URINARIO : DEHISCENCIA DE EPISIORRAFIA. ,
REFIERE ADEMAS INCONTINENCIA URINARIA.
EXTREMIDADES SIMETRICAS SIN EDEMA. PIEL NORMOTERMICA SIN ALTERACIONES.
7:30 C S V .
12:00 CEFTRAXONA 1 GR IV.
5:00 BAÑO EN DUCHA + CURACION DE HERIDA.
7:00 QUEDA EN SU UNIDAD CON TH Y SONDA VESICAL.

JUANA MARIA RAMIREZ VERGARA
AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



182

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:46
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 13/10/2012 14:12
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 24 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: JHANCARLOS B

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNOS DE 1A7
 1 RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DE SEXO FEMENINA DE DE 20 AÑOS DE EDAD ACOSTADA EN CAMILLA DE CUBITO DORSAL CANALISADA CON TH EN REGULAR ESTADO + SONDA VESICAL INTALADA A CISTOFLO CON ORINA CLARA
 AL EXAMEN FISICO CON CABELLO BIEN IMPLANTEADA OJOS REACTIVO A LA LUZ MUCOSA CALES HUMEDA CUELLO MOBIL SIN ADENO'PACTIA TORAX SIMERTICO ABDOMEN BLANDO A LA PALPACION MIEMBROS SUPERIORES EIFERIORES NORMALES
 CSV
 RONDA POR LA DOCTORA MARIA Y ESPECIALISTA DE TURNO
 SE AMINISTRA TTA ORDENADO
 4 CETRIAZONA AMP POR 1 GRA IV

YADIRA ISABEL ACUÑA BARRIOS
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 0



INFORMACIÓN GENERAL

183

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:45
 Fecha de Atención: 13/10/2012 11:06
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 24 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

07 00 AM RECIBO PTE EN SU UNIDD DECUBITO DORSAL EN CAMA DESPIERTA ORIENTADA CON TAPON VENOSO PERMEABLE, AL EXAMEN CEFALOCAUDAL. CABELLOS BIEN IMPLANTADOS, PUPILAS ISICORICAS REACTIVAS A LA LUZ, MUCUOSAS ORALES HUMEDAS, CUELLO MOVIL, SIN MASAS NI ADENOPATIAS, TORAS SIMETRICO, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE A LA PALPACION, GENITALES EXTERNOS CON NO CONTROL DE ESFINTER VESICAL, CO SONDA VESICAL ●NECTADA A CISTOFLOW CON ORINA CLARA, EXTREMIDADES SUPERIORES SIMETRICAS, INFERIORES SIMETRICOS Y NORMALES.PENDIENTE VALORACION POR UROLOGIA.
 07 10 AM C. S. V. TOMADOS Y REGISTRADOS.
 08 00 AM RONDA MEDICA CON EL GIENCOLOGO EN TURNO Y EL DR PEREZ.
 08 00 AM SE ADMINISTRA CEFTRIAZONA 1GR IV LENTO Y DILUIDO.
 08 10 AM RECIBE DIETA NORMAL CON AGRADO Y TOLERANCIA.
 10 00 AM PTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE.
 12 30PM RECIBE DIETA NORMAL CON AGRADO Y TOLERANCIA.
 01 00 PM QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD EN POSICION DECUBITO DORSAL, CONCIENTE, , CON TAPON VENOSO, SONDA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLO, EN ESPERA DE VALORACION POR UROLOGIA. PASANDO BUEN TURNO DE LA MAÑANA

KATIS ISABEL BENITEZ JIMENEZ
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 33352655



INFORMACIÓN GENERAL

184

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:41
Fecha de Atención: 12/10/2012 19:46
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 23 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: JHANCARLOSB

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

RECIBO PTE FEMENINA DE 20 AÑOS DE EDAD EN SU UNIDAD EN CAMA CONSIENTE ORIENTADA CON TAPON VENOSO PERMEABLE AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA NORMOCEFALICA CABELLOS BIEN INPLANTADOS PUPULAS ISOCORICAS REACTIVAS ALA LUZ CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS TORAX SIMETRICOS ABDOMEN BLANDO GENITALES CON SONDA VESICAL

● CONECTADA A CISTOX CON ORINA DE COLOR AMARILLO OSCURO

MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES NORMALES SIN EDEMA

C S V TOMADOS Y REJISTRADOS

SE ADMINISTRA TTO ORDENADO

12 AM CEFTRIAXONA AMP I V

4 AM SE INSTALA SOLUCION SALINA PARA TTO

QUEDA PTE FEMENINA EN SU UNIDAD EN CAMA CON TAPON VENOSO

ARLETH DEL CARMEN MARTINEZ CARMONA
AUXILIAR DE ENFERMERIA
64583786



INFORMACIÓN GENERAL

185

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:40
Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 12/10/2012 18:09
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 23 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: JHANCARLOS B

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

1:00PM INGRESA PTE DE 20 AÑOS DE EDAD, AL SERVICIO DE GINECOLOGIA.PROCEDENTE DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CON IDX. PUERPERIO TARDIO, E INCONTINENCIA URINARIA. EN SILLA DE RUEDAS EN COMPAÑIA DE CAMILLERO Y FAMILIAR.CON LIQUIDOS ENDOVENOSOS PERMEABLES.
 AL EXAMEN CEFALOCAUDAL. CABELLOS BIEN IMPLANTADOS, PUPILAS ISICORICAS REACTIVAS A LUZ, MUCUOSAS ORALES HUMEDAS, CUELLO MOVIL, SIN MASAS NI ADENOPATIAS, TORAS SIMETRICO. ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE A LA PALPACION, GENITALES EXTERNOS CON NO CONTROL DE ESFINTER VESICAL, EXTREMIDADES SUPERIORES SIMETRICAS CON VENA PERMEABLE EN M.S.D.M. INFERIORES SIMETRICOS.
 C. S. V. TOMADOS Y REGISTRADOS.
 ES VALORADA POR DR: MARIA MEZA QUIEN ORDENA HOSPITALIZAR.
 COLOCAR TAPON VENOSO.
 SE INSTALA SONDA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLO.SE TOMA MUESTRA DE ORINA POR QUE ESTAVA PENDIENTE Y SE LLEVA AL LABORATORIO PENDIENTE REPORTE.
 SE ADMINISTRA CEFTRIAZONA 1GR IV LENTO Y DILUIDO.
 SE LLEVA A SALA DE QX INTERCONSULTA POR UROLOGIA.
 7:00PM QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD EN POSICION DECUBITO DORSAL, CONCIENTE, ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO, CON TAPON VENOSO, SONDA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLO, EN ESPERA DE VALORACION POR UROLOGIA,HEMODICAMENTE ESTABLE.

AIDA DEL CARMEN RAMIREZ SOZA
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 33209553



186

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:39
Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 12/10/2012 12:26
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 23 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: JHANCARLOS B

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

11+50 INGRESA PACIENTE FEMENINA DE 20 AÑOS DE EDAD POSPARTO VAGINAL EN SILLA DE RUEDA AL SERVICIO DE URGENCIAS, ACOMPAÑADA DE FAMILIAR LLEGA PRESENTANDO INCONTINENCIA URINARIA, ARDOR AL ORINAR AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA CONCIENTE, ORIENTADA, EN REGULARES CONDICIONES, NORMOCEFALO CABELLO BIEN INPLANTADO, PUPILA ISOCORICAS REACTIVAS A LA LUZ, FOSAS NASALES SIMETRICAS PIEL MUCOSA HUMEDA, CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIA, TORAX SIMETRICO, ABDOMEN NORMAL SE OBSERVA DEHISCENCIA DE PUNTOS DE SUTURA DE EPISIOTOMIA NO CONTROL DE EFINTER VESICAL EXTREMIDADES SUPERIORES, INFERIORES SIMETRICAS SE REVIASO POR MEDICO EN TURNO DOCTORA LILIANA VEGA SE CANALIZA VENA EN MSD CON S.S. N09% 1000CC A CHORRO CONTINUA CON 120CC/HORA SE TOMA MUESTRA DE SANGRE PARA CH, PCR SE LLEVA AL LABORATORIO. 11+55 SE ADMINISTRA TTO: DICLOXACILINA CAP 500MG V.O. SE REALIZA CURACION DE HERIDA EN PERINE 1+00 QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD EN CAMA CONCIENTE, ORIENTADA EN REGULARES CONDICIONES CON LIQUIDOS IV PERMEABLE, EN COMPAÑIA DE FAMILIAR EN ESPERA DE VALORACION X UROLOGIA

MARLENE PEREZ ALVAREZ
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



187

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:39
Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 12/10/2012 12:35
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 23 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: JHANCARLOS B

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

11#501 INGRESA PACIENTE FEMENINA DE 20 AÑOS DE EDAD POSPARTO VAGINAL EN SILLADERUEDA AL SERVICIO DE URGENCIAS, ACOMPAÑADA DE FAMILIAR LLEGAPRESENTANDO INCONTINENCIA URINARIA, DOLOR AL ORINAR, ALEXAMEN FÍSICO SE OBSERVA CONCIENTE, ORIENTADA, EN REGULARES CONDICIONES, NORMOCEFALO, ABELLO BIEN INPLANTADO, PUPILA ISOCORICA REACTIVA A LA LUZ, FOSAS NASALES SIMÉTRICAS, PIEL MUCOSA HUMEDA, CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIA, TORAX SIMÉTRICO, ABDOMEN NORMAL, SE OBSERVA DEHISCENCIA DE PUNTOS DE SUTURA DE EPISIOTOMIA NO CONTROL DE EFINTERVESICAL, EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES SIMÉTRICAS, ES REVIAS DO PORMEDICO ENTURNO DOCTORAL ILIANA VEGA, SE CANALIZA VENA EN MSD CONSISTENTE, NO 9% 1000 CC A HORRO CONTINUA CON 1200 CC/HORA, SE TOMA MUESTRA DE SANGRE PARA CHIPCRSELLEVA A LABORATORIO, 11#55 SE ADMINISTRA TTO DE DICLOXACILINACAP 500MG V/O, SE REALIZA CURACION DE HERIDA EN PERINE, 1#00 SE TRASLADA PACIENTE ASALA DE GINECOLOGIA CONCIENTE, ORIENTADA EN REGULARES CONDICIONES, CON LIQUIDOS VPERMEABLE, EN COMPAÑIA DE AUXILIAR, FAMILIAR EN ESPERA DE VALORACION XUROLOGIA

MARLENE PEREZ ALVAREZ
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



61

108

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:39
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 03/10/2012 21:35
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 14 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad:	Impreso por: JHANCARLOS B

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNOS DE 7A7
7 RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DE SEXO FEMENINA DE 3 DIAS DE NACIDO ACOSTADA EN CUNA CANALISADO CON TH EN MSD PERMEABLE DORMIDO A L LADO DE SU MADRE SE OBSERVA CON EDENA EN CARA Y CUELLO RECIENDO LACTANCIA MATERNA AL EXAMEN CEFA LOCAUDAL ACTIVO CON CABELLO BIEN IMPLANTEADO OJOS REACTIVO MUCOSA ORALES HUMEDA CUELLO BIL SIN ADENOPACTIA TORAX SIMETRICOM ABDOMEN BLANDO A LA PALPACION MIEMBROS SUPERIORES EIFERIORES
CSV
RONDA MEDICA PÓR EL DOCTOR LARRY Y ESPECIALISTA DE TURNO
SE AMINISTRA TTA ORDENADO
4 AMPICILINA AMP POR 200 MG IV
6 SE BAÑA RECIEN NACIDO Y LUEGO CURACION DE ONFALO
7 QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD CON TH EN COMPAÑIA DE SU MADRE

YADIRA ISABEL ACUÑA BARRIOS
AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:38
Fecha de Atención: 03/10/2012 14:40
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 14 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: JHANCARLOSB

189

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNO 7AM I PM.
RECIEN NACIDO AL LADO MATERNO CON TH EN MID . ESTABLE.
EXAMEN CEFALOCAUDAL ACTIVO , NORMOCEFALO
LIGERO EDEMA PERIORBITARIO DERECHO, CUELLO Y TORAX NORMAL , EXTREMIDADES
SIMETRICAS SIN EDEMA. PIEL NORMOTERMICA..
●00 SE TOMA MUESTRA DE SA NGRE PARA CH Y SE LLEVA AL LABORATORIO.
11:10 SE RECIBE PARACLINICOS Y SE ANEXA A HISTOTIA CLINICA.
REVALORADO POR MEDICO PEDIATRA.
CONSIDERACIONE Y CONDUCTA: MANEJO HOSPITALARIO (IGUAL MANEJO)-
QUEDA AL LADO MATERNO.

JUANA MARIA RAMIREZ VERGARA
AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

190

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:38
Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 02/10/2012 20:53
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 13 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad:	Impreso por: JHANCARLOS B

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

7 PM RECIBO PACIENTE RN EN SU UNIDAD DE SEXO MASCULINO DE 3 DIAS DE NACIDODECUBITO DORSALENCUNA DORMIDO, EN COMPAÑIA DE SU MADRE CANALIZADO CON TH EN MID PERMEABLE, SE OBSERVA CON HEMATOMA EN CARA Y CUELLO, AL EXAMEN FISICO CON CABELLOS BIEN IMPLANTADO, MUCOSAS OREALES HUMEDAS, PIEL HIDRATADA, CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS TORAX SIMETRICO, ABDOMEN BLANDO A LA PALPACION, MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES NORMALES. REPORTES DE ECOGRAFIA EN LA HISTORIA, UE REPORTAN NO ALTERACIONES VISIBLES.

- CSV
- PTE QUE TIENE PENDIENTE SANGRAR PARA HEMOGRAMA, SE INTENTA SANGRAR PERO DE DOS PUNZONES, LA MUESTRA ES INSUFICIENTE.
- 08 PM PTE RECIBE LECHE MATERNA CON AGRADO Y TOLERANCIA.
- 12 00 AM PTE DORMIDO AL LADO MATERNO.
- 02 00 AM PTE HEMODINAMICANTE ESTABLE.
- 04 00 AM SE ADM AMPICILINA AMP 200MMG IV DILUIDA Y LENTA POR BURETROL.
- 05 30 AM SE BAÑA RN EN DUCHA Y SE REALIZA CURACION DE ONFALO.
- 07 AM QUEDA RN EN BRAZOS DE LA MADRE, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE.

KATIS ISABEL BENITEZ JIMENEZ
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 33352655



INFORMACIÓN GENERAL

191

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:38
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 02/10/2012 11:47
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 13 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad:	Impreso por: JHANCARLOS B

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNO DE 7A1
 7 RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DE SEXO MASCULINO DE 3 DIAS DE NACIDO ACOSTADO EN CAMILLA EN COMPAÑIA DE SU MADRE CANALISADO CON TH EN MID PERMEABLE DORMIDO SE OBSERVA CON EMATOMA EN CARA Y CUELLO
 AL EXAMEN FISICO CON CABELLO BIEN IMPLANTEADO OJOS REACTIVO A LA LUZ MUCOSA ORALES HUMEDA CUELLO MOBIL SIN ADENOPACTIA TORAX SIMERTICO ABDOMEN BLANDO A LA PALPACION MIEMBROOS SUPERIORES EIFERIORES NORMALES RECIENDO LACTANCIA MATERNA
 CSV
 RONDA POR EL PEDIATRA DE TURNO QUIEN VALORA RECIEN SE TOMA MUETRA PARA HEMOGRAMA Y SE LLEVA A LAVORATORIO SE LLEVA ORDEN PARA ECOGRAFIA A IMAGEN Y INFORMA QUE PARA LAS 2 DE LA TARDE 1 QUEDA PAIENTE EN SU UNIDAD CON CON TH EN REGULAR ESTADO CON TH EN COMPAÑIA DE SU MADRE |

YADIRA ISABEL ACUÑA BARRIOS
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

197

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:37
Fecha de Atención: 01/10/2012 23:28
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 12 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: JHANCARLOS B

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

7 :00 PM PACIENTE DE 20 AÑOS DE EDAD DE SEXO FEMENINO EN SU UNIDAD EN CAMA CONCIENTE TRANQUILA CON RC VIVO AL LADO+ LACTANCIA MATERNA CON LIQ IV PERMIABLE AL ESAMEN FISICO SE OBCERBA NORMOCEFALICO CABELLO BIEN IMPLANTADO PUPILAS ISOCORICAS REACTIVA A LA LUZ PIEL YN MUCOSA ORAL HUMEDA CUELLO MOBIL SIN ADWENOPATIAS ADOMEN BLANDO SIN DOLOR ESTA CANALISADA EN MSD.}

● 0 PM RONDA X MEDICO EN TURNO Y AUXILIARES

7:20 PM CSV TOMADO Y REPORTADO

8: 00 PM HARMAN 1000CC Y CONTINUA 500CC HORAS

4: AM AMPICILINA DE 200 MGB IV

QUEDQA PACIENTE EN SU UNIDAD CON LIQ IV PERMIABLE+ NACIDO VIVO AL LADO

ARLETH DEL CARMEN MARTINEZ CARMONA
AUXILIAR DE ENFERMERIA
64583786



193

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:37
Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 01/10/2012 18:48
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 12 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad:	Impreso por: JHANCARLOS B

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNO 01:00PM-07:00PM

03:46 RECIEN NACIDO DE 36 HORAS DE NACIDO DE SEXO MASCULINO, POR PARTO VAGINAL ASISTIDO E INTERVENIDO POR EXPULSIVO PROLONGADO , SE UTILIZO ESPATULAS , NACE REPRIMIDO CON BUENA RESPUESTA A LA REANIMACION BASICA. DX:TRAUMA FRONTOTEMPORAL DERECHO, EDEMA PERIORBITARIO DERECHO, SEPSIS ONATAL.

AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA REGULAR ESTADO GENERAL , ACTIVO , AL EXAMEN , ROSADO , PRESENTA GRAN EDEMA PERIORBITARIO DERECHO, EQUIMOSIS FRONTOTEMPORAL DERECHOY LACERACIONES , EDEMA EQUIMOSIS P AURICULAR IZQUIERDO, PULMONES CLARO, RSCSRSSIN SOPLOS , PERFUNDIDO, ONFALO EN BUEN ESTADO , RHA+NO MEGALIAS DIURISIS+MECONIO+MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES NORMALES SIN EDEMA .
C S V

ES VALORADO POR EL PEDIATRA GILBER BENITEZ QUIEN ORDENA HOSPITALIZAR .
SECANALIZA RN CON INTRACA #24 EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO,CON DOSINTENTOSANTERIORES DE CANALIZACION FALLIDOSY SE COLOCA TAPON VENOSO.

SE TOMA MUESTRA PARA HEMOGRAMA COMPLETO , PCR , BILIRRUBINA Y SE LLEVAN A LABORATORIO. LLEGAN RESULTADO, SE MUESTRA A DOCTOR DE TURNO Y SE ANEXA A LA HISTORIA CLINICA.

SE ADMINISTRA TRTAMIENTO

04:00PM AMPICILINA AMP X 200MG IV DILUIDO .

AMIKACINAAMPX 50MG IV DILUIDO.

07:00PM QUEDA RECIEN NACIDO EN SU UNIDAD EN REGULESTADO, CON TAPON VENOSO.

YADIRA ISABEL ACUÑA BARRIOS
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

194

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:37
 Fecha de Atención: 01/10/2012 16:43
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 12 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNO DE 01:00PM -07:00PM
 01:00PM RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD EN CAMILLA DE CUBITO DORSAL CONCIENTE ,
 ORIENTADA CON LIQUIDO IV PERMEABLE , CON Sonda VESICAL A CISTOFLOW CON 500CC DE
 ORINA AMARILLO CLARO.
 AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA CABEZA NORMACEFALICA , CABELLOS BIEN IMPLANTADOS ,
 ● OS REACTIVOS A LA LUZ , MUCOSAS ORALES HUMEDAS , CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIA ,
 TORAX SIMETRICO, ABDOMEN BLANDO SIN DOLOR A LA PALPACION , GENITALES CON SANGRADO
 MODERADO Y CON Sonda VESICAL A CISTOFLOW.MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES
 NORMALES SIN EDEMA.
 C S V T/A:100/70 PULSO:79 X MIN TEMP:36C RES:19 X MIN.
 RONDA MEDICA POR LA DOCTORA LADIS RAMIREZ Y EL ESPECIALISTA DE TURNO :CARLOS
 MARTINEZ JANNE, QUIEN ORDENA LA DE ALTA DE LA PACIENTE POR SU MEJORIA .
 RONDA MEDICA POR EL PEDIATRA DOCTOR:GILBER BENITEZ ARRIETA QUIEN ORDENA
 HOSPITALIZAR ARECIEN NACIDO QUE PRESENTA EDEMA PERIORBITARIO DERECHO.
 04:00PM AMPICILINA SULBALTAN AMP X 1.5MG IV DILUIDA .
 06:00PM SALE PACIENTE EN SILLA DE RUEDA, CONCIENTE, ORIENTADA, CONECTADA A Sonda
 VESICAL CISTOFLOW, SE DESCANALIZA.EN COMPAÑIA DE CAMILLERO DE TURNO Y DE FAMILIAR .

YADIRA ISABEL ACUÑA BARRIOS
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

195

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:36
Fecha de Atención: 01/10/2012 08:39
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 12 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: JHANCARLOSB

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

7 00 AM RECIBO PTE POSTPARTO + TRAUMA VESICAL EN SU UNIDAD DECUBITO DORSAL EN CAMA DESPIERTA ORIENTADA CON LIQUIDOS IV PERMEABLES, PASANDO HARTMAN 100 CCHORA, CON RN VIVO AL LADO CON COLOR ROSADO, MOVIMIENTOS Y REFLEJOS ACTIVOS, CON FR 42 XMIN FC 122XMIN, TEMP 36.5°C CON TRAUMA FRONTAL LEVE Y OJO. PACIENTE AL EXAMEN CEFALOCAUDAL NORMOCEFALO, CUELLO,MOVIL, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, ABDOMEN CON BOLO DE SEGURIDAD EN DESENDENCIA, SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLOW, LOQUIOS Y SANGRADO VAGINALES CASO, EXTREMIDADES NORMALES.
07 10 AM RONDA POR ENFERMERIA.
07 30 AM CSV
08 30 AM RECIBE DIETA NORMAL CON AGRADO Y TOLERANCIA.
09 00 AM RONDA MEDICA CON EL DR CARLOS MARTINEZ JANNEY LA DRA LADIS RAMIREZ QUIEN POR MEJORIA CLINICA DECIDE DAR DE ALTA CON RECOMENDACIONES Y FORMULA MEDICA Y SALIDA CON SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLOW PARA CUIDADOS POR 14 DIAS.
SE ADM AMPICILINA SULBACTAM 1.5 GR IV DILUIDA Y LENTA
SE LELVA HISTORIA A FACTURACION.
SE DESCANALIZA PTE Y SALE PTE EN SILLA DE RUEDAS ENDESPIERTA ORIENTADA CON FORMULA MEDICA EN MANO, RN VIVO EN BRAZOS CON SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLOW CON ORINA OSCURA EN COMPAÑIA DE FAMILIAR Y CAMILLERO.

KATIS ISABEL BENITEZ JIMENEZ
AUXILIAR DE ENFERMERIA
33352655



INFORMACIÓN GENERAL

196

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:36
Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 01/10/2012 04:13
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 12 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad:	Impreso por: JHANCARLOS B

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

7:00pm recibo paciente femenino de 20 años de edad conciente orientada con liq iv permebles + sonda vesical conectada al cistoflow y recién nacido a su lado al examen físico cabellos bien implantado pupila isocorica reactiva a la luz mucosas orales y piel humeda cuello movil torax simetrico abdomen globoso por utero gravido extremidades simetricas

7:30 control de signos vitales

●nda medica por el doctor carlos tejeda y el ginecologo de turno walter ojeda

9:00 hartman 500cc a 100cc por hora

10: 00 pm ampicilina sulbactan x 1 gr iv

4:00 am hartman 500cc 100cc por hora

5:30 baño en ducha de paciente y se arregla su unidad

5:40 am se baña recién nacido y se realiza curacion de onfalo

7,00 am queda paciente en su unidad conciente orientada con liq iv permeables y su recién nacido a su lado recibiendo lactancia materna +sonda vesical conectada al cistoflow

JUANA MARIA RAMIREZ VERGARA
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:35
Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 30/09/2012 16:52
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 11 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad:	Impreso por: JHANCARLOS B

197

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

1 PM RECIBO PTE EN SU UNIDAD DECUBITO DORSAL ENCAMA DESPIERTA, ORIENTADA, CONCIENTE, CON LIQUIDOS IV PERMEABLES, PASANDO HARTMAN A 100 CCHORA, AL EXAMEN CEFALOCUDAL NORMOCEFALO, CUELLO MOVIL, TORAX SIMTRICO, EXPANSIBLE, ABDOMEN CON BOLO DE SEGURIDAD EN DESENDENCIA, GENITALES CON TRAUMA VESICAL, SANGRADO VAGINAL Y LOQUIOS NORMALES, EXTREMIDADES NORMALES. RN VIVO AL LADO DE COLOR ROSADO, CON TRAUMA LEVE EN ZONA FRONTAL, MOVIMIENTOS Y REFLEJOS ACTIVOS, CON FR 48 XMIN FC 122 XMIN, TEMP 35.7°C

RONDA POR ENFERMERIA.

1 10 PM CSV TOMADOS Y REPORTADOS.

02 00 PM RONDA POR EL DR PEREZ QUIEN CONSIDERA IGUAL MANEJO.

RN SUCCIONANDO SENO MATERNO.

04 PM SE ADM AMPICILINA SULBACTAN 1.5 GR IV DILUIDA Y LENTA.

SE INSTALA HARTMAN 500 CC A 100 CCHORA.

05 30 PM RECIBE DIETA NORMAL CON AGRADO Y TOLERANCIA.

07 PM QUEDA PTE EN SU UNIDAD DECUBITO DORSAL EN CAMA DESPIERTA ORIENTADA CON LIQUIDOS IV PERMEABLES, SANGRADO VAGINAL ESCASO, RN VIVO AL LADO MATERNO.

KATIS ISABEL BENITEZ JIMENEZ
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 33352655



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:35
 Fecha de Atención: 30/09/2012 11:35
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 11 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

197

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

7 AM RECIBO PTE EN SU UNIDAD EN CAMA CONSIENTE ORIENTADA CON LIQ I V INSTALADOS + R N VIVO A SU LADO
 OBSERVANDOSE R N CON TRAUMA EN CARA OJO Y CUELLO PRODUSIDO X EL PARTO
 AL EXAMEN FISICO DE LA MAMA SE OBSERVA NORMOCEFALICA CABELLOS BIEN INPLANTADOS PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS ALA LUZ CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS TORAX SIMETRICOS
 ABDOMEN BLANDO CON DOLOR ALA PALPACION GENITALES CON SANGRADO MODERADO
 SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLOX CON ORINA DE COLOR EMATURICA
 MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES NORMALES SIN EDEMA
 EN COMPAÑIA DE FAMILIAR
 C S V TOMADOS Y REGISTRADOS
 RONDA MEDICA POR EL DR WUALTER GINECOLOGO DE TURNO Y EL DR CARLOS TEJEDADR LARI QUIEN ORDENA DEJAR CON SONDA VESICAL Y SEGUIR HOSPITALIZADA
 VALORACION X PEDIATRIA AL R N X EL DR ELIGIO ALVAREZ QUIEN INFORMA QUE EL RN NO SUFRIO NINGUN CONPROMISO CON EL OJO QUE ES UN MALTRATO Y QUE AMEDIDA QUE VAJAN PASANDO LOS DIAS LE DESAPARECE EL EDEMA EN CARA
 10:00 AM AMPICILINA SULBACTAN AMP I V
 HARTMAN 500 CC A 100 CCX H
 QUEDA PTE EN SU UNIDAD EN CAMA CON LIQ I V PERMEABLES +SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLOX
 + RECIEN NACIDO VIVO A SU LADO EN COMPAÑIA DE FAMILIAR

ARLETH DEL CARMEN MARTINEZ CARMONA
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 64583786



INFORMACIÓN GENERAL

199

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:34
 Fecha de Atención: 30/09/2012 04:08
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 11 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

CONTINUACION TURNO 7 A 7 AM

EL MEDICO EN TURNO DR CARLOS TEJEDA REALIZA TACTO VAGINAL Y COMUNICA AL GINECOLOGO WALTER OJEDA EL ESTADO DEL PACIENTE QUIEN ORDENA EN FORMA VERBAL RETIRAR LIQUIDOS CON OXITOCINA, SE RETIRA LIQUIDO Y SE INSTALA HARTMAN 500 CC SE COLOCA TRAMADOL AMP 50 MG POR ORDEN MEDICAP VERBAL

● PARTO ATENDIDO POR EL DR CARLOS TEJEDA

9:05 SETRASLADA PACIENTE A SALA DE PARTO EN SILLA DE RUEDAS Y SE COLOCA EN POSICION GINECOLOGICA

SE LAVAN GENITALES EXTERNOS CON AGUA MAS ISODINE ESPUMA Y SOLUCION Y SE REALIZA EPISIOTOMIA POR EL MEDICO

SE COLOCA MONITOR FETAL Y SE OBSERVA FRECUENCIA FETAL A 50 X MINUTO

9:33 SE REALIZA PARTO INSTRUMENTAL CON FOSTER

29:40 NACE PRODUCTO VIVODE SEXOMASCULINO CON LLANTO AUSENTE, CIANOTICO, SE REANIMA, SE COLOCA LARINGOSCOPIO Y SE COMIENZA A ASPIRAR SECRECIONES EN ABUNDANTE CANTIDAD A LOS 5 MINUTOS SE ESCUCHA LLANTO FUERTE Y SE OBSERVA TONO MUSCULAR ROSADOSE PINZA CORDON SE CORTA Y SE LLEVA DE INMEDIATO A REALIZAR CUIDADOS NEONATALES.

SE LIMPIA, PROFILAXIS DE ONFALO UMBILICAL, VITAMINA K 0,1 CC IM, GENTAMICINA OFTALMICA 1 GOTTA EN CADA OJO.

PESO:3500 GR

TALLA:51 CM

PC: 35 CM

● : 34 CM

SE VISTE Y SE SE COLOCA BAJO OXIGENO A 8 LITROS POR MINUTO.

9: 45SE RECOGE MUESTRA DE SANGRE DE CORDON PARA HEMOCLASIFICACION Y SE LLEVAN AL LABORATORIO

9:50ALUMBRAMIENTO CDE PLACENTA CON LOQUIOS COMPLETOS

T/A 100/60

2 METHERGIN AMP IM

20 UNIDADES DE OXITOCINA AMP EN HARTMAN 500 CC

SE REALIZA EPISIORRAFIA Y SELIMPIA CAVIDAD VAGINAL, SE EXTRAEN RESTOS PLACENTARIOS Y OVULARES EN ABUNDANTE CANTIDAD, SE LAVAN CON AGUA MAS ISODINE ESPUMA, SE COLOCA SONDA VESICAL A CISTOFLO DEBIDO QUE LA PACIENTE NO PODIA ORINAR Y SE OBSERVA SALIDA DE ORINA HEMATURICA, SE VISTE Y SE TRASLADA A SU UNIDAD, SE COLOCA RECIEN NACIDO AL LADO PARA RECIBIR LACTANCIA MATERNA

SE INSTALA HARTMAN 500 CC

AMPICILINA SULBACTAM AMP X 1.5 GR

ACETAMINOFEN TAB 1 GR VO

LLEGAN REPORTES DE EXAMENES LOS CUALES SON VALORADOS POREL MEDICO EN TURNO

SE ADMINISTRA ALIMENTO SUPLEMENTARIO POR ORDEN MEDICA VERBAL AL RECIEN NACIDO YA



INFORMACIÓN GENERAL

200

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:34
Fecha de Atención: 29/09/2012 20:03
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 10 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: JHANCARLOSB

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNOS DE 7 A 7 AM
7:00 RECIBO PACIENTE DE SEXO FEMENINO DE 20 AÑOS EN SU UNIDAD DESPIERTA LLORANDO CONCIENTE Y ORIENTADA EN SUS TRES ESFERAS CON LIQUIDOS IV INSTALADOS MANIFESTANDO TENER MUCHO DOLOR POR EL EMBARAZO.
AL EXAMEN FISICO CABEZA NORMOCEFALICA, CABELLOS BIEN IMPLANTADOS, OJOS CON PILAS REACTIVAS A LA LUZ, MUCOSA NASAL Y ORAL HUMEDAS, CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS, TORAX SIMETRICO EXPANSIBLE, ABDOMEN GLOBOSO POR UTERO GRAVIDO CON ACTIVIDAD UTERINA, GENITALES HUMEDOS Y SECOS, EXTREMIDADES SUPERIORES CON LIQUIDOS IV EN MSI PASANDO 5 UNIDADES DE OXITOCINA POR BOMBA DE INFUSION A 36 GOTAS POR MINUTO, MIEMBROS INFERIORES NORMALES SIN EDEMA.
CSV TOMADOS Y ANOTADOS
SE INSTALA HARTMAN 500 CC
SE REALIZA MONITOREO FETAL
ES VALORADA POR EL MEDICO EN TURNO DR CARLOS TEJEDA QUIEN REALIZA TACTO VAGINAL

YEIMIS ISABEL GONZALEZ RAMIREZ
AUXILIAR DE ENFERMERIA
1052961797



INFORMACIÓN GENERAL

201

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:34
Fecha de Atención: 29/09/2012 19:13
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 10 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: JHANCARLOS B

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

7 PM QUEDA PTE EN SU UNIDAD EN CAMA CON LIQ I V PERMEABLES EN TRABAJO DE PARTO

DORIS LOZANO OSORIO
AUXILIAR DE ENFERMERIA
0



202

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:33
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 29/09/2012 16:05
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 10 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad:	Impreso por: JHANCARLOSSB

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

1,00 pm PACIENTE DE 20 AÑOS DE EDAD DE SEXO FEMENINO EN SU UNIDAD CON LIQ IV PERMIABLE AL EXAMEN FISICO SE OBCERBA NORMOCEFALICO CABELLO BIEN IMPLANTADO PUPILA ISOCORICA REACTIVA A LA LUX PIEL Y MUCOSA ORAL HUMEDA CUELLO MOBIL SIN ADENO PARIADOMEN GLOBOSO X UTRO GRABIDO CON MOVIMIENTO FETALES PRESENTE GENITOS URINARIOS NORMALES,

● 0PM CSV TOMADOS Y REPORTADOS
 1,20PM RONDA X MEDICO Y AUXILIAR,
 2,00PM HARMA 500CC YCONTINUAR 100CC HORA

DORIS LOZANO OSORIO
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 0



203

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:33
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 29/09/2012 12:41
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 10 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad:	Impreso por: JHANCARLOSB

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNO 7AM I PM.
 EN SU UNIDAD FEMENINO DE 20 AÑOS DE EDAD CON LIQUIDOS IV PERMEABLE APARENTEMENTE TRANQUILA.
 CONSCIENTE Y ORIENTADA EN BUEN ESTADO GENERAL . CCCC NORMOCEFALO , CUELLO MOVIL , TORAX SIMETRICO , MAMAS APTAS PARA LA LACTANCIA . ABDOMEN AUMENTADO DE TAMAÑO POR UTERO GRAVIDO SIN ACTIVIDAD , MOVIMIENTOS FETALES PRESENTES , GENITO-URINARIO NORMOCONFIIGURADOS , NO CAMBIO CERVICAL, EXTREMIDADES SIMTRICAS SIN EDEMA . PIEL NORMOTERMICA SIN ALTERACIONES.
 7:30 C S V.
 8:00 RONDA MEDICA ;GINECOLOGO DR WALTER OJEDA . MEDICO GENERL DRA LADYS RAMIREZ Y LIC EN TURNO.
 CONSIDERACIONES :DESENCADENAR TRABAJO DE PARTO.
 10:00 LACTATO DE RINGER 500 CC A 100 CC / HH.
 11:00 MISOPROSTOL TAB 25 MCG IC.
 1:00 QUEDA EN SU UNIDAD CON LIQUIDOS IV.

JUANA MARIA RAMIREZ VERGARA
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 0



INFORMACIÓN GENERAL

204

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:33
 Fecha de Atención: 29/09/2012 05:45
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 10 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

07 00 PM RECIBO PTE CON EMBARAZO A TERMINO+ RPMEN SU UNIDAD EN CAMA DESPIERTA, ORIENTADA, CONCIENTE, CON LIQUIDOS IV PERMEABLES PASANDO HARTMAN 100 CC HORA, AL EXAMEN CEFALOCAUDAL NORMOCEFALO, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, ABDOMEN GLOBOSO POR UTERO GRAVIDO CON MOVIMIENTOS FETALES PRESENTES FETOCARDIA POSITIVA Y SIN ACTIVIDAD UTERINA, SALIDA DE LIQUIDO CLARO POR GENITALES EXTERNOS EN MODERADA CANTIDAD EXTREMIDADES NORMALES.

● 10 PM RONDA POR ENFERMERIA.

07 30 PM CSV TOMADOS Y REPORTADOS.
 SE INSTALA HARTMAN 500 CC A 100 CC HORA.

08 00 PM MONITOREO FETAL REACTIVO.

10 00 PM RONDA MÉDICA CON EL DR CARLOS TEJEDA Y ESPECIALISTA EN TURNO EL DR WALTER OJEDA GINECOLOGO EN TURNO CON RESULTADOS DE ECOGRAFIA QUIEN CONSIDERAN VALORAR CON RASTREO ECOGRAFICO.

12 00 AM PTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE DORMIDA EN CAMA DECUBITO DORSAL CON LIQUIDOS IV PERMEABLES PASANDO HARTMAN A 100 CCHORA.

12 10 AM ES VALORADA POR EL DR WALTER CON RASTREO ECOGRAFICO QUIEN ENCUENTRA LIQUIDOS AMNIOTICO NORMAL, CON ILA DE 16, X BIOMETRIA 37 SEMANAS, PESO 2900 GRAMOS, PLACENTA GRADO III. EL DR OJEDA CONSIDERA DEFINIR CONDUCTA EN LA RONDA DE LA MAÑANA.

04 00 AM SE INSTALA HARTMAN A 100 CC HORA.

05 30 AM RECIBE BAÑO EN DUCHA Y ASEO PERSONAL.

07 AM QUEDA PTE EN SU UNIDAD SENTADA EN CAMA DESPIERTA ORIENTADA CON LIQUIDOS IV PERMEABLES + ABDOMEN GLOBOSO POR UTRO GRAVIDO CON MOVIMIENTOS FETALES PRESENTES Y SIN ACTIVIDAD UTERINA. EN ESPERA DE DEFINIR

KATIS ISABEL BENITEZ JIMENEZ
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 33352655



INFORMACIÓN GENERAL

725

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:32
 Fecha de Atención: 28/09/2012 16:49
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 9 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOSB

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNO 1PM 7 PM.
 2:00 INGRESA AL SERVICIO DE GINECOLOGIA FEMENINO DE 20 AÑOS DE EDAD PROCEDENTE Y REMITIDA DE SUCRE - SUCRE CANALIZADA EN MSD CON LACTATO DE RINGER FALTANDO POR PASAR 300 CC DE LA SOLUCION.
 DX DE REMISION: EMBARAZO A TERMINO + RUPTURA DE MEMBRANAS .
 ● TO RIESGO OBTETRCO..
 ES REVISADA POR MEDICO EN TURNO DRA LADYS RAMIREZ.
 CONSIDERACIONES Y CONDUCTA. MANEJO HOSPITALARIO.
 2:15 SE CANALIZA VENA EN MSI CON ABOCAT # 18 Y SE LE INSTALA LACTATO DE RINGER 1000 CC A GOTELO LIBRE Y SE CONTINUA CON 500 CC A 100 CC / H.
 2;15 SE EXTRAE SANGRE PARA EXAMENES ORDENADOS , CH , PCR , VDRL, SE LLEVA AL LABORATORIO.
 3:00 MONITOREO FETAL.
 4:50 SE TRASLADA A IMAGENES DX A PRACTICAR ECO OBTETRICA.
 REGRESA CON RESULTADOS Y SE UBICA EN SU UNIDAD .
 EN ESPERA DE REVALORACION CON PARACLINICOS. PARA DENIR CONDUCTA.

JUANA MARIA RAMIREZ VERGARA
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



206

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: TR154217 Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:13
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA Fecha de Atención: 12/10/2012 11:31
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 23 días. Sexo: F
 Dirección: SUCRE Teléfono: 3145349094
 Entidad: ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S. Impreso por: carlosmorello

REGISTRO DE TRIAGE

DATOS DEL TRIAGE

Remitido: No Crue: No Causa Externa: Enfermedad General
 Motivo de la Consulta: PACIENTE EN PUERPERIO TARDIO, POSPARTO VAGINAL 29/09/2012 QUE REFIERE CUADRO CLINICO DE 2 HORAS DE EVOLUCION DE INCONTINENCIA URINARIA Y DISURIA POSTERIOR A RETIRO DE SONDA VESICAL.

GASGLOW

Puntuación: /15 Valoración: Alerta Motivo Triage: - Prioridad: III

SIGNOS VITALES

Frecuencia Cardíaca	Mn	Frecuencia Respiratoria	Mn	Presión	110/70	mmHg
Presión Arterial Media	mmHg	Temperatura	°C	Peso		Kg
Índice de Masa Corporal	27.24	Kg/m ²	Superficie de Masa Corporal	m ²		cm
Perímetro Torácico	cm	Talla	1.58	cm	Perímetro Cefálico	cm
Glucometría	mg/dl				Saturación de Oxígeno	%

ANTECEDENTES

Relevantes

TRAUMA VESICAL

Observaciones

OBSERVACION, VALORACION POR UROLOGIA

DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO AL INGRESO

Diagnóstico principal: R32X INCONTINENCIA URINARIA, NO ESPECIFICADA
 Admitido: SI

LILIANA MARGARITA VEGA FERNANDEZ-MEDICO RURAL-1085046827



207

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: TRI54217 Fecha de Impresión: 14/06/2016 18.13
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ ALRA PALENCIA GARCÍA Fecha de Atención: 12/10/2012 11:34
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 23 días. Sexo: F
 Dirección: SUCRE Teléfono: 3145349094
 Entidad: ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S. Impreso por: carlosmorello

REGISTRO DE TRIAGE

DATOS DEL TRIAGE

Remitido: No Crue: No Causa Externa: Enfermedad General
 Motivo de la Consulta: PACIENTE EN PUERPERIO TARDIO, POSTPARTO VAGINAL 29/09/2012 QUE CONSULTA POR CUADRO CLINICO DE 2 HORAS DE EVOLUCIÓN CONSISTENTE EN INCONTINENCIA URINARIA Y DISURIA POSTERIOR A RETIRO DE SONDA VESICAL.

GASGLOW

Puntuación: /15 Valoración: Aleria Motivo Triage: - Prioridad: III

SIGNOS VITALES

Frecuencia Cardíaca	Mn	Frecuencia Respiratoria	Mn	Presión	110/70	mmHg
Presión Arterial Media	mmHg	Temperatura	°C	Peso		Kg
Índice de Masa Corporal	25.64	Kg/m ²	Superficie de Masa Corporal	m ²		cm
Perímetro Torácico	cm	Talla	1.58	cm	Saturación de Oxígeno	%
Glucometría	mgdl					

ANTECEDENTES

Relevantes

TRAUMA VESICAL

Observaciones

OBSERVACION

DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO AL INGRESO

Diagnóstico principal: R32X INCONTINENCIA URINARIA, NO ESPECIFICADA
 Admitido: SI



208

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: TR166936 Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:13
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURAPALENCIA GARCÍA Fecha de Atención: 25/12/2012 11:28
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991 Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 6 días. Sexo: F
 Dirección: SUCRE Teléfono: 3145349094
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S. Impreso por: carlosmorello

REGISTRO DE TRIAGE

DATOS DEL TRIAGE

Remitido: No Crue: No Causa Externa: Enfermedad General
 Motivo de la Consulta: ME OPERARRON HACE 7 DIAS Y SE ME SALE LA ORINA HOY

GASGLOW

Puntuación: /15 Valoración: Alerta Motivo Triage: - Prioridad: II

SIGNOS VITALES

Frecuencia Cardíaca	Mn	Frecuencia Respiratoria	Mn	Presión	110/60	mmHg
Presión Arterial Media	mmHg	Temperatura	°C	Peso		Kg
Índice de Masa Corporal	0	Superficie de Masa Corporal	m ²	Perímetro Cefálico		cm
Perímetro Torácico	cm	Talla	165	Saturación de Oxígeno		%
Glucometría	mgdl					

ANTECEDENTES

Relevantes

NIEGA PATOLOGÍAS, NIEGA ALERGIAS A MEDICAMENTOS; QX: CORRECCION DE FISTULA VESICOVAGINAL HACE 7 DIAS.

Observaciones

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE CORRECCION QX DE FISTULA VESICOVAGINAL HACE 7 DIAS, QUE REFIERE CUADRO CLINICO DESDE AYER, CARACTERIZADO POR SALIDA DE ORINA POR FUERA DE LA SONDA VESICAL, POR LOQUE CONSULTA, NIEGA DISURIA, NIEGA FIEBRE

DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO AL INGRESO

Diagnóstico principal: Z988: OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS
 Diagnóstico relacionado 1: N820: FISTULA VESICOVAGINAL
 Admitido: SI

F. S. S.

ERMIDES GARCIA SAMPAYO-MEDICINA GENERAL-8585



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AJRA PALENCIA GARCÍA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:23
 Fecha de Atención: 26/12/2012 08:44
 Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 7 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmorelo

209

Registro de Epicrisis

DATOS DE LA CONSULTA

Historia Clínica: Ingreso de Urgencias
 Fecha de Ingreso: 25/12/2012 11:28
 Cama:

Síntesis de la Enfermedad:

Enfermedad actual:
 PACIENTE CON ANTECEDENTE DE CORRECCION QX DE FISTULA VESICOVAGINAL HACE 7 DIAS, QUE REFIERE CUADRO CLINICO DESDE AYER, CARACTERIZADO POR SALIDA DE ORINA POR FUERA DE LA SONDA VESICAL, POR LO QUE CONSULTA, NIEGA DISURIA, NIEGA FIEBRE

Glasgow 15 Valoración Triage: II

F. Cardíaca: 90 /min F. Respiratorias: 20 /min Presión: 110/60 mm_Hg Temp: 36.5 °C Talla: 165 mts Peso: 60 Kg

ANTECEDENTES

-> NIEGA PATOLOGÍAS, NIEGA ALERGIAS A MEDICAMENTOS; QX: CORRECCION DE FISTULA VESICOVAGINAL HACE 7 DIAS

EXÁMENES FÍSICOS

Apariencia a su llegada: TRANQUILA

Cráneo, cara y cuello: NORMAL

Tórax: RUIDOS CARDÍACOS SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR SIN AGREGADOS

Abdomen: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION

Piel y faneras: NORMAL

Genito - urinario: NO EXAMINADO

Extremidades: NO EDEMA

Sistema nervioso central: NO DEFICIT, NO FOCALIZADO

Análisis: REQUIERE CAMBIO DE SONDA

DIAGNÓSTICOS DE ENTRADA:

Diagnóstico Principal: Z988 : OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS

Diagnóstico Relacionado 1: N820 : FISTULA VESICOVAGINAL

EVOLUCIONES:

PACIENTE FEMENINA DE 21 AÑOS CON POP RESECCION DE FISTULA VESICO-VAGINAL (18/12/12) QUIEN REFIERE PERDIDA INVOLUNTARIA DE ORINA POR MEATO URETRAL PERISONDA EF: AFEBRIL AL TACTO, CARDIOPULMONAR NORMAL, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, HERIDA QX PFANNENSTIEL GRANULANDO SIN DATOS DE ISO, SONDA VESICAL PERMABLE, ORINA CLARA, NO SE EVIDENCIA FUGA DE ORINA POR VAGINA NI PERIURETRAL P: SALIDA CON RECOMENDACIONES

Procedimientos Realizados y Ordenados:

- 1 OBSERVACION
- 2 COLOCACION DE SONDA VESICAL CON DRENAJE A CISTOFLOW CON PINZAMIENTO CADA 200 C PARA EVITAR RIESGO DE HEMATURIA
- 3 REVALORAR
- 4 CSVYAC

SALIDA CON RECOMENDACIONES

Medicamentos Ordenados y Administrados:

CLOTRIMAZOL VAGINAL

Medidas Generales Ordenadas:

Complicaciones:

NINGUNA

Fecha de Egreso: 26/12/2012 08:36 Motivo de Salida: Alta Estado a la Salida: Vivo

DIAGNÓSTICOS DE SALIDA:

Diagnóstico Principal: Z988 : OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS

PLAN ATENCIÓN INTEGRAL POR MEDICINA:

Tratamiento Farmacológico:

SALIDA CON RECOMENDACIONES

Recomendaciones Adicionales:

ALTA MEDICA

Aplica Cuidados de Enfermería: No

José Beltrán Ramírez
 Médico
 Uniónmagdalena
 Reg. Med. 24462

JOSE ADALBERTO BELEÑO RAMÍREZ-MEDICINA GENERAL-24462

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Impresión: 14/06/2016 06:23:04 p.m.

Fecha de Atención: 29/12/2012 08:44

Admisión: AD41600

Administradora: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Paciente: CC 1102582271 - LORANE AURA PALENCIA GARCIA

Registro de Epicrisis

210



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600 Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:23
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AJURA PALENCIA GARCÍA Fecha de Atención: 22/12/2012 13:27
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991 Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 3 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S. Impreso por: carlosmorelo

211

Registro de Epicrisis

DATOS DE LA CONSULTA

Historia Clínica: Ingreso de Urgencias
Fecha de Ingreso: 17/12/2012 14:35
Cama:

Síntesis de la Enfermedad:

PACIENTE CON DIAGNÓSTICO DE FISTULA VESICULOVAGINAL LUEGO DE UN PARTO VAGINAL TRAUMÁTICO HACE 3 MESES POR LO CUAL SE PROGRAMA PARA EL DÍA DE MAÑANA PARA RESECCION DE FISTULA VESICOVAGINAL, SE INGRESA DESDE EL DÍA DE HOY PARA HIDRATACION Y APLICACION DE EMENAS Y DUCHA VAGINAL

DIAGNÓSTICOS DE ENTRADA:

Diagnóstico Principal: R32X: INCONTINENCIA URINARIA, NO ESPECIFICADA

EVOLUCIONES:

EL 18-12-2012 ES LLEVADA A RESECCION DE FISTULA VESICO-VAGINAL, SIN COMPLICACIONES, CON POSTERIORES TRATAMIENTOS ANTIBIOTICO, ANALGESICO, CURACIONES ANTE LO CUAL PRESENTA MEJORIA POR DISMINUCION DE DOLOR, EDEMA EN AUSENCIA DE FIEBRE, EMESIS, SANGRADO, SECRECIONES, DEHISCENCIAS, SIGNOS DE INFECCION O SALIDA DE ORINA POR VAGINA. POR ELLO SE DA SALIDA CON RECOMENDACIONES, SIGNOS DE ALARMA, TTO MEDICO Y CONTROL POR UROLOGIA EL 04-01-2013

Procedimientos Realizados y Ordenados:

RESECCION DE FISTULA VESICO-VAGINAL

Medicamentos Ordenados y Administrados:

1. DIETA NORMAL
2. TAPON VENOSO
3. SOLICITAR A ANESTESIOLOGO RETIRO DE CATETER PERIDURAL
4. METOCLOPRAMIDA 10 MG IV CADA 8 HORAS LENTA Y DILUIDA POR RAZON NECESARIA
5. B.B. HIOSCINA + DIPIRONA 1 AMPOLLA IV CADA 8 HORAS POR RAZON NECESARIA
6. AMPICILINA-SULBACTAM 1,5 G IV CADA 8 HORAS
7. CURACION DIARIA DE HERIDA QUIRURGICA
8. CUIDADO DE DREN Y CUANTIFICACION DE SU GASTO
9. SONDA VESICAL A CYSTOFLO
10. CSV-AC

Medidas Generales Ordenadas:

Complicaciones:
NINGUNA

Fecha de Egreso: 22/12/2012 01:20 Motivo de Salida: Alta Estado a la Salida: Vivo

DIAGNÓSTICOS DE SALIDA:

Diagnóstico Principal: Z988 : OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS

PLAN ATENCIÓN INTEGRAL POR MEDICINA:

Tratamiento Farmacológico:

1. IBUPROFENO 400 MG VIA ORAL CADA 8 HORAS 7 DIAS
2. CIPROFLOXACINA 500 MG VIA ORAL CADA 12 HORAS 7 DIAS
3. GENTAMICINA 160 MG IM DIARIOS 4 DIAS
4. SONDA VESICAL A CYSTOFLO
5. CURACIONES DIARIAS CON SUERO FISIOLOGICO Y RETIRO DE PUNTOS EN 8 DIAS EN PUESTO DE SALUD

Recomendaciones Adicionales:

CONTROL POR UROLOGIA EL 04-01-2013

Aplica Cuidados de Enfermería: No

Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
URÓLOGO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
R.M. 1341

JONATHAN SAMR HERNANDEZ MORALES-UROLOGIA-1341



212

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:24
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA	Fecha de Atención: 17/10/2012 08:15
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 28 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmoreloo

Registro de Epicrisis

DATOS DE LA CONSULTA

Historia Clínica: Ingreso de Urgencias
Fecha de Ingreso: 12/10/2012 11:34
Cama:

Síntesis de la Enfermedad:

PACIENTE QUIE PRESENTA POS PARTO VAGINAL MAS MU MASINCONTINENCIA URINARIA, DOLOR TIPO COLICO EN HIPOGASTRIO IRRADIADO A REGION LUMBAR.

DIAGNÓSTICOS DE ENTRADA:

Diagnóstico Principal: R32X: INCONTINENCIA URINARIA, NO ESPECIFICADA

EVOLUCIONES:

- FEMENINA. CON IDX:
 1. POSPARTO VAGINAL 18 DIAS
 2. PUERPERIO INMEDIATO TARDIO
 3. CORECCION DE FISTULA EN VEJIGA

S: REFIERE SENTIRSE BIEN, NIEGA SINTOMATOLOGIA.

O: TA: 110/70 FC: 76 xmin FR: 18 xmin.

HIDRATADA, TOLERANDO VIA ORAL, C/P: Rs Cs Rs PULMONES CLAROS, ABDOMEN BLANDO, BOLO DE SEGURIDAD PRESENTE. POR DEBAJO DE CICATRIZ UMBILICAL, GU: ESCASO, DIURERESIS POSITVA, EXTREMADADES EUTROFICAS, SNC: SIN DEFICIT.

PLA: ALTAMEDICA

Procedimientos Realizados y Ordenados:

CORECCION DE FISTULA

Medicamentos Ordenados y Administrados:

VER HISTORIAL

Medidas Generales Ordenadas:

Complicaciones:

NINGUNA

Fecha de Egreso: 17/10/2012 08:09 Motivo de Salida: Alta Estado a la Salida: Vivo

DIAGNÓSTICOS DE SALIDA:

Diagnóstico Principal: Z988 : OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS

PLAN ATENCIÓN INTEGRAL POR MEDICINA:

Tratamiento Farmacológico:

CEPLEXINA CAP 500 MG

Recomendaciones Adicionales:

REPOSO.

Aplica Cuidados de Enfermería: No

Carlos Adolfo Martínez Janne
Ginecología y Obstetricia
U. Nariño - Quibdó

CARLOS ADOLFO MARTINEZ JANNE-GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA-7064-88

79



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURAPALENCIA GARCÍA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S.
Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:24
Fecha de Atención: 01/10/2012 09:19
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 12 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: carlosmorelo

213

Registro de Epicrisis

DATOS DE LA CONSULTA

Historia Clínica: Ingreso de Urgencias
Fecha de Ingreso: 28/09/2012 14:39
Cama:

Síntesis de la Enfermedad:

PACIENTE QUIEN PRESENTA DOLOR TIPO COLICO EN HIPOGASTRIO IRRADIADO A REGION LUMBAR, SALIDA DE TAPON MUCOSO POR GENITALES EXTERNOS EN MODERADA CANTIDAD.

DIAGNÓSTICOS DE ENTRADA:

Diagnóstico Principal: Z321 : EMBARAZO CONFIRMADO

EVOLUCIONES:

- FEMENINA CON IDX
1. POSPARTO VAGINAL
2. PUERPERIO INMEDIATO
3. RECIEN NACIDO VIVO.
4. TRAUMA EN VEJIGA RESUELTO

S: REFIERE SENTIRSE BIEN, NIEGA SINTOMATOLOGIA

O: TA: 110/70 FC: 76 xmin FR: 18 xmin.

HIDRATADA TOLERANDO VIA ORAL, C/P: Rs Cs Rs PULMONES CLAROS, ABDOMEN BLANDO, BOLO DE SEGURIDAD PRESENTE. POR DEBAJO DE CICATRIZ UMBILICAL, GU: SANGRADO MODERADO, SONDA VISUCAL + CISTOFLO, DIURESIS POSITIVA, EXTREMIDADES EUTROFICAS, SNC: SIN DEFICIT.

A: HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, CON EVOLUCION SATISFACTORIA A POSPARTO VAGINAL, RECIEN NACIDO ACTIVO Y RECATIVO. PLAN: ALTA MEDICA CON SONDA VESICAL POR 14 DIAS

Procedimientos Realizados y Ordenados:

PARTO VAGINALS ASISTIDO+ SUTURA DE TRAUMA EN VEJIGA

Medicamentos Ordenados y Administrados:

VER HISTORIAL

Medidas Generales Ordenadas:

Complicaciones:

TRAUMA EN VEJIGA

Fecha de Egreso: 01/10/2012 09:09 Motivo de Salida: Alta Estado a la Salida: Vivo

DIAGNÓSTICOS DE SALIDA:

Diagnóstico Principal: O808 : PARTO UNICO ESPONTANEO, OTRAS PRESENTACIONES

PLAN ATENCIÓN INTEGRAL POR MEDICINA:

Tratamiento Farmacológico:

ACTAMINOFEN TAB 500 MG , CEFALEXINA CAP 500 MF ,

Recomendaciones Adicionales:

REPOSO, INICIAR TRATAMIENTO AMBULATORIO, SONDA VESICAL POR 14 DIAS

Aplica Cuidados de Enfermería: No

Carlos Adolfo Martínez Janne
E.S.E. HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
E.S. COLOMBIA - CALLE 16 NO. 13-146

CARLOS ADOLFO MARTINEZ JANNE-GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA-7064-99



INFORMACIÓN GENERAL

214

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:27
 Fecha de Atención: 25/12/2012 11:32
 Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 6 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmorelo

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

1 OBSERVACION
 2 COLOCACION DE SONDA VESICAL CON DRENAJE A CISTOFLOW CON PINZAMIENTO CADA 200 C
 PARA EVITAR RIESGO DE HEMATURIA
 3 REVALORAR
 4CSV Y AC

ERMIDES GARCIA SAMPAYO
 MEDICINA GENERAL
 8585



INFORMACIÓN GENERAL

215

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:28
Fecha de Atención: 22/12/2012 13:14
Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 3 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: carlosmorelo

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

I. SALIDA CON RECOMENDACIONES, SIGNOS DE ALARMA, TTO MEDICO Y CONTROL POR UROLOGIA EN CONSULTA EXTERNA EL VIERNES 04-01-2013

IDX: 1||POP DIA#DERESECCIONDEFISTULAVESICO#VAGINAL

Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
UROLOGO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
E.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES

UROLOGIA
1341



INFORMACIÓN GENERAL

216

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:28
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 21/12/2012 07:52
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 2 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorelo

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

1. DIETA NORMAL
2. TAPON VENOSO
3. SOLICITAR A ANESTESIOLOGO RETIRO DE CATETER PERIDURAL
4. METOCLOPRAMIDA 10 MG IV CADA 8 HORAS LENTA Y DILUIDA POR RAZON NECESARIA
- 5.B.B. HIOSCINA + DAPIRONA 1 AMPOLLA IVCADA 8 HORASPOR RAZON NECESARIA
- 6.AMPICILINA-SULBACTAM 1,5 G IV CADA 8 HORAS
7. CURACION DIARIA DE HERIDA QUIRURGICA
8. CUIDADO DE DREN Y CUANTIFICACION DE SU GASTO
9. SONDA VESICAL A CYSTOFLO
10. CSV-AC


 Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
 UROLOGO
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 R.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES
 UROLOGIA
 1341



INFORMACIÓN GENERAL

217

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:28
 Fecha de Atención: 20/12/2012 11:46
 Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 1 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmorelo

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

1. DIETA BLANDA
2. TAPON VENOSO
3. ANALGESIA POR CATETER PERIDURAL (POR ANESTESIOLOGIA)
4. METOCLOPRAMIDA 10 MG IV CADA 8 HORAS LENTA Y DILUIDA POR RAZON NECESARIA
5. AMPICILINA-SULBACTAM 1,5 G IV CADA 8 HORAS
6. CURACION DIARIA DE HERIDA QUIRURGICA
7. CUIDADO DE DREN Y CUANTIFICACION DE SU GASTO
8. SONDA VESICAL A CYSTOFLO
9. CSV-AC

Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
 UROLOGO
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 R.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES
 UROLOGIA
 1341



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:28
 Fecha de Atención: 19/12/2012 09:11
 Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 0 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmorelo

ORDENES MEDICAS

218

DESCRIPCIÓN

1. DIETA LIQUIDA Y SI TOLERA AVANZAR A BLANDA
2. TAPON VENOSO
3. ANALGESIA POR CATETER PERIDURAL (POR ANESTESIOLOGIA)
4. METOCLOPRAMIDA 10 MG IV CADA 8 HORAS LENTA Y DILUIDA POR RAZON NECESARIA
5. AMPICILINA-SULBACTAM 1,5 G IV CADA 8 HORAS
6. CURACION DIARIA DE HERIDA QUIRURGICA
7. CUIDADO DE DREN Y CUANTIFICACION DE SU GASTO
8. SONDA VESICAL A CYSTOFLO
9. CSV-AC


 Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
 UROLOGO
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 E.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES
 UROLOGIA
 1341



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:29
Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 18/12/2012 11:15
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 21 año(s), 0 mes(es) y 29 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmoreloo

ORDENES MEDICAS

219

DESCRIPCIÓN

ENVIAR MUESTRA A PATOLOGIA: TRAYECTO FISTULA VESICO VAGINAL.

AS
 Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
 UROLOGO
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 E.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES
 UROLOGIA
 1341



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:29
Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 18/12/2012 11:13
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 21 año(s), 0 mes(es) y 29 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorelo

20

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

- 1) TRASLADO A SU SALA
- 2) DIETA AL RECUPERAR ANESTESIA LIQUIDA SI TOLERA NORMAL
- 3) SSN 0.9% 100CC /HORA
- 4) AMPICILINA SULBACTAM 1.5 GR IV C/8 HORAS
- 5) CURACION DIARIA HERIDA QUIRURGICA DESDE MAÑANA
- 6) VIGILAR GASTO Y CUIDADO DREN
- 7) SONDA VESICAL A CISTOFLO
- 8) ENVIAR MUESTRA A PATOLOGIA
- 9) CSV Y AC

Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
 UROLOGO
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 E.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES
 UROLOGIA
 1341



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:29
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 17/12/2012 17:47
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 21 año(s), 0 mes(es) y 28 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorelo

221

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

1. HOSPITALIZAR EN QUIRURGICA
2. DIETA NORMAL HASTA LAS 9 PM
3. LEV SLN SALINA 0.9 % A 100 CC/H
4. ENEMA TRAVAT ORAL A LAS 9 PM
5. ENEMA RECTAL A LAS 5 AM
6. DUCHA VAGINAL A LAS 6 AM
7. PREPARAR PARA CIRUGIA MAÑANA
8. CSV Y AC

Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
 UROLOGO
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 R.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES
 UROLOGIA
 1341



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:31
 Fecha de Atención: 16/10/2012 18:02
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 27 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmorelo

222

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

1. CONTINUA HOSPITALIZADA
2. DIETA CORRIENTE
3. TAPON VENOSO
4. CEFTRIAXONA 1 G IV CADA 12 HORAS
5. DIPIRONA 2.5 G IV DILUIDO Y LENTO CADA 8 HORAS
- CSV Y AC

AS

Dr. JONATHAN HERNÁNDEZ MORALES
 UROLOGO
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 R.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES
 UROLOGIA
 1341



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:31
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA	Fecha de Atención: 12/10/2012 11:50
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 23 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorello

ORDENES MEDICAS

222

DESCRIPCIÓN

CH- PCR- PARCIAL DE ORINA

LILIANA MARGARITA VEGA FERNANDEZ
MEDICO RURAL
1085046827



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:31
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 12/10/2012 11:50
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 23 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorello

224

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

1. OBSERVACION
2. DIETA CORRIENTE
3. SSN 0.9% PASAR BOLO DE 1000 CC Y CONTINUAR A 120 CC/H
4. DICLOXACILINA 500 MG VIA ORAL CADA 6 HORAS.
5. REALIZAR CURACION DE HERIDA EN PERINE
6. / CH- PCR- PARCIAL DE ORINA
7. VALORACION POR UROLOGIA
8. CSV-AC

LILIANA MARGARITA VEGA FERNANDEZ
 MEDICO RURAL
 1085046827



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:32
Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 01/10/2012 15:15
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 12 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad:	Impreso por: carlosmoreloo

225

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

HOSPITALIZAR EN NEONATOS
 TAPON VENOSO
 LACTANCIA MATERNA A DEMANDA
 AMPICILINA 200 MG EV CADA 12HS
 AMIKACINA 50 MG EV CADA 24 HS
 ● HEMOGRAMA COMPLETO-PCR-BILIRRUBINAS
 CUIDADOS GENERALES DEL RN
 CSV-AC

GILBER DE JESUS BENITEZ ARRIETA
 PEDIATRIA
 4994



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 09:08
 Fecha de Atención: 29/09/2012 22:33
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 10 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: PLORA

226

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

ORDENES MEDICAS RN
 FECHA:29/09/12 HORA: 9+40PM

BIOMETRIA RN:

- SEXO(M)
- SO(3500KG)
- TALLA(51CM)
- PC(35CM)
- PT(34CM)

APGAR 6/10

1. SE OFRECE OXIGENO EN CAMARA CEFALICA
2. PROFILAXIS OCULAR Y DEL ONFALO
- 3.VITAMINA K 0.1ML IM
4. LECHE MATERNA LIBRE DEMANDA
5. HEMOCLASIFICAR,TSH,VDRL
6. VALORACION POR ESPECIALISTA (PEDIATRA)

Handwritten signature and stamp:
 D. Carlos Tejada R.
 REQUISITO: 1320167/2010

CARLOS OSVALDO TEJEDA RAMOS
 MEDICINA GENERAL
 1320167



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:32
Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 29/09/2012 22:27
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 10 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad:	Impreso por: carlosmorelo

227

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

ORDENES MEDICAS POS---PARTO
 FECHA:29/09/12 HORA: 9+40PM

1. C.S.V
2. HARTMANN 100 CC X H
3. OXITOCINA 20 UND EN 500CC DE HARTMANN
4. METILERGOMETRINA 1 AMP EN SDP
5. METILERGOMETRINA TABLETA 1 C /6 H V. O
6. AMPICILINA 500MG 1 C/6H V. O
7. ACETAMINOFEN 500MG 1 C/ 6 H V. O
8. VIGILAR SANGRADO VAGINAL Y BOLO UTERINO DE SEGURIDAD
9. DIETA NORMAL

Handwritten signature and text:
 D. Carlos Tejada R
 Requiere. 1320167/2010

CARLOS OSVALDO TEJEDA RAMOS
 MEDICINA GENERAL
 1320167



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:32
Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 29/09/2012 16:59
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 10 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad:	Impreso por: carlosmoreloo

228

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

1. OXITOCINA 5 UNDI PASARA 24 CC HORA EN BOMBA DE INFUSION
2. VIGILAR FCFYAU
3. RESTO IGUAL

*Walter Ojeda Dancur
 AM 0172*

WALTER SALVADOR OJEDA DANCUR
 GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
 0172



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:32
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 29/09/2012 16:58
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 10 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad:	Impreso por: carlosmorelo

229

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

1. OXITOCINA 5 UND. PASAR A 24 CC/HORA EN BOMBA DE INFUSION
2. VIGILAR FCF Y AU
3. RESTO IGUAL

Elia Marcela Rangel Tapia
 Médico
 CC-1047396335 UNISUM

ELIANA MARCELA RANGEL TAPIA
 MEDICO RURAL
 1047396335



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad:

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:33
 Fecha de Atención: 29/09/2012 11:56
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 10 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmorello

ORDENES MEDICAS

230

DESCRIPCIÓN

dieta líquida
 hartman 100 cc h iv.
 misoprostol tab 25 mcg ic. c/8 h.
 partograma horario.
 oxy y ac

*Walter Ojeda Dancur
 AM 0172*

WALTER SALVADOR OJEDA DANCUR
 GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
 0172



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad:

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:33
 Fecha de Atención: 28/09/2012 15:54
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 9 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmorelo

ORDENES MEDICAS

231

DESCRIPCIÓN

1. HOSPITALIZAR.
2. HARTMAN 1000 CC ACHORRO CONTINAUR 70 CC H IV.
3. MONITOERO FETAL.
4. CH-VDRL-PCR
5. ECO-OBSTERICA
6. VAL POR GIENCOLOGIA.
7. CSV Y AC

Ladys
 Dra. Ladys Ramírez Caez
 MEDICO
 REG No. 3321 / C.C. 33.308.638
 UNIVERSIDAD METROPOLITANA

LADYS MARIA RAMIREZ CAEZ
 MEDICINA GENERAL
 3321



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AJURA PALENCIA GARCÍA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad:
Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:25
Fecha de Atención: 04/01/2013 08:27
Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 16 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: carlosmorelo

EVOLUCIÓN DE CONSULTA EXTERNA

DESCRIPCIÓN

CONTROL POP RESECCION FISTULA VESICO-VAGINAL (18/12/12)
NIEGA ESCAPE INVOLUNTARIO DE ORINA POR VAGINA
EF: CICATRIZ QX TIPO PFANNENSTIEL GRANULADA, SONDA VESICAL IN SITU, PERMEABLE, ORINA CLARA. NO EVIDENCIA DE SALIDA DE ORINA POR VAGINA.
SE RETIRA SONDA SIN COMPLICACIONES
PENDIENTE REPORTE DE PATOLOGIA
P: NITROFURANTOINA, UROCULTIVO POST TTO

232

RIPS

Finalidad de la consulta: 10-No Aplica
Tipo de diagnóstico principal: 3 - Confirmado repetido
Causa externa: 13 - Enfermedad general
Diagnóstico principal: Z988 - OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS
Análisis y Plan:

Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
URÓLOGO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
E.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES-UROLOGIA-1341



E.S.E HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
Nit: 900196347-6 Cód. Habilitación: 134300049201
Dirección: Av Colombia Calle 16 No. 13-146 Teléfono: 6876670

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:26
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AJURPALENCIA GARCÍA	Fecha de Atención: 03/12/2012 15:55
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 21 año(s), 0 mes(es) y 14 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad:	Impreso por: carlosmorelo

239

EVOLUCIÓN DE CONSULTA EXTERNA

DESCRIPCIÓN

FISTULA VESICO VAGINAL
ANTECEDENTE PARTO VAGINAL INSTRUMENTADO CON FORCEPS (29/09/12) CON POSTERIOR ESCAPE PERMANENTE DE ORINA POR VAGINA
EF: SALIDA DE ORINA POR INTROITO VAGINAL
- CISTOSCOPIA (16/10/12): ORIFICIO FISTULOSO TRIGONAL INTERMEATAL
A: PTE CON FISTULA VESICOVAGINAL SECUNDARIA PARTO VAGINAL INSTRUMENTADO TRAUMATICO, SE INDICA CORRECCION FISTULA VESICO VAGINAL.

RIPS

Finalidad de la consulta:	10-No Aplica
Tipo de diagnóstico principal:	3 - Confirmado repetido
Causa externa:	13 - Enfermedad general
Diagnóstico principal:	N820 - FISTULA VESICOVAGINAL
Análisis y Plan:	

ASJ
 Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
 UROLOGO
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 E.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES-UROLOGIA-1341



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:26
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA	Fecha de Atención: 25/09/2012 12:50
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 6 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad:	Impreso por: carlosmorelo

234

EVOLUCIÓN DE CONSULTA EXTERNA

DESCRIPCIÓN

MC: CONTROL DE EMBARAZO
 PACIENTE G1P0A0 FUR:DIC27/2011 HOY CON EMBARAZO DE 38.6 SEM CON ECOGRAFIARELACIONADA CON EEMBARAZO DE 37 SEMASEP15 HOY CON 38.6 SEM
 GS:ARH POSITIVO
 EXAMEN FISICO BUEN ESTADO GENERAL
 TA:110/70 MMHG
 PESO:73KG
 ABDOMEN GLOBOSO POR UTERO GRAVIDO CON FETO UNICO CEFALICO LONGITUDINAL FCF: 144 LAT POR MN
 GINECOLOGICO: NORMAL
 MS:OK
 SNC:OK
 IDX: EMBARAZO DE 38.6 SEM GESTACIONAL CON FETO UNICO VIVO
 PLAN ESPECTANTE A PARTO VAGINAL A LA FECHA ESPECTANTE

RIPS

Finalidad de la consulta: 06-Detección de alteraciones del embarazo
 Tipo de diagnóstico principal: 1 - Impresión diagnóstica
 Causa externa: 15 - Otra
 Diagnóstico principal: Z348 - SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS NORMALES
 Análisis y Plan:

Dr. Carlos Martínez S
 U. de C.
 Código 08528
 Ginecología

CARLOS MARTINEZ SANDOVAL-GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA-08528



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:26
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA	Fecha de Atención: 17/12/2012 17:57
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 21 año(s), 0 mes(es) y 28 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorelo

235

NOTA DE INGRESO A PISO

Descripción de la Nota:

NOMBRE : LORAINÉ PALENCIA GARCÍA
 EDAD: 21 AÑOS
 SEXO: FEMENINO
 IDD: 1102582271

AP: PATOLOGICOS: NIEGA, ALERGIAS: NIEGA, ALERGIAS MEDICAMENTOSAS, QX: NIEGA, GINECOLOGICOS: G1P1

MC: PROGRAMADA PARA RESECCION DE FISTULA VESICOVAGINAL

EA: PACIENTE CON DIAGNOSTICO DE FISTULA VESICULOVAGINAL LUEGO DE UN PARTO VAGINAL TRAUMATICO HACE 3 MESES POR LO CUAL SE PROGRAMA PARA EL DIA DE MAÑANA PARA RESECCION DE FISTULA VESICOVAGINAL, SE INGRESA DESDE EL DIA DE HOY PARA HIDRATACION Y APLICACION DE EMENAS Y DUCHA VAGINAL

EF: TA: 120/80, FC: 87XMIN, FR: 20XMIN, T: 37°C, CONCIENTE, ORIENTADA, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVL, RscRs SIN SOPLOS, PULMONES CON BUENA ENTRADA DE AIRE, NO AGREGADOS, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE SIN MASAS, NI MEGALIAS, GU: FISTULA VESICOVAGINAL, EXTREMIDADES SIN EDEMA, SNC: SIN DEFICIT APARENTE

IDX: 1. FISTULA VESICOVAGINAL


 Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
 UROLOGO
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 R.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES-UROLOGIA-1341

236

CONTRATO DE ASOCIACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y AFINES, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA EN INTERVENCION Y FUNDACION RENAL DE COLOMBIA.

Entre los suscritos a saber: BENJAMIN CONSUEGRA MAYOR identificado con, la cédula de ciudadanía No. 73.569.131 expedida en Cartagena (Bolívar), actuando en calidad de Agente Especial designado por la Superintendencia Nacional de Salud, para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA, mediante Resolución N° 001703 del 15 de Octubre de 2010, entidad de naturaleza pública, descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, de patrimonio propio, autonomía administrativa, creada mediante Decreto No 738 de 28 de diciembre de 2007, y sometida a los preceptos normativos del Capítulo III - artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, quién en adelante se denominará EL HOSPITAL, de una parte y por la otra, GABRIEL ENRIQUE GARCIA SOTELO, identificado con la cédula de ciudadanía Numero 3.798.313, quien actúa como representante legal de la FUNDACION RENAL DE COLOMBIA, constituida mediante acta de constitución y aprobación de estatutos de fecha 17 de junio de 2003 con NIT No. 830.123.731-5, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, han acordado celebrar el presente contrato de asociación de prestación de servicios de salud y afines, para el funcionamiento y operación del servicio de salud de mediana y alta complejidad para la atención de la población vinculada, en la ESE Hospital La Divina Misericordia en Intervención, el cual se registrá por las normas del Derecho Privado y por las siguientes cláusulas, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que mediante Resolución 000043 del 16 de Enero de 2009, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa de la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUE, cuyo objeto es la prestación de los servicios de salud asistenciales de baja, mediana y alta complejidad, como servicio público y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. 2) Que mediante invitación pública 001 de 2010, se dio inicio al proceso de selección y contratación del operador externo mediante contrato de asociación, para que gestione y administre la prestación de todos los servicios de salud y afines que preste la E.S.E., así como las actividades administrativas, de apoyo, logísticas, financieras, de inversión, y asistenciales y las demás contenidas en las áreas de atención al usuario y de logística, con autonomía administrativa, financiera, técnica y operativa de acuerdo con instrucciones que se señalan en los Pliegos de condiciones de la invitación aludida, recibiendo como Contraprestación una participación porcentual en los Ingresos Brutos por la venta de los servicios, teniendo como área de influencia el Municipio de Magangué en el Departamento de Bolívar y su área de influencia. 3) Que la presente contratación se encuentra respaldada en la necesidad de contar con un colaborador que gestione la prestación de los servicios de salud hospitalarios, de urgencias y quirúrgicos de baja, mediana y alta complejidad ofertados a la población pobre no asegurada (PNA), Subsidiados (S), Contributivos (C) y Regímenes Especiales (RE), residentes habituales en los municipios del Zódes Mojana, enmarcados dentro de los preceptos de calidad asistencial, gestión administrativa y ética, para prestarlos dentro de las Instalaciones de la Empresa Social del Estado La Divina Misericordia 4) Que el presente contrato fue precedido por estudios previos, por el inicio, trámite y adjudicación del proceso de invitación Pública No. 001-2010, el cual fue adelantado por la ESE Hospital la Divina Misericordia. 5) Que una vez culminado el trámite contractual de la invitación pública No. 01-2010, acorde con el régimen jurídico enunciado, y de conformidad con la evaluación jurídica, técnica, económica y organizacional de los oferentes, se adjudicó el derecho a suscribir el presente contrato mediante Resolución No. 495 de fecha 16 de Noviembre de 2010, a la FUNDACION RENAL DE COLOMBIA, de prestación de los servicios de salud hospitalarios, de urgencias y quirúrgicos de baja, mediana y alta, complejidad ofertados a la población pobre no asegurada (PNA), Subsidiados (S), Contributivos (C) y Regímenes Especiales (RE) residente habitual en los municipios del Zódes Mojana, enmarcados dentro de los preceptos de calidad asistencial, gestión administrativa y

HERRERA HERNANDEZ

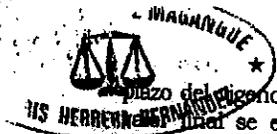
11/10

237

ética y moral prestados dentro de las instalaciones de la Empresa Ubicadas en el Municipio de Magangue. 6) Que el operador seleccionado ha acreditado su experiencia en la prestación de los servicios de salud y afines que se requieren para la normalización operativa de la ESE, su inscripción en el Registro especial de prestadores de conformidad con el Decreto No 2309 de 2002, y demás normas que regulan la materia, lo cual satisface los requisitos de idoneidad exigidos para realizar la prestación directa de los servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, de urgencias y quirúrgicos, de mediana y alta complejidad a la población del municipio de Magangue, y la ubicada en su jurisdicción. 7) Que la oferta económica presentada por el adjudicatario del presente contrato, fue la más ventajosa para la administración dada que se ajusta al régimen tarifario vigente, y cuenta con la infraestructura física hospitalaria con que la ESE Hospital La Divina Misericordia, prestará el servicio a la población. 8) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y las normas constitucionales y legales, las del régimen civil y comercial que regulan la materia, las partes celebran el presente contrato de conformidad con las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: Prestar en forma integral e idónea los servicios de salud hospitalarios, de urgencias y quirúrgicos de baja, mediana y alta complejidad, a la población residente habitual en los municipios de los Zódes Mojana de acuerdo a la siguiente descripción: A. Servicios ambulatorios: consulta especializada (programada según demanda), consulta nutricional, terapia física y respiratoria. B. Laboratorio Clínico y Banco de Sangre. C. Imágenes diagnósticas: Rayos x, ecografías, tomografías, y electrocardiografía. D. Urgencias: consulta médica de urgencias y procedimientos de urgencias. Se incluyen cirugía, Medicina interna, ginecoobstetricia 24 horas. E. Servicios intra hospitalarios: Internación, F. Cirugía, sala recuperación, central de esterilización. G. Servicio de ambulancia que garantice el sistema de referencia y contrarreferencia. Población a atender, y demás servicios que de acuerdo a estudios de factibilidad se decidan por las partes contratantes prestar en la institución. Población a atender, población pobre no asegurada (PNA), Subsidiados (S), Contributivos (C) y Regímenes Especiales (RE), Lugar de prestación del servicio: En las Instalaciones del Hospital Ubicadas en el Municipio de Magangue -Bolívar. **CLAUSULA SEGUNDA.**- ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, en forma independiente, obrando con plena autonomía administrativa, técnica, y financiera, se obligará a favor de la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia del municipio de Magangue Bolívar a realizar la operación de la prestación de todos los servicios de salud incluyendo todas las actividades administrativas, de apoyo, logísticas, financieras, de inversión y asistenciales, en forma oportuna y eficiente, en las instalaciones y con los equipos que ésta le suministre cumpliendo con el sistema único de habilitación y/o con los que el Contratista se obligue a aportar para cumplir con los objetivos del Contrato de Operación. La operación debe garantizar la prestación del servicio de salud, de acuerdo con el objeto del contrato, en beneficio de la comunidad. El Contratista deberá ejecutar el Contrato de Operación Externa Hospitalaria atendiendo las disposiciones legales del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud (SOGCS), bajo la vigilancia, supervisión y evaluación del Gerente de la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia del municipio de Magangue Bolívar. La ejecución del Contrato de Operación deberá ser bajo los preceptos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, con criterios éticos y demás principios que informan la prestación del servicio en la República de Colombia. El Contratista estará obligado a garantizar un mínimo de Oferta de Servicios durante todo el tiempo de ejecución del Contrato de Operación, por lo que actuará como representante de la ESE, para poder satisfacer las necesidades de la presente contratación teniendo en consideración las condiciones del mandato, que implica que el operador actúe con poder de representación, contractual o legal con la participación y previa aprobación del HOSPITAL para tomar estas decisiones, dentro de los límites de la misma. Para ejecutar la prestación de los servicios asistenciales que se derivan del Contrato de Operación, incluida la contratación con los pagadores y la facturación la podrá realizar el Contratista como representante de la ESE Hospital la Divina Misericordia de Magangue, con la supervisión del HOSPITAL. **CLAUSULA TERCERA:** VALOR: El valor inicial del presente contrato es la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 750.000.000.00), los cuales se incrementaran anualmente durante todo el

238



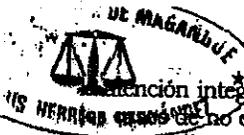
plazo de vigencia del mismo, y de acuerdo a la estructura financiera del contrato el valor se estima en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$135.000.000,00). Este valor cual incluye todos los costos que se causen por la prestación integral del servicio de salud en los niveles de complejidad que se han establecido para cubrir a la población pobre no asegurada (PNA), Subsidiados (S), Contributivos (C) y Regímenes Especiales (RE), por parte del Hospital en ese municipio De de estos recursos se harán apropiaciones presupuestales año por año y desde la fecha de inicio de la ejecución hasta su liquidación. **Parágrafo:** La ESE Hospital La Divina Misericordia de Magangue hará la apropiación correspondiente para el presente contrato, en cada vigencia presupuestal, durante todo el plazo de ejecución. **Parágrafo:** Los dineros que reciba EL CONTRATISTA con ocasión de la suscripción del presente contrato, serán destinados de conformidad con el plan de inversión presentado por Fundación Renal de Colombia en su oferta, la cual hace parte integrante del contrato. **CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** Una vez iniciada la ejecución del objeto contractual, El encargo fiduciario, que se constituirá para efectuar los pagos que se generen del cumplimiento del objeto contractual, pagara al contratista de acuerdo con la carta de instrucciones que se suscriba entre las partes, esto es, entre la ESE Hospital la Divina Misericordia de Magangue y Fundación Renal de Colombia **Parágrafo. DEL ENCARGO FIDUCIARIO.** Las partes del presente contrato, constituirán un ENCARGO FIDUCIARIO de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 1226 del C Cio, y el artículo 6 de la ley 45 de 1990, cuya finalidad es garantizar las obligaciones que adquieren las partes con la suscripción del presente contrato. La entidad fiduciaria deberá atender las instrucciones que se le impartan. Dentro de las estipulaciones del encargo deberá determinarse que una vez se depositen los recursos dinerarios, automáticamente reparta en forma porcentual la participación. Que para la ESE HOSPITAL la Divina Misericordia, es ocho punto cinco por ciento (8.5%) mensual. **CLAUSULA QUINTA. DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL.** El Hospital cuenta con apropiación presupuestal por la suma de Setecientos Cincuenta Millones de Pesos (\$750.000.000), perteneciente al presupuesto de gastos para la vigencia 2010, del rubro (420010001 - COMPRA DE SERVICIOS), la disponibilidad presupuestal por el valor enunciado es la número 0360. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete para con el Hospital a operar durante quince (15) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el lleno de los requisitos de ejecución. **Parágrafo:** Durante el tiempo de ejecución del contrato se realizará por parte del Gerente de la ESE, una evaluación semestral del desempeño del CONTRATISTA, que consistirá en verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo, así mismo se verificara que los requisitos habilitantes consistentes en SISTEMA UNICO DE HABILITACION, Y CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL EN SALUD se estén cumpliendo. Igualmente se evaluarán los demás requisitos exigidos por el Sistema Obligatorio de la Garantía de Calidad en Salud, establecidos para la prestación de los servicios contratados. En el caso de no ser aprobada la evaluación realizada al CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del no cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista deberá presentar un plan de mejoramiento el cual debe cumplirse en su totalidad antes de la siguiente evaluación semestral. En caso de no cumplir con el plan de mejoramiento, se dará por terminado el contrato en el estado que se encuentre, previo trámite administrativo que garantice el debido proceso y el derecho de contradicción del contratista, sin que se cause erogación alguna para el HOSPITAL. **CLAUSULA SEPTIMA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga por el presente contrato, a:** 1. Prestar en forma integral e idónea los servicios de salud, hospitalarios, de urgencias y quirúrgicos de baja, mediana y alta complejidad ofertados a la población residente habitual en los municipios del Zodes Mojana de acuerdo a la siguiente descripción: **SERVICIOS A. Servicios ambulatorios:** consulta especializada (programada según demanda), consulta nutricional, terapia física y respiratoria. **B. Laboratorio Clínico y Banco de Sangre. C. imágenes diagnósticas:** Rayos x, ecografías, tomografías, y electrocardiografía. **D. Urgencias:** consulta médica de urgencias y procedimientos de urgencias. Se incluyen cirugía, Medicina interna, ginecobstetricia 24 horas. **E. Servicios**



parahospitalarios: internación. F. Cirugía, sala de recuperación, central de
contrarreferencia y demás servicios que de acuerdo a estudios de factibilidad se
decidan por las partes contratantes prestar en la institución. Población a atender:
Población Vinculada. 2. El contratista, ofrecerá sus servicios principalmente los
 municipios del Zodes Mojana y cubrirá la atención de urgencias y medicina general y
 especializada programada según demanda a toda la población de la cabecera
 municipal y de toda el área rural. Igualmente brindará los servicios especializados de
 ginecología y cirugía general durante las 24 horas del día. Además se prestarán
 servicios a todos los municipios cercanos. 3. Garantizar las condiciones de calidad
 en la prestación del servicio, de conformidad con las normas que regulan la materia. 4.
 Verificación de derechos para la admisión de los pacientes de acuerdo con las normas
 de la ESE, los contratos y las normas legales vigentes. 5. Prestación de los servicios de
 salud con plena libertad y autonomía, cumpliendo siempre con las normas de
 garantía de la calidad, las normas contractuales y las establecidas por la ESE. - 6.
 Ejecución bajo su exclusiva responsabilidad, de todas (las actividades relacionadas
 con el funcionamiento de la institución. 7. Cumplimiento de los reglamentos y demás
 normas que expida la autoridad competente. Por lo tanto, si bien los servicios serán
 habilitados por la ESE, el operador deberá cumplir con todos los requisitos de
 habilitación necesarios para administrar la unidad de la ESE. La ESE podrá repetir
 contra el operador por cualquier perjuicio que le sobrevenga por el no-acatamiento de
 los requisitos antes mencionados. 8. Deberá destinar los bienes muebles e inmuebles,
 incluyendo equipos y dotación, únicamente para el desarrollo de las actividades
 previstas, a nombre de la ESE, no pudiendo desarrollar actividades en nombre propio.
 9. Conservación en buen estado, mantenimiento, vigilancia y reposición de los equipos
 que la ESE le entregue para la prestación de los servicios, e incluir dentro de los
 gastos de operación todo lo necesario para que se permita que los activos
 permanezcan en perfecto estado de funcionamiento, 10. Los equipos que se entreguen
 al operador serán repuestos por éste, en uno de los siguientes escenarios: -
 Reemplazando el equipo por uno igual, si es que el reemplazante cumple
 adecuadamente las funciones para las cuales se requiere. - Reemplazando el equipo
 por uno que cumpla las mismas funciones, pero que sea más eficiente o versátil o
 preste servicios adicionales. 11. La decisión para adoptar esta determinación, en todo
 caso, deberá ser consultada con la ESE. 12. Restitución de los activos que reciba a la
 terminación del contrato, con las adiciones y mejoras hechas durante la vigencia del
 mismo, descontando las bajas que se hayan presentado y que se le hubieren
 autorizado por parte de la ESE. 13. Planificación, organización y control en forma
 completa de las funciones de gestión administrativa al interior de la unidad funcional
 para optimizar los recursos financieros; lo que significa que proporcionará su
 competencia para desarrollar los sistemas de información adecuados para el
 control financiero de la administración, a través de métodos y procedimientos,
 procesos contables, análisis operacional y financiero y control presupuestal. 14.
 Planificación, organización y control en forma completa de las funciones de
 gestión administrativa- al interior de la unidad funcional de la ESE, para
 optimizar los recursos humanos; lo que significa que proporcionará su
 competencia para desarrollar programas continuos para el mejoramiento de la
 calidad del recurso humano, y en especial para desarrollar de manera continua un
 programa de desarrollo del talento humano que dignifique a las personas a su
 cargo. 15. Permitirá el acceso a programas de pregrado y postgrado de
 profesionales de la salud de universidades públicas y privadas, mediante convenio
 docente-servicio para la realización de prácticas clínicas y quirúrgicas, de acuerdo
 con los convenios docente asistenciales suscritos por la ESE. 16. Prevendrá la
 ocurrencia de hechos que mortifiquen u ofendan a los pacientes o visitantes de la
 unidad funcional de la ESE, y en general la realización de reuniones o actos que
 afecten su buen nombre o el de la ESE, o atenten contra las buenas costumbres, y
 velará por la seguridad de la Unidad Funcional y la salubridad de los pacientes y
 del personal. 17. Presentará, durante la ejecución del contrato en forma mensual o
 cuando el supervisor del contrato lo estime necesario, los informes sobre la ejecución
 del mismo y toda la documentación que soporte el desarrollo del mismo. 18.
 Presentará oportunamente a la ESE todos los informes requeridos por las Normas
 Legales Vigentes, los contratos que haya suscrito la ESE y las normas internas de la
 ESE. 19. Dispondrá de los servicios de urgencias, con el fin de brindar a los pacientes

239

240



atención integral de las urgencias hasta la estabilización de sus signos vitales. En caso de no existir la capacidad resolutoria, garantizará para todos los pacientes la correspondiente remisión dentro de la red de referencia suministrada por los organismos municipales, distritales y departamentales. Para el caso de los afiliados a EPS, ARS y demás Aseguradoras, son estas entidades las llamadas a establecer su sistema de referencia y contrarreferencia. 20. Utilizará para la prestación de los servicios de salud, medicamentos e Insumos que cumplan con los requerimientos de ley, que posean el registro del INVIMA y que cuenten con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). 21. Manejará y organizará los archivos al interior de la Unidad Funcional, incluyendo las historias clínicas, de acuerdo con lo normado por el Archivo General de la Nación (Ley 594 del 2000 o las que la modifiquen, adicionen o complementen); y las normas expedidas por la ESE. 22. Garantizará al interior de la Unidad Funcional el cumplimiento de todos los estándares de habilitación de capacidad tecnológica y científica y de capacidad técnico administrativa, establecidos por la Resolución 1043 de 2006 o por la normatividad que la modifique, adicione o complemente. 23. Cumplirá al interior de la Unidad Funcional con los diferentes niveles del componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad, según lo establecido en el Decreto 1011 de 2006 o en las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. 24. Establecerá un Sistema de Gestión de Calidad en consonancia con los lineamientos de la ESE, que permita el desarrollo de actividades para el mejoramiento, con miras a la acreditación o a la certificación de sus procesos.

26. Asumir los costos de los servicios públicos. 27. El operador podrá establecer alianzas estratégicas con la ESE, para la compra de insumos y desarrollo de servicios, para beneficio de los usuarios. En todo caso, el cumplimiento de esta obligación no podrá constituirse en una barrera de acceso o en el deterioro de la calidad de los servicios. 28. En caso que se llegaren a presentar cambios del líder general del proyecto, durante la ejecución del contrato, los mismos serán reemplazados por personas con iguales o mejores condiciones a los presentados en la propuesta. 29. El operador deberá mantener la información actualizada de su gestión, y comunicársela oportunamente a la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA, para así generar los reportes necesarios según las fechas establecidas por los entes de control. 30. La radicación de la facturación por parte del operador se hará con la coadyuvancia del HOSPITAL. **Parágrafo. OBLIGACIONES DE CARACTER ADMINISTRATIVO, TÉCNICAS FINANCIERAS, Y LEGALES DEL CONTRATISTA:** 1. Contratista deberá tener todo el personal portando de manera visible sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios. 2. Cubrir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. 3. Informar al supervisor del contrato con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación, el cambio que requiera hacer del recurso Humano. 4. Contar con un archivo en el que reposen las historias laborales y los contratos laborales del recurso humano al servicio del contrato. 5. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente contrato en el área asistencial. 6. Asumir el pago de: Salarios, Prestaciones Sociales e indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del Contrato. 7. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. **CLAUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** Las siguientes son las obligaciones a cargo del Hospital, 1. Pagar en forma oportuna al contratista. 2. Garantizar volúmenes adecuados de suministro mediante la celebración de contratos o convenios con entidades territoriales, EPS, ARS ó EAS. 3. Garantizar la exclusividad del contratista para la prestación del servicio de salud objeto de esta contratación. 4. EL HOSPITAL entregara habilitados los servicios que actualmente tenga declarados, y realizara el mantenimiento preventivo de la infraestructura física que exista al momento de la iniciación del contrato. Para la apertura de la prestación de nuevos servicios, corresponderá al operador hacer la respectiva dotación de los equipos que se requieran, los cuales pasarán a ser de propiedad de la ESE previo descuento del valor de su costo por parte del operador durante el tiempo de ejecución del contrato. 5. Estará a cargo del HOSPITAL La interventoría del presente contrato. 6. El cobro de la Cartera por parte del operador, se hará previa autorización del HOSPITAL. 7. El



241

HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUE - BOLIVAR. **CLAUSULA NOVENA.** -SITIO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD: EL MISERICORDIA DE MAGANGUE - BOLIVAR ubicada en el Municipio de Magangue Bolívar. **CLAUSULA DECIMA.** -MODIFICACIONES.- Cualquier modificación al presente Contrato deberá realizarse por acuerdo de Las partes mediante documento escrito. **CLAUSULA UNDECIMA.** - PERSONAL DEL CONTRATISTA.-EL CONTRATISTA se obliga a mantener durante toda la ejecución del objeto de este contrato y hasta la terminación, el personal necesario e Idóneo para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con lo estipulado y lo señalado en los términos de referencia, así como en la oferta aceptada por EL HOSPITAL; se obliga además a tener un personal suficientemente experimentado, y que el suministro sea de forma óptima e idónea y en el evento de situaciones especiales o extraordinarias, exista la respuesta adecuada ante los llamados de EL HOSPITAL. **CLAUSULA DOCEVA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA, declara con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso dentro de algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1.993 y no tener sanción vigente por la transgresión de alguna de ellas, que le impida contratar con entidades públicas. **CLAUSULA DECIMA TERCERA GARANTIAS.** El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de EL HOSPITAL, en cualquier compañía de seguros autorizada para operar en el país, a la firma del presente contrato, una póliza única, que cubra los siguientes riesgos: 1. El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo 2. De calidad del servicio, equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de su vigencia y un año más. 3. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la operación de la unidad por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. 4. Para garantizar el buen uso y manejo de la infraestructura Hospitalaria que se entrega para la prestación del servicio, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término del contrato y un año más. 5. *De responsabilidad Civil Extracontractual:* EL CONTRATISTA de igual manera se obliga a prestar garantía para cubrir daños a terceros equivalentes al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el termino del mismo y tres años más. **Parágrafo.** En caso de prórroga del contrato, el contratista se compromete a hacer la extensión de la vigencia de las garantías hasta la liquidación del mismo. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. MULTAS.** En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista en el presente contrato, se le impondrá una multa sucesiva equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, sin perjuicio de la aplicación de la clausula penal. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de que se llegase a declarar la caducidad o incumplimiento del presente contrato, EL HOSPITAL podrá hacer efectiva contra el CONTRATISTA, la sanción pecuniaria que en este caso se estipula en el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. TERMINACION, INTERPRETACION Y MODIFICACION UNILATERAL DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá ser terminado, interpretado y modificado unilateralmente por EL HOSPITAL con sujeción a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículos 14 numerales 2 º, 15, 16 y 17, que se consideran incorporados en este contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. CADUCIDAD.** En los términos del artículo 18 de la Ley 80 de 1993, se aplicará la caducidad conforme al alcance de la norma y como lo ha precisado la jurisprudencia en materia de Contratación Estatal, sobre cumplimiento del objeto del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. ARBITRAJE Y CONCILIACION.** En el evento de surgir controversias con relación al presente contrato, las partes están facultadas si lo consideran pertinente acudir al Centro de Arbitraje y Amigable Conciliación, de la Cámara de Comercio de Cartagena para dar solución a la controversia. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CESION DEL CONTRATO.** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, salvo autorización escrita por parte del HOSPITAL. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE SALUD.** El Gerente de la ESE tendrá la supervisión general del contrato. La ESE Hospital la Divina Misericordia de Magangue, una vez la Super Intendencia Nacional de salud levante la intervención, contratará la

242

interventoria del Contrato de Operación. Para tales efectos contratará o designará un Interventor calificado para la representación de los intereses de la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia en la ejecución de contrato de operación externa. La interventoria del Contrato de Operación se ejercerá sin perjuicio de las acciones de vigilancia y Control que ejerza la Superintendencia Nacional de salud y Secretaria Municipal o Departamental de salud, según corresponda. **PARAGRAFO:** Las funciones del interventor del presente contrato implican acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del Contrato de Operación y la satisfacción de los intereses de la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia del municipio de Magangue Bolívar. La interventoria desarrollará su función, en especial, con arreglo a los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad. En ese sentido: • Cooperará con la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia del Municipio de Magangue Bolívar y con el Contratista en el logro de los objetivos contractuales pactados. • Velará por la debida ejecución contractual, cumpliendo con los cronogramas establecidos, manteniéndolos debidamente actualizados. • Responderá por los resultados de su gestión. • Verificará el cumplimiento por parte del Contratista de todas las actividades administrativas, de apoyo, logísticas, financieras, de inversión y asistenciales de los servicios de salud de Alta, Mediana y Baja Complejidad, objeto del Contrato de Operación. **PARAGRAFO 2.** El contratista asumirá el costo de la interventoria externa, posterior al levantamiento de la medida de intervención forzosa, el cual equivaldrá al seis por ciento mensual del valor total recaudado **CLAUSULA DUODECIMA. REGIMEN LEGAL.** Este contrato por lo señalado en su contenido, por el derecho privado, y en todo lo relacionado con el régimen de exorbitancia, por la ley 80 de 1993 en el evento de las clausulas de terminación, interpretación, modificación unilateral y la caducidad. **CLAUSULA VIGECIMA PRIMERA. LIQUIDACION.** Una vez vencido el término de duración del presente contrato, dentro de los dos (2) meses siguientes, se liquidará de mutuo acuerdo. En caso de que el CONTRATISTA no se hiciere presente, se liquidará en forma unilateral por el HOSPITAL. **CLAUSULA VIGECIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS QUE OBLIGAN EN EL CONTRATO:** Son documentos que en su orden obligan en el contrato: El contrato, los términos de referencia de la convocatoria suministrados por El Hospital, incluidas las especificaciones de la propuesta del contratista, las instrucciones del interventor y los documentos que llegasen a producirse durante la ejecución del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías, de la expedición del registro presupuestal y la firma del acta de inicio. El CONTRATISTA, también deberá cancelar los impuestos a que haya lugar y los derechos de publicación del mismo en la Gaceta Municipal, requisitos que se entenderán cumplidos con la presentación de los correspondientes recibos de pago. **Parágrafo.** La publicación del presente contrato constituye un requisito de legalidad. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. - DOMICILIO:** Las partes declaran que su domicilio para todos los efectos del contrato es el Municipio de Magangue - Bolívar.

Para constancia, firmamos en Magangue, a los un (1º) día del mes de Diciembre de 2010.

[Firma]
 BENJAMIN CONSUEGRA MAYOR
 El Hospital.

[Firma]
 GABRIEL ENRIQUE GARCIA SOTELO
 El Contratista.

Certifico que la presente firma que aparece en este documento coincide con la que se encuentra registrada en esta materia correspondiente a:

[Firma]
 13. 339. 131. 00200000



243

OTRO SI No. 1: CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y AFINES, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA EN INTERVENCIÓN, Y LA FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA.

Entre los suscritos a saber: **BENJAMÍN CONSUEGRA MAYOR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.569.131, expedida en Cartagena, actuando en calidad de agente especial designado por la superintendencia Nacional de Salud, para la empresa social del estado Hospital la Divina Misericordia, mediante resolución No. 001703 del 15 de octubre de 2010, quien para los efectos del presente otro si se denominara **EL HOSPITAL**, por una parte, y por la otra, **GABRIEL ENRIQUE GARCÍA SOTELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.798.313, quien actúa en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA** identificada con NIT: 830.123.731-5, quien para los efectos del presente otro si en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI**, al **CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y AFINES, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA EN INTERVENCIÓN, Y LA FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**, suscrito entre las partes el día 1 de diciembre de 2010, previas las siguientes consideraciones: 1. Que entre el **HOSPITAL** y **EL CONTRATISTA**, existe contrato el cual se suscribió el día 1 de diciembre de 2010, que se encuentra perfeccionado y vigente. 2. Que **EL CONTRATISTA** está en disposición de cumplir las obligaciones que ha contraído, siendo necesario que al contrato inicial se le hagan modificaciones necesarias para la correcta interpretación y ejecución del mismo. 3. Que las modificaciones consisten en adición y precisión de términos que están incluidos en el clausulado del contrato principal suscrito entre las partes. 4. Que la cláusula decima del contrato inicial, establece que: **CLAUSULA DECIMA: MODIFICACIONES:** cualquier modificación al presente escrito deberá realizarse por acuerdo entre las partes mediante documento escrito; 5. Que mediando acuerdo entre las partes se procede a suscribir el presente Otro Si, el cual se registrá por las normas constitucionales legales, las del régimen civil y comercial que regulan la materia, y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Incorpórese el siguiente glosario al contrato así:



Facturación: Es la relación de de facturas contentivas de la relación de servicios prestados y que no han sido glosadas o que habiéndolo sido han sido conciliadas con el cliente.

Glosa: Es la observación realizada por el cliente que se relaciona con algún aspecto de la prestación del servicio.

Habilitación de servicios: Es la obligación a cargo de **EL HOSPITAL** prevista en el numeral 2.2 de los pliegos de condiciones, quien deberá entregar a **EL CONTRATISTA** los servicios habilitados.

Mandato: Es la facultad conferida por **EL HOSPITAL** a **EL CONTRATISTA** mediante la suscripción de este otrosí, para que **EL CONTRATISTA** actúe con o sin representación de **EL HOSPITAL**.

Mantenimiento: Actividades ejecutadas para conservar en estado operativo un inmueble o un equipo existente, de modo que se permita su funcionamiento de manera adecuada. El mantenimiento puede ser preventivo o correctivo.

Recaudo: Son los ingresos recibidos correspondientes a la ejecución de los servicios objeto del contrato.

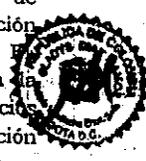
6

HERNANDEZ

HERNANDEZ

244

CLAUSULA SEGUNDA: modifiquese la Clausula Segunda del contrato inicial, que para todos los efectos quedara asi: **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** EL CONTRATISTA, en forma independiente, obrando con plena autonomia administrativa, técnica, y financiera, se obligará a favor de la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia del municipio de Magangué - Bolívar a realizar la operación de la prestación de todos los servicios de salud incluyendo todas las actividades administrativas, de apoyo, logísticas, financieras, de inversión y asistenciales, en forma oportuna y eficiente, en las instalaciones y con los equipos que ésta le suministre cumpliendo con el sistema único de Habilitación y/o con los que EL CONTRATISTA se obligue a aportar para cumplir con los objetivos del Contrato de Operación. La operación debe garantizar la prestación del servicio de salud, de acuerdo con el objeto del contrato, en beneficio de la comunidad. EL CONTRATISTA deberá ejecutar el Contrato de Operación Externa Hospitalaria atendiendo las disposiciones legales del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud (SOGCS), bajo la vigilancia, supervisión y evaluación del Gerente de la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia del municipio de Magangué Bolívar. La ejecución del Contrato de Operación deberá ser bajo los preceptos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, con criterios éticos y demás principios que forman la prestación del servicio en la República de Colombia. EL CONTRATISTA estará obligado a garantizar un mínimo de Oferta de Servicios durante todo el tiempo de ejecución del Contrato de Operación, por lo que actuará como representante de la ESE para poder satisfacer las necesidades de la presente contratación, actuando bajo Mandato sin representación que se entiende conferido por el mandante al mandatario en este documento y que confiera las siguientes facultades: 1. Celebración y suscripción de Contratos de Prestación de Servicios y los relacionados con la prestación del servicio. 2. Presentación y radicación de facturas relacionadas con la prestación del servicio. 3. Respuestas y conciliación de glosas. 4. Gestión, cobro, conciliación y negociación de cartera. EL CONTRATISTA actuará dentro de los límites del Mandato conferido con la suscripción de este documento. Para ejecutar la prestación de los servicios asistenciales que se derivan del Contrato de Operación, incluida la contratación con los pagadores y la Facturación la podrá realizar EL CONTRATISTA como representante de la ESE Hospital la Divina Misericordia de Magangué. **Parágrafo:** Para la firma de contratos con entes territoriales y EPS el mandato conferido con la suscripción de este documento se entiende otorgado como mandato con representación por expresa disposición de los pliegos de condiciones, numeral 2.3. **CLAUSULA TERCERA:** Modifiquese la clausula cuarta del contrato, la cual para todos los efectos quedara asi: **CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** Una vez iniciada la ejecución del objeto contractual, las partes constituirán un PATRIMONIO AUTÓNOMO al que se le cederán los derechos económicos de los contratos celebrados para la prestación de los servicios. **Parágrafo.** El Patrimonio autónomo operará a través de una fiducia mercantil, que constituirán las partes del presente contrato de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 1226 del C Cio, y el artículo 6 de la ley 45 de 1990, cuya finalidad es garantizar la administración de los recaudos y su distribución en la forma establecida en el contrato de asociación. La entidad fiduciaria deberá atender las instrucciones que se le impartan. Dentro de las estipulaciones del Patrimonio autónomo deberá determinarse que una vez se depositen los recursos dinerarios, automáticamente reparta en forma porcentual la participación. Que para la ESE HOSPITAL la Divina Misericordia, es ocho punto cinco por ciento (8.5%) mensual del valor efectivo de Recaudo, menos los descuentos por Habilitación de servicios previstos en este otrosí, para lo cual las partes han acordado destinar un 3.0% hasta cubrir los valores autorizados por la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA. La Facturación servirá de base para el cálculo del valor a pagar, pero el pago se realizará a medida que se vayan realizando los Recaudos. **CLAUSULA CUARTA:** Intégrese el contenido del artículo 189 de la ley 100 de 1993, a la obligación número 25. de la clausula séntima del



5

contrato. En consecuencia la obligación número 25 de la referida cláusula quedará así: **CLAUSULA SEPTIMA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 25. EL CONTRATISTA asumirá conjuntamente con la ESE el Mantenimiento y reparaciones de la infraestructura física de la ESE. Estas inversiones se realizarán de conformidad con el "Plan de mantenimiento hospitalario" suscrito entre la Fundación Renal de Colombia y la ESE Hospital la Divina Misericordia, el cual forma parte integral de este otro si. El "Plan de mantenimiento hospitalario" será elaborado por EL CONTRATISTA y ejecutado por EL HOSPITAL y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA QUINTA:** Modifíquese el numeral 4, de la cláusula octava del contrato inicial, la cual quedará así: **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** Las siguientes son las obligaciones a cargo del Hospital 4. EL HOSPITAL entregará habilitados los servicios que actualmente tenga declarados y realizará el mantenimiento preventivo de la infraestructura física que exista al momento de la iniciación del contrato. Para la apertura de la prestación de nuevos servicios, corresponderá al operador hacer la respectiva dotación de los equipos que se requieran, los cuales pasarán a ser de propiedad de la ESE previo descuento del valor de su costo por parte del operador durante el tiempo de ejecución del contrato. Para el cumplimiento de la obligación de Habilitación de servicios, EL HOSPITAL autoriza con la suscripción de este otro si a EL CONTRATISTA a realizar las adecuaciones y adquisiciones de equipos necesarios para habilitar los servicios declarados al momento de la suscripción del contrato, los cuales contratará La Fundación Renal de Colombia a los precios autorizados por EL HOSPITAL. El valor de las adecuaciones y adquisiciones será descontado por el operador según "Tabla de amortización de Plan de Habilitación de servicios" que hace parte integrante de este Otro Si, así como las sucesivas actas que lo modifiquen y se incorporen como anexos al contrato. **CLAUSULA SEXTA:** Modifíquese el numeral 6, de la cláusula octava del contrato inicial, la cual quedará así: **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** Las siguientes son las obligaciones a cargo del Hospital, 6. El cobro de la Cartera por parte del operador, se hará sin que medie autorización del HOSPITAL. **CLAUSULA SEPTIMA:** Modifíquese la cláusula **DECIMA NOVENA, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE SALUD,** la cual quedará así: El Gerente de la ESE tendrá la supervisión general del contrato. El Hospital contratará la interventoría externa, sin perjuicio del levantamiento de la medida de intervención. Para tales efectos, se contratará o designará un interventor calificado para la representación de los intereses de la ESE en la ejecución del contrato de operación externa. La interventoría del contrato de operación se ejercerá sin perjuicio de las acciones de vigilancia y control que ejerza la Superintendencia Nacional de Salud y secretaria municipal o departamental de salud, según corresponda. **PARAGRAFO.** Las funciones del interventor del presente contrato implican acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato de operación y la satisfacción de los intereses de la ESE. La interventoría, desarrollará su función, en especial con arreglo a los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad. En ese sentido cooperará con la ESE y con el contratista en el logro de los objetivos contractuales pactados. Velará por la debida ejecución contractual, cumpliendo con los cronogramas establecidos, manteniéndolos debidamente actualizados. Responderá por los resultados de su gestión. Verificará el cumplimiento por parte del contratista de todas las actividades administrativas, de apoyo, logísticas, financieras, de inversión y asistenciales de los servicios de salud de alta, mediana y baja complejidad, objeto del contrato de operación. **PARAGRAFO 2. EL HOSPITAL** asumirá el costo de la interventoría externa del contrato de operación. **CLAUSULA SEPTIMA:** Las cláusulas del contrato principal que no hayan sido modificadas en el presente otro si, continúan vigentes en los términos de dichas estipulaciones. **CLAUSULA OCTAVA:** Modifíquese la cláusula décima quinta del contrato inicial, la cual quedará así: **CLAUSULA DECIMA QUINTA. TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** El presente contrato solo podrá darse por terminado en los siguientes casos: 1. Cuando Las partes por mutuo acuerdo decidan terminar el presente contrato. 2. Por vencimiento del término de duración. **CLAUSULA**



245 118

4

246

Interventoria del Contrato de Operación. Para tales efectos contratará o designará un Interventor calificado para la representación de los intereses de la E.S.E. en la ejecución de contrato de operación externa. La interventoria del Contrato de Operación se ejercerá sin perjuicio de las acciones de vigilancia y Control que ejerza la Superintendencia Nacional de salud y Secretaría Municipal o Departamental de salud, según corresponda. **PARAGRAFO:** Las funciones del interventor del presente contrato implican acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del Contrato de Operación y la satisfacción de los intereses de la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia del municipio de Magangue Bolívar. La interventoria desarrollará su función, en especial, con arreglo a los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad. En ese sentido: • Cooperará con la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia del Municipio de Magangue Bolívar y con el Contratista en el logro de los objetivos contractuales pactados. • Velará por la debida ejecución contractual, cumpliendo con los cronogramas establecidos, manteniéndolos debidamente actualizados. • Responderá por los resultados de su gestión. • Verificará el cumplimiento por parte del Contratista de todas las actividades administrativas, de apoyo, logísticas, financieras, de inversión y asistenciales de los servicios de salud de Alta, Mediana y Baja Complejidad, objeto del Contrato de Operación. **PARAGRAFO 2.** El contratista asumirá el costo de la interventoria externa, posterior al levantamiento de la medida de intervención forzosa, el cual equivaldrá al seis por ciento mensual del valor total recaudado **CLAUSULA DUODECIMA. REGIMEN LEGAL.** Este contrato por lo señalado en su contenido, por el derecho privado, y en todo lo relacionado con el régimen de exorbitancia, por la ley 80 de 1993 en el evento de las cláusulas de terminación, interpretación, modificación unilateral y la caducidad. **CLAUSULA VIGECIMA PRIMERA. LIQUIDACION.** Una vez vencido el término de duración del presente contrato, dentro de los dos (2) meses siguientes, se liquidará de mutuo acuerdo. En caso de que el CONTRATISTA no se hiciere presente, se liquidará en forma unilateral por el HOSPITAL. **CLAUSULA VIGECIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS QUE OBLIGAN EN EL CONTRATO:** Son documentos que en su orden obligan en el contrato: El contrato, los términos de referencia de la convocatoria suministrados por El Hospital, incluidas las especificaciones de la propuesta del contratista, las instrucciones del interventor y los documentos que llegasen a producirse durante la ejecución del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías, de la expedición del registro presupuestal y la firma del acta de inicio. El CONTRATISTA, también deberá cancelar los impuestos a que haya lugar y los derechos de publicación del mismo en la Gaceta Municipal, requisitos que se entenderán cumplidos con la presentación de los correspondientes recibos de pago. **Parágrafo.** La publicación del presente contrato constituye un requisito de legalidad. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - DOMICILIO:** Las partes declaran que su domicilio para todos los efectos del contrato es el Municipio de Magangue - Bolívar.

COLOMBIA

Para constancia, firmamos en Magangue, a los un (1°) día del mes de Diciembre de 2010.

[Signature]
 BENJAMIN CONSUEGRA MAYOR
 El Hospital. 10 DIC 2010

[Signature]
 GABRIEL ENRIQUE GARCIA SOTELO
 El Contratista.

Certifico que la presente firma que aparece en este documento coincide con la que se encuentra registrada en esta notaría y corresponde a:
 BENJAMIN CONSUEGRA MAYOR
 25.319.131.0220000



3

247

OTRO SI No. 2: AL CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y AFINES, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA EN INTERVENCIÓN, Y LA FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA.

Entre los suscritos a saber: **BENJAMÍN CONSUEGRA MAYOR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.569.131, expedida en Cartagena, actuando en calidad de agente especial designado por la superintendencia Nacional de Salud, para la empresa social del estado Hospital la Divina Misericordia, mediante resolución No. 001703 del 15 de octubre de 2010, quien para los efectos del presente otro si se denominara **EL HOSPITAL**, por una parte, y por la otra, **GABRIEL ENRIQUE GARCÍA SOTELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.798.313, quien actúa en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA** identificada con NIT: 830.123.731-5, quien para los efectos del presente otro si en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI**, al **CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y AFINES, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA EN INTERVENCIÓN, Y LA FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**, suscrito entre las partes el día 1 de diciembre de 2010, previas las siguientes consideraciones: 1. Que entre el **HOSPITAL** y **EL CONTRATISTA**, existe contrato el cual se suscribió el día 1 de diciembre de 2010, que se encuentra perfeccionado y vigente. 2. Que **EL CONTRATISTA** está en disposición de cumplir las obligaciones que ha contraído, siendo necesario que al contrato inicial se le hagan modificaciones necesarias para la correcta interpretación y ejecución del mismo. 3. Que las modificaciones consisten en adicionar el clausulado del contrato principal suscrito entre las partes. 4. Que la cláusula decima del contrato inicial, establece que: **CLAUSULA DECIMA: MODIFICACIONES:** cualquier modificación al presente escrito deberá realizarse por acuerdo entre las partes mediante documento escrito; 5. Que mediando acuerdo entre las partes se procede a suscribir el presente Otro Si, el cual se regirá por las normas constitucionales y legales, las del régimen civil y comercial que regulan la materia, y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** se adicionese los literales (H e I) a la cláusula primera del contrato principal la cual quedara así: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** Prestar en forma integral e idónea los servicios de salud hospitalarios, de urgencias y quirúrgicos de baja, mediana y alta complejidad, a la población residente habitual en los municipios de los Zodes Mojana de acuerdo a la siguiente descripción: **A. Servicios ambulatorios:** consulta especializada (programada según demanda), consulta nutricional, terapia física y respiratoria. **B. Laboratorio Clínico y Banco de Sangre.** **C. Imágenes diagnósticas:** Rayos x, ecografías, tomografías, y electrocardiografía. **D. Urgencias:** consulta médica de urgencias y procedimientos de urgencias. Se incluyen cirugía, Medicina interna, ginecoobstetricia 24 horas. **E. Servicios intra hospitalarios:** Internación, **F. Cirugía, sala recuperación, central de esterilización.** **G. Servicio de ambulancia.** **H. Consultas Medicas Subespecializadas** tales como: cardiología, gastroenterología, neumología, oncología, pediatría-subespecializada, nefrología, cirugía plástica reconstructiva, hemodinámica, neurología, y demás consultas medicas sub especializadas, **I. Servicios de Mediana y Alta Complejidad,** tales como: Hemodiálisis, diálisis peritoneal, Quimioterapia, Radioterapia, Hemodinamia, Unidad de Cuidados intensivos-adultos, Unidad de Cuidados Intensivos neonatal, Unidad de Cuidados Intensivos pediátrica, Alto riesgo obstétrico, y demás servicios especializados, que garanticen el sistema de referencia y contra referencia. Población a atender, y demás servicios que de acuerdo a estudios de factibilidad se decidan por las partes contratantes prestar en la institución. Población a



2

OTRO SI No. 2

248



atender, población pobre no asegurada (PNA), Subsidiados (S), Contributivos (C) y Regímenes Especiales (RE), Lugar de prestación del servicio: En las Instalaciones del Hospital Ubicadas en el Municipio de Magangué -Bolívar.

CLAUSULA SEGUNDA: Intégrese al artículo primero del contrato principal el siguiente párrafo: **Parágrafo:** la facturación de los servicios de Consultas Médicas sub-especializadas y Servicios de mediana y alta complejidad, se hará de manera independiente, y los recursos se ingresaran a la fiducia constituida por las partes. **CLAUSULA TERCERA:** Adiciónese la Clausula Cuarta del contrato de operación el presente párrafo: **Parágrafo Segundo:** los ingresos que se generen por concepto de Consulta Médica Subespecializada, y Servicios de Mediana y alta complejidad, serán distribuidos así: El 97% para la Fundación Renal de Colombia, y el 3.0% para EL HOSPITAL. **CLAUSULA CUARTA:** REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: Este Otro Si queda perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia, firmamos en Magangué, a los veintiocho (28) días del mes de Abril de 2011.

Benjamin Consuegra Mayor
BENJAMIN CONSUEGRA MAYOR
 EL HOSPITAL
 29 ABR 2011

Gabriel Enrique Garcia Sotelo
GABRIEL ENRIQUE GARCÍA SOTELO
 EL CONTRATISTA

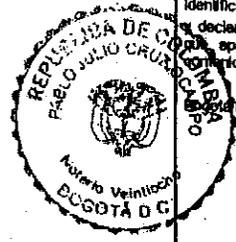


DORIS HERRERA HERNÁNDEZ
 NOTARIA ÚNICA DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR
 COMPARECÍO: *Benjamin Consuegra Mayor*
 cc. 22.569.121 de
Benjamin Consuegra Mayor
 DE ACUERDO CON EL TEXTO DE ESTE DOCUMENTO LA FIRMA Y LAS HUELLAS FUERON HECHAS EN MI PRESENCIA
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE MAGANGUÉ
Doris Herrera Hernández
 NOTARIA ENCARGADA

INDICE DE DERECHO



NOTARIA 28 DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA
 Veintiocho
 El suscrito NOTARIO VEINTIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Hace Constar:
 Que, en la fecha, compareció:
GARCIA SOTELO GABRIEL ENRIQUE
 Identificado con: C.C. 3798313
 y declaró que reconoce como suyas la firma y huella que aparecen en el presente documento y que el contenido del mismo es cierto y verdadero.
 Bogotá D.C. 03/05/2011 a las 09:45:24 a.m.
 m9lomum7m77uu
 2
PABLO JULIO CRUZ OCAÑO
 NOTARIO 28 DE BOGOTÁ



Gabriel Enrique Garcia Sotelo
 3798313



7

249

OTRO SI No. 2: AL CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y AFINES, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA EN INTERVENCIÓN, Y LA FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA.

Entre los suscritos a saber: **BENJAMÍN CONSUEGRA MAYOR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.569.131, expedida en Cartagena, actuando en calidad de agente especial designado por la superintendencia Nacional de Salud, para la empresa social del estado Hospital la Divina Misericordia, mediante resolución No. 001703 del 15 de octubre de 2010, quien para los efectos del presente otro si se denominara **EL HOSPITAL**, por una parte, y por la otra, **GABRIEL ENRIQUE GARCÍA SOTELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.798.313, quien actúa en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA** identificada con NIT: 830.123.731-5, quien para los efectos del presente otro si en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI**, al **CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y AFINES, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA EN INTERVENCIÓN, Y LA FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**, suscrito entre las partes el día 1 de diciembre de 2010, previas las siguientes consideraciones: 1. Que entre el **HOSPITAL** y **EL CONTRATISTA**, existe contrato el cual se suscribió el día 1 de diciembre de 2010, que se encuentra perfeccionado y vigente. 2. Que **EL CONTRATISTA** está en disposición de cumplir las obligaciones que ha contraído, siendo necesario que al contrato inicial se le hagan modificaciones necesarias para la correcta interpretación y ejecución del mismo. 3. Que las modificaciones consisten en adicionar el clausulado del contrato principal suscrito entre las partes. 4. Que la cláusula decima del contrato inicial, establece que: **CLAUSULA DECIMA: MODIFICACIONES:** cualquier modificación al presente escrito deberá realizarse por acuerdo entre las partes mediante documento escrito; 5. Que mediando acuerdo entre las partes se procede a suscribir el presente Otro Si, el cual se regirá por las normas constitucionales y legales, las del régimen civil y comercial que regulan la materia, y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** adiciónese los literales (H e I) a la cláusula primera del contrato principal la cual quedara así: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** Prestar en forma integral e idónea los servicios de salud hospitalarios, de urgencias y quirúrgicos de baja, mediana y alta complejidad, a la población residente habitual en los municipios de los Zodes Mojana de acuerdo a la siguiente descripción: **A. Servicios ambulatorios:** consulta especializada (programada según demanda), consulta nutricional, terapia física y respiratoria. **B. Laboratorio Clínico y Banco de Sangre.** **C. Imágenes diagnósticas:** Rayos x, ecografías, tomografías, y electrocardiografía. **D. Urgencias:** consulta médica de urgencias y procedimientos de urgencias. Se incluyen cirugía, Medicina interna, ginecoobstetricia 24 horas. **E. Servicios intra hospitalarios:** Internación, **F. Cirugía, sala recuperación, central de esterilización.** **G. Servicio de ambulancia.** **H. Consultas Medicas Subespecializadas** tales como: cardiología, gastroenterología, neumología, oncología, pediatría-subespecializada, nefrología, cirugía plástica reconstructiva, hemodinámica, neurología, y demás consultas medicas sub especializadas, **I. Servicios de Mediana y Alta Complejidad,** tales como: Hemodiálisis, diálisis peritoneal, Quimioterapia, Radioterapia, Hemodinamia, Unidad de Cuidados intensivos-adultos, Unidad de Cuidados Intensivos neonatal, Unidad de Cuidados Intensivos pediátrica, Alto riesgo obstétrico, y demás servicios especializados, que garanticen el sistema de referencia y contra referencia. Población a atender, y demás servicios que de acuerdo a estudios de factibilidad se decidan por las partes contratantes prestar en la institución. Población a



2

OTRO SI No. 2
AL CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y AFINES

250



atender, población pobre no asegurada (PNA), Subsidiados (S), Contributivos (C) y Regímenes Especiales (RE), Lugar de prestación del servicio: En las Instalaciones del Hospital Ubicadas en el Municipio de Magangué -Bolívar.

CLAUSULA SEGUNDA: Intégrese al artículo primero del contrato principal el siguiente párrafo: **Parágrafo:** la facturación de los servicios de Consultas Médicas sub-especializadas y Servicios de mediana y alta complejidad, se hará de manera independiente, y los recursos se ingresarán a la fiducia constituida por las partes. **CLAUSULA TERCERA:** Adiciónese la Clausula Cuarta del contrato de operación el presente párrafo: **Parágrafo Segundo:** los ingresos que se generen por concepto de Consulta Médica Subespecializada, y Servicios de Mediana y alta complejidad, serán distribuidos así: El 97% para la Fundación Renal de Colombia, y el 3.0% para EL HOSPITAL. **CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** Este Otro Si queda perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia, firmamos en Magangué, a los veintiocho (28) días del mes de Abril de 2011.

Benjamín Consuegra Mayor
BENJAMÍN CONSUEGRA MAYOR
 EL HOSPITAL
 29 ABR 2011

Gabriel Enrique García Sotelo
GABRIEL ENRIQUE GARCÍA SOTELO
 EL CONTRATISTA

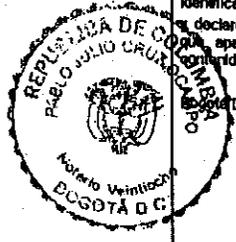


DORIS HERRERA HERNÁNDEZ
 NOTARIA ÚNICA DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR
 COMPARECÍO: *Benjamín Consuegra Mayor*
 C.C. 22.569.131
Benjamín Consuegra Mayor
 DE ACUERDO CON EL TEXTO DE ESTE DOCUMENTO LA FIRMA Y LA HUELLA FUERON HECHAS EN MI PRESENCIA
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE MAGANGUÉ
Doris Herrera Hernández
 NOTARIA ENCARGADA

INDICE DERECHO



NOTARIA 28
 Veintiocho
 DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA
 El suscrito NOTARIO VEINTIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Hace Constatar:
 Que, en la fecha, compareció:
GARCIA SOTELO GABRIEL ENRIQUE
 Identificado con: C.C. 3798313
 y declaró que reconoce como suyas la firma y huella que aparecen en el presente documento y que el contenido del mismo es cierto y verdadero.
 Bogotá D.C. 03/05/2011 a las 09:45:24 a.m.
 m9lomum7m7q7uu
 2
PABLO JULIO CRUZ OCAÑO
 NOTARIO 28 DE BOGOTÁ



Gabriel Enrique García Sotelo
 3798313



1



251

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201511400141111

Fecha: 02-02-2015

Página 1 de 1

EL DIRECTOR JURÍDICO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA:

Que según consta en la Resolución 0858 del 9 de julio de 2003, emanada de la Secretaria de Salud de Bogotá D.C., se reconoció personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**.

Que el artículo 2º de los Estatutos de la **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**, sobre domicilio y dependencias, establece: *"la FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA tiene su domicilio social principal en la ciudad de Bogotá D.C.; Republica de Colombia, sin perjuicio de que pueda crear y organizar agencias, representaciones y sucursales para la operación de su objeto sin ánimo de lucro en otras ciudades del territorio nacional o en el exterior"*.

Que en la actualidad la **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**, tiene como domicilio principal la Carrera 11 No 71 – 41 de la ciudad de Bogotá D.C., y sedes en las ciudades de Santa Marta, Riohacha, Barranquilla, Bucaramanga, Medellín y Zipaquirá.

Que según consta en el Acta No. 36 de sesión ordinaria del Consejo de Fundadores de la **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**, de fecha catorce (14) de marzo de 2014, fue ratificado el doctor **GABRIEL ENRIQUE GARCÍA SOTELO**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.798.313 de Cartagena, como representante legal de la citada Fundación y como suplente del representante legal el doctor **DIEGO LUIS NOGUERA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.176.210 de Barranquilla.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil quince (2015), a petición de la señora Elizabeth Acero.


LUIS GABRIEL FERNÁNDEZ FRANCO

Proyectó: Carolina del Rio
Revisó: Martha L.
Aprobó: Liliana S.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000982525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

CONFIANZA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA PARA CLÍNICAS Y SIMILARES.

POLIZA 02 RC000753
CERTIFICADO 02 RC000922

Página

252

SUCURSAL DE CARTAGENA USUARIO MEZAJ TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICION 07-03-2012
 TOMADOR FUNDACION RENAL DE COLOMBIA C.C. o NIT: 830123731 5
 DIRECCION CALEPITA CRA. 15 ESQUINA CIUDAD: RIOHACHA GUAJIRA
 E-MAIL TELEFONO:
 ASEGURADOR FUNDACION RENAL DE COLOMBIA C.C. o NIT: 830123731 5
 DIRECCION CALEPITA CRA. 15 ESQUINA CIUDAD: RIOHACHA GUAJ TEL.
 BENEFICIARIO INCEROS AFECTADOS C.C. o NIT: 0000001
 DIRECCION CIUDAD: TEL: 1

VIGENCIA ANTERIOR VALOR ASEGURADO
 - DESDE 07-03-2012 HASTA 07-03-2013 ESTÁ MODIFICACION NUEVA
 300,000,000.00

INTERMEDIARIO			COASEGURO		PRIMA	
NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
PABLONA CANDELABY	TOTAL				PRIMA NETA	9,472,000.00
					GAST EXPED	
					IVA	1,515,520.00
					TOTAL	10,987,520.00

OBJETO DEL SEGURO
 INDEMNIZAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES ATRIBUITBLES FUNDACION RENAL DE COLOMBIA POR LA NEGLIGENCIA O IMPERICIA EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL COMO INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA	DEDUCIBLE
	Desde	Hasta	NUEVO	%	Mínimo
Responsabilidad Civil en Clínicas, Hospitales y o...	07-03-2012	07-03-2013	300,000,000.00	9,472,000.00	10

ESTA POLIZA SE EMITE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APERTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FIERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMÚN - AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

CCDIGO DE ACTIVIDAD CIU 402
 RES. DIAN NO. 310000040981 10/03/2009 Y 31000005535 18-05-2011
 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100.000
 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 000722 AL 100.000

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
CONFIANZAS

07-03-2012
 1W114EUSJ

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
 DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
 Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

TOMADOR

ORIGINAL-ASEGURADO

SU-FO-0111



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
MUNICIPIO DE MAGANGUE
NIT 900.196.347-6**

126

253

HONORABLES:

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE BOLÍVAR.

E.S.D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA.

DEMANDANTE: LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA.

DEMANDADO: ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ Y OTRO.

RADICADO: 13001233300020150000500

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

CANDELARIA VALDELAMAR MARTÍNEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.308.312 de Magangué - Bolívar, que aparece bajo mi firma, actuando en calidad de representante legal de la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ, por medio del presente manifiesto a usted, que otorgo poder especial, amplio y suficiente a el Doctor **JORGE LUIS VARGAS ROJAS**, mayor y vecino de la ciudad de Magangué, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.948.138 expedida en Magangué - Bolívar y portador de la Tarjeta Profesional de abogado No. 202.677 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma la defensa de la **ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ**, es decir, conteste la demanda, presente excepciones previas y de fondo, llame en garantía, y la represente hasta la culminación del presente proceso antes referenciado, donde nos interesa que se proteja los intereses de la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ; poder otorgado bajo el vínculo contractual que tiene el Doctor VARGAS con la empresa.

El apoderado extra judicial y judicialmente, queda facultado para conciliar, recibir, transigir, desistir, solicitar las declaraciones que considere pertinentes, sustituir y reasumir este poder, pedir y aportar pruebas, recurrir, iniciar y atender incidentes y en general, para todo lo que en derecho considere conveniente en defensa de su poderdante.

Sírvanse Honorables Magistrados, reconocer personería jurídica a mí apoderado en la forma y términos en que está conferido el presente mandato, renunciando a los términos de notificación y ejecutoria del auto que la admita favorablemente, relevándolo de gastos y costas que se llegaren a causar.

Atentamente,

CANDELARIA VALDELAMAR MARTÍNEZ.
C.C. No. 33.308.312 expedida en Magangué

Acepto,

JORGE LUIS VARGAS ROJAS.
C.C. No. 1.052.948.138 de Magangué - Bolívar.
T.P. No. 202.677 del C. S. de la J.

En Magangué, Bolívar, el día 14 de Junio de 2016
H. Magistrados Tribunal Admvo. de Bolívar
de su propia voz Candelaria Valdelamar Martínez
quien se identificó en la presente con su C.C.
No. 33.308.312 de Magangué
y T.P. No. 202.677 del C.S. de la J.

2011-2012

10/1/11

10/1/11

10/1/11

10/1/11

10/1/11

10/1/11

10/1/11

10/1/11

10/1/11

10/1/11



"Por medio del cual se nombra por reelección a la gerente de la Empresa Social del Estado Hospital La Divina Misericordia de Magangué para el periodo institucional 2016-2020"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades consagradas en el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 28 de la Ley 1122 de 2007 y Decreto 052 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que Empresa Social del Estado La Divina Misericordia es una Institución Pública Prestadora de Servicios de Salud del Orden Departamental, creada mediante Decreto 738 del 28 de diciembre de 2007, con el objeto de prestar con el carácter de servicio público a cargo del Estado, los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, de mediana complejidad, en su territorio de influencia tanto a los municipios de Bolívar como a los municipios de Departamentos vecinos.

Que el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007 señala que los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por periodos institucionales de cuatro (4) años, mediante concurso de méritos que deberá realizarse dentro de los tres (3) meses, contados desde el inicio del periodo del Presidente de la República o del jefe de la entidad territorial respectiva, según el caso.

Que el mismo artículo indica que dichos Gerentes podrán ser reelegidos por una sola vez, cuando la Junta Directiva así lo proponga al nominador, siempre y cuando cumpla con los indicadores de evaluación, conforme lo señale el reglamento, o previo concurso de méritos.

Que mediante Decreto 357 de 2008 se reglamentó la evaluación de Gerentes o Directoras de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, así como las condiciones para su reelección.

Que mediante Decreto Presidencial 052 de 15 de Enero de 2016, se reglamenta la reelección por evaluación de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial y en su artículo primero se dispone que: *"Para efectos de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007, la evaluación que tendrá en cuenta la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado para proponer la reelección del gerente será la última que se haya realizado al cumplimiento del plan de gestión durante el periodo para el cual fue nombrado, siempre que la misma sea satisfactoria y se encuentre en firme"*.

Que la doctora CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.308.312 es titular del cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado La Divina Misericordia, para el cual fue designada, previo concurso de mérito, mediante Decreto 014 de 2013 emanado del Gobernador del Departamento de Bolívar y posesionada según acta de fecha 01 de febrero de 2013 para el periodo institucional 2.012-2016.

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado La Divina Misericordia, ha radicado ante este despacho, dentro del término establecido en artículo 2º de Decreto 052 de 2.016, proposición de reelección por evaluación de la doctora CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ, en el cargo de Gerente de la entidad, para lo cual anexa la siguiente documentación que formará parte integral del presente Decreto.

1. Acta de Junta Directiva No. 002 de fecha 20 de enero de 2016 en la cual consta la proposición de reelección aprobada por los miembros de Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital La Divina Misericordia, de la Doctora CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.308.312, como gerente de la empresa para el periodo institucional 2016-2020.
2. Hoja de vida con todos los soportes de la Doctora CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ
3. Última evaluación del Plan de Gestión de la Gerente, Doctora CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ, realizada con resultado satisfactorio, según consta en Acuerdo No. 134301202 de Marzo 31 de 2.015, la cual se encuentra en firme.
4. Certificación del Coordinador de presupuesto de la E.S.E Hospital La Divina Misericordia de fecha 15 de enero de 2016, en la que consta la existencia de Disponibilidad Presupuestal para atender el

255

BOLÍVAR SI AVANZA
 GOBIERNO DE RESULTADOS
 Despacho del Gobernador
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
DECRETO No. 66

"Por medio del cual se nombra por reelección a la gerente de la Empresa Social del Estado Hospital La Divina Misericordia de Magangué para el periodo institucional 2016-2020"

gasto que genera la provisión del cargo de Gerente de la entidad para el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 31 de diciembre de 2016

Que revisada la proposición de reelección presentada y la documentación aportada por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital La Divina Misericordia, encuentra este despacho que la misma fue presentada dentro del término establecido por el Parágrafo Transitorio del artículo 2º del Decreto 052 de 2.016 y cumple con las condiciones del artículo 28 de la ley 1122 de 2.007 y del el Decreto 052 de 2.016.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Acoger la proposición realizada por la Junta Directiva y en consecuencia nombrar por reelección a CANDELARIA VALDELAMAR MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.306.312, en calidad de Gerente en propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital La Divina Misericordia de Magangué, para el periodo institucional que inicia el 01 de abril de 2016 y culmina el 30 de marzo del 2020, quien reúne los requisitos de Ley para desempeñar el cargo.

PARÁGRAFO: Las funciones y asignación salarial de la Gerente, corresponderán a las estipuladas en el Manual de Funciones, competencias laborales y requisitos de la E.S.E Hospital La Divina Misericordia de Magangué y en las demás normas que regulan la materia; y el gasto se imputará al presupuesto de dicha entidad, por pertenecer a su planta de cargos.

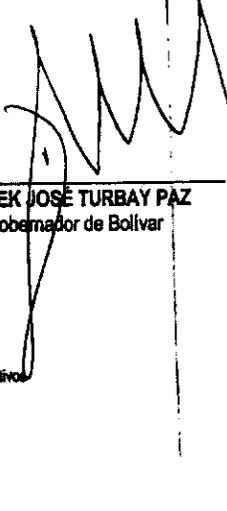
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente al interesado y de aceptar, désele posesión en legal forma y remítase copia de los documentos correspondientes a la Oficina de Talento Humano de la E.S.E Hospital La Divina Misericordia de Magangué, para que se realicen los trámites de incorporación en nómina de la funcionaria nombrada en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

03 FEB 2016

Dado en Cartagena de Indias, el día



DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
 Gobernador de Bolívar

Revisó: Pedro Rafael Castillo González
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Adriana Trucco de la Hoz
 Coordinadora Grupo de Conceptos y Juicios Administrativos

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Dirección Administrativa de Talento Humano
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE POSESION

En la Ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C, a los 03 dias del mes de Febrero de 2016 se presentó al DESPACHO DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, el(la) Señor(a): CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 33308312 de Magangue (Bol.), con el objeto de tomar posesión en el cargo de GERENTE EN PROPIEDAD de la E.S.E. Hospital La Divina Misericordia de Magangue NOMBRADA, para el periodo Intitucional que inicia el 01 del Abril de 2016 y culmina el 30 de Marzo de 2020, mediante Decreto No 66 del 03 de Febrero de 2016 emanado de la Gobernación de Bolivar.

El posesionado juró en forma legal, prometiendo cumplir fiel y legalmente los deberes propios de su cargo.

El posesionado afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en las causales de incompatibilidad e inhabilidad señaladas por disposiciones constitucionales o legales, ni pesan sobre él, sanciones penales ni disciplinarias que le impidan el ejercicio del cargo.

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolivar

EL POSESIONADO
Proyectó: Miguel Quezada Amor
Elaboró: Liliana Romero Chico



Barrio Manga, Tercera Avenida
Edificio IMAN



1121

130
257

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

NUMERO 33.308.312
VALDELAMAR MARTINEZ
CANDELARIA



Valdelamar Martinez



06-FEB-1981

MAGANGUE

(BOLIVAR)

1.56

O+

F

19-FEB-1999 MAGANGUE



6075799999999



1

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
MUNICIPIO DE MAGANGUE
NIT 900.196.347-6

Magangué, 15 de Junio de 2016.

HONORABLES:

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR.

E.S.D.

REF: REPARACIÓN DIRECTA.

DTE: LORAINA AURA PALENCIA GARCIA Y OTROS.

DDO: ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA Y OTROS.

RDO: 13-001-23-33-000-2015-00005-00.

258

EXCEPCIÓN PREVIA

JORGE LUIS VARGAS ROJAS, mayor y vecino de la ciudad de Magangué, abogado titulado y en ejercicio profesional, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.052.948.138 de Magangué – Bolívar, portador de la T.P. No. 202.677 del C. S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la entidad demandada **ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ**, estando dentro del término legal, concurro ante su despacho con el objeto de proponer EXCEPCIÓN PREVIA DENOMINADA "NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS", excepción contemplada en el numeral 9 del artículo 100 del C. G. del P. la cual tiene como finalidad que el proveído fechado diciembre 19 de Octubre de 2015, auto interlocutorio No. 355 se modifique y se incluya a la FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA como litisconsorcio necesario, excepción que se sustenta y fundamenta con base en los hechos y consideraciones que a continuación expongo:

1. EXCEPCIÓN PREVIA POR NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS. N 9. ART. 100 del C. G. del P.

Esta excepción contemplada en el artículo 100 del C.G. DEL P., tiene cabida en esta Litis debido a que entre la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ Y LA FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA existe un contrato de prestación de servicios de salud y afines, el cual de conformidad con la cláusula séptima, del contrato antes mencionado, reza: *Clausula séptima. Obligaciones del Contratista: El contratista se obliga por el presente contrato, a:* 1. Prestar en forma integral e idónea los servicios de salud, hospitalarios, de urgencias y quirúrgicos de baja, mediana y alta complejidad ofertados a la población residente habitual en los municipios del Zodes Mojana de acuerdo de acuerdo a la siguiente descripción: SERVICIOS A. servicios ambulatorios: consulta especializada (programada según demanda), consulta nutricional, terapia física y respiratoria. B. laboratorio clínico y banco de sangre. C. imágenes diagnósticas: rayos x, ecografías, tomografías y electrocardiografía. D. urgencias: consulta médica de urgencias y procedimiento de urgencias. Se incluyen cirugía, medicina interna, ginecobstetricia 24 horas. E. servicios intrahospitalarios: internación. F. Cirugía, sala de recuperación, central de esterilización. G. Servicio de ambulancia que garantice el servicio de referencia y contrarreferencia y demás servicios que de acuerdo a estudios de factibilidad se decidan por las partes contratantes prestar en la institución.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
MUNICIPIO DE MAGANGUE
NIT 900.196.347-6

De conformidad con el contrato mencionado queda expresamente claro que la Fundación Renal de Colombia es quien presta los servicios de salud y es la directamente responsable los daños que se causen por las acciones u omisiones que se presenten en la prestación de tales servicios.

El artículo 61 del C.G.P. trae la figura del litisconsorcio necesario, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 61. Cuando el proceso verse sobre relaciones o actos jurídicos respecto de los cuales, por su naturaleza o por disposición legal, haya de resolverse de manera uniforme y no sea posible decidir de mérito sin la comparecencia de las personas que sean sujetos de tales relaciones o que intervinieron en dichos actos, la demanda deberá formularse por todas o dirigirse contra todas; si no se hiciere así, el juez, en el auto que admite la demanda, ordenará notificar y dar traslado de esta a quienes faltan para integrar el contradictorio, en la forma y con el término de comparecencia dispuestos para el demandado.

En caso de no haberse ordenado el traslado al admitirse la demanda, el juez dispondrá la citación de las mencionadas personas, de oficio o a petición de parte, mientras no se haya dictado sentencia de primera instancia, y concederá a los citados el mismo término para que comparezcan. El proceso se suspenderá durante dicho término.

La jurisprudencia del CONSEJO DE ESTADO, ha dicho al respecto:

*"Existe litisconsorcio necesario cuando hay pluralidad de sujetos en calidad demandante (litisconsorcio por activa) o demandado (litisconsorcio por pasiva) que están vinculados por una única "relación jurídico sustancial" (art. 51 C. de P. Civil); en este caso y por expreso mandato de la ley, es indispensable la presencia dentro del litigio de todos y cada uno de ellos, para que el proceso pueda desarrollarse, pues cualquier decisión que se tome dentro de éste es uniforme y puede perjudicar o beneficiarlos a todos."*¹

En estos términos, se hace siempre importante integrar debidamente la litis, y el juez es el encargado de hacerlo, sea de oficio o a solicitud de parte. El CONSEJO DE ESTADO ha dicho:²

"Ahora bien, los artículos 51 y 83 del Código de Procedimiento Civil, aplicables al proceso contencioso por remisión del artículo 267 del Código Contencioso Administrativo, disponen respecto de la integración de la litis, que ella se hace mediante la citación al proceso de todas las personas que sean sujetos de las relaciones jurídicas o de los actos respecto de los cuales gira la controversia y sin los cuales no es posible proferir sentencia de mérito, es decir, de los litis consortes necesarios. Por lo tanto, es claro que cuando la cuestión litigiosa tiene por objeto una relación jurídica material única que debe resolverse de manera uniforme para todos los sujetos que integran la parte correspondiente, impone que su comparecencia al proceso se torne en obligatoria, por considerarse un requisito indispensable para su adelantamiento, caso en el cual, como se señaló, se está en presencia de la modalidad del litis consorcio necesario".

De igual forma la ley colombiana le da la facultad a la parte demandada para que dentro del proceso se pronuncie y pueda a instancia de parte integrar el litisconsorcio necesario, es decir llame al proceso a un tercero que considera responsable de la obligación que le están endilgando, o que cree podrá resultar afectado con la decisión, para lo cual resulta pertinente se realice la integración de la FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA al proceso en aras de que aclare los hechos ocurridos a la señora LORAINE

¹CONSEJO DE ESTADO. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. CP: Ruth Stella Correa Palacio. Bogotá, D.C., 19 de julio de 2010. Rad.: 66001-23-31-000-2009-00073-01 (38341).Actor: Jairo De Jesús Hernández Valencia. Demandado: INVIAS.

² IBIDEM



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
MUNICIPIO DE MAGANGUE
NIT 900.196.347-6

AURA PALENCIA GARCIA y que hoy son materia de esta Litis, debido a que fue dicha Fundación la que realizó el procedimiento que dio origen a la presentación de esta demanda.

260

PETICIÓN

PRIMERA: Los fundamentos y las razones antes expuestas son el fundamento legal de la EXCEPCIÓN PREVIA POR NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS, las cuales deben declararse favorablemente y como consecuencia de lo anterior se modifique o adicione el auto admisorio de la demanda y se integre a la FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA como litisconsorcio necesario pasivo.

SEGUNDA: Así mismo solicito se vincule a la FUNDACION RENAL DE COLOMBIA, identificada con NIT No. 830.123.731-5, con domicilio principal en la carrera 11 No. 71 - 4 oficina 406 de la ciudad de Bogotá, representada legalmente por GABRIEL ENRIQUE GARCIA SOTELO, y/o quien haga sus veces al momento de la notificación, como litisconsorcio necesario pasivo, por las razones antes expuestas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho el artículo 175 del CPACA, Artículo 61 y numeral 9 del artículo 100 del C.G. del P. y demás normas concordantes o complementarias.

TRÁMITE Y COMPETENCIA

A las excepciones previas aquí formuladas se le debe imprimir el trámite consagrado en el artículo 101 del C.G. del P. en concordancia con el artículo 180 del CPACA. Es usted competente señor Juez por estar conociendo del proceso principal.

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas y darle el mérito legal las siguientes:

DOCUMENTALES:

1. Contrato de asociación de prestación de servicios de salud y afines, suscrito entre la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ Y LA FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA.
2. Otro si No. 1 del contrato de asociación de prestación de servicios de salud y a fines suscrito entre la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ Y LA FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA.
3. Otro si No. 2 del contrato de asociación de prestación de servicios de salud y a fines suscrito entre la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ Y LA FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
MUNICIPIO DE MAGANGUE
NIT 900.196.347-6

4

4. Certificación expedida por el director jurídico del Ministerio de Salud y Protección Social donde se reconoce personería jurídica a la FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA.
5. Historia clínica de la señora LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA.

261

ANEXOS

Me permito anexar los documentos aducidos como pruebas y copia de poder a mi favor, con los respectivos anexos.

RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA

Sírvase señor Juez reconocerme personería en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFICACIONES

- La FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA, recibe notificación en la carrera 11 No. 71 - 4. Oficina 406 en la ciudad de Bogotá. Teléfono: (1) 2489217. Email: info@fundacionrenaldecolombia.com
- El suscrito y mi representada las recibimos en la secretaria del despacho o en la Avenida Colombia calle 16 No. 13 - 146. Barrio san José de Magangué - Bolívar, instalaciones de la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ. teléfono: 6888223. Email: esehospitaldivinamisericordia@hotmail.com

Atentamente,

JORGE LUIS VARGAS ROJAS
C.C. No. 1.052.948.138 de Magangué
T/ P. No. 202.677 del C. S. de la J.

5
262

**CONTRATO DE ASOCIACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y
AFINES, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA EN
INTERVENCION Y FUNDACION RENAL DE COLOMBIA.**

Entre los suscritos a saber: BENJAMIN CONSUEGRA MAYOR identificado con, la cédula de ciudadanía No. 73.569.131 expedida en Cartagena (Bolívar), actuando en calidad de Agente Especial designado por la Superintendencia Nacional de Salud, para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA, mediante Resolución N° 001703 del 15 de Octubre de 2010, entidad de naturaleza pública, descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, de patrimonio propio, autonomía administrativa, creada mediante Decreto No 738 de 28 de diciembre de 2007, y sometida a los preceptos normativos del Capítulo III - artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, quién en adelante se denominará EL HOSPITAL, de una parte y por la otra, GABRIEL ENRIQUE GARCIA SOTELO, identificado con la cédula de ciudadanía Numero 3.798.313, quien actúa como representante legal de la FUNDACION RENAL DE COLOMBIA, constituida mediante acta de constitución y aprobación de estatutos de fecha 17 de junio de 2003 con NIT No. 830.123.731-5, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, han acordado celebrar el presente contrato de asociación de prestación de servicios de salud y afines, para el funcionamiento y operación del servicio de salud de mediana y alta complejidad para la atención de la población vinculada, en la ESE Hospital La Divina Misericordia en Intervención, el cual se registrá por las normas del Derecho Privado y por las siguientes cláusulas, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que mediante Resolución 000043 del 16 de Enero de 2009, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa de la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUE, cuyo objeto es la prestación de los servicios de salud asistenciales de baja, mediana y alta complejidad, como servicio público y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. 2) Que mediante invitación pública 001 de 2010, se dio inicio al proceso de selección y contratación del operador externo mediante contrato de asociación, para que gestione y administre la prestación de todos los servicios de salud y afines que preste la E.S.E., así como las actividades administrativas, de apoyo, logísticas, financieras, de inversión, y asistenciales y las demás contenidas en las áreas de atención al usuario y de logística, con autonomía administrativa, financiera, técnica y operativa de acuerdo con instrucciones que se señalan en los Pliegos de condiciones de la invitación aludida, recibiendo como Contraprestación una participación porcentual en los Ingresos Brutos por la venta de los servicios, teniendo como área de influencia el Municipio de Magangue en el Departamento de Bolívar y su área de influencia. 3) Que la presente contratación se encuentra respaldada en la necesidad de contar con un colaborador que gestione la prestación de los servicios de salud hospitalarios, de urgencias y quirúrgicos de baja, mediana y alta complejidad ofertados a la población pobre no asegurada (PNA), Subsidiados (S), Contributivos (C) y Regímenes Especiales (RE), residentes habituales en los municipios del Zodes Mojana, enmarcados dentro de los preceptos de calidad asistencial, gestión administrativa y ética, para prestarlos dentro de las Instalaciones de la Empresa Social del Estado La Divina Misericordia 4) Que el presente contrato fue precedido por estudios previos, por el inicio, trámite y adjudicación del proceso de invitación Pública No. 001-2010, el cual fue adelantado por la ESE Hospital la Divina Misericordia. 5) Que una vez culminado el trámite contractual de la invitación pública No. 01-2010, acorde con el régimen jurídico enunciado, y de conformidad con la evaluación jurídica, técnica, económica y organizacional de los oferentes, se adjudicó el derecho a suscribir el presente contrato mediante Resolución No. 495 de fecha 16 de Noviembre de 2010, a la FUNDACION RENAL DE COLOMBIA, de prestación de los servicios de salud hospitalarios, de urgencias y quirúrgicos de baja, mediana y alta, complejidad ofertados a la población pobre no asegurada (PNA), Subsidiados (S), Contributivos (C) y Regímenes Especiales (RE) residente habitual en los municipios del Zodes Mojana, enmarcados dentro de los preceptos de calidad asistencial, gestión administrativa y

HERRERA HERNANDEZ



263

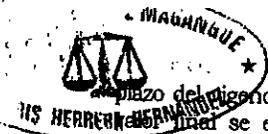
ética para prestarlos dentro de las instalaciones de la Empresa Ubicadas en el Municipio de Magangue. 6) Que el operador seleccionado ha acreditado su experiencia en la prestación de los servicios de salud y afines que se requieren para la normalización operativa de la ESE, su inscripción en el Registro especial de prestadores de conformidad con el Decreto No 2309 de 2002, y demás normas que regulan la materia, lo cual satisface los requisitos de idoneidad exigidos para realizar la prestación directa de los servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, de urgencias y quirúrgicos, de mediana y alta complejidad a la población del municipio de Magangue, y la ubicada en su jurisdicción. 7) Que la oferta económica presentada por el adjudicatario del presente contrato, fue la más ventajosa para la administración dada que se ajusta al régimen tarifario vigente, y cuenta con la infraestructura física hospitalaria con que la ESE Hospital La Divina Misericordia, prestará el servicio a la población. 8) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y las normas constitucionales y legales, las del régimen civil y comercial que regulan la materia, las partes celebran el presente contrato de conformidad con las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: Prestar en forma integral e idónea los servicios de salud hospitalarios, de urgencias y quirúrgicos de baja, mediana y alta complejidad, a la población residente habitual en los municipios de los Zodes Mojana de acuerdo a la siguiente descripción: A. Servicios ambulatorios: consulta especializada (programada según demanda), consulta nutricional, terapia física y respiratoria. B. Laboratorio Clínico y Banco de Sangre. C. Imágenes diagnósticas: Rayos x, ecografías, tomografías, y electrocardiografía. D. Urgencias: consulta médica de urgencias y procedimientos de urgencias. Se incluyen cirugía, Medicina interna, ginecoobstetricia 24 horas. E. Servicios intra hospitalarios: Internación, F. Cirugía, sala recuperación, central de esterilización. G. Servicio de ambulancia que garantice el sistema de referencia y contrarreferencia. Población a atender, y demás servicios que de acuerdo a estudios de factibilidad se decidan por las partes contratantes prestar en la institución. Población a atender, población pobre no asegurada (PNA), Subsidiados (S), Contributivos (C) y Regímenes Especiales (RE), Lugar de prestación del servicio: En las Instalaciones del Hospital Ubicadas en el Municipio de Magangue -Bolívar.

CLAUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, en forma independiente, obrando con plena autonomía administrativa, técnica, y financiera, se obligará a favor de la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia del municipio de Magangue Bolívar a realizar la operación de la prestación de todos los servicios de salud incluyendo todas las actividades administrativas, de apoyo, logísticas, financieras, de inversión y asistenciales, en forma oportuna y eficiente, en las instalaciones y con los equipos que ésta le suministre cumpliendo con el sistema único de habilitación y/o con los que el Contratista se obligue a aportar para cumplir con los objetivos del Contrato de Operación. La operación debe garantizar la prestación del servicio de salud, de acuerdo con el objeto del contrato, en beneficio de la comunidad. El Contratista deberá ejecutar el Contrato de Operación Externa Hospitalaria atendiendo las disposiciones legales del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud (SOGCS), bajo la vigilancia, supervisión y evaluación del Gerente de la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia del municipio de Magangue Bolívar. La ejecución del Contrato de Operación deberá ser bajo los preceptos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, con criterios éticos y demás principios que informan la prestación del servicio en la República de Colombia. El Contratista estará obligado a garantizar un mínimo de Oferta de Servicios durante todo el tiempo de ejecución del Contrato de Operación, por lo que actuará como representante de la ESE, para poder satisfacer las necesidades de la presente contratación teniendo en consideración las condiciones del mandato, que implica que el operador actúe con poder de representación, contractual o legal con la participación y previa aprobación del HOSPITAL para tomar estas decisiones, dentro de los límites de la misma. Para ejecutar la prestación de los servicios asistenciales que se derivan del Contrato de Operación, incluida la contratación con los pagadores y la facturación la podrá realizar el Contratista como representante de la ESE Hospital la Divina Misericordia de Magangue, con la supervisión del HOSPITAL.

CLAUSULA TERCERA: VALOR: El valor inicial del presente contrato es la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 750.000.000.00), los cuales se incrementaran anualmente durante todo el

264



plazo de vigencia del mismo, y de acuerdo a la estructura financiera del contrato el valor se estima en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$135.000.000.000,00). Este valor cual incluye todos los costos que se causen por la prestación integral del servicio de salud en los niveles de complejidad que se han establecido para cubrir a la población pobre no asegurada (PNA), Subsidiados (S), Contributivos (C) y Regímenes Especiales (RE), por parte del Hospital en ese municipio De de estos recursos se harán apropiaciones presupuestales año por año y desde la fecha de inicio de la ejecución hasta su liquidación. **Parágrafo:** La ESE Hospital La Divina Misericordia de Magangué hará la apropiación correspondiente para el presente contrato, en cada vigencia presupuestal, durante todo el plazo de ejecución. **Parágrafo:** Los dineros que reciba EL CONTRATISTA con ocasión de la suscripción del presente contrato, serán destinados de conformidad con el plan de inversión presentado por Fundación Renal de Colombia en su oferta, la cual hace parte integrante del contrato. **CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** Una vez iniciada la ejecución del objeto contractual, El encargo fiduciario, que se constituirá para efectuar los pagos que se generen del cumplimiento del objeto contractual, pagara al contratista de acuerdo con la carta de instrucciones que se suscriba entre las partes, esto es, entre la ESE Hospital la Divina Misericordia de Magangué y Fundación Renal de Colombia **Parágrafo.** DEL ENCARGO FIDUCIARIO. Las partes del presente contrato, constituirán un ENCARGO FIDUCIARIO de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 1226 del C Cio, y el artículo 6 de la ley 45 de 1990, cuya finalidad es garantizar las obligaciones que adquieren las partes con la suscripción del presente contrato. La entidad fiduciaria deberá atender las instrucciones que se le impartan. Dentro de las estipulaciones del encargo deberá determinarse que una vez se depositen los recursos dinerarios, automáticamente reparta en forma porcentual la participación. Que para la ESE HOSPITAL la Divina Misericordia, es ocho punto cinco por ciento (8.5%) mensual. **CLAUSULA QUINTA. DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL.** El Hospital cuenta con apropiación presupuestal por la suma de Setecientos Cincuenta Millones de Pesos (\$750.000.000), perteneciente al presupuesto de gastos para la vigencia 2010, del rubro (420010001 - COMPRA DE SERVICIOS), la disponibilidad presupuestal por el valor enunciado es la número 0360. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete para con el Hospital a operar durante quince (15) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el lleno de los requisitos de ejecución. **Parágrafo:** Durante el tiempo de ejecución del contrato se realizará por parte del Gerente de la ESE, una evaluación semestral del desempeño del CONTRATISTA, que consistirá en verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo, así mismo se verificara que los requisitos habilitantes consistentes en SISTEMA UNICO DE HABILITACION, Y CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL EN SALUD se estén cumpliendo. Igualmente se evaluarán los demás requisitos exigidos por el Sistema Obligatorio de la Garantía de Calidad en Salud, establecidos para la prestación de los servicios contratados. En el caso de no ser aprobada la evaluación realizada al CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del no cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista deberá presentar un plan de mejoramiento el cual debe cumplirse en su totalidad antes de la siguiente evaluación semestral. En caso de no cumplir con el plan de mejoramiento, se dará por terminado el contrato en el estado que se encuentre, previo trámite administrativo que garantice el debido proceso y el derecho de contradicción del contratista, sin que se cause erogación alguna para el HOSPITAL. **CLAUSULA SEPTIMA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga por el presente contrato, a: 1. Prestar en forma integral e idónea los servicios de salud, hospitalarios, de urgencias y quirúrgicos de baja, mediana y alta complejidad ofertados a la población residente habitual en los municipios del Zodes Mojana de acuerdo a la siguiente descripción: **SERVICIOS A. Servicios ambulatorios:** consulta especializada (programada según demanda), consulta nutricional, terapia física y respiratoria. **B. Laboratorio Clínico y Banco de Sangre. C. imágenes diagnósticas:** Rayos x, ecografías, tomografías, y electrocardiografía. **D. Urgencias:** consulta médica de urgencias y procedimientos de urgencias. Se incluyen cirugía, Medicina interna, ginecobstetricia 24 horas. **E. Servicios**

parahospitalarios: internación. F. Cirugía sala de recuperación, central de
contrarreferencia y demás servicios que de acuerdo a estudios de factibilidad se
decidan por las partes contratantes prestar en la institución. Población a atender:
Población Vinculada. 2. El contratista, ofrecerá sus servicios principalmente los
municipios del Zodes Mojana y cubrirá la atención de urgencias y medicina general y
especializada programada según demanda a toda la población de la cabecera
municipal y de toda el área rural. Igualmente brindará los servicios especializados de
ginecología y cirugía general durante las 24 horas del día. Además se prestarán
servicios a todos los municipios cercanos. 3. Garantizar las condiciones de calidad
en la prestación del servicio, de conformidad con las normas que regulan la materia. 4.
Verificación de derechos para la admisión de los pacientes de acuerdo con las normas
de la ESE, los contratos y las normas legales vigentes. 5. Prestación de los servicios de
salud con plena libertad y autonomía, cumpliendo siempre con las normas de
garantía de la calidad, las normas contractuales y las establecidas por la ESE. - 6.
Ejecución bajo su exclusiva responsabilidad, de todas (las actividades relacionadas
con el funcionamiento de la institución. 7. Cumplimiento de los reglamentos y demás
normas que expida la autoridad competente. Por lo tanto, si bien los servicios serán
habilitados por la ESE, el operador deberá cumplir con todos los requisitos de
habilitación necesarios para administrar la unidad de la ESE. La ESE podrá repetir
contra el operador por cualquier perjuicio que le sobrevenga por el no-acatamiento de
los requisitos antes mencionados. 8. Deberá destinar los bienes muebles e inmuebles,
incluyendo equipos y dotación, únicamente para el desarrollo de las actividades
previstas, a nombre de la ESE, no pudiendo desarrollar actividades en nombre propio.
9. Conservación en buen estado, mantenimiento, vigilancia y reposición de los equipos
que la ESE le entregue para la prestación de los servicios, e incluir dentro de los
gastos de operación todo lo necesario para que se permita que los activos
permanezcan en perfecto estado de funcionamiento, 10. Los equipos que se entreguen
al operador serán repuestos por éste, en uno de los siguientes escenarios: -
Reemplazando el equipo por uno igual, si es que el reemplazante cumple
adecuadamente las funciones para las cuales se requiere. - Reemplazando el equipo
por uno que cumpla las mismas funciones, pero que sea más eficiente o versátil o
preste servicios adicionales. 11. La decisión para adoptar esta determinación, en todo
caso, deberá ser consultada con la ESE. 12. Restitución de los activos que reciba a la
terminación del contrato, con las adiciones y mejoras hechas durante la vigencia del
mismo, descontando las bajas que se hayan presentado y que se le hubieren
autorizado por parte de la ESE. 13. Planificación, organización y control en forma
completa de las funciones de gestión administrativa al interior de la unidad funcional
para optimizar los recursos financieros; lo que significa que proporcionará su
competencia para desarrollar los sistemas de información adecuados para el
control financiero de la administración, a través de métodos y procedimientos,
procesos contables, análisis operacional y financiero y control presupuestal. 14.
Planificación, organización y control en forma completa de las funciones de
gestión administrativa al interior de la unidad funcional de la ESE, para
optimizar los recursos humanos; lo que significa que proporcionará su
competencia para desarrollar programas continuos para el mejoramiento de la
calidad del recurso humano, y en especial para desarrollar de manera continua un
programa de desarrollo del talento humano que dignifique a las personas a su
cargo. 15. Permitirá el acceso a programas de pregrado y postgrado de
profesionales de la salud de universidades públicas y privadas, mediante convenio
docencia-servicio para la realización de prácticas clínicas y quirúrgicas, de acuerdo
con los convenios docente asistenciales suscritos por la ESE. 16. Prevedrá la
ocurrencia de hechos que mortifiquen u ofendan a los pacientes o visitantes de la
unidad funcional de la ESE, y en general la realización de reuniones o actos que
afecten su buen nombre o el de la ESE, o atenten contra las buenas costumbres, y
velará por la seguridad de la Unidad Funcional y la salubridad de los pacientes y
del personal. 17. Presentará, durante la ejecución del contrato en forma mensual o
cuando el supervisor del contrato lo estime necesario, los informes sobre la ejecución
del mismo y toda la documentación que soporte el desarrollo del mismo. 18.
Presentará oportunamente a la ESE todos los informes requeridos por las Normas
Legales Vigentes, los contratos que haya suscrito la ESE y las normas internas de la
ESE. 19. Dispondrá de los servicios de urgencias, con el fin de brindar a los pacientes

atención integral de las urgencias hasta la estabilización de sus signos vitales. En caso de no existir la capacidad resolutoria, garantizará para todos los pacientes la correspondiente remisión dentro de la red de referencia suministrada por los organismos municipales, distritales y departamentales. Para el caso de los afiliados a EPS, ARS y demás Aseguradoras, son estas entidades las llamadas a establecer su sistema de referencia y contrarreferencia. 20. Utilizará para la prestación de los servicios de salud, medicamentos e Insumos que cumplan con los requerimientos de ley, que posean el registro del INVIMA y que cuenten con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). 21. Manejará y organizará los archivos al interior de la Unidad Funcional, incluyendo las historias clínicas, de acuerdo con lo normado por el Archivo General de la Nación (Ley 594 del 2000 o las que la modifiquen, adicionen o complementen); y las normas expedidas por la ESE. 22. Garantizará al interior de la Unidad Funcional el cumplimiento de todos los estándares de habilitación de capacidad tecnológica y científica y de capacidad técnico administrativa, establecidos por la Resolución 1043 de 2006 o por la normatividad que la modifique, adicione o complemente. 23. Cumplirá al interior de la Unidad Funcional con los diferentes niveles del componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad, según lo establecido en el Decreto 1011 de 2006 o en las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. 24. Establecerá un Sistema de Gestión de Calidad en consonancia con los lineamientos de la ESE, que permita el desarrollo de actividades para el mejoramiento, con miras a la acreditación o a la certificación de sus procesos.

26. Asumir los costos de los servicios públicos 27. El operador podrá establecer alianzas estratégicas con la ESE, para la compra de insumos y desarrollo de servicios, para beneficio de los usuarios. En todo caso, el cumplimiento de esta obligación no podrá constituirse en una barrera de acceso o en el deterioro de la calidad de los servicios. 28. En caso que se llegaren a presentar cambios del líder general del proyecto, durante la ejecución del contrato, los mismos serán reemplazados por personas con iguales o mejores condiciones a los presentados en la propuesta. 29. El operador deberá mantener la información actualizada de su gestión, y comunicársela oportunamente a la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA, para así generar los reportes necesarios según las fechas establecidas por los entes de control. 30. La radicación de la facturación por parte del operador se hará con la coadyuvancia del HOSPITAL. **Parágrafo. OBLIGACIONES DE CARACTER ADMINISTRATIVO, TECNICAS FINANCIERAS, Y LEGALES DEL CONTRATISTA:** 1. Contratista deberá tener todo el personal portando de manera visible sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios. 2. Cubrir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. 3. Informar al supervisor del contrato con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación, el cambio que requiera hacer del recurso humano. 4. Contar con un archivo en el que reposen las historias laborales y los contratos laborales del recurso humano al servicio del contrato. 5. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente contrato en el área asistencial. 6. Asumir el pago de: Salarios, Prestaciones Sociales e indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del Contrato. 7. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. **CLAUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** Las siguientes son las obligaciones a cargo del Hospital, 1. Pagar en forma oportuna al contratista. 2. Garantizar volúmenes adecuados de suministro mediante la celebración de contratos o convenios con entidades territoriales, EPS, ARS ó EAS. 3. Garantizar la exclusividad del contratista para la prestación del servicio de salud objeto de esta contratación. 4. EL HOSPITAL entregara habilitados los servicios que actualmente tenga declarados, y realizara el mantenimiento preventivo de la infraestructura física que exista al momento de la iniciación del contrato. Para la apertura de la prestación de nuevos servicios, corresponderá al operador hacer la respectiva dotación de los equipos que se requieran, los cuales pasarán a ser de propiedad de la ESE previo descuento del valor de su costo por parte del operador durante el tiempo de ejecución del contrato. 5. Estará a cargo del HOSPITAL La interventoría del presente contrato. 6. El cobro de la Cartera por parte del operador, se hará previa autorización del HOSPITAL. 7. El



firmará los contratos, previa aprobación de las tarifas por el Contratista prestará los servicios en las sedes de la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUE - BOLIVAR ubicada en el Municipio de Magangue Bolívar. **CLAUSULA NOVENA** -SITIO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD: EL modificación al presente Contrato deberá realizarse por acuerdo de Las partes mediante documento escrito. **CLAUSULA DECIMA** -MODIFICACIONES.- Cualquiera **CLAUSULA UNDECIMA** - PERSONAL DEL CONTRATISTA.-EL CONTRATISTA se obliga a mantener durante toda la ejecución del objeto de este contrato y hasta la terminación, el personal necesario e Idóneo para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con lo estipulado y lo señalado en los términos de referencia, así como en la oferta aceptada por EL HOSPITAL; se obliga además a tener un personal suficientemente experimentado, y que el suministro sea de forma óptima e idónea y en el evento de situaciones especiales o extraordinarias, exista la respuesta adecuada ante los llamados de EL HOSPITAL. **CLAUSULA DOCEVA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA, declara con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso dentro de algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1.993 y no tener sanción vigente por la transgresión de alguna de ellas, que le impida contratar con entidades públicas. **CLAUSULA DECIMA TERCERA GARANTIAS.** El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de EL HOSPITAL, en cualquier compañía de seguros autorizada para operar en el país, a la firma del presente contrato, una póliza única, que cubra los siguientes riesgos: 1. El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo 2. De calidad del servicio, equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de su vigencia y un año más. 3. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la operación de la unidad por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. 4. Para garantizar el buen uso y manejo de la infraestructura Hospitalaria que se entrega para la prestación del servicio, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término del contrato y un año más. 5. De responsabilidad Civil Extracontractual: EL CONTRATISTA de igual manera se obliga a prestar garantía para cubrir daños a terceros equivalentes al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el termino del mismo y tres años más. **Parágrafo.** En caso de prórroga del contrato, el contratista se compromete a hacer la extensión de la vigencia de las garantías hasta la liquidación del mismo. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. MULTAS.** En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista en el presente contrato, se le impondrá una multa sucesiva equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, sin perjuicio de la aplicación de la clausula penal. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de que se llegase a declarar la caducidad o incumplimiento del presente contrato, EL HOSPITAL podrá hacer efectiva contra el CONTRATISTA, la sanción pecuniaria que en este caso se estipula en el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. TERMINACION, INTERPRETACION Y MODIFICACION UNILATERAL DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá ser terminado, interpretado y modificado unilateralmente por EL HOSPITAL con sujeción a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículos 14 numerales 2 º, 15, 16 y 17, que se consideran incorporados en este contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. CADUCIDAD.** En los términos del artículo 18 de la Ley 80 de 1993, se aplicará la caducidad conforme al alcance de la norma y como lo ha precisado la jurisprudencia en materia de Contratación Estatal, sobre cumplimiento del objeto del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. ARBITRAJE Y CONCILIACION.** En el evento de surgir controversias con relación al presente contrato, las partes están facultadas si lo consideran pertinente acudir al Centro de Arbitraje y Amigable Conciliación, de la Cámara de Comercio de Cartagena para dar solución a la controversia. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CESION DEL CONTRATO.** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, salvo autorización escrita por parte del HOSPITAL. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE SALUD.** El Gerente de la ESE tendrá la supervisión general del contrato. La ESE Hospital la Divina Misericordia de Magangue, una vez la Super Intendencia Nacional de salud levante la intervención, contratará la

268

interventoria del Contrato de Operación. Para tales efectos contratará o designará un Interventor calificado para la representación de los intereses de la ESP en la ejecución de contrato de operación externa. La interventoria del Contrato de Operación se ejercerá sin perjuicio de las acciones de vigilancia y Control que ejerza la Superintendencia Nacional de salud y Secretaria Municipal o Departamental de salud, según corresponda. **PARAGRAFO:** Las funciones del interventor del presente contrato implican acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del Contrato de Operación y la satisfacción de los intereses de la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia del municipio de Magangue Bolívar. La interventoria desarrollará su función, en especial, con arreglo a los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad. En ese sentido: • Cooperará con la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia del Municipio de Magangue Bolívar y con el Contratista en el logro de los objetivos contractuales pactados. • Velará por la debida ejecución contractual, cumpliendo con los cronogramas establecidos, manteniéndolos debidamente actualizados. • Responderá por los resultados de su gestión. • Verificará el cumplimiento por parte del Contratista de todas las actividades administrativas, de apoyo, logísticas, financieras, de inversión y asistenciales de los servicios de salud de Alta, Mediana y Baja Complejidad, objeto del Contrato de Operación. **PARAGRAFO 2.** El contratista asumirá el costo de la interventoria externa, posterior al levantamiento de la medida de intervención forzosa, el cual equivaldrá al seis por ciento mensual del valor total recaudado **CLAUSULA DUODECIMA. REGIMEN LEGAL.** Este contrato por lo señalado en su contenido, por el derecho privado, y en todo lo relacionado con el régimen de exorbitancia, por la ley 80 de 1993 en el evento de las cláusulas de terminación, interpretación, modificación unilateral y la caducidad. **CLAUSULA VIGECIMA PRIMERA. LIQUIDACION.** Una vez vencido el término de duración del presente contrato, dentro de los dos (2) meses siguientes, se liquidará de mutuo acuerdo. En caso de que el CONTRATISTA no se hiciera presente, se liquidará en forma unilateral por el HOSPITAL. **CLAUSULA VIGECIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS QUE OBLIGAN EN EL CONTRATO:** Son documentos que en su orden obligan en el contrato: El contrato, los términos de referencia de la convocatoria suministrados por El Hospital, incluidas las especificaciones de la propuesta del contratista, las instrucciones del interventor y los documentos que llegasen a producirse durante la ejecución del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías, de la expedición del registro presupuestal y la firma del acta de inicio. El CONTRATISTA, también deberá cancelar los impuestos a que haya lugar y los derechos de publicación del mismo en la Gaceta Municipal, requisitos que se entenderán cumplidos con la presentación de los correspondientes recibos de pago. **Parágrafo.** La publicación del presente contrato constituye un requisito de legalidad. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- DOMICILIO:** Las partes declaran que su domicilio para todos los efectos del contrato es el Municipio de Magangue - Bolívar.

Para constancia, firmamos en Magangue, a los un (1º) día del mes de Diciembre de 2010.

Benjamin Consuegra Mayor
 BENJAMIN CONSUEGRA MAYOR
 El Hospital.

Gabriel Enrique Garcia Sotelo
 GABRIEL ENRIQUE GARCIA SOTELO
 El Contratista.

Certifico que la presente firma que aparece en este documento coincide con la que se encuentra registrada en esta oficina y correspondiente a:
 BENJAMIN CONSUEGRA MAYOR
 33.319.1731



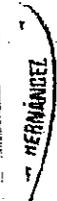
RECIBIDO



269

OTRO SI No. 1: CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y AFINES, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA EN INTERVENCIÓN, Y LA FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA.

Entre los suscritos a saber: **BENJAMÍN CONSUEGRA MAYOR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.569.131, expedida en Cartagena, actuando en calidad de agente especial designado por la superintendencia Nacional de Salud, para la empresa social del estado Hospital la Divina Misericordia, mediante resolución No. 001703 del 15 de octubre de 2010, quien para los efectos del presente otro si se denominara **EL HOSPITAL**, por una parte, y por la otra, **GABRIEL ENRIQUE GARCÍA SOTELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.798.313, quien actúa en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA** identificada con NIT: 830.123.731-5, quien para los efectos del presente otro si en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI**, al **CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y AFINES, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA EN INTERVENCIÓN, Y LA FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**, suscrito entre las partes el día 1 de diciembre de 2010, previas las siguientes consideraciones: 1. Que entre el **HOSPITAL** y **EL CONTRATISTA**, existe contrato el cual se suscribió el día 1 de diciembre de 2010, que se encuentra perfeccionado y vigente. 2. Que **EL CONTRATISTA** está en disposición de cumplir las obligaciones que ha contraído, siendo necesario que al contrato inicial se le hagan modificaciones necesarias para la correcta interpretación y ejecución del mismo. 3. Que las modificaciones consisten en adición y precisión de términos que están incluidos en el clausulado del contrato principal suscrito entre las partes. 4. Que la cláusula decima del contrato inicial, establece que: **CLAUSULA DECIMA: MODIFICACIONES:** cualquier modificación al presente escrito deberá realizarse por acuerdo entre las partes mediante documento escrito; 5. Que mediando acuerdo entre las partes se procede a suscribir el presente Otro Si, el cual se registrará por las normas constitucionales legales, las del régimen civil y comercial que regulan la materia, y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Incorpórese el siguiente glosario al contrato así:



Facturación: Es la relación de de facturas contentivas de la relación de servicios prestados y que no han sido glosadas o que habiéndolo sido han sido conciliadas con el cliente.

Glosa: Es la observación realizada por el cliente que se relaciona con algún aspecto de la prestación del servicio.

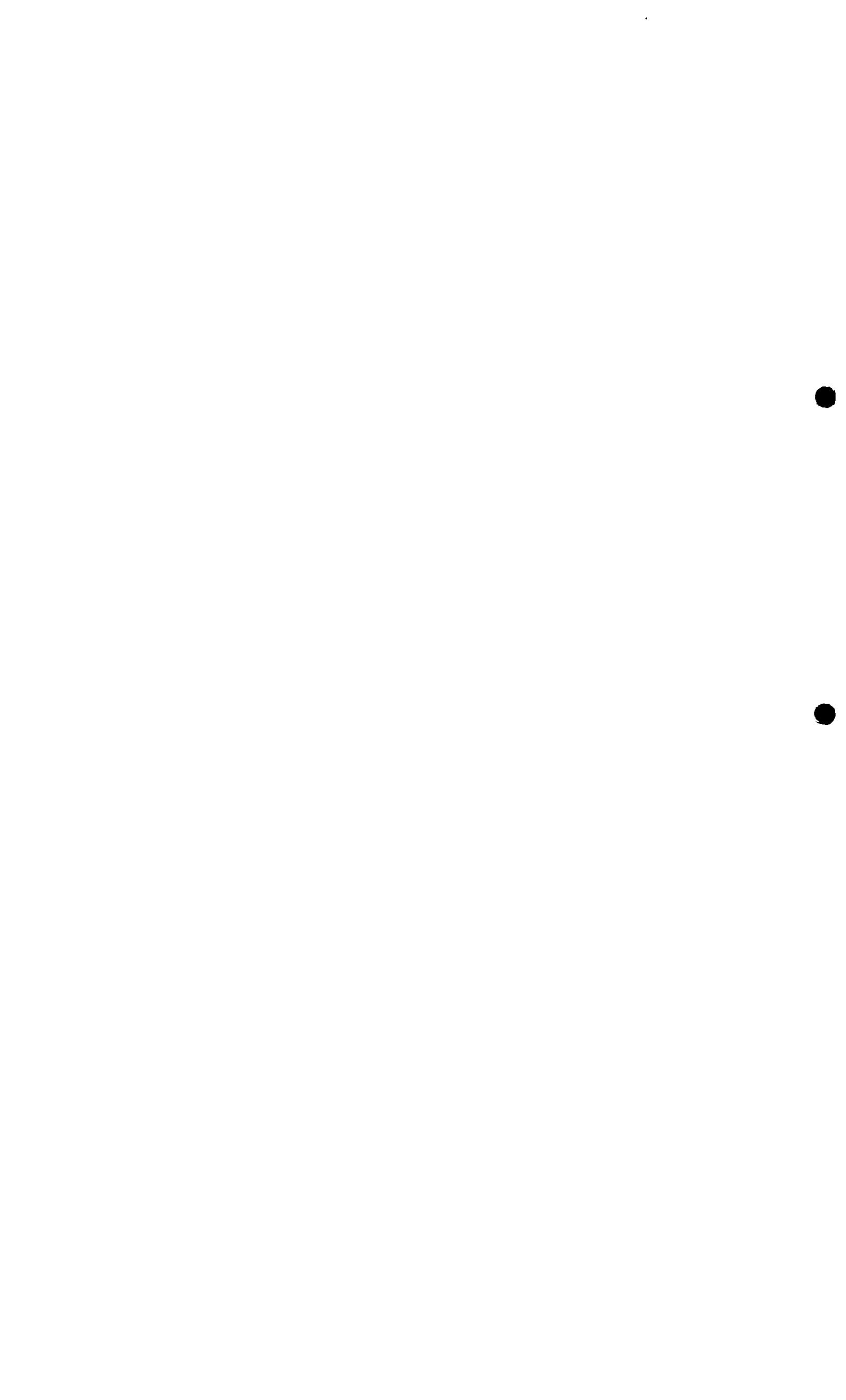
Habilitación de servicios: Es la obligación a cargo de **EL HOSPITAL** prevista en el numeral 2.2 de los pliegos de condiciones, quien deberá entregar a **EL CONTRATISTA** los servicios habilitados.

Mandato: Es la facultad conferida por **EL HOSPITAL** a **EL CONTRATISTA** mediante la suscripción de este otrosí, para que **EL CONTRATISTA** actúe con o sin representación de **EL HOSPITAL**.

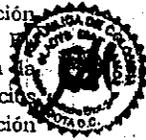
Mantenimiento: Actividades ejecutadas para conservar en estado operativo un inmueble o un equipo existente, de modo que se permita su funcionamiento de manera adecuada. El mantenimiento puede ser preventivo o correctivo.

Recaudo: Son los ingresos recibidos correspondientes a la ejecución de los servicios objeto del contrato.

6



CLAUSULA SEGUNDA: modifiquese la Clausula Segunda del contrato inicial, que para todos los efectos quedara asi: **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** EL CONTRATISTA, en forma independiente, obrando con plena autonomia administrativa, técnica, y financiera, se obligará a favor de la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia del municipio de Magangué - Bolivar a realizar la operación de la prestación de todos los servicios de salud incluyendo todas las actividades administrativas, de apoyo, logísticas, financieras, de inversión y asistenciales, en forma oportuna y eficiente, en las instalaciones y con los equipos que ésta le suministre cumpliendo con el sistema único de Habilitación y/o con los que EL CONTRATISTA se obligue a aportar para cumplir con los objetivos del Contrato de Operación. La operación debe garantizar la prestación del servicio de salud, de acuerdo con el objeto del contrato, en beneficio de la comunidad. EL CONTRATISTA deberá ejecutar el Contrato de Operación Externa Hospitalaria atendiendo las disposiciones legales del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud (SOGCS), bajo la vigilancia, supervisión y evaluación del Gerente, de la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia del municipio de Magangué Bolívar. La ejecución del Contrato de Operación deberá ser bajo los preceptos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, con criterios éticos y demás principios que forman la prestación del servicio en la República de Colombia. EL CONTRATISTA estará obligado a garantizar un mínimo de Oferta de Servicios durante todo el tiempo de ejecución del Contrato de Operación, por lo que actuará como representante de la ESE para poder satisfacer las necesidades de la presente contratación, actuando bajo Mandato sin representación que se entiende conferido por el mandante al mandatario en este documento y que confiera las siguientes facultades: 1. Celebración y suscripción de Contratos de Prestación de Servicios y los relacionados con la prestación del servicio. 2. Presentación y radicación de facturas relacionadas con la prestación del servicio. 3. Respuestas y conciliación de glosas. 4. Gestión, cobro, conciliación y negociación de cartera. EL CONTRATISTA actuará dentro de los límites del Mandato conferido con la suscripción de este documento. Para ejecutar la prestación de los servicios asistenciales que se derivan del Contrato de Operación, incluida la contratación con los pagadores y la Facturación la podrá realizar EL CONTRATISTA como representante de la ESE Hospital la Divina Misericordia de Magangué. **Parágrafo:** Para la firma de contratos con entes territoriales y EPS el mandato conferido con la suscripción de este documento se entiende otorgado como mandado con representación por expresa disposición de los pliegos de condiciones, numeral 2.3. **CLAUSULA TERCERA:** Modifiquese la clausula cuarta del contrato, la cual para todos los efectos quedara asi: **CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** Una vez iniciada la ejecución del objeto contractual, las partes constituirán un PATRIMONIO AUTÓNOMO al que se le cederán los derechos económicos de los contratos celebrados para la prestación de los servicios. **Parágrafo.** El Patrimonio autónomo operará a través de una fiducia mercantil, que constituirán las partes del presente contrato de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 1226 del C Cio, y el artículo 6 de la ley 45 de 1990, cuya finalidad es garantizar la administración de los recaudos y su distribución en la forma establecida en el contrato de asociación. La entidad fiduciaria deberá atender las instrucciones que se le impartan. Dentro de las estipulaciones del Patrimonio autónomo deberá determinarse que una vez se depositen los recursos dinerarios, automáticamente reparta en forma porcentual la participación. Que para la ESE HOSPITAL la Divina Misericordia, es ocho punto cinco por ciento (8.5%) mensual del valor efectivo de Recaudo, menos los descuentos por Habilitación de servicios previstos en este otrosí, para lo cual las partes han acordado destinar un 3.0% hasta cubrir los valores autorizados por la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA. La Facturación servirá de base para el cálculo del valor a pagar, pero el pago se realizará a medida que se vayan realizando los Recaudos. **CLAUSULA CUARTA:** Intégrese el contenido del artículo 189 de la ley 100 de 1993, a la obligación número 25. de la clausula séptima del



5

contrato. En consecuencia la obligación número 25 de la referida cláusula quedará así: **CLAUSULA SEPTIMA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 25. EL CONTRATISTA asumirá conjuntamente con la ESE el Mantenimiento y reparaciones de la infraestructura física de la ESE. Estas inversiones se realizarán de conformidad con el "Plan de mantenimiento hospitalario" suscrito entre la Fundación Renal de Colombia y la ESE Hospital la Divina Misericordia, el cual forma parte integral de este otro si. El "Plan de mantenimiento hospitalario" será elaborado por EL CONTRATISTA y ejecutado por EL HOSPITAL y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA QUINTA:** Modifíquese el numeral 4, de la cláusula octava del contrato inicial, la cual quedará así: **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** Las siguientes son las obligaciones a cargo del Hospital 4. EL HOSPITAL entregará habilitados los servicios que actualmente tenga declarados y realizará el mantenimiento preventivo de la infraestructura física que exista al momento de la iniciación del contrato. Para la apertura de la prestación de nuevos servicios, corresponderá al operador hacer la respectiva dotación de los equipos que se requieran, los cuales pasarán a ser de propiedad de la ESE previo descuento del valor de su costo por parte del operador durante el tiempo de ejecución del contrato. Para el cumplimiento de la obligación de Habilitación de servicios, EL HOSPITAL autoriza con la suscripción de este otro si a EL CONTRATISTA a realizar las adecuaciones y adquisiciones de equipos necesarios para habilitar los servicios declarados al momento de la suscripción del contrato, los cuales contratará La Fundación Renal de Colombia a los precios autorizados por EL HOSPITAL. El valor de las adecuaciones y adquisiciones será descontado por el operador según "Tabla de amortización de Plan de Habilitación de servicios" que hace parte integrante de este Otro Si, así como las sucesivas actas que lo modifiquen y se incorporen como anexos al contrato. **CLAUSULA SEXTA:** Modifíquese el numeral 6, de la cláusula octava del contrato inicial, la cual quedará así: **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** Las siguientes son las obligaciones a cargo del Hospital, 6. El cobro de la Cartera por parte del operador, se hará sin que medie autorización del HOSPITAL. **CLAUSULA SEPTIMA:** Modifíquese la cláusula **DECIMA NOVENA. VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE SALUD.**, la cual quedará así: El Gerente de la ESE tendrá la supervisión general del contrato. El Hospital contratará la interventoría externa, sin perjuicio del levantamiento de la medida de intervención. Para tales efectos, se contratará o designará un interventor calificado para la representación de los intereses de la ESE en la ejecución del contrato de operación externa. La interventoría del contrato de operación se ejercerá sin perjuicio de las acciones de vigilancia y control que ejerza la Superintendencia Nacional de Salud y secretaria municipal o departamental de salud, según corresponda. **PARAGRAFO.** Las funciones del interventor del presente contrato implican acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato de operación y la satisfacción de los intereses de la ESE. La interventoría, desarrollará su función, en especial con arreglo a los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad. En ese sentido cooperará con la ESE y con el contratista en el logro de los objetivos contractuales pactados. Velará por la debida ejecución contractual, cumpliendo con los cronogramas establecidos, manteniéndolos debidamente actualizados. Responderá por los resultados de su gestión. Verificará el cumplimiento por parte del contratista de todas las actividades administrativas, de apoyo, logísticas, financieras, de inversión y asistenciales de los servicios de salud de alta, mediana y baja complejidad, objeto del contrato de operación. **PARAGRAFO 2. EL HOSPITAL** asumirá el costo de la interventoría externa del contrato de operación. **CLAUSULA SEPTIMA:** Las cláusulas del contrato principal que no hayan sido modificadas en el presente otro si, continúan vigentes en los términos de dichas estipulaciones. **CLAUSULA OCTAVA:** Modifíquese la cláusula décima quinta del contrato inicial, la cual quedará así: **CLAUSULA DECIMA QUINTA. TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.**, El presente contrato solo podrá darse por terminado en los siguientes casos: 1. Cuando las partes por mutuo acuerdo decidan terminar el presente contrato. 2. Por vencimiento del término de duración. **CLAUSULA**



271

4

interventoria del Contrato de Operación. Para tales efectos contratará o designará un interventor calificado para la representación de los intereses de la E.S.E. en la ejecución de contrato de operación externa. La interventoria del Contrato de Operación se ejercerá sin perjuicio de las acciones de vigilancia y Control que ejerza la Superintendencia Nacional de salud y Secretaría Municipal o Departamental de salud, según corresponda. **PARAGRAFO:** Las funciones del interventor del presente contrato implican acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del Contrato de Operación y la satisfacción de los intereses de la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia del municipio de Magangue Bolívar. La interventoria desarrollará su función, en especial, con arreglo a los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad. En ese sentido: • Cooperará con la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia del Municipio de Magangue Bolívar y con el Contratista en el logro de los objetivos contractuales pactados. • Velará por la debida ejecución contractual, cumpliendo con los cronogramas establecidos, manteniéndolos debidamente actualizados. • Responderá por los resultados de su gestión. • Verificará el cumplimiento por parte del Contratista de todas las actividades administrativas, de apoyo, logísticas, financieras, de inversión y asistenciales de los servicios de salud de Alta, Mediana y Baja Complejidad, objeto del Contrato de Operación. **PARAGRAFO 2.** El contratista asumirá el costo de la interventoria externa, posterior al levantamiento de la medida de intervención forzosa, el cual equivaldrá al seis por ciento mensual del valor total recaudado

CLAUSULA DUODECIMA. REGIMEN LEGAL. Este contrato por lo señalado en su contenido, por el derecho privado, y en todo lo relacionado con el régimen de exorbitancia, por la ley 80 de 1993 en el evento de las cláusulas de terminación, interpretación, modificación unilateral y la caducidad. **CLAUSULA VIGECIMA PRIMERA. LIQUIDACION.** Una vez vencido el término de duración del presente contrato, dentro de los dos (2) meses siguientes, se liquidará de mutuo acuerdo. En caso de que el CONTRATISTA no se hiciere presente, se liquidará en forma unilateral por el HOSPITAL. **CLAUSULA VIGECIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS QUE OBLIGAN EN EL CONTRATO:** Son documentos que en su orden obligan en el contrato: El contrato, los términos de referencia de la convocatoria suministrados por El Hospital, incluidas las especificaciones de la propuesta del contratista, las instrucciones del interventor y los documentos que llegasen a producirse durante la ejecución del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías, de la expedición del registro presupuestal y la firma del acta de inicio. El CONTRATISTA, también deberá cancelar los impuestos a que haya lugar y los derechos de publicación del mismo en la Gaceta Municipal, requisitos que se entenderán cumplidos con la presentación de los correspondientes recibos de pago. **Parágrafo.** La publicación del presente contrato constituye un requisito de legalidad. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. - DOMICILIO:** Las partes declaran que su domicilio para todos los efectos del contrato es el Municipio de Magangue - Bolívar.

Para constancia, firmamos en Magangue, a los un (1°) día del mes de Diciembre de 2010.

Benjamin Consuegra Mayor
 BENJAMIN CONSUEGRA MAYOR
 El Hospital. 10 DIC 2010

Gabriel Enrique Garcia Sotelo
 GABRIEL ENRIQUE GARCIA SOTELO
 El Contratista.

Certifico que la presente firma que aparece en este documento coincide con la que se encuentra registrada en esta entidad y corresponde a:
 BENJAMIN CONSUEGRA MAYOR
 73.319 (3) COPIADO

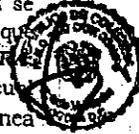


COLOMBIA

3

OTRO SI No. 2: AL CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y AFINES, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA EN INTERVENCIÓN, Y LA FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA.

Entre los suscritos a saber: **BENJAMÍN CONSUEGRA MAYOR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.569.131, expedida en Cartagena, actuando en calidad de agente especial designado por la superintendencia Nacional de Salud, para la empresa social del estado Hospital la Divina Misericordia, mediante resolución No. 001703 del 15 de octubre de 2010, quien para los efectos del presente otro si se denominara **EL HOSPITAL**, por una parte, y por la otra, **GABRIEL ENRIQUE GARCÍA SOTELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.798.313, quien actúa en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA** identificada con NIT: 830.123.731-5, quien para los efectos del presente otro si en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI**, al **CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y AFINES, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA EN INTERVENCIÓN, Y LA FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**, suscrito entre las partes el día 1 de diciembre de 2010, previas las siguientes consideraciones: 1. Que entre el **HOSPITAL** y **EL CONTRATISTA**, existe contrato el cual se suscribió el día 1 de diciembre de 2010, que se encuentra perfeccionado y vigente. 2. Que **EL CONTRATISTA** está en disposición de cumplir las obligaciones que ha contraído, siendo necesario que al contrato inicial se le hagan modificaciones necesarias para la correcta interpretación y ejecución del mismo. 3. Que las modificaciones consisten en adicionar el clausulado del contrato principal suscrito entre las partes. 4. Que la cláusula decima del contrato inicial, establece que: **CLAUSULA DECIMA: MODIFICACIONES:** cualquier modificación al presente escrito debiera realizarse por acuerdo entre las partes mediante documento escrito; 5. Que mediando acuerdo entre las partes se procede a suscribir el presente Otro Si, el cual se regirá por las normas constitucionales y legales, las del régimen civil y comercial que regulan la materia, y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** adiciónese los literales (H e I) a la cláusula primera del contrato principal la cual quedara así: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** Prestar en forma integral e idónea los servicios de salud hospitalarios, de urgencias y quirúrgicos de baja, mediana y alta complejidad, a la población residente habitual en los municipios de los Zodes Mojana de acuerdo a la siguiente descripción: **A. Servicios ambulatorios:** consulta especializada (programada según demanda), consulta nutricional, terapia física y respiratoria. **B. Laboratorio Clínico y Banco de Sangre.** **C. Imágenes diagnósticas:** Rayos x, ecografías, tomografías, y electrocardiografía. **D. Urgencias:** consulta médica de urgencias y procedimientos de urgencias. Se incluyen cirugía, Medicina interna, ginecoobstetricia 24 horas. **E. Servicios intra hospitalarios:** Internación, **F. Cirugía, sala recuperación, central de esterilización.** **G. Servicio de ambulancia.** **H. Consultas Medicas Subespecializadas** tales como: cardiología, gastroenterología, neumología, oncología, pediatría-subespecializada, nefrología, cirugía plástica reconstructiva, hemodinámica, neurología, y demás consultas medicas sub especializadas, **I. Servicios de Mediana y Alta Complejidad,** tales como: Hemodiálisis, diálisis peritoneal, Quimioterapia, Radioterapia, Hemodinamia, Unidad de Cuidados intensivos-adultos, Unidad de Cuidados Intensivos neonatal, Unidad de Cuidados Intensivos pediátrica, Alto riesgo obstétrico, y demás servicios especializados, que garanticen el sistema de referencia y contra referencia. Población a atender, y demás servicios que de acuerdo a estudios de factibilidad se decidan por las partes contratantes prestar en la institución. Población a



2

FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA





atender, población pobre no asegurada (PNA), Subsidiados (S), Contributivos (C) y Regímenes Especiales (RE), Lugar de prestación del servicio: En las instalaciones del Hospital Ubicadas en el Municipio de Magangué -Bolívar.

CLAUSULA SEGUNDA: Intégrese al artículo primero del contrato principal el siguiente párrafo: **Parágrafo:** la facturación de los servicios de Consultas Médicas sub-especializadas y Servicios de mediana y alta complejidad, se hará de manera independiente, y los recursos se ingresaran a la fiducia constituida por las partes. **CLAUSULA TERCERA:** Adiciónese la Clausula Cuarta del contrato de operación el presente párrafo: **Parágrafo Segundo:** los ingresos que se generen por concepto de Consulta Médica Subespecializada, y Servicios de Mediana y alta complejidad, serán distribuidos así: El 97% para la Fundación Renal de Colombia, y el 3.0% para EL HOSPITAL. **CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** Este Otro Si queda perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia, firmamos en Magangué, a los veintiocho (28) días del mes de Abril de 2011.

Benjamín Consuegra Mayor
BENJAMÍN CONSUEGRA MAYOR
 EL HOSPITAL
 29 ABR 2011

Gabriel Enrique García Sotelo
GABRIEL ENRIQUE GARCÍA SOTELO
 EL CONTRATISTA



DORIS HERRERA HERNÁNDEZ
 NOTARIA ÚNICA DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR
 COMPARECIÓ: *Dorismar Consuegra*
 cc. 22.569.131

INDICE DE DERECHO

Benjamín Consuegra Mayor
 NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE MAGANGUÉ
 NOTARIA ENCARGADA



NOTARIA 28 DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA
 Veintiocho

El suscrito NOTARIO VEINTIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Hece Constar:

Que, en la fecha, compareció:
GARCIA SOTELO GABRIEL ENRIQUE

Identificado con: C.C. 3798313

el declaró que reconoce como suyas la firma y huella que aparecen en el presente documento y que el contenido del mismo es cierto y verdadero.

Bogotá D.C. 03/05/2011 a las 09:45:24 a.m.
 m8lomum7m7j7uu



2

PABLO JULIO CRUZ OCAMPO
 NOTARIO 28 DE BOGOTÁ

Gabriel Enrique García Sotelo
 3798313



1



275



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201511400141111

Fecha: 02-02-2015

Página 1 de 1

EL DIRECTOR JURÍDICO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA:

Que según consta en la Resolución 0858 del 9 de julio de 2003, emanada de la Secretaría de Salud de Bogotá D.C., se reconoció personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**.

Que el artículo 2º de los Estatutos de la **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**, sobre domicilio y dependencias, establece: *"la FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA tiene su domicilio social principal en la ciudad de Bogotá D.C.; Republica de Colombia, sin perjuicio de que pueda crear y organizar agencias, representaciones y sucursales para la operación de su objeto sin ánimo de lucro en otras ciudades del territorio nacional o en el exterior"*.

Que en la actualidad la **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**, tiene como domicilio principal la Carrera 11 No 71 – 41 de la ciudad de Bogotá D.C., y sedes en las ciudades de Santa Marta, Riohacha, Barranquilla, Bucaramanga, Medellín y Zipaquirá.

Que según consta en el Acta No. 36 de sesión ordinaria del Consejo de Fundadores de la **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**, de fecha catorce (14) de marzo de 2014, fue ratificado el doctor **GABRIEL ENRIQUE GARCÍA SOTELO**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.798.313 de Cartagena, como representante legal de la citada Fundación y como suplente del representante legal el doctor **DIEGO LUIS NOGUERA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.176.210 de Barranquilla.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil quince (2015), a petición de la señora Elizabeth Acero.

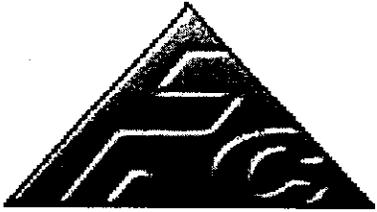

LUIS GABRIEL FERNÁNDEZ FRANCO

Proyectó: Carolina Del Rio
Revisó: Martha L.
Aprobó: Liliana S.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



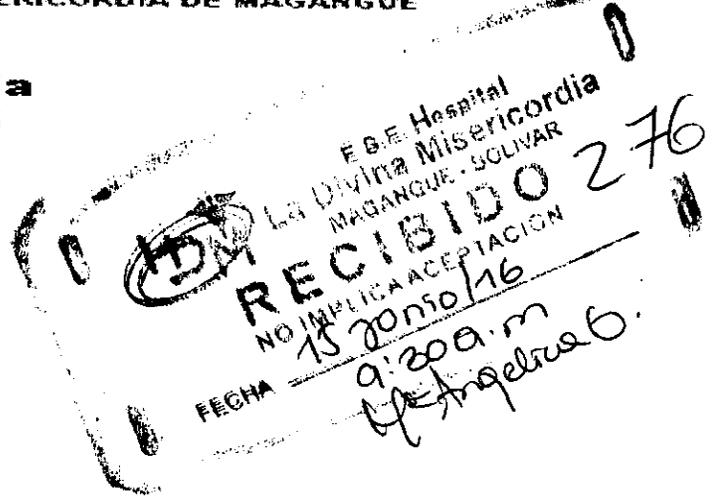


AVENIDA COLOMBIA CALLE 16 N° 13 - 146 MAGANGUE BOLIVAR
E.S.E HOSPITAL DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUE

**Fundación
Renal de Colombia**
NIT: 830123731-5

Magangué, 15 de Junio de 2016.

Señores.
ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
Atn. Dra. Candelaria Valdelamar
Gerente
La Ciudad



Ref. Copia Historia Clínica

Cordial Saludo,

Fundación Renal de Colombia, actuando como operador privado del Hospital La Divina Misericordia, por medio de la presente hacemos entrega de copia de la Historia Clínica de la paciente: LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.582.271, la cual consta de 102 folios discriminados a continuación:

- Historia clínica de urgencias, la cual consta de 06 folios.
- Evolución de hospitalización, la cual consta de 10 folios.
- Respuesta de Interconsulta, la cual consta de 01 folio.
- Notas de enfermería, la cual consta de 55 folios.
- Registro de triage, la cual consta de 03 folios.
- Registro de la epicrisis, la cual consta de 05 folios.
- Órdenes médicas, la cual consta de 18 folios.
- Evolución Consulta Externa, la cual consta de 03 folios.
- Notas de ingreso a piso, la cual consta de 01 folio.

Atentamente,

Carlos Morelo Oyola
Coordinador de Auditorías Médicas
Fundación Renal de Colombia

**Fundación
Renal de Colombia**

www.fundacionrenaldecolumbia.com





277

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD42859 Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:13
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AJURA PALENCIA GARCIA Fecha de Atención: 12/10/2012 11:57
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 23 días. Sexo: F
 Dirección: SUCRE Teléfono: 3145349094
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S. Impreso por: carlosmorello

HISTORIA CLÍNICA DE URGENCIAS

DATOS DE LA CONSULTA

Remitido: No Contra referencia: No
 Tipo de Consulta: Medicina General
 Plan / Administradora: BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO Ambuq EPS-S / SUCRE
 Glasgow: 15 Valoración: Alerta Triage: III

MOTIVO DE LA CONSULTA

ME ARDE PARA ORINAR

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE EN PUERPERIO TARDIO, POSTPARTO VAGINAL 29/09/2012 QUE CONSULTA POR CUADRO CLINICO DE 2 HORAS DE EVOLUCION CONSISTENTE EN INCONTINENCIA URINARIA Y DISURIA POSTERIOR A RETIRO DE SONDA VESICAL.

ANTECEDENTES

- | | |
|---------------------------------------|--------------------|
| 1. Patológicos (HTA, Diabetes): | 7-> G1P1A0C0 |
| 2. Quirúrgicos: | |
| 3. Hospitalarios: | 8-> TRAUMA VESICAL |
| 4. Transfusionales: | |
| 5. Tóxico-Alérgicos: | |
| 6. Farmacológicos: | |
| 7. Gineco-Obstétricos: | Si |
| 8. Traumáticos: | Si |
| 9. Otros: | |
| 10. Alergia-toxicidad a medicamentos: | |

FAMILIARES

NIEGA

REVISIÓN POR SISTEMA

Sistema afectado: FIEBRE (-) NIEGA SINTOMAS RESPIRATORIOS Y GASTROINTESTINALES

EXAMENES FÍSICOS

F. Cardíaca:	84 xMin	Temperatura:	37 °C	F. Respiratorias:	19 xMin
Peso:	64 kg	Talla:	1,58 m	Presión:	110/70 mmHg
IMC:	25,64 Kg/m ²	SMC:	1,65 m ²	Perímetro Cefálico:	

Perímetro Torácico: Presión Arterial Media:
 Apariencia: PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, ALERTA ORIENTADA AFEBRIL HIDRATADA
 Cráneo, cara y cuello: CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA
 Tórax: NORMAL
 Abdomen: NORMAL
 Piel y faneras: NORMAL
 Genito - urinario: SE OBSERVA DEHISCENCIA DE PUNTOS DE SUTURA DE EPISIORRAFIA, CON DEPOSITOS DE FIBRINA NO SIGNOS DE INFECCION LOCAL, NO SANGRADO VAGINAL, NO CONTROL DE ESFINTER VESICAL
 Extremidades: EUTROFICAS SIN EDE, MAS
 Sistema nervioso central: SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO

OBSERVACIONES Y RESULTADOS DE PARACLÍNICOS

ANÁLISIS

Finalidad de la consulta: 01-Atención del parto(puerperio)
 Causa externa: 15 - Otra
 Tipo de diagnóstico principal: 1 - Impresión diagnóstica
 Diagnóstico principal: R32X - INCONTINENCIA URINARIA, NO ESPECIFICADA
 Plan de Tratamiento: VOM
 Análisis: OBSERVACION, VALORACION POR UROLOGIA
 Recomendaciones:
 Destino del Paciente: Observación

INFORMACIÓN GENERAL

21

Fecha de Impresión: 14/06/2016 06:13:04 p.m.

Fecha de Atención: 12/10/2012 11:57

Admisión: AD42859

Administradora: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AJURA PALENCIA GARCIA

HISTORIA CLÍNICA DE URGENCIAS

LILIANA MARGARITA VEGA FERNANDEZ-MEDICO RURAL-1085046827

278



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD49491
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AJRA PALENCIA GARCÍA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:13
 Fecha de Atención: 25/12/2012 11:38
 Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 6 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmorello

279

HISTORIA CLÍNICA DE URGENCIAS

DATOS DE LA CONSULTA

Remitido: No Contra referencia: No
 Tipo de Consulta: Anestesiología
 Plan / Administradora: BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO Ambuq EPSS / CAPITADO
 Glasgow: 15 Valoración: Triage: II

MOTIVO DE LA CONSULTA

ME OPERARRON HACE 7 DIAS Y SE ME SALE LA ORINA HOY

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE CORRECCION QX DE FISTULA VESICOVAGINAL HACE 7 DIAS, QUE REFIERE CUADRO CLINICO DESDE AYER, CARACTERIZADO POR SALIDA DE ORINA POR FUERA DE LA SONTA VESICAL, POR LOQUE CONSULTA, NIEGA DISURIA, NIEGA FIEBRE

ANTECEDENTES

1. Patológicos (HTA, Diabetes):		2-> NIEGA PATOLOGIAS, NIEGA ALERGIAS A MEDICAMENTOS; QX: CORRECCION DE FISTULA VESICOVAGINAL HACE 7 DIAS
2. Quirúrgicos:	Si	
3. Hospitalarios:		
4. Transfusionales:		
5. Tóxico-Alérgicos:		
6. Farmacológicos:		
7. Gineco-Obstétricos:		
8. Traumáticos:		
9. Otros:		
10. Alergia-toxicidad a medicamentos:		

FAMILIARES

NIEGA

REVISIÓN POR SISTEMA

Sistema afectado: URINARIO

EXAMENES FÍSICOS

F. Cardíaca:	90 xMin	Temperatura:	36.5 °C	F. Respiratorias:	20 xMin
Peso:	60 kg	Talla:	165 m	Presión:	110/60 mmHg
IMC:	0 Kg/m ²	SMC:	46,75 m ²	Perímetro Cefálico:	
Perímetro Torácico:		Presión Arterial Media:			
Apariencia:	TRANQUILA				
Cráneo, cara y cuello:	NORMAL				
Tórax:	RUIDOS CARDIACOS SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR SIN AGREGADOS				
Abdomen:	BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION				
Piel y faneras:	NORMAL				
Genito - urinario:	NO EXAMINADO				
Extremidades:	NO EDEMA				
Sistema nervioso central:	NO DEFICIT, NO FOCALIZADO				

OBSERVACIONES Y RESULTADOS DE PARACLÍNICOS

ANÁLISIS

Finalidad de la consulta: 10-No Aplica
 Causa externa: 01 - Accidente de trabajo
 Tipo de diagnóstico principal: 1 - Impresión diagnóstica
 Diagnóstico principal: Z988 - OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS
 Diagnóstico relacionado 1: N820 - FISTULA VESICOVAGINAL
 Plan de Tratamiento: VER ORDESN MEDICAS
 Análisis: REQUIERE CAMBIO DE SONTA
 Recomendaciones:
 Destino del Paciente: Observación

Carlos Morello

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Impresión: 14/06/2016 06:13:05 p.m.

Fecha de Atención: 25/12/2012 11:38

Admisión: AD49491

Administradora: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AJURAPALENCIA GARCIA

HISTORIA CLÍNICA DE URGENCIAS

ERMIDES GARCIA SAMPAYO-MEDICINA GENERAL-8555

23

280



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AJRA PALENCIA GARCÍA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:13
 Fecha de Atención: 28/09/2012 15:52
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 9 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmorello

281

HISTORIA CLÍNICA DE URGENCIAS

DATOS DE LA CONSULTA

Remitido: No **Contra referencia:** No
 Tipo de Consulta: Consulta Medicina General
 Plan / Administradora: BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO Ambuq EPS-S / SUCRE
 Glasgow: 15 **Valoración:** Alerta **Triage:** I

MOTIVO DE LA CONSULTA

"REMITIDA DE HOSPITAL LOCAL DE SUCRE-SUCRE POR SALIDA DE LIQUIDO POR GENITALES"

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE QUIEN PRESENTA DOLOR TIPO COLICO EN HIPOGASTRIO IRRADIADO REGION LUMBAR, SALIDA POR GENITALES EXTERNOS EN ESCASO CANTIDAD; CUADRO DE +/- 4 H DE EVOLUCION ; REMITIDA DE HOSPITAL LOCAL DE SUCRE-SUCRE.

ANTECEDENTES

- | | |
|---------------------------------------|--|
| 1. Patológicos (HTA, Diabetes): | 7-> FUR27/12/2011; EG; 39.5 SEM POR FUR, 39 SEM POR FUR. G1 PO; MENARQUIA ; 12 AÑOS; MM; 19AÑOS;VO; 10 AÑOS; #CPN; 5 |
| 2. Quirúrgicos: | |
| 3. Hospitalarios: | |
| 4. Transfusionales: | |
| 5. Tóxico-Alérgicos: | |
| 6. Farmacológicos: | |
| 7. Gineco-Obstétricos: Si | |
| 8. Traumáticos: | |
| 9. Otros: | |
| 10. Alergia-toxicidad a medicamentos: | |

FAMILIARES

SDI

REVISIÓN POR SISTEMA

Sistema afectado: GU

EXAMENES FÍSICOS

F.Cardiaca:	78 xMin	Temperatura:	36 °C	F.Respiratorias:	20 xMin
Peso:	60 kg	Talla :	160 m	Presión:	100/70 mmHg
IMC:	0 Kg/m ²	SMC:	45,72 m ²	Perímetro Cefálico:	
Perímetro Torácico:		Presión Arterial Media:			

Apariencia: BUENA
 Cráneo, cara y cuello: NORMAL
 Tórax: RUIDOS CARDIOS RITMICO SIN SOPLOS, PULMONES CON MURMULLO VESICULAR PRESENTE
 Abdomen: GLBOSO POR UTERO GRVIDO ACTIVIDAD NEGATIVA FCF; 145 POR MIN; MOV FETALES PRESENTE, AU; 34 CMS; FETO UNICO LONGITUDINAL CEFALICO
 Piel y faneras: NORMAL
 Genito - urinario: SIN CAMBIOS CEVICALES NI PERDIDAS VAGINALES.
 Extremidades: EUTROFICAS SIN EDEMA
 Sistema nervioso central: SIN DEFICIT APARENTE

OBSERVACIONES Y RESULTADOS DE PARACLÍNICOS

ANÁLISIS

Finalidad de la consulta: 01-Atención del parto(puerperio)
 Causa externa: 15 - Otra
 Tipo de diagnóstico principal: 1 - Impresión diagnóstica
 Diagnóstico principal: Z321 - EMBARAZO CONFIRMADO
 Plan de Tratamiento: HOSPITALIZAR, VAL POR GINECOLOGIA
 Análisis: PACIENTE QUIEN PRESENTA IDX. EMB DE 39. 5 SEM POR FUR. 2 FUV. 3.PRIMIGESTANTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE , AFEBRIL.
 Recomendaciones:
 Destino del Paciente: Internación



25



E.S.E HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
Nit: 900196347-6 Cód. Habilitación: 134300049201
Dirección: Av Colombia Calle 16 No. 13-146 Teléfono: 6876670

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:17
Fecha de Atención: 22/12/2012 13:13
Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 3 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: carlos morello

282

EVOLUCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

Fecha: 22/12/2012 13:10

Descripción de la Nota:

PACIENTE FEMENINA DE 21 AÑOS CON:
1. POP DIA 4 DE RESECCION DE FISTULA VESICO-VAGINAL

S: PACIENTE DICE ESTAR CON MENOR DOLOR HIPOGASTRICO, SIN FIEBRE, EMESIS, SANGRADO, RETENCION URINARIA O EXPULSION DE ORINA POR VAGINA; TOLERA VIA ORAL

O: HIDRATADA, AFEBRIL. SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA
TA: 110/70 FC: 76

CC: MUCOSA ORAL HUMEDA; PUPILAS ISOCORICAS, NORMORREACTIVAS. SIN ADENOMEGALIAS
CP: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS. RUIDOS RESPIRATORIOS CONSERVADOS, SIN AGREGADOS
ABD: BLANDO, DEPRESIBLE. RUIDOS NORMALES. SIN MASAS, MEGALIAS NI SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. CICATRIZ HIPOGASTRICA BIEN CUBIERTA CON LEVES DOLOR Y EDEMA, SIN SANGRADO, SECRECIONES NI DEHISCENCIAS; DREN BIEN POSICIONADO CON 10 CC DE SECRECION SEROHEMATICA EL CUAL ES RETIRADO SIN COMPLICACIONES
GU: GENITALES EXTERNOS FEMENINOS NORMOCONFIGURADOS CON Sonda VESICAL A CYSTOFLO CON URINA CLARA, SIN COAGULOS
EXTR: SIN EDEMAS
SNC: SIN DEFICIT

AP: BUENA EVOLUCION POSTQUIRURGICA POR DISMINUCION DE DOLOR, COLURIA Y NAUSEAS EN AUSENCIA DE SANGRADO, DEHISCENCIAS, RETENCION URINARIA, ORINA EN VAGINA O SIGNOS DE INFECCION. SALIDA CON RECOMENDACIONES, SIGNOS DE ALARMA, TTO MEDICO Y CONTROL POR UROLOGIA EN CONSULTA EXTERNA. VOM

Diagnóstico Principal: Z988: OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS


Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
UROLOGO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
R.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES-UROLOGIA-1341



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:17
Fecha de Atención: 21/12/2012 07:50
Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 2 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: carlosmorelo

273

EVOLUCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

Fecha: 21/12/2012 07:48

Descripción de la Nota:

PACIENTE FEMENINA DE 21 AÑOS CON:
1. POP DIA 3 DE RESECCION DE FISTULA VESICO-VAGINAL

S: PACIENTE DICE ESTAR CON MENOR DOLOR HIPOGASTRICO, SIN FIEBRE, EMESIS, SANGRADO, RETENCION URINARIA O EXPULSION DE ORINA POR VAGINA; TOLERA MA ORAL

O: HIDRATADA, AFEBRIL, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA
TA: 120/60 FC: 80

CC: MUCOSA ORAL HUMEDA; PUPILAS ISOCORICAS, NORMORREACTIVAS, SIN ADENOMEGALIAS
CP: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS. RUIDOS RESPIRATORIOS CONSERVADOS, SIN AGREGADOS
ABD: BLANDO, DEPRESIBLE. RUIDOS NORMALES, SIN MASAS, MEGALIAS NI SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. CICATRIZ HIPOGASTRICA BIEN CUBIERTA CON LEVES DOLOR Y EDEMA, SIN SANGRADO, SECRECIONES NI DEHISCENCIAS; DREN BIEN POSICIONADO CON 40 CC DE SECRECION SEROHEMATICA
GU: GENITALES EXTERNOS FEMENINOS NORMOCONFIGURADOS CON Sonda VESICAL A CYSTOFLO CON URINA CLARA, SIN COAGULOS
EXTR: SIN EDEMAS
SNC: SIN DEFICIT

AP: BUENA EVOLUCION POSTQUIRURGICA POR DISMINUCION DE DOLOR, COLURIA Y NAUSEAS EN AUSENCIA DE SANGRADO, DEHISCENCIAS, RETENCION URINARIA, ORINA EN VAGINA O SIGNOS DE INFECCION. CONTINUAR MANEJO INSTAURADO Y RETIRAR CATETER PERIDURAL. VOM

Diagnóstico Principal: Z988: OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS


Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
UROLOGO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
R.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES-UROLOGIA-1341



27

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AJRA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:17
 Fecha de Atención: 20/12/2012 11:44
 Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 1 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmorelo

284

EVOLUCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

Fecha: 20/12/2012 11:42

Descripción de la Nota:

PACIENTE FEMENINA DE 21 AÑOS CON:

1. POP DIA 2 DE RESECCION DE FISTULA VESICO-VAGINAL

S: PACIENTE DICE ESTAR CON DOLOR HIPOGASTRICO, SIN FIEBRE, EMESIS, SANGRADO, RETENCION URINARIA O EXPULSION DE ORINA POR VAGINA; TOLERA VIA ORAL

O: HIDRATADA, AFEBRIL. SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA
 TA: 120/80 FC: 80

CC: MUCOSA ORAL HUMEDA; PUPILAS ISOCORICAS, NORMORREACTIVAS. SIN ADENOMEGALIAS

CP: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS. RUIDOS RESPIRATORIOS CONSERVADOS, SIN AGREGADOS

ABD: BLANDO, DEPRESIBLE. RUIDOS NORMALES. SIN MASAS, MEGALIAS NI SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. CICATRIZ HIPOGASTRICA BIEN CUBIERTA CON LEVES DOLOR Y EDEMA, SIN SANGRADO, SECRECIONES NI DEHISCENCIAS; DREN BIEN POSICIONADO CON 20 CC DE SECRECION SEROHEMATICA

GU: GENITALES EXTERNOS FEMENINOS NORMOCONFIGURADOS CON Sonda VESICAL A CYSTOFLO CON ORINA COLURICA, SIN COAGULOS

EXTR: SIN EDEMAS

SNC: SIN DEFICIT

AP: BUENA EVOLUCION POSTQUIRURGICA POR DISMINUCION DE DOLOR, COLURIA Y NAUSEAS EN AUSENCIA DE SANGRADO, DEHISCENCIAS, RETENCION URINARIA, ORINA EN VAGINA O SIGNOS DE INFECCION. CONTINUAR MANEJO INSTAURADO. VOM

Diagnóstico Principal: Z988: OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS


 Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
 UROLOGO
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 R.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES-UROLOGIA-1341

a



28

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:17
 Fecha de Atención: 19/12/2012 09:08
 Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 0 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmorello

285

EVOLUCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

Fecha: 19/12/2012 09:03

Descripción de la Nota:

PACIENTE FEMENINA DE 21 AÑOS CON:
 1. POP DIA 1 DE RESECCION DE FISTULA VESICO-VAGINAL

S: PACIENTE DICE ESTAR CON DOLOR HIPOGASTRICO, SIN FIEBRE, EMESIS, SANGRADO, RETENCION URINARIA O EXPULSION DE ORINA POR VAGINA; TOLERA VIA ORAL

O: HIDRATADA, AFEBRIL, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA
 TA: 110/70 FC: 86

CC: MUCOSA ORAL HUMEDA; PUPILAS ISOCORICAS, NORMORREACTIVAS, SIN ADENOMEGALIAS
 CP: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS CONSERVADOS, SIN AGREGADOS
 ABD: BLANDO, DEPRESIBLE, RUIDOS NORMALES, SIN MASAS, MEGALIAS NI SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, CICATRIZ HIPOGASTRICA BIEN CUBIERTA CON LEVES DOLOR Y EDEMA, SIN SANGRADO, SECRECIONES NI DEHISCENCIAS; DREN BIEN POSICIONADO CON 100 CC DE SECRECION SEROHEMATICA
 GU: GENITALES EXTERNOS FEMENINOS NORMOCONFIGURADOS CON Sonda VESICAL A CYSTOFLO CON ORINA COLURICA, SIN COAGULOS
 EXTR: SIN EDEMAS
 SNC: SIN DEFICIT

AP: BUENA EVOLUCION POSTQUIRURGICA POR DISMINUCION DE DOLOR, COLURIA Y NAUSEAS EN AUSENCIA DE SANGRADO, DEHISCENCIAS, RETENCION URINARIA, ORINA EN VAGINA O SIGNOS DE INFECCION. CONTINUAR MANEJO INSTAURADO, SUSPENDER LIQUIDOS ENDOVENOSOS E INICIAR DIETA LIQUIDA VOM

Diagnóstico Principal: Z988: OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS


 Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
 UROLOGO
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 R.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES-UROLOGIA-1341

29



E.S.E HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
Nit: 900196347-6 Cód. Habilitación: 134300049201
Dirección: Av Colombia Calle 16 No. 13-146 Teléfono: 6876670

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:18
Fecha de Atención: 17/10/2012 08:16
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 28 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: carlosmorelo

286

EVOLUCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

Fecha: 17/10/2012 08:16

Descripción de la Nota:

?POSPARTO VAGINAL ?18 ?DIAS?
?? ?PUERPERIO INMEDIATO TARDIO?
3?. ?CORECCION DE FISTULA EN VEJIGA?

S?: ?REFIERE SENTIRSE BIEN?, ?NIEGA SINTOMATOLOGIA?.

O?: ?TA?: ?110?/?70 ?FC?: ?76 ?xmin FR?: ?18 ?xmin?.

HIDRATADA?, ?TOLERANDO VIA ORAL?, ?C??/?P?: ?Rs Cs Rs PULMONES CLAROS?, ?ABDOMEN BLANDO?, ?BOLO DE SEGURIDAD PRESENTE?. ?POR ?
DEBAJO DE CICATRIZ UMBILICAL?, ?GU?: ?ESCASO?, ?DIURERESIS POSITIVA?, ?EXTREMIDADES EUTROFICAS?, ?SNC?: ?SIN DEFICIT?.

PLA?: ?ALTAMEDICA?

Diagnóstico Principal:

Carlos Adolfo Martínez Janne
Ginecología y Obstetricia

CARLOS ADOLFO MARTINEZ JANNE-GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA-7064-99



E. S. E HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
Nit: 900196347-6 Cód. Habilitación: 134300049201
Dirección: Av Colombia Calle 16 No. 13-146 Teléfono: 6876670

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:18
Fecha de Atención: 16/10/2012 08:37
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 27 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: carlosmorello

287

EVOLUCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

Fecha: 16/10/2012 08:29

Descripción de la Nota:

PACIENTE CON IC: 1-POSPARTO VA VAGINAL (29 DE SEPT) 2-IMU 3-INCONTINENCIA URINARIA
MANIFIESTA LA PACIENTE SENTIRSE MEJOR, NIEGA DOLOR Y FIEBRE.
SV.TA.100/70 FC:78 X/MN FR 18 X/MN.
PACIENTE CONCIENTE, ORIENTAD. A FEBRIL AL TACTO.
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, PERISTALSIS PRESENTE. CON Sonda VESICAL A CISTOFLO.
PENDIENTE VALORACION POR UROLOGIA PLAN: VOM.

Diagnóstico Principal:

MARIA DEL SOCORRO MEZA CEPEDA-MEDICINA GENERAL-TP4229



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:18
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA	Fecha de Atención: 14/10/2012 15:56
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 25 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorelco

288

EVOLUCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

Fecha: 14/10/2012 15:49

Descripción de la Nota:

PACIENTE CON IC:1-POSPARTO VIA VAGINAL MAS DEHISCENCIA DE SUTURA OBSTETRICA PARINEAL 2-INCONTINENCIA URINARIA. PACIENTE QUE SE LLEVA AL TOCOFANO, SE COLOCA EN POSICION GINECOLOGICA, PREVIA ACEPSIA Y ANTISEPSIA DE GENITALES EXTERNOS, SE INFILTRA XILOCAINA, SE DEBRIDA BORDES DE HERIDA, SE AFRONTA Y SE REALIZA EPISIORRAFIA LA PACIENTE TOLERA EL PROCEDIMIENTO. PLAN: VOM.

Diagnóstico Principal:

JOSE VICENTE BLANQUICETT LOPEZ-GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA-700



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:18
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 14/10/2012 07:30
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 25 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorelo

289

EVOLUCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

Fecha: 14/10/2012 07:22

Descripción de la Nota:

PACIENTE CON IC 1-PUERPERIO TARDIO 2-INCONTINENCIA URINARIA
 MANIFIESTA LA PACIENTE SENTIRSE MEJOR, PERO CONTINUA CON ELIMINACION DE ORINA EN POCA CANTIDAD, A PESAR DE TENER LA SONDA VESICAL.
 SV:TA:110/70 FC:78 XMIN FR 18 XMIN.
 PACIENTE CONCIENTE, ORINTADA, AFEBRIL AL TACTO.
 ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, PERISTALSIS PRESENTE. GENITALES EXTERNO: SE OBSERVA DEHISCENCIA DE SUTURA DE EPISIORRAFIA
 PENDIENTE REPORTE DE PARCIAL DE ORINA.
 PLAN: VOM.

Diagnóstico Principal:

MARIA DEL SOCORRO MEZA CEPEDA-MEDICINA GENERAL-TP4229



E.S.E HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
Nit: 900196347-6 Cód. Habilitación: 134300049201
Dirección: Av Colombia Calle 16 No. 13-146 Teléfono: 6876670

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:18
Fecha de Atención: 12/10/2012 13:01
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 23 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: carlosmorello

290

EVOLUCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

Fecha: 12/10/2012 12:51

Descripción de la Nota:

PACIENTE QUE INGRESA POR EL SERVICIO DE URGENCIAS CON IC >1/PUERPERIO TARDIO 2/INCONTINENCIA URINARIA
PACIENTE MANIFIESTA QUE PRESENTO PARTO VIA VAGINAL EL 29 DE SEPTIEMBRE, ADEMAS REFIERE DEHISCENCIA DE SUTURA OBSTETRICA PERINEAL E INCONTINENCIA URINARIA
SVTA/110/70 MMHG, FC /78 XMIN FR /18 XMIN.
PACIENTE CONCIENTE, ORIENTADA, AFEBRIL AL TACTO.
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, SE PALPA BOLO DE SEGURIDAD NORMAL.
GENITALES EXTERNOS, SE OBSERVA DEHISCENCIA DE SUTURA OBSTETRICA PERINEAL, CON DEPOSITO DE FIBRINA, NO CONTROL DE ESFINTER VESICAL.
PENDIENTE VALORACION POR UROLOGIA
PLAN/VOM

Diagnóstico Principal: :

MARIA DEL SOCORRO MEZA CEPEDA-MEDICINA GENERAL-TP4229



E.S.E HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
Nit: 900196347-6 Cód. Habilitación: 134300049201
Dirección: Av Colombia Calle 16 No. 13-146 Teléfono: 6876670

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:19
Fecha de Atención: 29/09/2012 09:58
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 10 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: carlosmorelao

291

EVOLUCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

Fecha: 29/09/2012 09:51

Descripción de la Nota:

PACIENTE QUIEN PRESENTA IDX 1. EMB DE 40 SEM POR ECO EXTRAPOLADA 2 FLV.
QUIEN REFIERE PASA BUENA NOCHE, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL.
ABD<. GLOBOSO POR UTERO GRAMDO, FCF: 145 POR MIN, MOV FETALES PRESENTES.
GU. SIN CAMBIOS CERVICALES NI PERDIDAS VAGINALES.
PLAN. VOM

Diagnóstico Principal:

Walter Queda Danur
RM 0172

WALTER SALVADOR QUEDA DANUR-GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA-0172



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:20
Fecha de Atención: 26/12/2012 08:27
Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 7 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: carlosmorelo

292

RESPUESTA DE INTERCONSULTA

Servicio : Urgencia
Especialidad interconsultada : UROLOGIA
Diagnostico : Z9880TROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS

SOLICITUD INTERCONSULTA

RESPUESTA INTERCONSULTA

Resumen de la Historia Clínica

PACIENTE FEMENINA DE 21 AÑOS CON POP RESECCION DE FISTULA VESICO-VAGINAL (18/12/12)
QUIEN REFIERE PERDIDA INVOLUNTARIA DE ORINA POR MEATO URETRAL PERISONDA
EF: AFEBRIL AL TACTO, CARDIOPULMONAR NORMAL, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, HERIDA
QX PFANNENSTIEL GRANULANDO SIN DATOS DE ISO, SONDA VESICAL PERMABLE, ORINA
CLARA, NO SE EVIDENCIA FUGA DE ORINA POR VAGINA NI PERIURETRAL
P: SALIDA CON RECOMENDACIONES


Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
UROLOGO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
E.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES-UROLOGIA-1341



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:38
Fecha de Atención: 26/12/2012 09:37
Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 7 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: carlosmorello

293

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNO DE 7/1

7:00 PM RECIBO PACIENTE DE SEXO FEMENINA DE 21 AÑOS DE EDAD EN CAMA DE POSICION DE CUBITO DORSAL COMCIENTE ORIENTADA EN SUS TRES ESFERAS EN ESPERA DE REVALOLORAR AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA CON PALIDES GENERALIZADA CABEZA NORMOCEFALO CABELLOS BIEN IMPLANTADOS PIEL Y MUCOSAS HIDRATADAS CUELLO MOVIL, TORAX METRICO ABDOMENSINDOLOR ALA PALPACION, EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES SIMETRICOS SIN EDEMA A LA PALPACION

7:30 AM CONTROL DE SIGNOS VITALES

8:20 AM ES VALORADA X EL UROLOGO QUIEN ORDENA SALIDA CON RECOMENDACIONES MEDICAS

9:00 AM SALE PACIENTE DE ALTA ESTABLE EN COMPAÑIA DE FAMILIARES

LUZ CELESTE GARCIA GAMARRA
AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:38
 Fecha de Atención: 25/12/2012 20:20
 Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 6 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmorelo

294

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

7 pm RECIBO PCTE FEMENINO DE 21 AÑO DE EDAD EN SU UNIDAD DE OBSRVACION,CONCIENTE,TRANQUILA,ORIENTADA EN SUS TRES ESFERAS,CON UN DX DE FISTULA VESICOVAGINAL,NORMOCEFALICO,CABELLOS BIEN IMPLANTADOS, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ, PIEL Y MUCOSA ORAL HUMEDAS,CUELLO MOVIL SIN DENOPATIAS,TORAX SIMETRICO EXPANDIBLE,,ABDOMEN NORMAL,EXTREMIDADES INFERIORES NORMALES EN ESPERA DE REVALORR.
 7+:30PM RONDA DE ENFERMERIA Y MEDICA.
 7+:40PM C.....S.....V.
 8 PM RONDA POR MEDICO DE TURNO

MARIA EUGENIA BERTEL ARROYO
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:38
 Fecha de Atención: 25/12/2012 15:20
 Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 6 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmorello

295

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

1:00PM RECIBO PCTE FEMENINO DE 21 AÑO DE EDAD EN SU UNIDAD DE OBSERVACION, CONCIENTE, TRANQUILO, ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS, CON UN DX DE FISTULA VESICOVAGINAL, NORMOCEFALICO, CABELLOS BIEN IMPLANTADOS, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ, PIEL Y MUCOSA ORAL HUMEDAS, CUELLO MOVIL SIN DENOPATIAS, TORAX SIMETRICO EXPANDIBLE, VENA CANALIZADA EN MI, ABDOMEN NORMAL, EXTREMIDADES INFERIORES NORMALES EN ESPEA DE REVALORR.
 1:30PM RONDA DE ENFERMERIA Y MEDICA.
 1:40PM C.....S.....V.

ELVY LUZ ROJAS GARCIA
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad:

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:39
Fecha de Atención: 22/12/2012 18:47
Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 3 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: carlosmorello

296

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

NOTA: B PACIENTE QUE NO SALE DE LA INSTITUCION YA QUE MANIFIESTA QUE NO HAY TRANSPORTE PARA SU PUEBLO HASTA EL DIA LUNES

LUCILA ISABEL SORACA PABA
AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:40
 Fecha de Atención: 22/12/2012 10:53
 Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 3 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmoreloo

297

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

07:00 RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DESPIERTA TRANQUILA ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO CON LIQUIDOS ENDOVENOSO PERMEABLES
 AL EXAMEN CEFALO CAUDAL CABELLOS IMPLANTADOS PUPILAS RECTIVAS ALA LUZ CUELLO MOVIL SE OBSERVA CAETER PERIDURAL TORAX SIMETRICO ABDOMEN BLANDO CONA POSITO EN HERIDA QUIRURGICA LIMPIOS Y SECO CON DREN CONECTADA A BOLSA SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLO ELIMINANDO ORINA SANGUINOLENTA

07:40 CONTROL DE SIGNOS VITALES

08:00 AM AMPICILINA + SULBACTAM I AMP IV LENTO Y DILIDO

08:00 AM DIPIRONA 1 A MP IV LENTO Y DILUIDO

08:00 AM ONDASETRON 4 MG IV LENTO Y DILUIDO

09:00 RONDA MEDICA UROLOGO DE TURNO QUIEN LE DA DE ALTA POR MEJORIA

10:00 LA JEFE REALIZA CURACION ORDENADA Y RETIRA CATETER PERIDURAL

12:00 SE PASA HISTORIA CLINICA A FACTURACION

01:00 SE RETIRA TAPON VENOSO . SALE PACIENTE DE LA INSTITUCION EN SILA DE RUEDAS CON XONDA VESICAL CONECTADA A CSITOFLO FORMULA MEDICA Y RECOMENDACIONES EN MANO EN COMPAÑAI DEL FAMILIAR

LUCILA ISABEL SORACA PABA
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:40
Fecha de Atención: 21/12/2012 23:21
Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 2 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: carlosmorelo

298

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

07:00 RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DESPIERTA TRANQUILA ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO CON TAPON VENOSO PERMEABLE
AL EXAMEN CEFALO CAUDAL CABELLOS IMPLANTADOS PUPILAS RECTIVAS A LA LUZ CUELLO MOVIL SE OBSERVA CAETER PERIDURAL TORAX SIMETRICO ABDOMEN BLANDO CON APOSITO EN HERIDA QUIRURGICA LIMPIOS Y SECO CON DREN CONECTADA A BOLSA ELIMINADO SANGRE EN POCA CANTIDAD SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLO ELIMINANDO ORINATURBIA EN POCA CANTIDAD

07:40 CONTROL DE SIGNOS VITALES

12:00 AMPICILINA + SULBACTAM 1 AMP IV LENTO Y DILIDO

12:00 DIPIRONA 1 A MP DE 2,5 GR IV LENTO Y DILUIDO

SE CANTIFICA GASTOS POR DREN Y SE CAMBIA BOLSA RECOLECTORA

7PM QUDA PCTE EN SU UNIDA CON SONDA VESICAL A CITOFLOW +DREN

MERLYS Menco SUAREZ
AUXILIAR DE ENFERMERIA
1052959383



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:41
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA	Fecha de Atención: 21/12/2012 15:13
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 2 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorelo

299

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

100 PM RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DESPIERTA TRANQUILA ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO CON TH ENDOVENOSO PERMEABLES
 AL EXAMEN CEFALO CAUDAL CABELLOS IMPLANTADOS PUPILAS RECTIVAS ALA LUZ CUELLO MOVIL TORAX SIMETRICO ABDOMEN BLANDO CONA POSITO EN HERIDA QUIRURGICA LIMPIOS Y SECO CON DREN CONECTADA A BOLSA SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLO ELIMINANDO URINA CLARA.

RONDA POR ENREMRIA Y DR LISARAZO .

1:40 PM CONTROL DE SIGNOS VITALES

4-00 PM AMPICILINA + SULBACTAM 1 AMP IV LENTO Y DILIDO

4-00 P M DIPIRONA 1 DE 2,5 GR IV LENTO Y DILUIDO

4-00PM ONDASETRON 4 MG IV LENTO Y DILUIDO

5:00 PM PCT RECIBE DIETA ORDENADA CON BUENA TOLERACION.

7:00 PM QUEDA PCT EN SU UNIDAD DESPIERTO CONCIENTE CON TH PERMEABLE EN COMPAÑIA DE FAMILIAR.

ENITH CAEZ MORENO
 AUXILIAR DE ENFERMERIA



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:41
 Fecha de Atención: 21/12/2012 08:04
 Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 2 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmorello

300

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

07-00 RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DEPSIERTA TRANQUILA ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO CON TH ENDOVENOSO PERMEABLES
 AL EXAMEN CEFALO CAUDAL CABELLOS IMPLANTADOS PUPILAS RECTIVAS ALA LUZ CUELLO MOVIL SE OBSERVA CAETER PERIDURAL TORAX SIMETRICO ABDOMEN BLANDO CONA POSITO EN HERIDA QUIRURGICA LIMPIOS Y SECO CON DREN CONECTADA A BOLSA SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLO ELIMINANDO ORINA SANGUINOLENTA

07:40 CONTROL DE SIGNOS VITALES

08-00 AM AMPICILINA + SULBACTAM 1 AMP IV LENTO Y DILIDO

08-00 AM DAPIRONA 1 DE 2,5 GR IV LENTO Y DILUIDO

08-00 AM ONDASETRON 4 MG IV LENTO Y DILUIDO

08:00 RONDA MEDICA UROLOGO DE TURNO . Y MEDICO GENERAL

10-00 AM SE REALIZA CURACION DE HERIDA

SE LE INFORMA A LA JEFE PARA QUE LLAME AL ENESTESIOLOGO PARA RETIRO DE CATETER POR ORDEN DEL UROLOGO

12-00 PM RECIBE DIETA ORDENADA

01-00 PM QUEDA EN SU UNIDAD PASANDO BUE TURNO ACOMPAÑADO POR FAMILIAR.

01:00 QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD CON LIQUIDOS ENDOVENOSO EN COMPAÑIA DEL FAMILIAR

OLGA PATRICIA PATERNINA FONTALVO
 AUXILIAR DE ENFERMERIA



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:42
Fecha de Atención: 21/12/2012 01:32
Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 2 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: carlosmorello

301

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

07:00 RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DESPIERTA TRANQUILA ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO CON TAPON VENOSO PERMEABLE

AL EXAMEN CEFALO CAUDAL CABELLOS IMPLANTADOS PUPILAS RECTIVAS A LA LUZ CUELLO MOVIL SE OBSERVA CAETER PERIDURAL TORAX SIMETRICO ABDOMEN BLANDO CON APOSITO EN HERIDA QUIRURGICA LIMPIOS Y SECO CON DREN CONECTADA A BOLSA ELIMINADO SANGRE EN Poca CANTIDAD SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLO ELIMINANDO ORINAHEMATURICA OSCURA EN Poca CANTIDAD

07:40 CONTROL DE SIGNOS VITALES

08:00 PACIENTE MANIFISTA TENER GANAS DE ORINA Y NO PUEDE SE OBSERVA SALIDA DE ORINA FUERA DE LA SONDA SE LE INFORMA ALA DR YULIETH SIMANCA QUIEN ACUDE AL LLAMADO REIVAS A LA PACIENTE , SE COMUNICA TELEFONICAMENTE CON EL UROLOGO QUIER DA ORDENES VERVALES

SE REALIZA TRACCION DE SONDA VESICAL Y SE REALIZA LAVADO CON SSN 0.9% CON JERINGA PUNTA CATETER

08:30 PACIENTE CONTINUA SIN PODER ORINA LA JEFE DE TRUNO SE COMUNICA TELEFONICAMENTE CON EL UROLOGO QUIEN DA ORDENES VERVALES

08:45 POR ORDEN VERVAL DEL UROLOGO LA JEFE REALIZA CAMBIO DE SONDA VESICAL POR UNA DE MAYOR CALIBRE (SE CAMBIA NUMERO 20 POR NUMERO 22) PACIENTE CONTINUA CON MUCHA SENSACION PARA ORINA Y SALIDA DE ORINA POR PAREDES

10:00 LA JEFE MAUREN SE COMUNICA NUEVAMENTE CON EL UROLOGO QUIEN VERVALMENTE ORDENA REALIZAR TRACCION DE SONDA Y FIJAR AL MUSLO CON ESPARADRAPO QUE EL LA REVISARA EN LA MAÑANA A PRIMERA HORA

12:00 AMPICILINA + SULBACTAM 1 AMP IV LENTO Y DILIDO

12:00 DIPIRONA 1 A MP DE 2,5 GR IV LENTO Y DILUIDO

12:00 ONDASETRON 4 MG IV LENTO Y DILUIDO

05-00 SE REALIZ ASEO PERSONAL

7:00QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD CONTH DRENA EL CUAL SE CUANTIFICO LO ELIMINADO Y SE REPORTO EN LA HISTORIA CLINICA SONDA VESICALA CISTOFLO CON ELIMINACION ESCASA DE ORINA HEMATURICAEN COMPAÑIA DEL FAMILIAR. PACIENTE PASO REGULAR NOCHE



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 19:47
 Fecha de Atención: 20/12/2012 16:34
 Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 1 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: FLORA

302

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

1:PM RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DEPSIERTA TRANQUILA ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO CON LIQUIDOS ENDOVENOSO PERMEABLES
 AL EXAMEN CEFALO CAUDAL CABELLOS IMPLANTADOS PUPILAS RECTIVAS ALA LUZ CUELLO MOVIL SE OBSERVA CAETER PERIDURAL TORAX SIMETRICO ABDOMEN BLANDO CON APOSITO EN HERIDA QUIRURGICA LIMPIOS Y SECO CON DREN CONECTADA A BOLSA SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLO ELIMINANDO ORINA SANGUINOLENTA

1:40 CONTROL DE SIGNOS VITALE

4:PM AMPICILINA + SULBACTAM 1 AMP IV LENTO Y DILIDO

4:PM DIPIRONA 1 A MP DE 2,5 GR IV LENTO Y DILUIDO

4:PM ONDASETRON 4 MG IV LENTO Y DILUIDO

05-00 PM RECIBE DIETA ORDENADA

7:00PM QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD CONTH EN COMPAÑIA DEL FAMILIAR

OLGA PATRICIA PATERNINA FONTALVO
 AUXILIAR DE ENFERMERIA





INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 19:48
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 20/12/2012 11:57
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 1 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: PLORA

303

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

07-00 RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DEPSIERTA TRANQUILA ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO CON TH M.S.I

AL EXAMEN CEFALO CAUDAL CABELLOS IMPLANTADOS PUPILAS RECTIVAS A LA LUZ CUELLO MOVIL SE OBSERVA CAETER PERIDURAL TORAX SIMETRICO ABDOMEN BLANDO CON APOSITO EN HERIDA QUIRURGICA LIMPIOS Y SECO CON DREN CONECTADA A BOLSA SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLO ELIMINANDO ORINA SANGUINOLENTA

07:40 CONTROL DE SIGNOS VITALE

08-00 AM AMPICILINA + SULBACTAM 1 AMP IV LENTO Y DILIDO

08-00 AM DIPIRONA 2.5GR A MP IV LENTO Y DILUIDO

08-00 AM ONDASETRON 4 MG IV LENTO Y DILUIDO

8:00AM DEXAMETAZONA AMP IV P.R.N

01:00 QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD CON TH M.S.I EN COMPAÑIA DEL FAMILIAR

MERLYS Menco SUAREZ
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 1052959383



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 19:48
Fecha de Atención: 19/12/2012 22:12
Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 0 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: PLORA

304

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

7:00 PM PCT FEMENINA DE 21 AÑOS DE EDAD EN SU UNIDAD EN POSICIÓN DECUBITO DORSAL DESPIERTO CONCIENTE NORMOCEFALICO, PUPILA REACTIVAS, FOSA NASAL Y PIEL HUMEDA CUELLO MOVIL TORAX SIEMTRICO, PCT CON TH EN M S I, APOSITO SECO Y LIMPIO SOBRE HERIDA QCA CON DREN CONECTADO A BOLSA RECOLECTORA.
7:30 PM RONDA POR ENFERMERIA.
7:50 PM C S V.
8:00 PM DEXAMETAZONA AMP 8 MG IV.
12:00 AM ONDASETRON AMP 4 MG IV.
12:00 AM DIPIRONA AMP 2 GR IV.
12:00 AM AMPICILINA SULB AMP 1,5 GR IV.
RONDA POR ENFMERIA PCT DORMIDA ,
7:00 AM QUEDA PCT EN SU UNIDAD DESPIERTO CONCIENTE CON TH PERMEABLE EN COMPAÑIA DE FAMILIAR.

ENITH CAEZ MORENO
AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 19:49
Fecha de Atención: 19/12/2012 15:21
Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 0 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: FLORA

305

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

1:PM RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DEPSIERTA TRANQUILA ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO CON LIQUIDOS ENDOVENOSO PERMEABLES
AL EXAMEN CEFALO CAUDAL CABELLOS IMPLANTADOS PUPILAS RECTIVAS ALA LUZ CUELLO MOVIL SE OBSERVA CAETER PERIDURAL TORAX SIMETRICO ABDOMEN BLANDO CON APOSITO EN HERIDA QUIRURGICA LIMPIOS Y SECO CON DREN CONECTADA A BOLSA SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLO ELIMINANDO ORINA SANGUINOLENTA

1:40 CONTROL DE SIGNOS VITALE

4:PM AMPICILINA + SULBACTAM 1 AMP IV LENTO Y DILIDO

4:PM DIPIRONA 1 A MP IV LENTO Y DILUIDO

4:PM ONDASETRON 4 MG IV LENTO Y DILUIDO

SE INSTALA TH VENOSO

7:00PM QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD CONTH EN COMPAÑIA DEL FAMILIAR

MERLYS MENCO SUAREZ
AUXILIAR DE ENFERMERIA
1052959383



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 19:49
Fecha de Atención: 19/12/2012 10:09
Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 0 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: PLORA

306

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

07-00 RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DEPIERTA TRANQUILA ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO CON LIQUIDOS ENDOVENOSO PERMEABLES
AL EXAMEN CEFALO CAUDAL CABELLOS IMPLANTADOS PUPILAS RECTIVAS A LA LUZ CUELLO MOVIL SE OBSERVA CAETER PERIDURAL TORAX SIMETRICO ABDOMEN BLANDO CONA POSITO EN HERIDA QUIRURGICA LIMPIOS Y SECO CON DREN CONECTADA A BOLSA SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLO ELIMINANDO ORINA SANGUINOLENTA

07:40 CONTROL DE SIGNOS VITALE

08-00 AM AMPICILINA + SULBACTAM 1 AMP IV LENTO Y DILIDO

08-00 AM DAPIRONA 1 A MP IV LENTO Y DILUIDO

08-00 AM ONDASETRON 4 MG IV LENTO Y DILUIDO

09:00 RONDA MEDICA UROLOGGO DE TURNO . LA PACIENTE MAIFIESTA DOLOR INTENSO POR LO CUAL EL UROLOGO QUIEN LE COMENTA AL ANESTECIOLOGO QUIEN ADMINISTRA ANALGESICO POR CATETER PERIDURAL (DR VILLAFañE)

10-00 AM SE LE INSTALAN 500 CC SSN 0.9% A 100 CC/H

01-00 QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD CON LIQUIDOS ENDOVENOSO EN COMPAÑIA DEL FAMILIAR

LUCILA ISABEL SORACA PABA
AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



50
307

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:27
Fecha de Atención: 18/12/2012 21:27
Edad: 21 año(s), 0 mes(es) y 29 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: JHANCARLOS B

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

07-00 PM RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DEPSIERTA TRANQUILA ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO CON LIQUIDOS ENDOVENOSO PERMEABLES AL EXAMEN CEFALO CAUDAL CABELLOS IMPLANTADOS PUPILAS RECTIVAS A LA LUZ CUELLO MOVIL SE OBSERVA CAETER PERIDURAL TORAX SIMETRICO ABDOMEN BLANDO CONA POSITO EN HERIDA QUIRURGICA LIMPIOS Y SECO CON DREN CONECTADA A BOLSA SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLO

PCTE MANIFIESTA PRURITO (RASQUIÑA) Y SE ADMINISTRA DEXAMETAZONA AMP 8 MG IV DILUIDA

07:40 CONTROL DE SIGNOS VITALES

12-00 AM SE LE INSTALAN 500 CC SSN 0.9% A 100 CC/H

12-00 AM AMPICILINA + SULBACTAM 1 AMP IV LENTO Y DILIDO

12-00 AM DAPIRONA 1 A MP IV LENTO Y DILUIDO

12-00 AM ONDASETRON 4 MG IV LENTO Y DILUIDO

05-00 AM SE REALIZA ASEO PERSONAL

06-00 AM SE LE INSTALAN 500 CC SSN 0.9% A 100 CC/H

07- 00 AM QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD CON LIQUIDOS ENDOVENOSO EN COMPAÑIA DEL FAMILIAR

OLGA PATRICIA PATERNINA FONTALVO
AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:28
Fecha de Atención: 18/12/2012 16:44
Edad: 21 año(s), 0 mes(es) y 29 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: JHANCARLOS B

308

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

01:00 RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DEPSIERTA TRANQUILA ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO CON LIQUIDOS ENDOVENOSO PERMEABLES
AL EXAMEN CEFALO CAUDAL CABELLOS IMPLANTADOS PUPILAS RECTIVAS A LA LUZ CUELLO MOVIL SE OBSERVA CAETER PERIDURAL TORAX SIMETRICO ABDOMEN BLANDO CONA POSITOE N HERIDA QUIRURGICA LIMPIOS Y SECO CON DREN CONECTADA A BOLSA SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLO
01:40 CONTROL DE SIGNOS VITALES
02:00 RONDA MEDICA DRA LIZARAZO
03:00 SE LE INSTALAN 500 CC SSN 0.9% A 100 CC/H
04:00 AMPICILINA + SULBACTAM 1 AMP IV LENTO Y DILIDO
04:00 DÍPIRONA 1 A MP IV LENTO Y DILUIDO
04:00 ONDASETRON 4 MG IV LENTO Y DILUIDO
06:00 SE PRUEVA VIA ORAL Y LA PACIENTE LA TOLERA
07:00 QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD CON LIQUIDOS ENDOVENOSO EN COMPAÑAI DEL FAMILIAR

LUCILA ISABEL SORACA PABA
AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:29
Fecha de Atención: 18/12/2012 14:04
Edad: 21 año(s), 0 mes(es) y 29 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: JHANCARLOSB

309

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

11:00 am regresa pct de cx en camilla despierta conciente normocefalico, con liv permeable en m s + dren colocado + sonda vesical conectado a sistoflo. pct se ubica en su unidad.

c s v,
se continua con ssn0,9% 500cc a 1000 cc hora,}

00 pm queda pct en su unidad despierto conciente con liv permeable en compañía de familiar.

ENITH CAEZ MORENO
AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



53

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:30
Fecha de Atención: 18/12/2012 05:11
Edad: 21 año(s), 0 mes(es) y 29 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: JHANCARLOS B

310

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

7:PM RECIBO PCTE FEMENINA DE 21 AÑOS DE EDAD, AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA DESPIERTO CONCIENTE NORMOCEFALICO, PUPILAS REACTIVAS, FOSA NASAL Y PIEL HUMEDA CUELLO MOVIL TORAX SIEMTRICO, PCT CON EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES NORMALES, CONS.S.N EN MS. D.

FONDA MEDICA Y POR ENFERMERIA.
C S V.

9PM SE ADMINISTRA TRAVA ORAL

5:AM SE REALIZA TRABA RECTAL

6:AM SE REALIZA DUCHA VAGINAL

PCTE Y FAMILIAR FIRMAN Y AUTORIZAN PROCEDIMIENTO QX

7:AM QUEDA PCTE EN SU UNIDAD CON LIQ IV PREPARADA PARA CX EN COMPAÑIA DE FAMILAIR

MERLYS Menco SUAREZ
AUXILIAR DE ENFERMERIA
1052959383



54

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 09:00
 Fecha de Atención: 17/12/2012 18:18
 Edad: 21 año(s), 0 mes(es) y 28 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: PLORA

311

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

3:00PM INGRESA PCT FEMENINA DE 21 AÑOS DE EDAD AL SERVICIO DE QUIRURGICA PROCEDENTE SE SU HOGAR ,CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN COMPAÑIA DE FAMILIAR CON ORDEN DE HOSPITALIZAR PARA PROCEDIMIENTO QCO,AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA DESPIERTO CONCIENTE NORMOCEFALICO, PUPILAS REACTIVAS, FOSA NASAL Y PIEL HUMEDA CUELLO MOVIL ORAX SIEMTRICO, PCT CON EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES NORMALES, PCT SE UBICA EN SU UNIDAD.
 RONDA MEDICA Y POR ENFERMERIA.
 C S V.
 SE CANALIZA NUEVA VENA CON ABOCATH N0 18 EN M S D, SE COLOCASSN0,9% 500CC PANTENER VENA CANALIZADA,
 7:00 PM QUEDA PCT EN SU UNIDAD DESPEIRTO CONCIENTE CON LIV PERMEABLE EN COMPAÑIA DE FAMILIAR EN ESPERA DE CX MAÑANA.

ENITH CAEZ MORENO
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



55

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:30
Fecha de Atención: 17/10/2012 09:22
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 28 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: JHANCARLOS B

312

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

07 00 AM RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD FEMENINO DE 20 AÑOS DE EDAD POST-PART DE 18 DIAS DE EVOLUCION CON LIQUIDOS IV PERMEABLES EN MSD CON LACTATO DE RINGER FALTANDO POR PASAR 300 CC DE LA SOLUCION, TRANQUILA, CONCIENTE Y ORIENTADA, AL EXAMEN CEFALOCAUDAL NORRMOCEFALO , CUELLO Y TORAX NORMAL , ABDOMEN BLANDO NO DOLOROSO A LA PALPACION , EXTREMIDADES SIMETRICAS SIN EDEMA , PIEL NORMOTERMICA SIN ALTERACIONES.

GENITO-URINARIO: HUMEDOS POR ESCAPE DE ORINA.+ LOQUIOS NORMALES.

7:30 AMC S V .

8:00 AM CEFTRIAXONA 1 GR IV.

08 30 AM RECIBE DIETA NORMAL CON AGRADO Y TOLERNACIA.

09 00 AM RONDA MEDICA CON EL DR JANNE Y LA DRA LADIS RMAIREZ QUEIN ORDENA DE ALTA CON RECOMENDACIONES Y FORMULA MEDICA, CITA DE CONTROL POR UROLOGIA Y ORDEN DE REALIZAR UROGRAFIA ESCRETORA.

SE PASA HISTORIA FACTURACION,

SE DESCANALIZA PTE Y SALE PTE ENS ILLA DE RUEDAS ENC OMAPA;IA DE FAMILAIR Y CAMILLERO CON FORMULA MEDICA EN AMNO Y CITA DE CONTROL, ORDEN PAR UROGRAFIA Y CITA POR UROLOGIA.

KATIS ISABEL BENITEZ JIMENEZ
AUXILIAR DE ENFERMERIA
33352655



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:31
 Fecha de Atención: 17/10/2012 00:29
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 28 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

313

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNO 7PM 7 AM.
 EN SU UNIDAD FEMENINO DE 20 AÑOS DE EDAD POST-PART DE 18 DIAS DE EVOLUCION CON LIQUIDOS IV PERMEABLES EN MSD CON LACTATO DE RINGER FALTANDO POR PASAR 300 CC DE LA SOLUCION, ALGIDA.
 INSCIENTE Y ORIENTADA EN REGULAR ESTADO GENERAL, CCC NORRMOCEFALO , CUELLO Y TORAX NORMAL , ABDOMEN BLANDO NO DOLOROSO A LA PALPACION , EXTREMIDADES SIMETRICAS SIN EDEMA , PIEL NORMOTERMICA SIN ALTERACIONES.
 GENITO-URINARIO: HUMEDOS POR ESCAPE DE ORINA.+ LOQUIOS NORMALES.
 7:30 C S V .
 8:00 CEFTRIAXONA 1 GR IV.
 10:00 LACTATO DE RINGER 500 CC A 100 CC / H.
 4:00 DAPIRONA 2,5 GR IV.
 .5:00 BAÑO EN DUCHA.
 5;30 CURACUION DE HERIDA
 5:00 LACTATO DE RINGER 500 CC A 100 C / H.
 7:00 QUEDA EN SU UNIDAD CON VENA CANALIZADA.

JUANA MARIA RAMIREZ VERGARA
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:41
 Fecha de Atención: 16/10/2012 19:45
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 27 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

314

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

1:00PM RECIBO PACIENTE DE 21 AÑOS DE EDAD, CON DX DE INCONTINENCIA URINARIA, EN SU UNIDAD EN POSICIÓN DECUBITO DORSAL, CONCIENTE, ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO, TAPON VENOSO PERMEABLES + SONDA VESICAL CONECTADA ACYSTOFLO, AL EXAMEN CEFALOCAUDAL, CABELLOS BIEN IMPLANTADOS, PUPILAS ISOCÓRICAS REACTIVAS A LA LUZ, MUCOSAS ORALES HUMEDAS, CUELLO MÓVIL SIN MASA NI ADENOPATIAS, TORAX METRICO, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE A LA PALPACION, GENITALES EXTERNOS CON SONDA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLO, SE OBSERVA DEHICENCIA DE SUTURA DE EPISIORAFIA, MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES SIMÉTRICOS SIN EDEMAS.

1:10 PM RONDA POR ENFERMERIA.

1:30PM C. S. V. TOMADOS Y REGISTRADOS.

02 00 PM RONDA MEDICACION LA DRA MEZA.

03 50 PM SE RETIRA TAPON VENOSO Y SE INSTALA HARTMAN 500 CC A 100 C/HORA, SE COLOCA BATA, GORRO, Y POLAINAS, Y SE TRASLADA PTE PARA SALA CX CON LIQ IV + SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLOW ENSILLA DE RUEDAS EN COMPAÑIA DE CAMILLERO POR ORDENES DE UROLOGIA.

06 55 PM LLEGA PTE EN SILLA DE RUEDAS EN COMPAÑIA DE CAMILLERO PROCEDENTE DEL SERVICIO DE CX CON LIQUIDOS IV PERMEABLES, SIN SONDA VESICAL E HISTORIA CLINICA CON DESCRIPCION DE CISTOSCOPIA, ORDENES MEDICAS POR UROLOGIA CEFTRIAZONA AMP IGR IV CADA 12 HORAS, DAPIRONA AMP 2.5 GR IV CADA 8 HORAS. Y PROGRAMARA POR CONSULTA EXTERNA PARA CORRECCION DE FISTULA VESICOVAGINAL.

07 00 PM QUEDA PTE EN SU UNIDAD DECUBITO DORSAL EN CAMA DESPIERTA ORIENTADA CON LIQUIDOS IV PERMEABLES EN COMPAÑIA DE FAMILIAR.

KATIS ISABEL BENITEZ JIMENEZ
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 33352655



58

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:43
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 16/10/2012 14:04
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 27 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: JHANCARLOS B

315

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

7 AM RECIBO PTE FEMENINA DE 20 A;OS DE EDAD EN SU UNIDAD EN CAMA CONSIENTE ORIENTADA CON TAPON VENOSO PERMEABLE AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA NORMOCEFALICA CABELLOS BIEN INPLANTADOS PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS ALA LUZ CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS TORAX SIMETRICO ABDOMEN BLANDO SIN DOLOR ALA PALPACION Sonda vesical conectada a CISTOFLOX GENITALES CON CON SANGRADO NORMAL MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES NORMALES SIN EDEMAS C S V TOMADOS Y REGISTRADOS 110 70 RONDA MEDICA X EL DR WUALTER Y DRA MARIA MEZA RECIBE DIETA ORDENADA A TOLERANCIA 8 AM CEFTRIAXONA AMP I V 10 AM HARTMAN 100 CC X H QUEDA PTE EN SU UNIDAD EN CAMA CON LIQ I V + SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLOX EN ESPERA DE VALORACION X UROLOGIA

ARLETH DEL CARMEN MARTINEZ CARMONA
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 64583786



59

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:44
 Fecha de Atención: 15/10/2012 20:37
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 26 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

316

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNODE 7:00 A 7:00 AM
 7:00 RECIBO PACIENTE DE SEXO FEMENINODE 20 AÑOS DE EDAD DESPIERTA EN SU UNIDAD DE CUBITO DORSAL CONCIENTE Y ORIENTADA EN SU TRES ESFERAS CONTAPON VENOSOMANIFESTANDO HABER PASADO UNA TARDE TRANQUILA
 ALEXAMEN FISICO CABEZA NORMOCEFALICA CABELLOS BIEN IMPLANTADOS OJOS CON PUPILAS ISOCNICAS
 REACTIVAS A LA LUZ MUCOSAS NASAL Y ORAL HUMEDAS CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS TORAX SIMETRICO
 EXPANSIBLE ABDOMEN BLANDO A LA PALPACION GENITALES HUMEDOS Y SECOS
 EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES NORMALES
 CSV TOMADOS Y ANOTADOS
 SE INSTALAHARTMAN 500CC PARA TRATAMIENTO
 SE REALIZA TRATAMIENTO ORDENADO
 12 CEFTRIAZONA AMPIV
 7:00 QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD CONTAPON VENOSOPASANDO UN BUENA NOCHE

YEIMIS ISABEL GONZALEZ RAMIREZ
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 1052961797



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:44
Fecha de Atención: 15/10/2012 15:06
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 26 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: JHANCARLOS B

317

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

1:00 PM RECIBO PTE EN SU UNIDAD EN CAMA CONSIENTE ORIENTADA CON TAPON VENOSO PERMEABLE AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA NORMOCEFALICA CABELLOS BIEN INPLANTADOS PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS ALA LUZ CUELLO MOVIL SIN EDENOPATIAS ABDOMEN BLANDO GENITALES CON Sonda VESICAL CONECTADA A CISTOFLOX SANGRADO VAJINAL NORMAL MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES SIN EDEMA
● 3 V TOMADOS Y REJISTRADOS
4 PM CEFTRIAXONA AMP I V
4 HARTMAN 500 CC
QUEDA PTE EN SU UNIDAD EN CAMA CON LIQ I V PERMEABLES + SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLOX

ARLETH DEL CARMEN MARTINEZ CARMONA
AUXILIAR DE ENFERMERIA
64583786



67

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:45
Fecha de Atención: 15/10/2012 09:15
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 26 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: JHANCARLOS B

318

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNO 7AM 1 PM.
EN SU UNIDAD FEMENINO DE 20 AÑOS DE EDAD CON TH EN MSD + SONDA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLOW.
CONSCIENTE Y ORIENTADA EN REGULAR ESTADO GENERAL. CCC NORMOCEFALO , CUELLO Y TORAX NORMAL , ABDOMEN NO DOLOROSO , GENITO-URINARIO NORMOCONFIGURADOS+ MISIONORRAFIA EN BUEN ESTADO + SONDA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLOW CON ORINA CLARA. EXTREMIDADES SIMETRICAS SIN EDEMA. PIEL NORMOTERMICA SIN ALTERACIONES.
7:30 C S V .
8:00 RONDA MEDICA: GINECOLOGO DR BLANQUICET, MEDICO GENERAL EN TURNO DR JAIME PEREZ Y LIC MELINA SAMPAYO.
CONSIDERACIONES: IGUAL MANEJO.
8:00 CEFTRIAXONA 1 GR IV.
1:00 QUEDA EN SU UNIDAD CON TH.

JUANA MARIA RAMIREZ VERGARA
AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:50
 Fecha de Atención: 16/10/2012 19:45
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 27 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

319

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

1:00PM RECIBO PACIENTE DE 21 AÑOS DE EDAD, CON DX DE INCONTINENCIA URINARIA, EN SU UNIDAD EN POSICIÓN DECUBITO DORSAL, CONCIENTE, ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO, TAPON VENOSO PERMEABLES + SONDA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLO, AL EXAMEN CEFALOCAUDAL, CABELLOS BIEN IMPLANTADOS, PUPILAS ISOCÓRICAS REACTIVAS A LA LUZ, MUCOSAS ORALES HUMEDAS, CUELLO MÓVIL SIN MASA NI ADENOPATIAS, TORAS SIMÉTRICO, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE A LA PALPACIÓN, GENITALES EXTERNOS CON SONDA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLO, SE OBSERVA DEHICENCIA DE SUTURA DE EPISIORAFIA, MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES SIMÉTRICOS SIN EDEMAS.

1:10 PM RONDA POR ENFERMERÍA.

1:30PM C. S. V. TOMADOS Y REGISTRADOS.

02 00 PM RONDA MEDICACIÓN LA DRA MEZA.

03 50 PM SE RETIRA TAPON VENOSO Y SE INSTALA HARTMAN 500 CC A 100 CCHORA, SE COLOCA BATA, GORRO, Y POLAINAS, Y SE TRASLADA PTE PARA SALA CX CON LIQ IV + SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLOW ENSILLA DE RUEDAS EN COMPAÑÍA DE CAMILLERO POR ORDENES DE UROLOGÍA.

06 55 PM LLEGA PTE EN SILLA DE RUEDAS EN COMPAÑÍA DE CAMILLERO PROCEDENTE DEL SERVICIO DE CX CON LIQUIDOS IV PERMEABLES, SIN SONDA VESICAL E HISTORIA CLÍNICA CON DESCRIPCIÓN DE CISTOSCOPIA, ORDENES MEDICAS POR UROLOGÍA CEFTRIAZONA AMP IGR IV CADA 12 HORAS, DAPIRONA AMP 2.5 GR IV CADA 8 HORAS. Y PROGRAMARA POR CONSULTA EXTERNA PARA CORRECCIÓN DE FÍSTULA VESICOVAGINAL.

07 00 PM QUEDA PTE EN SU UNIDAD DECUBITO DORSAL EN CAMA DESPIERTA ORIENTADA CON LIQUIDOS IV PERMEABLES EN COMPAÑÍA DE FAMILIAR.

KATIS ISABEL BENITEZ JIMENEZ
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 33352655



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 09:01
 Fecha de Atención: 14/10/2012 16:31
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 25 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: FLORA

320

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

1:00PM RECIBO PACIENTE DE 21 AÑOS DE EDAD, CON DX DE INCONTINENCIA URINARIA, EN SU UNIDAD EN POSICION DECUBITO DORSAL, CONCIENTE, ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO, TAPON VENOSO PERMEABLES + SONTA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLO, AL EXAMEN CEFALOCAUDAL, CABELLOS BIEN IMPLANTADOS, PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS A LA LUZ, MUCUOSAS ORALES HUMEDAS, CUELLO MOVIL SIN MASAS NI ADENOPATIAS, TORAS SIMETRICO, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE A LA PALPACION, GENITALES EXTERNOS CON SONTA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLO, SE OBSERVA DEHICENCIA DE SUTURA DE EPISIORAFIA, MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES SIMETRICOS SIN EDEMAS.

1:10PM RONDA POR ENFERMERIA,

1:30PM C. S. V. TOMADOS Y REGISTRADOS.

2:00PM RONDA MEDICA POR DR: MARIA MEZA Y DR: BLANQUICET. QUIENES ORDENAN PREPARAR LA PTE, PARA REALIZARLE PROSEDIMIENTO.

2:30PM SE PREPARA PTE. SE TRASLADA A SALA DE TOCOFANO EN SILLA DE RUEDAS CON TH. PERMEABLE, EN COMPAÑIA DE AUX EN TURNO.

SE COLOCA SSN. O.9%1000CC

4:00PM SE ADMINISTRA CEFTRIAZONA AMP 1GR LENTO Y DILUIDO

SE COLOCA EN POSICION GINECOLOGICA, SE ASEAN GENITALES EXTERNOS CON ISODINE ESPUMA E ISODINE SOLUCION.

INFILTRA XILOCAINA, SE DEBRIDA BORDES DE HERIDA, SE AFRONTA Y SE REALIZA EPISIORRAFIA, CON CROMADO 2-0.

SE CAMBIA SONTA VESICAL, SE COLOCA SONTA VESICAL#20 CONECTADA A CYSTOFLO.

TERMINA PROSEDIMIENTO SIN NINGUNA COMPLICACION.

SE ASEAN GENITALES, SE ARREGLA PTE Y SE TRASLADA A SA SU UNIDAD, EN SILLA DE RUEDAS EN COMPAÑIA DE AUX EN TURNO.

7:00PM QUEDA PTE EN SU UNIDAD EN POSICION DECUBITO DORSAL CONCIENTE, ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO, CON TAPON VENOSO PERMEABLE, SONTA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLO, HEMODICAMENTE ESTABLE.

AIDA DEL CARMEN RAMIREZ SOZA
 AUXILIAR DE ENFERMERIA



64

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:46
Fecha de Atención: 14/10/2012 07:39
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 25 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: JHANCARLOS B

321

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNOS DE 7 A 1 PM
7 RECIBO PACIENTE DE SEXO FEMENINO DE 20 AÑOS DE EDAD, EN SU UNIDAD DESPIERTA CONCIENTE Y ORIENTADA EN SUS TRES ESFERAS, CON TAPON VENOSO MANIFESTANDO HABER PASADO UNA NOCHE REGULAR.
AL EXAMEN FISICO CABEZA NORMOCEFALICA, CABELLOS BIEN IMPLANTADOS, OJOS CON PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS A LA LUZ, MUCOSA NASAL Y ORAL HUMEDAS, CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS, TORAX SIMETRICO EXPANSIBLE, ABDOMEN BLANDO SIN DOLOR A LA PALPACION, GENITALES HUMEDOS CON Sonda VESICAL A CISTOFLO, EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES NORMALES.
CSV TOMADOS Y ANOTADOS
SE INSTALA HARTMAN PARA TRATAMIENTO
SE ADMINISTRA TRATAMIENTO
CEFTRIAXONA AMP X 1 GR IV
PACIENTE QUE ES VALORADA POR LA DRA MARIA Y ESPECIALISTA EN TURNO

YEIMIS ISABEL GONZALEZ RAMIREZ
AUXILIAR DE ENFERMERIA
1052961797



65

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:46
 Fecha de Atención: 13/10/2012 21:47
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 24 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOSB

322

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNO 7 PM 7 AM.
 EN SU UNIDAD FEMENINO DE 20 AÑOS DE EDAD DECUBITO LATERAL IZQUIERDO
 APARENTEMENTE TRANQUILA . TH EN MSD+ SONDA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLOW.
 POST-PARTO DE 14 DIAS DE EVOLUCION..
 CONSCIENTE Y ORIENTADA EN REGULAR ESTADO GENERAL. CCC NORMOCEFALO , CUELLO Y
 DRAX NORMAL. ABDOMEN NORMAL. GENITO-URINARIO : DEHISCENCIA DE EPISIORRAFIA. ,
 REFIERE ADEMAS INCONTINENCIA URINARIA.
 EXTREMIDADES SIMETRICAS SIN EDEMA. PIEL NORMOTERMICA SIN ALTERACIONES.
 7:30 C S V .
 12:00 CEFTRAXONA 1 GR IV.
 5:00 BAÑO EN DUCHA + CURACION DE HERIDA.
 7:00 QUEDA EN SU UNIDAD CON TH Y SONDA VESICAL.

JUANA MARIA RAMIREZ VERGARA
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:46
 Fecha de Atención: 13/10/2012 14:12
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 24 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

323

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNOS DE 1A7
 1 RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DE SEXO FEMENINA DE DE 20 AÑOS DE EDAD ACOSTADA EN CAMILLA DE CUBITO DORSAL CANALISADA CON TH EN REGULAR ESTADO + SONDA VESICAL INTALADA A CISTOFLO CON ORINA CLARA
 AL EXAMEN FISICO CON CABELLO BIEN IMPLANTEADA OJOS REACTIVO A LA LUZ MUCOSA HUMEDA CUELLO MOBIL SIN ADENO'PACTIA TORAX SIMERTICO ABDOMEN BLANDO A LA PALPACION MIEMBROS SUPERIORES EIFERIORES NORMALES
 CSV
 RONDA POR LA DOCTORA MARIA Y ESPECIALISTA DE TURNO
 SE AMINISTRA TTA ORDENADO
 4 CETRIAZONA AMP POR 1 GRA IV

YADIRA ISABEL ACUÑA BARRIOS
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:45
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 13/10/2012 11:06
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 24 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: JHANCARLOS B

324

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

07 00 AM RECIBO PTE EN SU UNIDD DECUBITO DORSAL EN CAMA DESPIERTA ORIENTADA CON TAPON VENOSO PERMEABLE, AL EXAMEN CEFALOCAUDAL. CABELLOS BIEN IMPLANTADOS, PUPILAS ISICORICAS REACTIVAS A LA LUZ, MUCUOSAS ORALES HUMEDAS, CUELLO MOVIL, SIN MASAS NI ADENOPATIAS, TORAS SIMETRICO, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE A LA PALPACION, GENITALES EXTERNOS CON NO CONTROL DE ESFINTER VESICAL, CO SONDA VESICAL ●NECTADA A CISTOFLOW CON ORINA CLARA, EXTREMIDADES SUPERIORES SIMETRICAS, INFERIORES SIMETRICOS Y NORMALES.PENDIENTE VALORACION POR UROLOGIA.

07 10 AM C. S. V. TOMADOS Y REGISTRADOS.

08 00 AM RONDA MEDICA CON EL GIENCOLOGO EN TURNO Y EL DR PEREZ.

08 00 AM SE ADMINISTRA CEFTRIAZONA 1GR IV LENTO Y DILUIDO.

08 10 AM RECIBE DIETA NORMAL CON AGRADO Y TOLERANCIA.

10 00 AM PTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE.

12 30PM RECIBE DIETA NORMAL CON AGRADO Y TOLERANCIA.

01 00 PM QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD EN POSICION DECUBITO DORSAL, CONCIENTE, , CON TAPON VENOSO, SONDA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLO, EN ESPERA DE VALORACION POR UROLOGIA, PASANDO BUEN TURNO DE LA MAÑANA

KATIS ISABEL BENITEZ JIMENEZ
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 33352655



68

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:41
Fecha de Atención: 12/10/2012 19:46
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 23 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: JHANCARLOS B

325

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

RECIBO PTE FEMENINA DE 20 AÑOS DE EDAD EN SU UNIDAD EN CAMA CONSIENTE ORIENTADA CON TAPON VENOSO PERMEABLE AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA NORMOCEFALICA CABELLOS BIEN INPLANTADOS PUPULAS ISOCORICAS REACTIVAS A LA LUZ CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS TORAX SIMETRICOS ABDOMEN BLANDO GENITALES CON SONDA VESICAL

● CONECTADA A CISTOX CON URINA DE COLOR AMARILLO OSCURO MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES NORMALES SIN EDEMA C S V TOMADOS Y REGISTRADOS SE ADMINISTRA TTO ORDENADO 12 AM CEFTRIAXONA AMP I V 4 AM SE INSTALA SOLUCION SALINA PARA TTO QUEDA PTE FEMENINA EN SU UNIDAD EN CAMA CON TAPON VENOSO

ARLETH DEL CARMEN MARTINEZ CARMONA
AUXILIAR DE ENFERMERIA
64583786



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:40
 Fecha de Atención: 12/10/2012 18:09
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 23 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

326

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

1:00PM INGRESA PTE DE 20 AÑOS DE EDAD, AL SERVICIO DE GINECOLOGIA, PROCEDENTE DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CON IDX. PUERPERIO TARDIO, E INCONTINENCIA URINARIA. EN SILLA DE RUEDAS EN COMPAÑIA DE CAMILLERO Y FAMILIAR. CON LIQUIDOS ENDOVENOSOS PERMEABLES.
 AL EXAMEN CEFALOCAUDAL. CABELLOS BIEN IMPLANTADOS, PUPILAS ISICORICAS REACTIVAS A LUZ, MUCUOSAS ORALES HUMEDAS, CUELLO MOVIL, SIN MASAS NI ADENOPATIAS, TORAS SIMETRICO, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE A LA PALPACION, GENITALES EXTERNOS CON NO CONTROL DE ESFINTER VESICAL, EXTREMIDADES SUPERIORES SIMETRICAS CON VENA PERMEABLE EN M.S.D.M. INFERIORES SIMETRICOS.
 C. S. V. TOMADOS Y REGISTRADOS.
 ES VALORADA POR DR: MARIA MEZA QUIEN ORDENA HOSPITALIZAR.
 COLOCAR TAPON VENOSO.
 SE INSTALA SONDA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLO. SE TOMA MUESTRA DE ORINA POR QUE ESTAVA PENDIENTE Y SE LLEVA AL LABORATORIO PENDIENTE REPORTE.
 SE ADMINISTRA CEFTRIAZONA 1GR IV LENTO Y DILUIDO.
 SE LLEVA A SALA DE QX INTERCONSULTA POR UROLOGIA.
 7:00PM QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD EN POSICION DECUBITO DORSAL, CONCIENTE, ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO, CON TAPON VENOSO, SONDA VESICAL CONECTADA A CYSTOFLO, EN ESPERA DE VALORACION POR UROLOGIA, HEMODICAMENTE ESTABLE.

AIDA DEL CARMEN RAMIREZ SOZA
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 33209553



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:39
 Fecha de Atención: 12/10/2012 12:26
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 23 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

327

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

11+50 INGRESA PACIENTE FEMENINA DE 20 AÑOS DE EDAD POSPARTO VAGINAL EN SILLA DE RUEDA AL SERVICIO DE URGENCIAS, ACOMPAÑADA DE FAMILIAR LLEGA PRESENTANDO INCONTINENCIA URINARIA, ARDOR AL ORINAR
 ● EXAMEN FISICO SE OBSERVA CONCIENTE, ORIENTADA, EN REGULARES CONDICIONES, NORMOCEFALO
 CABELLO BIEN INPLANTADO, PUPILA ISOCORICAS REACTIVAS A LA LUZ, FOSAS NASALES SIMETRICAS
 PIEL MUCOSA HUMEDA, CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIA, TORAX SIMETRICO, ABDOMEN NORMAL SE OBSERVA DEHISCENCIA DE PUNTOS DE SUTURA DE EPISIOTOMIA NO CONTROL DE EFINTER VESICAL
 EXTREMIDADES SUPERIORES, E INFERIORES SIMETRICAS
 ES REVISADO POR MEDICO EN TURNO DOCTORA LILIANA VEGA
 SE CANALIZA VENA EN MSD CON S.S. N09% 1000CC ACHORRO CONTINUA CON 120CC/HORA SE TOMA MUESTRA DE SANGRE PARA CH, PCR SE LLEVA AL LABORATORIO.
 11+55 SE ADMINISTRA TTO: DICLOXACILINA CAP 500MG V.O.
 SE REALIZA CURACION DE HERIDA EN PERINE
 1+00 QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD EN CAMA CONCIENTE, ORIENTADA EN REGULARES CONDICIONES
 CON LIQUIDOS IV PERMEABLE, EN COMPAÑIA DE FAMILIAR EN ESPERA DE VALORACION X UROLOGIA

MARLENE PEREZ ALVAREZ
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



71

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:39
 Fecha de Atención: 12/10/2012 12:35
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 23 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

323

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

11/50 INGRESA PACIENTE FEMENINA DE 20 AÑOS DE EDAD POSPARTO VAGINAL EN SILLADERUEDA AL SERVICIO DE URGENCIAS ACOMPAÑADA DE FAMILIAR LLEGAPRESENTANDO INCONTINENCIA URINARIA DOLOR AL ORINAR ALEXAMEN FÍSICO SE OBSERVA CONCIENTE ORIENTADA EN REGULARES CONDICIONES NORMOCEFALO CABELLO BIEN INPLANTADO PUPILAS OCORICAS REACTIVAS A LA LUZ FOSAS NASALES SIMÉTRICAS PIEL MUCOSA HUMEDA CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIA TORAX SIMÉTRICO ABDOMEN NORMAL SE OBSERVA DEHISCENCIA DE PUNTOS DE SUTURA DE EPISIOTOMIA NO CONTROL DE EFINTERVESICAL EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES SIMÉTRICAS ES REVIAS DO POR MEDICO ENTURNO DOCTORAL ILIANA VEGA SE CANALIZA VENA EN MSD CONS SIN 09% 1000 CC A HORRO CONTINUA CON 1200 CC HORA SETOMAMUESTRA DE SANGRE PARA CH PCR SELLEVA AL LABORATORIO 11/55 SE ADMINISTRA TTO DICLOXACILINA CAP 500 MG VO SETREALIZA CURACION DE HERIDA EN PERINE 11/00 SE TRASLADA PACIENTE ASALA DE GINECOLOGIA CONCIENTE ORIENTADA EN REGULARES CONDICIONES CON LIQUIDOS IMPERMEABLE EN COMPAÑIA DE AUXILIAR FAMILIAR EN ESPERA DE VALORACION XUROLOGIA

MARLENE PEREZ ALVAREZ
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:39
Fecha de Atención: 03/10/2012 21:35
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 14 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: JHANCARLOS B

329

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNOS DE 7A7
7 RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DE SEXO FEMENINA DE 3 DIAS DE NACIDO ACOSTADA EN CUNA CANALISADO CON TH EN MSD PERMEABLE DORMIDO A L LADO DE SU MADRE SE OBSERVA CON EDENA EN CARA Y CUELLO RECIENDO LACTANCIA MATERNA AL EXAMEN CEFA LOCAUDAL REACTIVO CON CABELLO BIEN IMPLANTEADO OJOS REACTIVO MUCOSA ORALES HUMEDA CUELLO MOBIL SIN ADENOPACTIA TORAX SIMETRICOM ABDOMEN BLANDO A LA PALPACION MIEMBROS SUPERIORES E IFERIORES
CSV
RONDA MEDICA PÓR EL DOCTOR LARRY Y ESPECIALISTA DE TURNO
SE AMINISTRA TTA ORDENADO
4 AMPICILINA AMP POR 200 MG IV
6 SE BAÑA RECIEN NACIDO Y LUEGO CURACION DE ONFALO
7 QUEDA PACIENTE EN SU UNIDAD CON TH EN COMPAÑIA DE SU MADRE

YADIRA ISABEL ACUÑA BARRIOS
AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



73

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:38
Fecha de Atención: 03/10/2012 14:40
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 14 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: JHANCARLOS B

330

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNO 7AM I PM.
RECIEN NACIDO AL LADO MATERNO CON TH EN MID . ESTABLE.
EXAMEN CEFALOCAUDAL ACTIVO , NORMOCEFALO
LIGERO EDEMA PERIORBITARIO DERECHO, CUELLO Y TORAX NORMAL , EXTREMIDADES
SIMÉTRICAS SIN EDEMA. PIEL NORMOTERMICA..
10:00 SE TOMA MUESTRA DE SA NGRE PARA CH Y SE LLEVA AL LABORATORIO.
11:10 SE RECIBE PARACLINICOS Y SE ANEXA A HISTOTIA CLINICA.
REVALORADO POR MEDICO PEDIATRA.
CONSIDERACIONE Y CONDUCTA: MANEJO HOSPITALARIO (IGUAL MANEJO)-
QUEDA AL LADO MATERNO.

JUANA MARIA RAMIREZ VERGARA
AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:38
 Fecha de Atención: 02/10/2012 20:53
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 13 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

331

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

7 PM RECIBO PACIENTE RN EN SU UNIDAD DE SEXO MASCULINO DE 3 DIAS DE NACIDODECUBITO DORSALENCUNA DORMIDO, EN COMPAÑIA DE SU MADRE CANALIZADO CON TH EN MID PERMEABLE, SE OBSERVA CON HEMATOMA EN CARA Y CUELLO, AL EXAMEN FISICO CON CABELLOS BIEN IMPLANTADO, MUCOSAS OREALES HUMEDAS, PIEL HIDRATADA, CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS TORAX SIMETRICO, ABDOMEN BLANDO A LA PALPACION, MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES NORMALES. REPORTES DE ECOGRAFIA EN LA HISTORIA, UE REPORTAN NO ALTERACIONES VISIBLES.

CSV
 PTE QUE TIENE PENDIENTE SANGRAR PARA HEMOGRAMA, SE INTENTA SANGRAR PERO DE DOS PUNZONES, LA MUESTRA ES INSUFICIENTE.

08 PM PTE RECIBE LECHE MATERNA CON AGRADO Y TOLERANCIA.

12 00 AM PTE DORMIDO AL LADO MATERNO.

02 00 AM PTE HEMODINAMICANTE ESTABLE.

04 00 AM SE ADM AMPICILINA AMP 200MMG IV DILUIDA Y LENTA POR BURETROL.

05 30 AM SE BAÑA RN EN DUCHA Y SE REALIZA CURACION DE ONFALO.

07 AM QUEDA RN EN BRAZOS DE LA MADRE, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE.

KATIS ISABEL BENITEZ JIMENEZ
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 33352655



75

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:38
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCÍA	Fecha de Atención: 02/10/2012 11:47
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 13 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad:	Impreso por: JHANCARLOSB

332

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNOS DE 7A1
 7 RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD DE SEXO MASCULINO DE 3 DIAS DE NACIDO ACOSTADO EN CAMILLA EN COMPAÑIA DE SU MADRE CANALISADO CON TH EN MID PERMEABLE DORMIDO SE OBSERVA CON EMATOMA EN CARA Y CUELLO
 AL EXAMEN FISICO CON CABELLO BIEN IMPLANTEADO OJOS REACTIVO A LA LUZ MUCOSA OREALES HUMEDA CUELLO MOBIL SIN ADENOPACTIA TORAX SIMERTICO ABDOMEN BLANDO A LA PALPACION MIEMBROOS SUPERIORES EIFERIORES NORMALES RECIENDO LACTANCIA MATERNA
 CSV
 RONDA POR EL PEDIATRA DE TURNO QUIEN VALORA RECIEN SE TOMA MUETRA PARA HEMOGRAMA Y SE LLEVA A LAVORATORIO SE LLEVA ORDEN PARA ECOGRAFIA A IMAGEN Y INFORMA QUE PARA LAS 2 DE LA TARDE 1 QUEDA PAIENTE EN SU UNIDAD CON CON TH EN REGULAR ESTADO CON TH EN COMPAÑIA DE SU MADRE |

YADIRA ISABEL ACUÑA BARRIOS
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:37
Fecha de Atención: 01/10/2012 23:28
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 12 días.
Teléfono: 3145349094
Impreso por: JHANCARLOS B

Sexo: F

333

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

7 :00 PM PACIENTE DE 20 AÑOS DE EDAD DE SEXO FEMENINO EN SU UNIDAD EN CAMA CONCIENTE TRANQUILA CON RC VIVO AL LADO+ LACTANCIA MATERNA CON LIQ IV PERMIABLE AL ESAMEN FISICO SE OBSERVA NORMOCEFALICO CABELLO BIEN IMPLANTADO PUPILAS ISOCORICAS REACTIVA A LA LUZ PIEL YN MUCOSA ORAL HUMEDA CUELLO MOBIL SIN ADWENOPATIAS (DOMEN BLANDO SIN DOLOR ESTA CANALISADA EN MSD.)
7:00 PM RONDA X MEDICO EN TURNO Y AUXILIARES
7:20 PM CSV TOMADO Y REPORTADO
8: 00 PM HARMAN 1000CC Y CONTINUA 500CC HORAS
4: AM AMPICILINA DE 200 MGB IV
QUEDQA PACIENTE EN SU UNIDAD CON LIQ IV PERMIABLE+ NACIDO VIVO AL LADO

ARLETH DEL CARMEN MARTINEZ CARMONA
AUXILIAR DE ENFERMERIA
64583786



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:37
 Fecha de Atención: 01/10/2012 18:48
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 12 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

334

[Empty box for patient information]

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNO 01:00PM-07:00PM

03:46 RECIEN NACIDO DE 36 HORAS DE NACIDO DE SEXO MASCULINO, POR PARTO VAGINAL ASISTIDO E INTERVENIDO POR EXPULSIVO PROLONGADO , SE UTILIZO ESPATULAS , NACE REPRIMIDO CON BUENA RESPUESTA A LA REANIMACION BASICA. DX:TRAUMA FRONTOTEMPORAL DERECHO, EDEMA PERIORBITARIO DERECHO, SEPSIS NEONATAL.
 AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA REGULAR ESTADO GENERAL , ACTIVO , AL EXAMEN , ROSADO , PRESENTA GRAN EDEMA PERIORBITARIO DERECHO, EQUIMOSIS FRONTOTEMPORAL DERECHOY LACERACIONES , EDEMA EQUIMOSIS P AURICULAR IZQUIERDO, PULMONES CLARO, RSCSRSSIN SOPLOS ,PERFUNDIDO, ONFALO EN BUEN ESTADO , RHA+NO MEGALIAS DIURISIS+MECONIO+MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES NORMALES SIN EDEMA .
 C S V
 ES VALORADO POR EL PEDIATRA GILBER BENITEZ QUIEN ORDENA HOSPITALIZAR .
 SE CANALIZA RN CON INTRACA #24 EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO, CON DOS INTENTOS ANTERIORES DE CANALIZACION FALLIDOS Y SE COLOCA TAPON VENOSO.
 SE TOMA MUESTRA PARA HEMOGRAMA COMPLETO , PCR , BILIRRUBINA Y SE LLEVAN A LABORATORIO. LLEGAN RESULTADO, SE MUESTRA A DOCTOR DE TURNO Y SE ANEXA A LA HISTORIA CLINICA.
 SE ADMINISTRA TRTAMIENTO
 04:00PM AMPICILINA AMP X 200MG IV DILUIDO .
 AMIKACINA AMPX 50MG IV DILUIDO.
 07:00PM QUEDA RECIEN NACIDO EN SU UNIDAD EN REGULESTADO, CON TAPON VENOSO.

YADIRA ISABEL ACUÑA BARRIOS
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:37
Fecha de Atención: 01/10/2012 16:43
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 12 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: JHANCARLOS B

335

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNO DE 01:00PM -07:00PM

01:00PM RECIBO PACIENTE EN SU UNIDAD EN CAMILLA DE CUBITO DORSAL CONCIENTE ,
ORIENTADA CON LIQUIDO IV PERMEABLE , CON SONDA VESICAL A CISTOFLOW CON 500CC DE
ORINA AMARILLO CLARO.

AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA CABEZA NORMACEFALICA , CABELLOS BIEN IMPLANTADOS ,
OJOS REACTIVOS A LA LUZ , MUCOSAS ORALES HUMEDAS , CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIA ,
TORAX SIMETRICO, ABDOMEN BLANDO SIN DOLOR A LA PALPACION , GENITALES CON SANGRADO
MODERADO Y CON SONDA VESICAL A CISTOFLOW.MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES
NORMALES SIN EDEMA.

C S V T/A:100/70 PULSO:79 X MIN TEMP:36C RES:19 X MIN.

RONDA MEDICA POR LA DOCTORA LADIS RAMIREZ Y EL ESPECIALISTA DE TURNO :CARLOS
MARTINEZ JANNE, QUIEN ORDENA LA DE ALTA DE LA PACIENTE POR SU MEJORIA .

RONDA MEDICA POR EL PEDIATRA DOCTOR:GILBER BENITEZ ARRIETA QUIEN ORDENA
HOSPITALIZAR ARECIEN NACIDO QUE PRESENTA EDEMA PERIORBITARIO DERECHO.

04:00PM AMPICILINA SULBALTAN AMP X 1.5MG IV DILUIDA .

06:00PM SALE PACIENTE EN SILLA DE RUEDA, CONCIENTE, ORIENTADA, CONECTADA A SONDA
VESICAL CISTOFLOW, SE DESCANALIZA.EN COMPAÑIA DE CAMILLERO DE TURNO Y DE FAMILIAR .

YADIRA ISABEL ACUÑA BARRIOS
AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



79

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:36
 Fecha de Atención: 01/10/2012 08:39
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 12 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

336

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

7 00 AM RECIBO PTE POSTPARTO + TRAUMA VESICAL EN SU UNIDAD DECUBITO DORSAL EN CAMA DESPIERTA ORIENTADA CON LIQUIDOS IV PERMEABLES, PASANDO HARTMAN 100 CCHORA, CON RN VIVO AL LADO CON COLOR ROSADO, MOVIMIENTOS Y REFLEJOS ACTIVOS, CON FR 42 XMIN FC 122XMIN, TEMP 36.5°C CON TRAUMA FRONTAL LEVE Y OJO. PACIENTE AL EXAMEN CEFALOCAUDAL NORMOCEFALO, CUELLO,MOVIL, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, ABDOMEN CON BOLO DE SEGURIDAD EN DESENDENCIA, SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLOW, LOQUIOS Y SANGRADO VAGINALES CASO, EXTREMIDADES NORMALES.
 07 10 AM RONDA POR ENFERMERIA.
 07 30 AM CSV
 08 30 AM RECIBE DIETA NORMAL CON AGRADO Y TOLERANCIA.
 09 00 AM RONDA MEDICA CON EL DR CARLOS MARTINEZ JANNEY Y LA DRA LADIS RAMIREZ QUIEN POR MEJORIA CLINICA DECIDE DAR DE ALTA CON RECOMENDACIONES Y FORMULA MEDICA Y SALIDA CON SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLOW PARA CUIDADOS POR 14 DIAS.
 SE ADM AMPICILINA SULBACTAM 1.5 GR IV DILUIDA Y LENTA
 SE LLEVA HISTORIA A FACTURACION.
 SE DESCANALIZA PTE Y SALE PTE EN SILLA DE RUEDAS ENDESPERTA ORIENTADA CON FORMULA MEDICA EN MANO, RN VIVO EN BRAZOS CON SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLOW CON ORINA OSCURA EN COMPAÑIA DE FAMILIAR Y CAMILLERO.

KATIS ISABEL BENITEZ JIMENEZ
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 33352655



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:36
 Fecha de Atención: 01/10/2012 04:13
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 12 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

337

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

7:00pm recibo paciente femenino de 20 años de edad conciente orientada con liq iv permebles + sonda vesical conectada al cistoflow y recién nacido a su lado al examen físico cabellos bien implantado pupila isocorica reactiva a la luz mucosas orales y piel humeda cuello movil torax simetrico abdomen globoso por utero gravido extremidades simetricas
 7:30 control de signos vitales
 Sonda medica por el doctor carlos tejeda y el ginecologo de turno walter ojeda
 9:00 hartman 500cc a 100cc por hora
 10: 00 pm ampicilina sulbactan x 1 gr iv
 4:00 am hartman 500cc 100cc por hora
 5:30 baño en ducha de paciente y se arregla su unidad
 5:40 am se baña recién nacido y se realiza curacion de onfalo
 7,00 am queda paciente en su unidad conciente orientada con liq iv permeables y su recién nacido a su lado recibiendo lactancia materna +sonda vesical conectada al cistoflow

JUANA MARIA RAMIREZ VERGARA
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 G



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:35
 Fecha de Atención: 30/09/2012 16:52
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 11 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

338

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

1 PM RECIBO PTE EN SU UNIDAD DECUBITO DORSAL ENCAMA DESPIERTA, ORIENTADA, CONCIENTE, CON LIQUIDOS IV PERMEABLES, PASANDO HARTMAN A 100 CCHORA, AL EXAMEN CEFALOCUDAL NORMOCEFALO, CUELLO MOVIL, TORAX SIMTRICO, EXPANSIBLE, ABDOMEN CON BOLO DE SEGURIDAD EN DESENDENCIA, GENITALES CON TRAUMA VESICAL, SANGRADO VAGINAL Y LOQUIOS NORMALES, EXTREMIDADES NORMALES. RN VIVO AL LADO DE COLOR ROSADO, CON TRAUMA LEVE EN ZONA FRONTAL, MOVIMIENTOS Y REFLEJOS ACTIVOS, CON FR 48 XMIN FC 122 XMIN, TEMP 35.7°C
 RONDA POR ENFERMERIA.
 1 10 PM CSV TOMADOS Y REPORTADOS.
 02 00 PM RONDA POR EL DR PEREZ QUIEN CONSIDERA IGUAL MANEJO.
 RN SUCCIONANDO SENO MATERNO.
 04 PM SE ADM AMPICILINA SULBACTAN 1.5 GR IV DILUIDA Y LENTA.
 SE INSTALA HARTMAN 500 CC A 100 CCHORA.
 05 30 PM RECIBE DIETA NORMAL CON AGRADO Y TOLERANCIA.
 07 PM QUEDA PTE EN SU UNIDAD DECUBITO DORSAL EN CAMA DESPIERTA ORIENTADA CON LIQUIDOS IV PERMEABLES, SANGRADO VAGINAL ESCASO, RN VIVO AL LADO MATERNO.

KATIS ISABEL BENITEZ JIMENEZ
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 33352655



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:35
 Fecha de Atención: 30/09/2012 11:35
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 11 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

339

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

7 AM RECIBO PTE EN SU UNIDAD EN CAMA CONSIENTE ORIENTADA CON LIQ I V INSTALADOS + R N VIVO A SU LADO
 OBSERVANDOSE R N CON TRAUMA EN CARA OJO Y CUELLO PRODUSIDO X EL PARTO
 AL EXAMEN FISICO DE LA MAMA SE OBSERVA NORMOCEFALICA CABELLOS BIEN INPLANTADOS
 PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS ALA LUZ CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS TORAX SIMETRICOS
 ABDOMEN BLANDO CON DOLOR ALA PALPACION GENITALES CON SANGRADO MODERADO
 SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLOX CON ORINA DE COLOR EMATURICA
 MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES NORMALES SIN EDEMA
 EN COMPAÑIA DE FAMILIAR
 C S V TOMADOS Y REJISTRADOS
 RONDA MEDICA POR EL DR WUALTER GINECOLOGO DE TURNO Y EL DR CARLOS TEJEDADR LARI
 QUIEN ORDENA DEJAR CON SONDA VESICAI Y SEGUIR HOSPITALIZADA
 VALORACION X PEDIATRIA AL R N X EL DR ELIGIO ALVAREZ QUIEN INFORMA QUE EL RN
 NO SUFRIO NINGUN CONPROMISO CON EL OJO QUE ES UN MALTRATO Y QUE AMEDIDA
 QUE VAJAN PASANDO LOS DIAS LE DESAPARECE EL EDEMA EN CARA
 10:00 AM AMPICILINA SULBACTAN AMP I V
 HARTMAN 500 CC A 100 CCX H
 QUEDA PTE EN SU UNIDAD EN CAMA CON LIQ I V PERMEABLES +SONDA VESICAL CONECTADA A
 CISTOFLOX
 + RECIEN NACIDO VIVO A SU LADO EN COMPAÑIA DE FAMILIAR

ARLETH DEL CARMEN MARTINEZ CARMONA
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 64583786



• INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:34
 Fecha de Atención: 30/09/2012 04:08
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 11 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

340

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

CONTINUACION TURNO 7 A 7 AM
 EL MEDICO EN TURNO DR CARLOS TEJEDA REALIZA TACTO VAGINAL Y COMUNICA AL GINECOLOGO WALTER OJEDA EL ESTADO DEL PACIENTE QUIEN ORDENA EN FORMA VERBAL RETIRAR LIQUIDOS CON OXITOCINA, SE RETIRA LIQUIDO Y SE INSTALA HARTMAN 500 CC SE COLOCA TRAMADOL AMP 50 MG POR ORDEN MEDICAP VERBAL
 PARTO ATENDIDO POR EL DR CARLOS TEJEDA
 9:05 SETRASLADA PACIENTE A SALA DE PARTO EN SILLA DE RUEDAS Y SE COLOCA EN POSICION GINECOLOGICA
 SE LAVAN GENITALES EXTERNOS CON AGUA MAS ISODINE ESPUMA Y SOLUCION Y SE REALIZA EPISIOTOMIA POR EL MEDICO
 SE COLOCA MONITOR FETAL Y SE OBSERVA FRECUENCIA FETAL A 50 X MINUTO
 9:33 SE REALIZA PARTO INSTRUMENTAL CON FOSTER
 29:40 NACE PRODUCTO VIVODE SEXOMASCULINO CON LLANTO AUSENTE, CIANOTICO, SE REANIMA, SE COLOCA LARINGOSCOPIO Y SE COMIENZA A ASPIRAR SECRECIONES EN ABUNDANTE CANTIDAD A LOS 5 MINUTOS SE ESCUCHA LLANTO FUERTE Y SE OBSERVA TONO MUSCULAR ROSADO SE PINZA CORDON SE CORTA Y SE LLEVA DE INMEDIATO A REALIZAR CUIDADOS NEONATALES.
 SE LIMPIA, PROFILAXIS DE ONFALO UMBILICAL, VITAMINA K 0,1 CC IM, GENTAMICINA OFTALMICA 1 GOTTA EN CADA OJO.
 PESO: 3500 GR
 TALLA: 51 CM
 PC: 35 CM
 34 CM
 SE VISTE Y SE COLOCA BAJO OXIGENO A 8 LITROS POR MINUTO.
 9:45 SE RECOGE MUESTRA DE SANGRE DE CORDON PARA HEMOCLASIFICACION Y SE LLEVAN AL LABORATORIO
 9:50 ALUMBRAMIENTO CDE PLACENTA CON LOQUIOS COMPLETOS
 T/A 100/60
 2 METHERGIN AMP IM
 20 UNIDADES DE OXITOCINA AMP EN HARTMAN 500 CC
 SE REALIZA EPISIORRAFIA Y SE LIMPIA CAVIDAD VAGINAL, SE EXTRAEN RESTOS PLACENTARIOS Y OVULARES EN ABUNDANTE CANTIDAD, SE LAVAN CON AGUA MAS ISODINE ESPUMA, SE COLOCA SONDA VESICAL A CISTOFLO DEBIDO QUE LA PACIENTE NO PODIA ORINAR Y SE OBSERVA SALIDA DE ORINA HEMATURICA, SE VISTE Y SE TRASLADA A SU UNIDAD, SE COLOCA RECIEN NACIDO AL LADO PARA RECIBIR LACTANCIA MATERNA
 SE INSTALA HARTMAN 500 CC
 AMPICILINA SULBACTAM AMP X 1.5 GR
 ACETAMINOFEN TAB 1 GR VO
 LLEGAN REPORTES DE EXAMENES LOS CUALES SON VALORADOS POREL MEDICO EN TURNO
 SE ADMINISTRA ALIMENTO SUPLEMENTARIO POR ORDEN MEDICA VERBAL AL RECIEN NACIDO YA



84

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:34
 Fecha de Atención: 29/09/2012 20:03
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 10 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

341

[Empty rectangular box]

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNO DE 7 A 7 AM
 7:00 RECIBO PACIENTE DE SEXO FEMENINO DE 20 AÑOS EN SU UNIDAD DESPIERTA LLORANDO CONCIENTE Y ORIENTADA EN SUS TRES ESFERAS CON LIQUIDOS IV INSTALADOS MANIFESTANDO TENER MUCHO DOLOR POR EL EMBARAZO.
 AL EXAMEN FISICO CABEZA NORMOCEFALICA, CABELLOS BIEN IMPLANTADOS, OJOS CON PUPILAS REACTIVAS A LA LUZ, MUCOSA NASAL Y ORAL HUMEDAS, CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS, TORAX SIMETRICO EXPANSIBLE, ABDOMEN GLOBOSO POR UTERO GRAVIDO CON ACTIVIDAD UTERINA, GENITALES HUMEDOS Y SECOS, EXTREMIDADES SUPERIORES CON LIQUIDOS IV EN MSI PASANDO 5 UNIDADES DE OXITOCINA POR BOMBA DE INFUSION A 36 GOTAS POR MINUTO, MIEMBROS INFERIORES NORMALES SIN EDEMA.
 CSV TOMADOS Y ANOTADOS
 SE INSTALA HARTMAN 500 CC
 SE REALIZA MONITOREO FETAL
 ES VALORADA POR EL MEDICO EN TURNO DR CARLOS TEJEDA QUIEN REALIZA TACTO VAGINAL

YEIMIS ISABEL GONZALEZ RAMIREZ
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 1052961797



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600

Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA

Fecha de Nacimiento: 19/11/1991

Dirección: SUCRE

Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:34

Fecha de Atención: 29/09/2012 19:13

Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 10 días. Sexo: F

Teléfono: 3145349094

Impreso por: JHANCARLOS B

342

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

7 PM QUEDA PTE EN SU UNIDAD EN CAMA CON LIQ I V PERMEABLES EN TRABAJO DE PARTO

DORIS LOZANO OSORIO
AUXILIAR DE ENFERMERIA
0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:33
Fecha de Atención: 29/09/2012 16:05
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 10 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: JHANCARLOS B

343

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

1,00 pm PACIENTE DE 20 AÑOS DE EDAD DE SEXO FEMENINO EN SU UNIDAD CON LIQ IV PERMIABLE AL EXAMEN FISICO SE OBCERBA NORMOCEFALICO CABELLO BIEN IMPLANTADO PUPILA ISOCORICA REACTIVA A LA LUX PIEL Y MUCOSA ORAL HUMEDA CUELLO MOBIL SIN ADENO PARIADOMEN GLOBOSO X UTRO GRABIDO CON MOVIMIENTO FETALES PRESENTE GENITOS URINARIOS NORMALES,

1,00PM CSV TOMADOS Y REPORTADOS
1,20PM RONDA X MEDICO Y AUXILIAR,
2,00PM HARMA 500CC YCONTINUAR 100CC HORA

DORIS LOZANO OSORIO
AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



87

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:33
Fecha de Atención: 29/09/2012 12:41
Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 10 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: JHANCARLOS B

344

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNO 7AM 1 PM.
EN SU UNIDAD FEMENINO DE 20 AÑOS DE EDAD CON LIQUIDOS IV PERMEABLE APARENTEMENTE TRANQUILA.
CONSCIENTE Y ORIENTADA EN BUEN ESTADO GENERAL . CCCC NORMOCEFALO , CUELLO MOVIL , TORAX SIMETRICO , MAMAS APTAS PARA LA LACTANCIA . ABDOMEN AUMENTADO DE TAMAÑO POR UTERO GRAVIDO SIN ACTIVIDAD , MOVIMIENTOS FETALES PRESENTES , GENITO-URINARIO NORMOCONFIIGURADOS , NO CAMBIO CERVICAL, EXTREMIDADES SIMTRICAS SIN EDEMA . PIEL NORMOTERMICA SIN ALTERACIONES.
7:30 C S V.
8:00 RONDA MEDICA ;GINECOLOGO DR WALTER OJEDA . MEDICO GENERL DRA LADYS RAMIREZ Y LIC EN TURNO.
CONSIDERACIONES :DESENCADENAR TRABAJO DE PARTO.
10:00 LACTATO DE RINGER 500 CC A 100 CC / HH.
11:00 MISOPROSTOL TAB 25 MCG IC.
1:00 QUEDA EN SU UNIDAD CON LIQUIDOS IV.

JUANA MARIA RAMIREZ VERGARA
AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:33
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 29/09/2012 05:45
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 10 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad:	Impreso por: JHANCARLOS B

345

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

07 00 PM RECIBO PTE CON EMBARAZO A TERMINO+ RPMEN SU UNIDAD EN CAMA DESPIERTA, ORIENTADA, CONCIENTE, CON LIQUIDOS IV PERMEABLES PASANDO HARTMAN 100 CC HORA, AL EXAMEN CEFALOCAUDAL NORMOCEFALO, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, ABDOMEN GLOBOSO POR UTERO GRAVIDO CON MOVIMIENTOS FETALES PRESENTES FETOCARDIA POSITIVA Y SIN ACTIVIDAD UTERINA, SALIDA DE LIQUIDO CLARO POR GENITALES EXTERNOS EN MODERADA CANTIDAD EXTREMIDADES NORMALES.

07 10 PM RONDA POR ENFERMERIA.

07 30 PM CSV TOMADOS Y REPORTADOS.

SE INSTALA HARTMAN 500 CC A 100 CC HORA.

08 00 PM MONITOREO FETAL REACTIVO.

10 00 PM RONDA MÉDICA CON EL DR CARLOS TEJEDA Y ESPECIALISTA EN TURNO EL DR WALTER OJEDA GINECOLOGO EN TURNO CON RESULTADOS DE ECOGRAFIA QUIEN CONSIDERAN VALORAR CON RASTREO ECOGRAFICO.

12 00 AM PTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE DORMIDA EN CAMA DECUBITO DORSAL CON LIQUIDOS IV PERMEABLES PASANDO HARTMAN A 100 CCHORA.

12 10 AM ES VALORADA POR EL DR WALTER CON RASTREO ECOGRAFICO QUIEN ENCUENTRA LIQUIDOS AMNIOTICO NORMAL, CON ILA DE 16, X BIOMETRIA 37 SEMANAS, PESO 2900 GRAMOS, PLACENTA GRADO III. EL DR OJEDA CONSIDERA DEFINIR CONDUCTA EN LA RONDA DE LA MAÑANA.

04 00 AM SE INSTALA HARTMAN A 100 CC HORA.

05 30 AM RECIBE BAÑO EN DUCHA Y ASEO PERSONAL.

07 AM QUEDA PTE EN SU UNIDAD SENTADA EN CAMA DESPIERTA ORIENTADA CON LIQUIDOS IV PERMEABLES + ABDOMEN GLOBOSO POR UTRO GRAVIDO CON MOVIMIENTOS FETALES PRESENTES Y SIN ACTIVIDAD UTERINA. EN ESPERA DE DEFINIR

KATIS ISABEL BENITEZ JIMENEZ
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 33352655



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad:

Fecha de Impresión: 15/06/2016 08:32
 Fecha de Atención: 28/09/2012 16:49
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 9 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: JHANCARLOS B

346

[Empty box]

DESCRIPCIÓN DE LA NOTA

TURNO 1PM 7 PM.
 2:00 INGRESA AL SERVICIO DE GINECOLOGIA FEMENINO DE 20 AÑOS DE EDAD PROCEDENTE Y REMITIDA DE SUCRE - SUCRE CANALIZADA EN MSD CON LACTATO DE RINGER FALTANDO POR PASAR 300 CC DE LA SOLUCION.
 DX DE REMISION: EMBARAZO A TERMINO + RUPTURA DE MEMBRANAS .
 ALTO RIESGO OBTETRCO..
 ES REVISADA POR MEDICO EN TURNO DRA LADYS RAMIREZ.
 CONSIDERACIONES Y CONDUCTA. MANEJO HOSPITALARIO.
 2:15 SE CANALIZA VENA EN MSI CON ABOCAT # 18 Y SE LE INSTALA LACTATO DE RINGER 1000 CC A GOTEIO LIBRE Y SE CONTINUA CON 500 CC A 100 CC / H.
 2;15 SE EXTRAE SANGRE PARA EXAMENES ORDENADOS , CH , PCR , VDRL, SE LLEVA AL LABORATORIO.
 3:00 MONITOREO FETAL.
 4:50 SE TRASLADA A IMAGENES DX A PRACTICAR ECO OBTETRICA.
 REGRESA CON RESULTADOS Y SE UBICA EN SU UNIDAD .
 EN ESPERA DE REVALORACION CON PARACLINICOS. PARA DENIR CONDUCTA.

JUANA MARIA RAMIREZ VERGARA
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

0



90

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: TR154217
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S.

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:13
 Fecha de Atención: 12/10/2012 11:31
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 23 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmorello

347

REGISTRO DE TRIAGE

DATOS DEL TRIAGE

Remitido: No Crue: No Causa Externa: Enfermedad General
 Motivo de la Consulta: PACIENTE EN PUERPERIO TARDIO, POSPARTO VAGINAL 29/09/2012 QUE REFIERE CUADRO CLINICO DE 2 HORAS DE EVOLUCION DE INCONTINENCIA URINARIA Y DISURIA POSTERIOR A RETIRO DE SONTA VESICAL.

GASGLOW

Puntuación: /15 Valoración: Alerta Motivo Triage: - Prioridad: III

SIGNOS VITALES

Frecuencia Cardíaca	Mn	Frecuencia Respiratoria	Mn	Presión	110/70	mmHg
Presión Arterial Media	mmHg	Temperatura	°C	Peso		Kg
Índice de Masa Corporal	27.24	Kg/m ²	Superficie de Masa Corporal	m ²	Perímetro Cefálico	cm
Perímetro Torácico	cm	Talla	1.58	cm	Saturación de Oxígeno	%
Glucometría	mg/dl					

ANTECEDENTES

Relevantes

TRAUMA VESICAL

Observaciones

OBSERVACION, VALORACION POR UROLOGIA

DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO AL INGRESO

Diagnóstico principal: R32X INCONTINENCIA URINARIA, NO ESPECIFICADA
 Admitido: Si



97

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: TRI54217
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AJRA PALENCIA GARCÍA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:13
 Fecha de Atención: 12/10/2012 11:34
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 23 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmorello

348

REGISTRO DE TRIAGE

DATOS DEL TRIAGE

Remitido: No Crue: No Causa Externa: Enfermedad General
 Motivo de la Consulta: PACIENTE EN PUERPERIO TARDIO, POSTPARTO VAGINAL 29/09/2012 QUE CONSULTA POR CUADRO CLINICO DE 2 HORAS DE EVOLUCION CONSISTENTE EN INCONTINENCIA URINARIA Y DISURIA POSTERIOR A RETIRO DE SONDA VESICAL.

GASGLOW

Puntuación: /15 Valoración: Alerta Motivo Triage: - Prioridad: III

SIGNOS VITALES

Frecuencia Cardíaca	Mn	Frecuencia Respiratoria	Mn	Presión	110/70	mmHg
Presión Arterial Media	mmHg	Temperatura	°C	Peso		Kg
Índice de Masa Corporal	25.64	Kg/m ²	Superficie de Masa Corporal	m ²	Perímetro Cefálico	cm
Perímetro Torácico	cm	Talla	1.58	cm	Saturación de Oxígeno	%
Glucometría	mgdl					

ANTECEDENTES

Relevantes

TRAUMA VESICAL

Observaciones

OBSERVACION

DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO AL INGRESO

Diagnóstico principal: R32X INCONTINENCIA URINARIA, NO ESPECIFICADA
 Admitido: Si



92

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: TR166936	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:13
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA	Fecha de Atención: 25/12/2012 11:28
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 6 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorello

349

REGISTRO DE TRIAGE

DATOS DEL TRIAGE

Remitido:	No	Cruce:	No	Causa Externa:	Enfermedad General
Motivo de la Consulta:	ME OPERARRON HACE 7 DIAS Y SE ME SALE LA ORINA HOY				

GASGLOW

Puntuación:	/15	Valoración:	Alerta	Motivo Triage:	-	Prioridad:	II
-------------	-----	-------------	--------	----------------	---	------------	----

SIGNOS VITALES

Frecuencia Cardíaca	Mn	Frecuencia Respiratoria	Mn	Presión	110/60	mmHg
Presión Arterial Media	mmHg	Temperatura	°C	Peso		Kg
Índice de Masa Corporal	0 Kg/m ²	Superficie de Masa Corporal	m ²	Perímetro Cefálico		cm
Perímetro Torácico	cm	Talla	165 cm	Saturación de Oxígeno		%
Glucometría	mgdl					

ANTECEDENTES

Relevantes

NIEGA PATOLOGÍAS, NIEGA ALERGIAS A MEDICAMENTOS; QX: CORRECCIÓN DE FÍSTULA VESICOVAGINAL HACE 7 DIAS.

Observaciones

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE CORRECCIÓN QX DE FÍSTULA VESICOVAGINAL HACE 7 DIAS, QUE REFIERE CUADRO CLÍNICO DESDE AYER, CARACTERIZADO POR SALIDA DE ORINA POR FUERA DE LA Sonda Vesical, POR LO QUE CONSULTA, NIEGA DISURIA, NIEGA FIEBRE

DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO AL INGRESO

Diagnóstico principal:	Z988:	OTROS ESTADOS POSTQUIRÚRGICOS ESPECIFICADOS
Diagnóstico relacionado 1:	N820:	FÍSTULA VESICOVAGINAL
Admitido:	Si	

Firma

ERMIDES GARCÍA SAMPAYO-MEDICINA GENERAL-8585

93



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORANE AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:23
Fecha de Atención: 26/12/2012 08:44
Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 7 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: carlosmorelo

350

Registro de Epicrisis

DATOS DE LA CONSULTA

Historia Clínica: Ingreso de Urgencias
Fecha de Ingreso: 25/12/2012 11:28
Cama:

Síntesis de la Enfermedad:

Enfermedad actual:
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE CORRECCION QX DE FISTULA VESICOVAGINAL HACE 7 DIAS, QUE REFIERE CUADRO CLINICO DESDE AYER, CARACTERIZADO POR SALIDA DE ORINA POR FUERA DE LA SONTA VESICAL, POR LOQUE CONSULTA, NIEGA DISURIA, NIEGA FIEBRE
Glasgow 15 Valoración Triage: II

F. Cardíaca: 90 /min F. Respiratorias: 20 /min Presión: 110/60 mm_Hg Temp: 36.5 °C Talla: 165 mts Peso: 60 Kg

ANTECEDENTES

-> NIEGA PATOLOGIAS, NIEGA ALERGIAS A MEDICAMENTOS; QX: CORRECCION DE FISTULA VESICOVAGINAL HACE 7 DIAS

EXAMENES FISICOS

Apariencia a su llegada: TRANQUILA
Cráneo, cara y cuello: NORMAL
Tórax RUIDOS CARDIACOS SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR SIN AGREGADOS
Abdomen: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION
Piel y faneras: NORMAL
Genito - urinario: NO EXAMNADO
Extremidades: NO EDEMA
Sistema nervioso central: NO DEFICIT, NO FOCALIZADO
Análisis: REQUIERE CAMBIO DE SONTA

DIAGNÓSTICOS DE ENTRADA:

Diagnóstico Principal: Z988 : OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS
Diagnóstico Relacionado 1: N820 : FISTULA VESICOVAGINAL

EVOLUCIONES:

PACIENTE FEMENINA DE 21 AÑOS CON POP RESECCION DE FISTULA VESICO-VAGINAL (18/12/12) QUIEN REFIERE PERDIDA INVOLUNTARIA DE ORINA POR MEATO URETRAL PERISONDA EF: AFEBRIL AL TACTO, CARDIOPULMONAR NORMAL, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, HERIDA QX PFANNENSTIEL GRANULANDO SIN DATOS DE ISO, SONTA VESICAL PERMABLE, ORINA CLARA, NO SE EVIDENCIA FUGA DE ORINA POR VAGINA NI PERIURETRAL P: SALIDA CON RECOMENDACIONES

Procedimientos Realizados y Ordenados:

- 1 OBSERVACION
- 2 COLOCACION DE SONTA VESICAL CON DRENAJE A CISTOFLOW CON PINZAMIENTO CADA 200 C PARA EVITAR RIESGO DE HEMATURIA
- 3 REVALORAR
- 4 CSVYAC

SALIDA CON RECOMENDACIONES

Medicamentos Ordenados y Administrados:

CLOTRIMAZOL VAGINAL

Medidas Generales Ordenadas:

Complicaciones:
NINGUNA

Fecha de Egreso: 26/12/2012 08:36 Motivo de Salida: Alta Estado a la Salida: Vivo

DIAGNÓSTICOS DE SALIDA:

Diagnóstico Principal: Z988 : OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS

PLAN ATENCIÓN INTEGRAL POR MEDICINA:

Tratamiento Farmacológico:

SALIDA CON RECOMENDACIONES

Recomendaciones Adicionales:

ALTA MEDICA

Aplica Cuidados de Enfermería: No



JOSE ADALBERTO BELENO RAMIREZ-MEDICINA GENERAL-24462

76

99

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Impresión: 14/06/2016 06:23:04 p.m.

Fecha de Atención: 26/12/2012 08:44

Admisión: AD41600

Administradora: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE CLIBDO E.S.S

Paciente: CC 1102582271 - LORRAINE AURA PALENCIA GARCIA

Registro de Epicrisis

351

77



95

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AJRA PALENCIA GARCÍA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:23
 Fecha de Atención: 22/12/2012 13:27
 Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 3 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmorelco

352

Registro de Epicrisis

DATOS DE LA CONSULTA

Historia Clínica: Ingreso de Urgencias
 Fecha de Ingreso: 17/12/2012 14:35
 Cama:

Síntesis de la Enfermedad:

PACIENTE CON DIAGNÓSTICO DE FISTULA VESICULOVAGINAL LUEGO DE UN PARTO VAGINAL TRAUMÁTICO HACE 3 MESES POR LO CUAL SE PROGRAMA PARA EL DÍA DE MAÑANA PARA RESECCION DE FISTULA VESICOVAGINAL, SE INGRESA DESDE EL DÍA DE HOY PARA HIDRATACION Y APLICACION DE EMENAS Y DUCHA VAGINAL

DIAGNÓSTICOS DE ENTRADA:

Diagnóstico Principal: R32X: INCONTINENCIA URINARIA, NO ESPECIFICADA

EVOLUCIONES:

EL 18-12-2012 ES LLEVADA A RESECCION DE FISTULA VESICO-VAGINAL, SIN COMPLICACIONES, CON POSTERIORES TRATAMIENTOS ANTIBIOTICO, ANALGESICO, CURACIONES ANTE LO CUAL PRESENTA MEJORIA POR DISMINUCION DE DOLOR, EDEMA EN AUSENCIA DE FIEBRE, EMESIS, SANGRADO, SECRECIONES, DEHISCENCIAS, SIGNOS DE INFECCION O SALIDA DE ORINA POR VAGINA. POR ELLO SE DA SALIDA CON RECOMENDACIONES, SIGNOS DE ALARMA, TTO MEDICO Y CONTROL POR UROLOGIA EL 04-01-2013

Procedimientos Realizados y Ordenados:

RESECCION DE FISTULA VESICO-VAGINAL

Medicamentos Ordenados y Administrados:

1. DIETA NORMAL
2. TAPON VENOSO
3. SOLICITAR A ANESTESIOLOGO RETIRO DE CATETER PERIDURAL
4. METOCLOPRAMIDA 10 MG IV CADA 8 HORAS LENTA Y DILUIDA POR RAZON NECESARIA
5. B.B. HIOSCINA + DIPIRONA 1 AMPOLLA IV CADA 8 HORAS POR RAZON NECESARIA
6. AMPICILINA-SULBACTAM 1,5 G IV CADA 8 HORAS
7. CURACION DIARIA DE HERIDA QUIRURGICA
8. CUIDADO DE DREN Y CUANTIFICACION DE SU GASTO
9. SONDA VESICAL A CYSTOFLO
10. CSV-AC

Medidas Generales Ordenadas:

Complicaciones:

NINGUNA

Fecha de Egreso: 22/12/2012 01:20 Motivo de Salida: Alta Estado a la Salida: Vivo

DIAGNÓSTICOS DE SALIDA:

Diagnóstico Principal: Z988 : OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS

PLAN ATENCIÓN INTEGRAL POR MEDICINA:

Tratamiento Farmacológico:

1. IBUPROFENO 400 MG VIA ORAL CADA 8 HORAS 7 DIAS
2. CIPROFLOXACINA 500 MG VIA ORAL CADA 12 HORAS 7 DIAS
3. GENTAMICINA 160 MG IM DIARIOS 4 DIAS
4. SONDA VESICAL A CYSTOFLO
5. CURACIONES DIARIAS CON SUERO FISIOLOGICO Y RETIRO DE PUNTOS EN 8 DIAS EN PUESTO DE SALUD

Recomendaciones Adicionales:

CONTROL POR UROLOGIA EL 04-01-2013

Aplica Cuidados de Enfermería: No


 Dr. JONATHAN BERNARDEZ MORALES
 UROLOGO
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 E.M. 1941
 JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES-UROLOGIA-1341

78



96

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:24
 Fecha de Atención: 17/10/2012 08:15
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 28 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmorelco

353

Registro de Epicrisis

DATOS DE LA CONSULTA

Historia Clínica: Ingreso de Urgencias
 Fecha de Ingreso: 12/10/2012 11:34
 Cama:

Síntesis de la Enfermedad:

PACIENTE QUIE PRESENTA POS PARTO VAGINAL MAS IUJ MAS INCONTINENCIA URINARIA, DOLOR TIPO COLICO EN HIPOGASTRIO IRRADIADO A REGION LUMBAR.

DIAGNÓSTICOS DE ENTRADA:

Diagnóstico Principal: R32X: INCONTINENCIA URINARIA, NO ESPECIFICADA

EVOLUCIONES:

- FEMENINA CON IDX:
 1. POSPARTO VAGINAL 18 DIAS
 2. PUERPERIO INMEDIATO TARDIO
 3. CORECCION DE FISTULA EN VEJIGA

S: REFIERE SENTIRSE BIEN, NIEGA SINTOMATOLOGIA

O: TA: 110/70 FC: 76 xmin FR: 18 xmin.

HIDRATADA, TOLERANDO VIA ORAL, C/P: Rs Cs Rs PULMONES CLAROS, ABDOMEN BLANDO, BOLO DE SEGURIDAD PRESENTE. POR DEBAJO DE CICATRIZ UMBILICAL, GU: ESCASO, DIURERESIS POSITIVA, EXTREMIDADES EUTROFICAS, SNC: SIN DEFICIT.

PLA; ALTA MEDICA

Procedimientos Realizados y Ordenados:

CORECCION DE FISTULA

Medicamentos Ordenados y Administrados:

VER HISTORIAL

Medidas Generales Ordenadas:

Complicaciones:

NINGUNA

Fecha de Egreso: 17/10/2012 08:09 Motivo de Salida: Alta Estado a la Salida: Vivo

DIAGNÓSTICOS DE SALIDA:

Diagnóstico Principal: Z988 : OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS

PLAN ATENCIÓN INTEGRAL POR MEDICINA:

Tratamiento Farmacológico:

CEFLEXINA CAP 500 MG

Recomendaciones Adicionales:

REPOSO.

Aplica Cuidados de Enfermería: No

Carlos Adolfo Martínez Janne
 OBSTETRICIA - GINECOLOGA

CARLOS ADOLFO MARTINEZ JANNE-GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA-7064-99

79



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:24
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AJURA PALENCIA GARCÍA	Fecha de Atención: 01/10/2012 09:19
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 12 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlos morello

354

Registro de Epicrisis

DATOS DE LA CONSULTA

Historia Clínica: Ingreso de Urgencias
 Fecha de Ingreso: 28/09/2012 14:39
 Cama:

Síntesis de la Enfermedad:

PACIENTE QUIEN PRESENTA DOLOR TIPO COLICO EN HIPOGASTRIO IRRADIADO A REGION LUMBAR, SALIDA DE TAPON MUCOSO POR GENITALES EXTERNOS EN MODERADA CANTIDAD.

DIAGNÓSTICOS DE ENTRADA:

Diagnóstico Principal: Z321 : EMBARAZO CONFIRMADO

EVOLUCIONES:

- FEMENINA CON IDX
- 1. POSPARTO VAGINAL
- 2. PUERPERIO INMEDIATO
- 3. RECIEN NACIDO VIVO.
- 4. TRAUMA EN VEJIGA RESUELTO

S: REFIERE SENTIRSE BIEN, NIEGA SINTOMATOLOGIA

O: TA: 110/70 FC: 76 x/min FR: 18 x/min.

HIDRATADA, TOLERANDO VIA ORAL, C/P: R_s C_s R_s PULMONES CLAROS, ABDOMEN BLANDO, BOLO DE SEGURIDAD PRESENTE. POR DEBAJO DE CICATRIZ UMBILICAL, GU: SANGRADO MODERADO, SONDA VSUCAL + CISTOFLO, DIURERESIS POSITIVA, EXTREMIDADES EUTROFICAS, SNC: SIN DEFICIT.

A: HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, CON EVOLUCION SATISFATORIA A POSPARTO VAGINAL, RECIEN NACIDO ACTIVO Y RECATIVO. PLAN: ALTA MEDICA CON SONDA VESICAL POR 14 DIAS

Procedimientos Realizados y Ordenados:

PARTO VAGINAL ASISTIDO + SUTURA DE TRAUMA EN VEJIGA

Medicamentos Ordenados y Administrados:

VER HISTORIAL

Medidas Generales Ordenadas:

Complicaciones:
 TRAUMA EN VEJIGA

Fecha de Egreso: 01/10/2012 09:09 Motivo de Salida: Alta Estado a la Salida: Vivo

DIAGNÓSTICOS DE SALIDA:

Diagnóstico Principal: O808 : PARTO UNICO ESPONTANEO, OTRAS PRESENTACIONES

PLAN ATENCIÓN INTEGRAL POR MEDICINA:

Tratamiento Farmacológico:

ACTAMNOFEN TAB 500 MG , CEFALOXINA CAP 500 MF ,

Recomendaciones Adicionales:

REPOSO, INICIAR TRATAMIENTO AMBULATORIO, SONDA VESICAL POR 14 DIAS

Aplica Cuidados de Enfermería: No

CARLOS ADOLFO MARTINEZ JANNE-GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA-7084-09

80



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:27
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 25/12/2012 11:32
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 6 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorelo

359

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

1 OBSERVACION
 2 COLOCACION DE SONDA VESICAL CON DRENAJE A CISTOFLOW CON PINZAMIENTO CADA 200 C PARA EVITAR RIESGO DE HEMATURIA
 3 REVALORAR
 4 CSV Y AC

ERMIDES GARCIA SAMPAYO
 MEDICINA GENERAL
 8585



99

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:28
 Fecha de Atención: 22/12/2012 13:14
 Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 3 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmorelo

356

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

1. SALIDA CON RECOMENDACIONES, SIGNOS DE ALARMA, TTO MEDICO Y CONTROL POR UROLOGIA EN CONSULTA EXTERNA EL VIERNES 04-01-2013

IDX: I|POPDI|#DERESECCIONDEFISTULAVESICO#VAGINAL

Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
 UROLOGO
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 E.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES
 UROLOGIA
 1341



700

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:28
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 21/12/2012 07:52
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 2 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorelos

357

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

1. DIETA NORMAL
2. TAPON VENOSO
3. SOLICITAR A ANESTESIOLOGO RETIRO DE CATETER PERIDURAL
4. METOCLOPRAMIDA 10 MG IV CADA 8 HORAS LENTA Y DILUIDA POR RAZON NECESARIA
5. B.B. HIOSCINA + DIPIRONA 1 AMPOLLA IVCADA 8 HORASPOR RAZON NECESARIA
6. AMPICILINA-SULBACTAM 1,5 G IV CADA 8 HORAS
7. CURACION DIARIA DE HERIDA QUIRURGICA
8. CUIDADO DE DREN Y CUANTIFICACION DE SU GASTO
9. SONDA VESICAL A CYSTOFLO
10. CSV-AC


 Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
 UROLOGO
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 E.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES
 UROLOGIA
 1341



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:28
Fecha de Atención: 20/12/2012 11:46
Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 1 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: carlosmorelo

358

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

1. DIETA BLANDA
2. TAPON VENOSO
3. ANALGESIA POR CATETER PERIDURAL (POR ANESTESIOLOGIA)
4. METOCLOPRAMIDA 10 MG IV CADA 8 HORAS LENTA Y DILUIDA POR RAZON NECESARIA
5. AMPICILINA-SULBACTAM 1,5 G IV CADA 8 HORAS
6. CURACION DIARIA DE HERIDA QUIRURGICA
7. CUIDADO DE DREN Y CUANTIFICACION DE SU GASTO
8. SONDA VESICAL A CYSTOFLO
9. CSV-AC


Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
UROLOGO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
R.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES
UROLOGIA
1341



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
Dirección: SUCRE
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:28
Fecha de Atención: 19/12/2012 09:11
Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 0 días. Sexo: F
Teléfono: 3145349094
Impreso por: carlosmorelo

359

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

1. DIETA LIQUIDA Y SI TOLERA AVANZAR A BLANDA
2. TAPON VENOSO
3. ANALGESIA POR CATETER PERIDURAL (POR ANESTESIOLOGIA)
4. METOCLOPRAMIDA 10 MG IV CADA 8 HORAS LENTA Y DILUIDA POR RAZON NECESARIA
5. AMPICILINA-SULBACTAM 1,5 G IV CADA 8 HORAS
6. CURACION DIARIA DE HERIDA QUIRURGICA
7. CUIDADO DE DREN Y CUANTIFICACION DE SU GASTO
8. SONDA VESICAL A CYSTOFLO
9. CSV-AC


Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
UROLOGO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
E.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES
UROLOGIA
1341



103

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:29
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 18/12/2012 11:15
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 21 año(s), 0 mes(es) y 29 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorelo

360

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

ENVIAR MUESTRA A PATOLOGIA: TRAYECTO FISTULA VESICO VAGINAL.

Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
 UROLOGO
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 R.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES
 UROLOGIA
 1341



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad: ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:29
 Fecha de Atención: 18/12/2012 11:13
 Edad: 21 año(s), 0 mes(es) y 29 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlosmorelo

361

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

- 1) TRASLADO A SU SALA
- 2) DIETA AL RECUPERAR ANESTESIA LIQUIDA SI TOLERA NORMAL
- 3) SSN 0.9% 100CC /HORA
- 4) AMPICILINA SULBACTAM 1.5 GR IV C/8 HORAS
- 5) CURACION DIARIA HERIDA QUIRURGICA DESDE MAÑANA
- 6) VIGILAR GASTO Y CUIDADO DREN
- 7) SONDA VESICAL A CISTOFLO
- 8) ENVIAR MUESTRA A PATOLOGIA
- 9) CSV Y AC


 Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
 UROLOGO
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 E.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES
 UROLOGIA
 1341



705

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:29
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 17/12/2012 17:47
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 21 año(s), 0 mes(es) y 28 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorelo

362

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

1. HOSPITALIZAR EN QUIRURGICA
2. DIETA NORMAL HASTA LAS 9 PM
3. LEV SLN SALINA 0.9 % A 100 CC/H
4. ENEMA TRAVAT ORAL A LAS 9 PM
5. ENEMA RECTAL A LAS 5 AM
6. DUCHA VAGINAL A LAS 6 AM
7. PREPARAR PARA CIRUGIA MAÑANA
8. CSV Y AC

Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
 UROLOGO
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 E.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES
 UROLOGIA
 1341



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:31
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 16/10/2012 18:02
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 27 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorelo

363

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

1. CONTINUA HOSPITALIZADA
2. DIETA CORRIENTE
3. TAPON VENOSO
4. CEFTRIAXONA 1 G IV CADA 12 HORAS
5. DAPIRONA 2.5 G IV DILUIDO Y LENTO CADA 8 HORAS
6. CSV Y AC


 Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
 UROLOGO
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 E.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES
 UROLOGIA
 1341



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:31
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 12/10/2012 11:50
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 23 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorelo

364

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

CH- PCR- PARCIAL DE ORINA

LILIANA MARGARITA VEGA FERNANDEZ
MEDICO RURAL
1085046827



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:31
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 12/10/2012 11:50
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 23 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmorelo

365

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

1. OBSERVACION
2. DIETA CORRIENTE
3. SSN 0.9% PASAR BOLO DE 1000 CC Y CONTINUAR A 120 CC/H
4. DICLOXACILINA 500 MG VIA ORAL CADA 6 HORAS.
5. REALIZAR CURACION DE HERIDA EN PERINE
6. S/ CH- PCR- PARCIAL DE ORINA
7. VALORACION POR UROLOGIA
8. CSV-AC

LILIANA MARGARITA VEGA FERNANDEZ
 MEDICO RURAL
 1085046827



109

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:32
Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 01/10/2012 15:15
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 12 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad:	Impreso por: carlosmorello

366

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

HOSPITALIZAR EN NEONATOS
 TAPON VENOSO
 LACTANCIA MATERNA A DEMANDA
 AMPICILINA 200 MG EV CADA 12HS
 CLINDAMICINA 50 MG EV CADA 24 HS
 SS HEMOGRAMA COMPLETO-PCR-BILIRRUBINAS
 CUIDADOS GENERALES DEL RN
 CSV-AC

GILBER DE JESUS BENITEZ ARRIETA
 PEDIATRIA
 4994



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 15/06/2016 09:08
Paciente: CC 1102582271 - LORAINE AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 29/09/2012 22:33
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 10 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad:	Impreso por: PLORA

367

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

ORDENES MEDICAS RN
 FECHA:29/09/12 HORA: 9+40PM

BIOMETRIA RN:

- XO(M)
- PESO(3500KG)
- TALLA(51CM)
- PC(35CM)
- PT(34CM)

APGAR 6/10

1. SE OFRECE OXIGENO EN CAMARA CEFALICA
2. PROFILAXIS OCULAR Y DEL ONFALO
- 3.VITAMINA K 0.1ML IM
4. LECHE MATERNA LIBRE DEMANDA
5. HEMOCLASIFICAR,TSH,VDRL
6. VALORACION POR ESPECIALISTA (PEDIATRA)

OS
 D. Carlos Tejada R.
 Req:ctn. 1320167/2010

CARLOS OSVALDO TEJEDA RAMOS
 MEDICINA GENERAL
 1320167



111

368

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:32
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 29/09/2012 22:27
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 10 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad:	Impreso por: carlosmorelo

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

ORDENES MEDICAS POS---PARTO
 FECHA:29/09/12 HORA: 9+40PM

1. C.S.V
2. HARTMANN 100 CC X H
3. OXITOCINA 20 UND EN 500CC DE HARTMANN
4. METILERGOMETRINA 1 AMP EN SDP
5. METILERGOMETRINA TABLETA 1 C /6 H V. O
6. AMPICILINA 500MG 1 C/6H V. O
7. ACETAMINOFEN 500MG 1 C/ 6 H V. O
8. VIGILAR SANGRADO VAGINAL Y BOLO UTERINO DE SEGURIDAD
9. DIETA NORMAL

Handwritten signature and registration info
 D. Carlos Tejada R.
 Registr. 1320167/2010

CARLOS OSVALDO TEJEDA RAMOS
 MEDICINA GENERAL
 1320167



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:32
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 29/09/2012 16:59
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 10 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad:	Impreso por: carlosmorello

369

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

1. OXITOCINA 5 UNID PASARA 24 CC HORA EN BOMBA DE INFUSION
2. VIGILAR FCFYAU
3. RESTO IGUAL

*Walter Ojeda Dancur
 AV 0172*

WALTER SALVADOR OJEDA DANCUR
 GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
 0172



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:32
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 29/09/2012 16:58
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 10 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad:	Impreso por: carlosmorelo

370

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

1. OXITOCINA 5 UND. PASAR A 24 CC/HORA EN BOMBA DE INFUSION
2. VIGILAR FCF Y AU
3. RESTO IGUAL

Eliana Marcela Rangel Tapia
 Médico
 CC-1047396335

ELIANA MARCELA RANGEL TAPIA
 MEDICO RURAL
 1047396335



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:33
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 29/09/2012 11:56
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 10 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad:	Impreso por: carlosmorello

371

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

dieta líquida
 hartman 100 cc h iv.
 misoprostol tab 25 mcg ic. c/8 h.
 partograma horario.
 ● y ac

*Walter Ojeda Dancur
 AW 0172*

WALTER SALVADOR OJEDA DANCUR
 GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
 0172



215

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:33
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 28/09/2012 15:54
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 9 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad:	Impreso por: carlosmorelo

372

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

1. HOSPITALIZAR.
2. HARTMAN 1000 CC ACHORRO CONTINAUR 70 CC H IV.
3. MONITOERO FETAL.
4. CH-VDRL-PCR
5. ECO-OBSTERICA
6. VAL POR GIENCOLOGIA.
7. CSV Y AC

L. Ramirez
 Dra. Ladys Ramirez Caez
 MEDICO
 REG No. 3321 / C.C. 33.308.830
 UNIVERSIDAD METROPOLITANA

LADYS MARIA RAMIREZ CAEZ
 MEDICINA GENERAL
 3321



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:25
Paciente: CC 1102582271 - LORAINA AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 04/01/2013 08:27
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 21 año(s), 1 mes(es) y 16 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad:	Impreso por: carlosmorelo

373

EVOLUCIÓN DE CONSULTA EXTERNA

DESCRIPCIÓN

CONTROL POP RESECCION FISTULA VESICO-VAGINAL (18/12/12)
NIEGA ESCAPE INVOLUNTARIO DE ORINA POR VAGINA
EF: CICATRIZ OX TIPO PFANNENSTIEL GRANULADA, SONDA VESICAL IN SITU, PERMEABLE, ORINA CLARA. NO EVIDENCIA DE SALIDA DE ORINA POR VAGINA
SE RETIRA SONDA SIN COMPLICACIONES
PENDIENTE REPORTE DE PATOLOGIA
P: NITROFURANTOINA, UROCULTIVO POST TTO

RIPS

Finalidad de la consulta:	10-No Aplica
Tipo de diagnóstico principal:	3 - Confirmado repetido
Causa externa:	13 - Enfermedad general
Diagnóstico principal:	Z988 - OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS
Análisis y Plan:	


Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
UROLOGO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
E.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES-UROLOGIA-1341



INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:26
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 03/12/2012 15:55
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 21 año(s), 0 mes(es) y 14 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad:	Impreso por: carlosmorelo

374

EVOLUCIÓN DE CONSULTA EXTERNA

DESCRIPCIÓN

FISTULA VESICO VAGINAL
 ANTECEDENTE PARTO VAGINAL INSTRUMENTADO CON FORCEPS (29/09/12) CON POSTERIOR ESCAPE PERMANENTE DE ORINA POR VAGINA.
 EF: SALIDA DE ORINA POR INTROITO VAGINAL
 - CISTOSCOPIA (16/10/12): ORIFICIO FISTULOSO TRIGONAL INTERMEATAL
 A: PTE CON FISTULA VESICOVAGINAL SECUNDARIA PARTO VAGINAL INSTRUMENTADO TRAUMATICO, SE INDICA CORRECCION FISTULA VESICO VAGINAL.

RIPS

Finalidad de la consulta:	10-No Aplica
Tipo de diagnóstico principal:	3 - Confirmado repetido
Causa externa:	13 - Enfermedad general
Diagnóstico principal:	N820 - FISTULA VESICOVAGINAL
Análisis y Plan:	

Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
 UROLOGO
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 E.M. 1341

JONATHAN SAMR HERNANDEZ MORALES-UROLOGIA-1341



118

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600
 Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AJRA PALENCIA GARCÍA
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1991
 Dirección: SUCRE
 Entidad:

Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:26
 Fecha de Atención: 25/09/2012 12:50
 Edad: 20 año(s), 10 mes(es) y 6 días. Sexo: F
 Teléfono: 3145349094
 Impreso por: carlos morello

375

EVOLUCIÓN DE CONSULTA EXTERNA

DESCRIPCIÓN

MC: CONTROL DE EMBARAZO
 PACIENTE G1P0A0 FUR: DIC27/2011 HOY CON EMBARAZO DE 38.6 SEM CON ECOGRAFIARELACIONADA CON EEMBARAZO DE 37 SEMASEP15 HOY CON 38.6 SEM
 GS: ARH POSITIVO
 EXAMEN FISICO BUEN ESTADO GENERAL
 TA: 110/70 MMHG
 PESO: 73KG
 ABDOMEN GLOBOSO POR UTERO GRAVDO CON FETO UNICO CEFALICO LONGITUDINAL FCF: 144 LAT POR MN
 GINECOLOGICO: NORMAL
 MS: OK
 SNC: OK
 DX: EMBARAZO DE 38.6 SEM GESTACIONAL CON FETO UNICO VIVO
 PLAN ESPECTANTE A PARTO VAGINAL A LA FECHA ESPECTANTE

RIPS

Finalidad de la consulta: 06-Detección de alteraciones del embarazo
 Tipo de diagnóstico principal: 1 - Impresión diagnóstica
 Causa externa: 15 - Otra
 Diagnóstico principal: Z348 - SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS NORMALES
 Análisis y Plan:

Dr. Carlos Martínez S
 II de C.
 Código 08528
 Ginecología

CARLOS MARTINEZ SANDOVAL-GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA-08528

101

199



E.S.E HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
Nit: 900196347-6 Cód. Habilitación: 134300049201
Dirección: Av Colombia Calle 16 No. 13-146 Teléfono: 6876670

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD41600	Fecha de Impresión: 14/06/2016 18:26
Paciente: CC 1102582271 - LORAINÉ AJURA PALENCIA GARCIA	Fecha de Atención: 17/12/2012 17:57
Fecha de Nacimiento: 19/11/1991	Edad: 21 año(s), 0 mes(es) y 28 días. Sexo: F
Dirección: SUCRE	Teléfono: 3145349094
Entidad: ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	Impreso por: carlosmoreloo

376

NOTA DE INGRESO A PISO

Descripción de la Nota:

NOBRE : LORAINÉ PALENCIA GARCIA
EDAD: 21 AÑOS
SEXO: FEMENINO
IDD: 1102582271

AP: PATOLOGICOS: NIEGA, ALERGIAS: NIEGA, ALERGIAS MEDICAMENTOSAS, QX: NIEGA, GINECOLOGICOS: G1P1

MC: PROGRAMADA PARA RESECCION DE FISTULA VESICOVAGINAL

EA: PACIENTE CON DIAGNOSTICO DE FISTULA VESICULOVAGINAL LUEGO DE UN PARTO VAGINAL TRAUMATICO HACE 3 MESES POR LO CUAL SE PROGRAMA PARA EL DIA DE MAÑANA PARA RESECCION DE FISTULA VESICOVAGINAL, SE INGRESA DESDE EL DIA DE HOY PARA HIDRATACION Y APLICACION DE EMENAS Y DUCHA VAGINAL

EF: TA: 120/80, FC: 87XMIN, FR: 20XMIN, T: 37°C, CONCIENTE, ORIENTADA MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MÓVIL, R_sC_sR_s SIN SOPLOS, PULMONES CON BUENA ENTRADA DE AIRE, NO AGREGADOS, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE SIN MASAS, NI MEGALIAS, GU: FISTULA VESICOVAGINAL, EXTREMIDADES SIN EDEMA, SNC: SIN DEFICIT APARENTE

IDX: 1. FISTULA VESICOVAGINAL

Dr. JONATHAN HERNANDEZ MORALES
UROLOGO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
E.M. 1341

JONATHAN SAMIR HERNANDEZ MORALES-UROLOGIA-1341

102

120

377

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
 MUNICIPIO DE MAGANGUE
 NIT 900.196.347-6

HONORABLES:
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE BOLÍVAR.
E.S.D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA.
DEMANDADO: ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ Y OTRO.
RADICADO: 13001233300020150000500

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.308.312 de Magangué - Bolívar, que aparece bajo mi firma, actuando en calidad de representante legal de la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ, por medio del presente manifiesto a usted, que otorgo poder especial, amplio y suficiente a el Doctor **JORGE LUIS VARGAS ROJAS**, mayor y vecino de la ciudad de Magangué, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.948.138 expedida en Magangué - Bolívar y portador de la Tarjeta Profesional de abogado No. 202.677 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma la defensa de la **ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ**, es decir, conteste la demanda, presente excepciones previas y de fondo, llame en garantía, y la represente hasta la culminación del presente proceso antes referenciado, donde nos interesa que se proteja los intereses de la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ; poder otorgado bajo el vínculo contractual que tiene el Doctor VARGAS con la empresa.

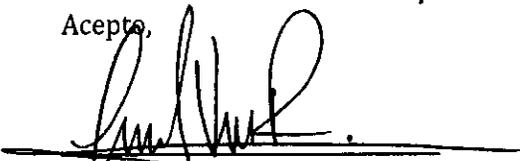
El apoderado extra judicial y judicialmente, queda facultado para conciliar, recibir, transigir, desistir, solicitar las declaraciones que considere pertinentes, sustituir y reasumir este poder, pedir y aportar pruebas, recurrir, iniciar y atender incidentes y en general, para todo lo que en derecho considere conveniente en defensa de su poderdante.

Sírvanse Honorables Magistrados, reconocer personería jurídica a mí apoderado en la forma y términos en que está conferido el presente mandato, renunciando a los términos de notificación y ejecutoria del auto que la admita favorablemente, relevándolo de gastos y costas que se llegaren a causar.

Atentamente

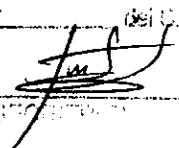

CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ.
 C.C. No. 33.308.312 expedida en Magangué

Acepto,


JORGE LUIS VARGAS ROJAS.
 C.C. No. 1.052.948.138 de Magangué - Bolívar.
 T.P. No. 202.677 del C. S. de la J.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE BOLÍVAR
MAGISTRADOS - BOLÍVAR

En Magangué, Bolívar, 14 de Junio de 2016 el suscrito en calidad de H. Magistrados Tribunal Adtivo de Bolívar ha sido presentado por Candelaria Valdelamar Martinez quien se identificó en legal forma con su C.C. No. 33.308.312 de Magangué y T.P. No. 202.677 del C.S. de la J.


SECRETARIO
 Magangué





Despacho del Gobernador
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

66

03 FEB 2016

378

"Por medio del cual se nombra por reelección a la gerente de la Empresa Social del Estado Hospital La Divina Misericordia de Magangué para el periodo institucional 2016-2020"

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades consagradas en el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 28 de la Ley 1122 de 2.007 y Decreto 052 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que Empresa Social del Estado La Divina Misericordia es una Institución Pública Prestadora de Servicios de Salud del Orden Departamental, creada mediante Decreto 738 del 26 de diciembre de 2007, con el objeto de prestar con el carácter de servicio público a cargo del Estado, los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, de mediana complejidad, en su territorio de influencia tanto a los municipios de Bolívar como a los municipios de Departamentos vecinos.

Que el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007 señala que los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por periodos institucionales de cuatro (4) años, mediante concurso de méritos que deberá realizarse dentro de los tres (3) meses, contados desde el inicio del periodo del Presidente de la República o del jefe de la entidad territorial respectiva, según el caso.

Que el mismo artículo indica que dichos Gerentes podrán ser reelegidos por una sola vez, cuando la Junta Directiva así lo proponga al nominador, siempre y cuando cumpla con los indicadores de evaluación, conforme lo señale el reglamento, o previo concurso de méritos.

Que mediante Decreto 357 de 2008 se reglamentó la evaluación de Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, así como las condiciones para su reelección.

Que mediante Decreto Presidencial 052 de 15 de Enero de 2016, se reglamenta la reelección por evaluación de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial y en su artículo primero se dispone que: *"Para efectos de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1122 de 2.007, la evaluación que tendrá en cuenta la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado para proponer la reelección del gerente será la última que se haya realizado al cumplimiento del plan de gestión durante el periodo para el cual fue nombrado, siempre que la misma sea satisfactoria y se encuentre en firme"*.

Que la doctora CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.308.312 es titular del cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado La Divina Misericordia, para el cual fue designada, previo concurso de mérito, mediante Decreto 014 de 2013 emanado del Gobernador del Departamento de Bolívar y posesionada según acta de fecha 01 de febrero de 2013 para el periodo institucional 2.012-2016.

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado La Divina Misericordia, ha radicado ante este despacho, dentro del término establecido en artículo 2º de Decreto 052 de 2.016, proposición de reelección por evaluación de la doctora CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ, en el cargo de Gerente de la entidad, para lo cual anexa la siguiente documentación que formará parte integral del presente Decreto.

1. Acta de Junta Directiva No. 002 de fecha 20 de enero de 2016 en la cual consta la proposición de reelección aprobada por los miembros de Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital La Divina Misericordia, de la Doctora CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.308.312, como gerente de la empresa para el periodo institucional 2016-2020.
2. Hoja de vida con todos los soportes de la Doctora CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ
3. Última evaluación del Plan de Gestión de la Gerente, Doctora CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ, realizada con resultado satisfactorio, según consta en Acuerdo No. 134301202 de Marzo 31 de 2.015, la cual se encuentra en firme.
4. Certificación del Coordinador de presupuesto de la E.S.E Hospital La Divina Misericordia de fecha 15 de enero de 2016, en la que consta la existencia de Disponibilidad Presupuestal para atender el


BOLIVAR SÍ AVANZA
 GOBIERNO DE RESULTADOS
 Despacho del Gobernador
 GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
DECRETO No. 66

"Por medio del cual se nombra por reelección a la gerente de la Empresa Social del Estado Hospital La Divina Misericordia de Magangué para el periodo institucional 2016-2020"

gasto que genera la provisión del cargo de Gerente de la entidad para el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 31 de diciembre de 2016

Que revisada la proposición de reelección presentada y la documentación aportada por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital La Divina Misericordia, encuentra este despacho que la misma fue presentada dentro del término establecido por el Parágrafo Transitorio del artículo 2º del Decreto 052 de 2.016 y cumple con las condiciones del artículo 28 de la ley 1122 de 2.007 y del el Decreto 052 de 2.016.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Acoger la proposición realizada por la Junta Directiva y en consecuencia nombrar por reelección a CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.308.312, en calidad de Gerente en propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital La Divina Misericordia de Magangué, para el periodo institucional que inicia el 01 de abril de 2016 y culmina el 30 de marzo del 2020, quien reúne los requisitos de Ley para desempeñar el cargo.

PARÁGRAFO: Las funciones y asignación salarial de la Gerente, corresponderán a las estipuladas en el Manual de Funciones, competencias laborales y requisitos de la E.S.E Hospital La Divina Misericordia de Magangué y en las demás normas que regulan la materia; y el gasto se imputará al presupuesto de dicha entidad, por pertenecer a su planta de cargos.

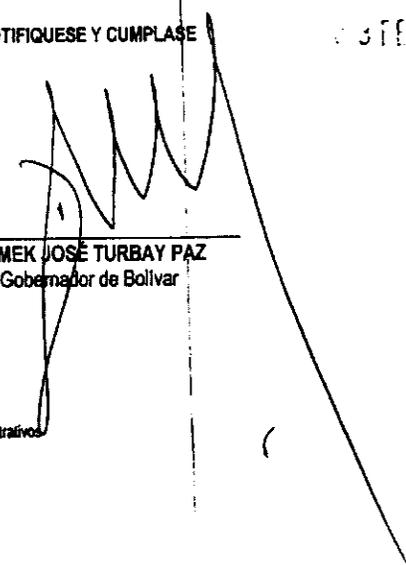
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente al interesado y de aceptar, désele posesión en legal forma y remítase copia de los documentos correspondientes a la Oficina de Talento Humano de la E.S.E Hospital La Divina Misericordia de Magangué, para que se realicen los trámites de incorporación en nómina de la funcionaria nombrada en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

03 FEB 2016

Dado en Cartagena de Indias, el día



DUMECK JOSÉ TURBAY PAZ
 Gobernador de Bolívar

Revisó: Pedro Rafael Castillo González
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Adriana Trucco de la Hoz
 Coordinadora Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

123

380



Dirección Administrativa de Talento Humano
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE POSESION

En la Ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C, a los 03 dias del mes de Febrero de 2016 se presentó al DESPACHO DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, el(la) Señor(a): CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 33308312 de Magangué (Bol.), con el objeto de tomar posesión en el cargo de GERENTE EN PROPIEDAD de la E.S.E. Hospital La Divina Misericordia de Magangué NOMBRADA, para el periodo Intitucional que inicia el 01 del Abril de 2016 y culmina el 30 de Marzo de 2020, mediante Decreto No 66 del 03 de Febrero de 2016 emanado de la Gobernación de Bolívar.

El posesionado juró en forma legal, prometiendo cumplir fiel y legalmente los deberes propios de su cargo.

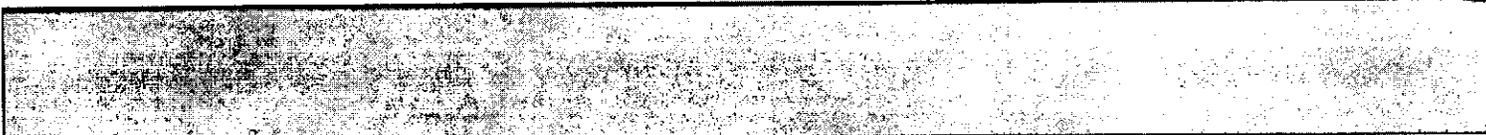
El posesionado afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en las causales de incompatibilidad e inhabilidad señaladas por disposiciones constitucionales o legales, ni pesan sobre él, sanciones penales ni disciplinarias que le impidan el ejercicio del cargo.

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

EL POSESIONADO
Proyectó: Miguel Quezada Amor
Elaboró: Liliana Romero Chico



Barrio Manga, Tercera Avenida
Edificio IMAN



124

121

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

TALLER 33.308.312
VALDELAMAR MARTINEZ
CANDELARIA



Valdelamar Martinez

381

06-FEB-1981

MAGANGUE
(BOLIVAR)

1.56 O+ F

19 FEB 1999 MAGANGUE



60257-746441



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
MUNICIPIO DE MAGANGUE
NIT 900.196.347-6

1

382

Magangué, 15 de Junio de 2016.

HONORABLES:

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR.

E.S.D.

REF: REPARACIÓN DIRECTA.

DTE: LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA Y OTROS.

DDO: ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA Y OTROS.

RDO: 13-001-23-33-000-2015-00005-00

LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

JORGE LUIS VARGAS ROJAS, mayor y vecino de la ciudad de Magangué, abogado titulado y en ejercicio profesional, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.052.948.138 de Magangué - Bolívar, portador de la T.P. No. 202.677 del C. S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la entidad demandada **ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ**, por medio de la presente me permito solicitar a usted, se sirva realizar llamamiento en garantía a la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA**, identificada con el NIT No. 860.070.374-9, con domicilio en la calle 82 No. 11 - 37 piso 7 de la ciudad de Bogotá, representada legalmente por su presidente **LUIS ALEJANDRO RUEDA RODRIGUEZ**, y/o quien haga sus veces al momento de la notificación, con la finalidad de amparar las obligaciones que resulten en el presente trámite en contra de mandante y a favor del demandado, llamamiento este que hago en los siguientes términos:

HECHOS

PRIMERO: El día 10 de Febrero de 2010, se suscribió contrato de asociación de prestación de servicios de salud y afines entre la **ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ** Y LA **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**.

SEGUNDO: Posteriormente y en aras de amparar los posibles daños o perjuicios que se pudieran causar a terceros, el día 7 de marzo de 2012, la Fundación Renal de Colombia, suscribió contrato de seguro de responsabilidad civil y profesional (clínicas y hospitales) por medio de la póliza No. 02 RC000753 con la compañía aseguradora de fianzas S.A. **CONFIANZA** para amparar daños a terceros por errores u omisiones, cometidos en el ejercicio de la actividad medica imputables al asegurado.

TERCERO: la mencionada póliza empezó a regir desde el día 07 de marzo de 2012 hasta el día 07 de marzo de 2013.

CUARTO: El día 28 de septiembre de 2012, la señora **LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA** ingresa a la **ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ**, con diagnostico embarazo confirmado.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
MUNICIPIO DE MAGANGUE
NIT 900.196.347-6

2

QUINTO: El día 29 de Septiembre de 2012, la mencionada señora es sometida a trabajo de parto vaginal asistido instrumental, mediante uso fórceps.

383

SEXTO: Durante el trabajo de parto, se le causaron presuntamente lesiones a la señora LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA, a tal punto que manifiesta el demandante que se encuentra en imposibilidad para trabajar.

SEPTIMO: Como consecuencia de las presuntas lesiones que se le causaron, la señora LORAINÉ AURA PALENCIA GARCIA, presento demanda de reparación directa contra la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA por supuestas omisiones dentro de la práctica de los trabajos de parto que se le realizaron.

DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA

Como quiera que los hechos materia del ocurrieron encontrándose en vigencia la póliza suscrita por la Fundación Renal de Colombia con la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. CONFIANZA, y que los hechos se ajustan al siniestro asegurado, es la empresa de seguros quien se vería afectada dentro de un fallo en contra de la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ, toda vez que sería esta quien asumiría el pago de dicha condena.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Sirve como fundamento de derecho el artículo 225 del CPACA, Artículo 64 del C. G. del P. ley 678 de 2001, y demás normas concordantes y complementarias.

PRUEBAS

DOCUMENTALES:

1. Contrato de asociación de prestación de servicios de salud y afines, suscrito entre la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ Y LA FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA.
2. Otro si No. 1 del contrato de asociación de prestación de servicios de salud y a fines suscrito entre la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ Y LA FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA.
3. Otro si No. 2 del contrato de asociación de prestación de servicios de salud y a fines suscrito entre la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ Y LA FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA.
4. Certificación expedida por el director jurídico del Ministerio de Salud y Protección Social donde se reconoce personería jurídica a la FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA.
5. Póliza de responsabilidad civil profesional médica para clínicas y similares, suscrita entre la Fundación Renal de Colombia y la Compañía Aseguradora de FIANZAS S.A. CONFIANZA No. 02 RC000753, de fecha 07/03/2012.

DE OFICIO:

Las que usted señor Juez estime necesarias.

Dirección: Barrió San José ave. Colombia N° 13-146- Tel: 6888223
Email: esehospitaldivinamisericordia@hotmail.com



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
MUNICIPIO DE MAGANGUE
NIT 900.196.347-6

3

COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO.

Es usted competente por estar conociendo del proceso principal.

El procedimiento a seguir es el consignado en el artículo 225 la ley 1437 de 2011. (CPACA).

ANEXOS

Me permito anexar los documentos aducidos en el acápite de pruebas, copia de poder a mi favor.

RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA

Sírvase señor Juez reconocerme personería en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFICACIONES

- El llamado en garantía COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, recibe notificación en la calle 82 No. 11 - 37 piso 7 de la ciudad de Bogotá. Teléfono: 644 46 90. Email: centrodecontacto@confianza.com.co
- El suscrito y mi representada las recibimos en la secretaria del despacho o en la Avenida Colombia calle 16 No. 13 - 146. Barrio san José de Magangué - Bolívar, instalaciones de la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ. teléfono: 6888223. Email: esehospitaldivinamisericordia@hotmail.com

Atentamente

JORGE LUIS VARGAS ROJAS
C.C. No. 1.052.948.138 de Magangué
T. P. No. 202.677 del C. S. de la J.

384

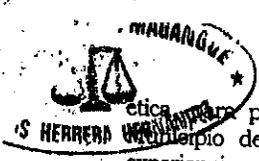
CONTRATO DE ASOCIACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y AFINES, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA EN INTERVENCION Y FUNDACION RENAL DE COLOMBIA.

385

Entre los suscritos a saber: BENJAMIN CONSUEGRA MAYOR identificado con, la cédula de ciudadanía No. 73.569.131 expedida en Cartagena (Bolívar), actuando en calidad de Agente Especial designado por la Superintendencia Nacional de Salud, para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA, mediante Resolución N° 001703 del 15 de Octubre de 2010, entidad de naturaleza pública, descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, de patrimonio propio, autonomía administrativa, creada mediante Decreto No 738 de 28 de diciembre de 2007, y sometida a los preceptos normativos del Capítulo III - artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, quién en adelante se denominará EL HOSPITAL, de una parte y por la otra, GABRIEL ENRIQUE GARCIA SOTELO, identificado con la cédula de ciudadanía Numero 3.798.313, quien actúa como representante legal de la FUNDACION RENAL DE COLOMBIA, constituida mediante acta de constitución y aprobación de estatutos de fecha 17 de junio de 2003 con NIT No. 830.123.731-5, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, han acordado celebrar el presente contrato de asociación de prestación de servicios de salud y afines, para el funcionamiento y operación del servicio de salud de mediana y alta complejidad para la atención de la población vinculada, en la ESE Hospital La Divina Misericordia en Intervención, el cual se registrá por las normas del Derecho Privado y por las siguientes cláusulas, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que mediante Resolución 000043 del 16 de Enero de 2009, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa de la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUE, cuyo objeto es la prestación de los servicios de salud asistenciales de baja, mediana y alta complejidad, como servicio público y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. 2) Que mediante invitación pública 001 de 2010, se dio inicio al proceso de selección y contratación del operador externo mediante contrato de asociación, para que gestione y administre la prestación de todos los servicios de salud y afines que preste la E.S.E., así como las actividades administrativas, de apoyo, logísticas, financieras, de inversión, y asistenciales y las demás contenidas en las áreas de atención al usuario y de logística, con autonomía administrativa, financiera, técnica y operativa de acuerdo con instrucciones que se señalan en los Pliegos de condiciones de la invitación aludida, recibiendo como Contraprestación una participación porcentual en los Ingresos Brutos por la venta de los servicios, teniendo como área de influencia el Municipio de Magangué en el Departamento de Bolívar y su área de influencia. 3) Que la presente contratación se encuentra respaldada en la necesidad de contar con un colaborador que gestione la prestación de los servicios de salud hospitalarios, de urgencias y quirúrgicos de baja, mediana y alta complejidad ofertados a la población pobre no asegurada (PNA), Subsidiados (S), Contributivos (C) y Regímenes Especiales (RE), residentes habituales en los municipios del Zodes Mojana, enmarcados dentro de los preceptos de calidad asistencial, gestión administrativa y ética, para prestarlos dentro de las Instalaciones de la Empresa Social del Estado La Divina Misericordia 4) Que el presente contrato fue precedido por estudios previos, por el inicio, trámite y adjudicación del proceso de invitación Pública No. 001-2010, el cual fue adelantado por la ESE Hospital la Divina Misericordia. 5) Que una vez culminado el trámite contractual de la invitación pública No. 01-2010, acorde con el régimen jurídico enunciado, y de conformidad con la evaluación jurídica, técnica, económica y organizacional de los oferentes, se adjudicó el derecho a suscribir el presente contrato mediante Resolución No. 495 de fecha 16 de Noviembre de 2010, a la FUNDACION RENAL DE COLOMBIA, de prestación de los servicios de salud hospitalarios, de urgencias y quirúrgicos de baja, mediana y alta, complejidad ofertados a la población pobre no asegurada (PNA), Subsidiados (S), Contributivos (C) y Regímenes Especiales (RE) residente habitual en los municipios del Zodes Mojana, enmarcados dentro de los preceptos de calidad asistencial, gestión administrativa y

HERRERA HERNANDEZ

RECIBIDO

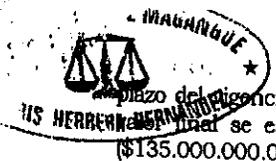


386

ética para prestarlos dentro de las instalaciones de la Empresa Ubicadas en el Municipio de Magangue. 6) Que el operador seleccionado ha acreditado su experiencia en la prestación de los servicios de salud y afines que se requieren para la normalización operativa de la ESE, su inscripción en el Registro especial de prestadores de conformidad con el Decreto No 2309 de 2002, y demás normas que regulan la materia, lo cual satisface los requisitos de idoneidad exigidos para realizar la prestación directa de los servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, de urgencias y quirúrgicos, de mediana y alta complejidad a la población del municipio de Magangue, y la ubicada en su jurisdicción. 7) Que la oferta económica presentada por el adjudicatario del presente contrato, fue la más ventajosa para la administración dada que se ajusta al régimen tarifario vigente, y cuenta con la infraestructura física hospitalaria con que la ESE Hospital La Divina Misericordia, prestará el servicio a la población. 8) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y las normas constitucionales y legales, las del régimen civil y comercial que regulan la materia, las partes celebran el presente contrato de conformidad con las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: Prestar en forma integral e idónea los servicios de salud hospitalarios, de urgencias y quirúrgicos de baja, mediana y alta complejidad, a la población residente habitual en los municipios de los Zodes Mojana de acuerdo a la siguiente descripción: A. Servicios ambulatorios: consulta especializada (programada según demanda), consulta nutricional, terapia física y respiratoria. B. Laboratorio Clínico y Banco de Sangre. C. Imágenes diagnósticas: Rayos x, ecografías, tomografías, y electrocardiografía. D. Urgencias: consulta médica de urgencias y procedimientos de urgencias. Se incluyen cirugía, Medicina interna, ginecoobstetricia 24 horas. E. Servicios intra hospitalarios: Internación, F. Cirugía, sala recuperación, central de esterilización. G. Servicio de ambulancia que garantice el sistema de referencia y contrarreferencia. Población a atender, y demás servicios que de acuerdo a estudios de factibilidad se decidan por las partes contratantes prestar en la institución. Población a atender, población pobre no asegurada (PNA), Subsidiados (S), Contributivos (C) y Regimenes Especiales (RE), Lugar de prestación del servicio: En las Instalaciones del Hospital Ubicadas en el Municipio de Magangue -Bolívar. **CLAUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO:** El Contratista, en forma independiente, obrando con plena autonomía administrativa, técnica, y financiera, se obligará a favor de la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia del municipio de Magangue Bolívar a realizar la operación de la prestación de todos los servicios de salud incluyendo todas las actividades administrativas, de apoyo, logísticas, financieras, de inversión y asistenciales, en forma oportuna y eficiente, en las instalaciones y con los equipos que ésta le suministre cumpliendo con el sistema único de habilitación y/o con los que el Contratista se obligue a aportar para cumplir con los objetivos del Contrato de Operación. La operación debe garantizar la prestación del servicio de salud, de acuerdo con el objeto del contrato, en beneficio de la comunidad. El Contratista deberá ejecutar el Contrato de Operación Externa Hospitalaria atendiendo las disposiciones legales del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud (SOGCS), bajo la vigilancia, supervisión y evaluación del Gerente de la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia del municipio de Magangue Bolívar. La ejecución del Contrato de Operación deberá ser bajo los preceptos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, con criterios éticos y demás principios que informan la prestación del servicio en la República de Colombia. El Contratista estará obligado a garantizar un mínimo de Oferta de Servicios durante todo el tiempo de ejecución del Contrato de Operación, por lo que actuará como representante de la ESE, para poder satisfacer las necesidades de la presente contratación teniendo en consideración las condiciones del mandato, que implica que el operador actúe con poder de representación, contractual o legal con la participación y previa aprobación del HOSPITAL para tomar estas decisiones, dentro de los límites de la misma. Para ejecutar la prestación de los servicios asistenciales que se derivan del Contrato de Operación, incluida la contratación con los pagadores y la facturación la podrá realizar el Contratista como representante de la ESE Hospital la Divina Misericordia de Magangue, con la supervisión del HOSPITAL. **CLAUSULA TERCERA: VALOR:** El valor inicial del presente contrato es la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 750.000.000.00), los cuales se incrementaran anualmente durante todo el

387



plazo de vigencia del mismo, y de acuerdo a la estructura financiera del contrato el valor se estima en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$135.000.000,00). Este valor cual incluye todos los costos que se causen por la prestación integral del servicio de salud en los niveles de complejidad que se han establecido para cubrir a la población pobre no asegurada (PNA), Subsidiados (S), Contributivos (C) y Regímenes Especiales (RE), por parte del Hospital en ese municipio. De de estos recursos se harán apropiaciones presupuestales año por año y desde la fecha de inicio de la ejecución hasta su liquidación. **Parágrafo:** La ESE Hospital La Divina Misericordia de Magangue hará la apropiación correspondiente para el presente contrato, en cada vigencia presupuestal, durante todo el plazo de ejecución. **Parágrafo:** Los dineros que reciba EL CONTRATISTA con ocasión de la suscripción del presente contrato, serán destinados de conformidad con el plan de inversión presentado por Fundación Renal de Colombia en su oferta, la cual hace parte integrante del contrato. **CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** Una vez iniciada la ejecución del objeto contractual, El encargo fiduciario, que se constituirá para efectuar los pagos que se generen del cumplimiento del objeto contractual, pagara al contratista de acuerdo con la carta de instrucciones que se suscriba entre las partes, esto es, entre la ESE Hospital la Divina Misericordia de Magangue y Fundación Renal de Colombia **Parágrafo. DEL ENCARGO FIDUCIARIO.** Las partes del presente contrato, constituirán un ENCARGO FIDUCIARIO de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 1226 del C Cio, y el artículo 6 de la ley 45 de 1990, cuya finalidad es garantizar las obligaciones que adquieren las partes con la suscripción del presente contrato. La entidad fiduciaria deberá atender las instrucciones que se le impartan. Dentro de las estipulaciones del encargo deberá determinarse que una vez se depositen los recursos dinerarios, automáticamente reparta en forma porcentual la participación. Que para la ESE HOSPITAL la Divina Misericordia, es ocho punto cinco por ciento (8.5%) mensual. **CLAUSULA QUINTA. DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL.** El Hospital cuenta con apropiación presupuestal por la suma de Setecientos Cincuenta Millones de Pesos (\$750.000.000), perteneciente al presupuesto de gastos para la vigencia 2010, del rubro (420010001 - COMPRA DE SERVICIOS), la disponibilidad presupuestal por el valor enunciado es la número 0360. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete para con el Hospital a operar durante quince (15) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el lleno de los requisitos de ejecución. **Parágrafo:** Durante el tiempo de ejecución del contrato se realizará por parte del Gerente de la ESE, una evaluación semestral del desempeño del CONTRATISTA, que consistirá en verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo, así mismo se verificara que los requisitos habilitantes consistentes en SISTEMA UNICO DE HABILITACION, Y CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL EN SALUD se estén cumpliendo. Igualmente se evaluarán los demás requisitos exigidos por el Sistema Obligatorio de la Garantía de Calidad en Salud, establecidos para la prestación de los servicios contratados. En el caso de no ser aprobada la evaluación realizada al CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del no cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista deberá presentar un plan de mejoramiento el cual debe cumplirse en su totalidad antes de la siguiente evaluación semestral. En caso de no cumplir con el plan de mejoramiento, se dará por terminado el contrato en el estado que se encuentre, previo trámite administrativo que garantice el debido proceso y el derecho de contradicción del contratista, sin que se cause erogación alguna para el HOSPITAL. **CLAUSULA SEPTIMA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga por el presente contrato, a: 1. Prestar en forma integral e idónea los servicios de salud, hospitalarios, de urgencias y quirúrgicos de baja, mediana y alta complejidad ofertados a la población residente habitual en los municipios del Zodes Mojana de acuerdo a la siguiente descripción: **SERVICIOS A. Servicios ambulatorios:** consulta especializada (programada según demanda), consulta nutricional, terapia física y respiratoria. **B. Laboratorio Clínico y Banco de Sangre. C. imágenes diagnósticas:** Rayos x, ecografías, tomografías, y electrocardiografía. **D. Urgencias:** consulta médica de urgencias y procedimientos de urgencias. Se incluyen cirugía, Medicina interna, ginecobstetricia 24 horas. **E. Servicios**



7

388

parahospitalarios: internación. F. Cirugía, sala de recuperación, central de
contrarreferencia y demás servicios que de acuerdo a estudios de factibilidad se
decidan por las partes contratantes prestar en la institución. Población a atender:
Población Vinculada. 2. El contratista, ofrecerá sus servicios principalmente los
municipios del Zodes Mojana y cubrirá la atención de urgencias y medicina general y
especializada programada según demanda a toda la población de la cabecera
municipal y de toda el área rural. Igualmente brindará los servicios especializados de
ginecología y cirugía general durante las 24 horas del día. Además se prestarán
servicios a todos los municipios cercanos. 3. Garantizar las condiciones de calidad
en la prestación del servicio, de conformidad con las normas que regulan la materia. 4.
Verificación de derechos para la admisión de los pacientes de acuerdo con las normas
de la ESE, los contratos y las normas legales vigentes. 5. Prestación de los servicios de
salud con plena libertad y autonomía, cumpliendo siempre con las normas de
garantía de la calidad, las normas contractuales y las establecidas por la ESE. - 6.
Ejecución bajo su exclusiva responsabilidad, de todas (las actividades relacionadas
con el funcionamiento de la institución. 7. Cumplimiento de los reglamentos y demás
normas que expida la autoridad competente. Por lo tanto, si bien los servicios serán
habilitados por la ESE, el operador deberá cumplir con todos los requisitos de
habilitación necesarios para administrar la unidad de la ESE. La ESE podrá repetir
contra el operador por cualquier perjuicio que le sobrevenga por el no-acatamiento de
los requisitos antes mencionados. 8. Deberá destinar los bienes muebles e inmuebles,
incluyendo equipos y dotación, únicamente para el desarrollo de las actividades
previstas, a nombre de la ESE, no pudiendo desarrollar actividades en nombre propio.
9. Conservación en buen estado, mantenimiento, vigilancia y reposición de los equipos
que la ESE le entregue para la prestación de los servicios, e incluir dentro de los
gastos de operación todo lo necesario para que se permita que los activos
permanezcan en perfecto estado de funcionamiento, 10. Los equipos que se entreguen
al operador serán repuestos por éste, en uno de los siguientes escenarios: -
Reemplazando el equipo por uno igual, si es que el reemplazante cumple
adecuadamente las funciones para las cuales se requiere. - Reemplazando el equipo
por uno que cumpla las mismas funciones, pero que sea más eficiente o versátil o
preste servicios adicionales. 11. La decisión para adoptar esta determinación, en todo
caso, deberá ser consultada con la ESE. 12. Restitución de los activos que reciba a la
terminación del contrato, con las adiciones y mejoras hechas durante la vigencia del
mismo, descontando las bajas que se hayan presentado y que se le hubieren
autorizado por parte de la ESE. 13. Planificación, organización y control en forma
completa de las funciones de gestión administrativa al interior de la unidad funcional
para optimizar los recursos financieros; lo que significa que proporcionará su
competencia para desarrollar los sistemas de información adecuados para el
control financiero de la administración, a través de métodos y procedimientos,
procesos contables, análisis operacional y financiero y control presupuestal. 14.
Planificación, organización y control en forma completa de las funciones de
gestión administrativa al interior de la unidad funcional de la ESE, para
optimizar los recursos humanos; lo que significa que proporcionará su
competencia para desarrollar programas continuos para el mejoramiento de la
calidad del recurso humano, y en especial para desarrollar de manera continua un
programa de desarrollo del talento humano que dignifique a las personas a su
cargo. 15. Permitirá el acceso a programas de pregrado y postgrado de
profesionales de la salud de universidades públicas y privadas, mediante convenio
docencia-servicio para la realización de prácticas clínicas y quirúrgicas, de acuerdo
con los convenios docente asistenciales suscritos por la ESE. 16. Prevedrá la
ocurrencia de hechos que mortifiquen u ofendan a los pacientes o visitantes de la
unidad funcional de la ESE, y en general la realización de reuniones o actos que
afecten su buen nombre o el de la ESE, o atenten contra las buenas costumbres, y
velará por la seguridad de la Unidad Funcional y la salubridad de los pacientes y
del personal. 17. Presentará, durante la ejecución del contrato en forma mensual o
cuando el supervisor del contrato lo estime necesario, los informes sobre la ejecución
del mismo y toda la documentación que soporte el desarrollo del mismo. 18.
Presentará oportunamente a la ESE todos los informes requeridos por las Normas
Legales Vigentes, los contratos que haya suscrito la ESE y las normas internas de la
ESE. 19. Dispondrá de los servicios de urgencias, con el fin de brindar a los pacientes

389



atención integral de las urgencias hasta la estabilización de sus signos vitales. En caso de no existir la capacidad resolutoria, garantizará para todos los pacientes la correspondiente remisión dentro de la red de referencia suministrada por los organismos municipales, distritales y departamentales. Para el caso de los afiliados a EPS, ARS y demás Aseguradoras, son estas entidades las llamadas a establecer su sistema de referencia y contrarreferencia. 20. Utilizará para la prestación de los servicios de salud, medicamentos e Insumos que cumplan con los requerimientos de ley, que posean el registro del INVIMA y que cuenten con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). 21. Manejará y organizará los archivos al interior de la Unidad Funcional, incluyendo las historias clínicas, de acuerdo con lo normado por el Archivo General de la Nación (Ley 594 del 2000 o las que la modifiquen, adicionen o complementen); y las normas expedidas por la ESE. 22. Garantizará al interior de la Unidad Funcional el cumplimiento de todos los estándares de habilitación de capacidad tecnológica y científica y de capacidad técnico administrativa, establecidos por la Resolución 1043 de 2006 o por la normatividad que la modifique, adicione o complemente. 23. Cumplirá al interior de la Unidad Funcional con los diferentes niveles del componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad, según lo establecido en el Decreto 1011 de 2006 o en las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. 24. Establecerá un Sistema de Gestión de Calidad en consonancia con los lineamientos de la ESE, que permita el desarrollo de actividades para el mejoramiento, con miras a la acreditación o a la certificación de sus procesos.

[REDACTED]

26. Asumir los costos de los servicios públicos 27. El operador podrá establecer alianzas estratégicas con la ESE, para la compra de insumos y desarrollo de servicios, para beneficio de los usuarios. En todo caso, el cumplimiento de esta obligación no podrá constituirse en una barrera de acceso o en el deterioro de la calidad de los servicios. 28. En caso que se llegaren a presentar cambios del líder general del proyecto, durante la ejecución del contrato, los mismos serán reemplazados por personas con iguales o mejores condiciones a los presentados en la propuesta. 29. El operador deberá mantener la información actualizada de su gestión, y comunicársela oportunamente a la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA, para así generar los reportes necesarios según las fechas establecidas por los entes de control. 30. La radicación de la facturación por parte del operador se hará con la coadyuvancia del HOSPITAL. **Parágrafo. OBLIGACIONES DE CARACTER ADMINISTRATIVO, TECNICAS FINANCIERAS, Y LEGALES DEL CONTRATISTA:** 1. Contratista deberá tener todo el personal portando de manera visible sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios. 2. Cubrir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. 3. Informar al supervisor del contrato con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación, el cambio que requiera hacer del recurso humano. 4. Contar con un archivo en el que reposen las historias laborales y los contratos laborales del recurso humano al servicio del contrato. 5. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente contrato en el área asistencial. 6. Asumir el pago de: Salarios, Prestaciones Sociales e indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del Contrato. 7. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. **CLAUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** Las siguientes son las obligaciones a cargo del Hospital, 1. Pagar en forma oportuna al contratista. 2. Garantizar volúmenes adecuados de suministro mediante la celebración de contratos o convenios con entidades territoriales, EPS, ARS ó EAS. 3. Garantizar la exclusividad del contratista para la prestación del servicio de salud objeto de esta contratación. 4. EL HOSPITAL entregara habilitados los servicios que actualmente tenga declarados, y realizara el mantenimiento preventivo de la infraestructura física que exista al momento de la iniciación del contrato. Para la apertura de la prestación de nuevos servicios, corresponderá al operador hacer la respectiva dotación de los equipos que se requieran, los cuales pasarán a ser de propiedad de la ESE previo descuento del valor de su costo por parte del operador durante el tiempo de ejecución del contrato. 5. Estará a cargo del HOSPITAL La interventoría del presente contrato. 6. El cobro de la Cartera por parte del operador, se hará previa autorización del HOSPITAL. 7. El

firmará los contratos, previa aprobación de las tarifas por el
Contratista prestará los servicios en las sedes de la ESE HOSPITAL LA DIVINA
MISERICORDIA DE MAGANGUE - BOLIVAR ubicada en el Municipio de
Magangue Bolívar. **CLAUSULA NOVENA** -SITIO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD: EL
modificación al presente Contrato deberá realizarse por acuerdo de Las partes
mediante documento escrito. **CLAUSULA DECIMA** -MODIFICACIONES.-
CONTRATISTA.-EL CONTRATISTA se obliga a mantener durante toda la ejecución del
objeto de este contrato y hasta la terminación, el personal necesario e Idóneo para el
desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con lo estipulado y lo señalado en los
términos de referencia, así como en la oferta aceptada por EL HOSPITAL; se obliga
además a tener un personal suficientemente experimentado, y que el suministro sea
de forma óptima e idónea y en el evento de situaciones especiales o extraordinarias,
exista la respuesta adecuada ante los llamados de EL HOSPITAL. **CLAUSULA**
DOCEVA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA, declara con
la firma del presente contrato, no encontrarse incurso dentro de algunas de las
causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar contempladas en el artículo
8º de la Ley 80 de 1.993 y no tener sanción vigente por la transgresión de alguna de
ellas, que le impida contratar con entidades públicas. **CLAUSULA DECIMA**
TERCERA GARANTIAS. El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de EL
HOSPITAL, en cualquier compañía de seguros autorizada para operar en el país, a la
firma del presente contrato, una póliza única, que cubra los siguientes riesgos: 1. El
cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le
impongan, por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%), del valor del contrato
y con una vigencia igual al plazo del mismo 2. De calidad del servicio, equivalente al
10% del valor del contrato, por el término de su vigencia y un año más. 3. El pago de
salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya
de utilizar para la operación de la unidad por una cuantía equivalente al diez por
ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y
tres (3) años más. 4. Para garantizar el buen uso y manejo de la infraestructura
Hospitalaria que se entrega para la prestación del servicio, equivalente al diez por
ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término del contrato y un año más.
5. *De responsabilidad Civil Extracontractual:* EL CONTRATISTA de igual manera se
obliga a prestar garantía para cubrir daños a terceros equivalentes al diez por ciento
(10%) del valor total del contrato y por el termino del mismo y tres años más.
Parágrafo. En caso de prórroga del contrato, el contratista se compromete a hacer la
extensión de la vigencia de las garantías hasta la liquidación del mismo. **CLAUSULA**
DECIMA CUARTA. MULTAS. En caso de incumplimiento de alguna de las
obligaciones del contratista en el presente contrato, se le impondrá una multa
sucesiva equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, sin
perjuicio de la aplicación de la cláusula penal. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En
caso de que se llegase a declarar la caducidad o incumplimiento del presente contrato,
EL HOSPITAL podrá hacer efectiva contra el CONTRATISTA, la sanción pecuniaria
que en este caso se estipula en el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
CLAUSULA DECIMA QUINTA. TERMINACION, INTERPRETACION Y MODIFICACION
UNILATERAL DEL CONTRATO. El presente contrato podrá ser terminado,
interpretado y modificado unilateralmente por EL HOSPITAL con sujeción a lo
dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículos 14 numerales 2º, 15, 16 y 17, que se
consideran incorporados en este contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.**
CADUCIDAD. En los términos del artículo 18 de la Ley 80 de 1993, se aplicará la
caducidad conforme al alcance de la norma y como lo ha precisado la jurisprudencia
en materia de Contratación Estatal, sobre cumplimiento del objeto del contrato.
CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. ARBITRAJE Y CONCILIACION. En el evento de
surgir controversias con relación al presente contrato, las partes están facultadas si lo
consideran pertinente acudir al Centro de Arbitraje y Amigable Conciliación, de la
Cámara de Comercio de Cartagena para dar solución a la controversia. **CLAUSULA**
DECIMA OCTAVA. CESION DEL CONTRATO. El CONTRATISTA no podrá ceder el
presente contrato a persona alguna, salvo autorización escrita por parte del
HOSPITAL. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS**
SERVICIOS DE SALUD. El Gerente de la ESE tendrá la supervisión general del
contrato. La ESE Hospital la Divina Misericordia de Magangue, una vez la
Super Intendencia Nacional de salud levante la intervención, contratará la

390

391

interventoria del Contrato de Operación. Para tales efectos contratará o designará un Interventor calificado para la representación de los intereses de la ESE en la ejecución de contrato de operación externa. La interventoria del Contrato de Operación se ejercerá sin perjuicio de las acciones de vigilancia y Control que ejerza la Superintendencia Nacional de salud y Secretaria Municipal o Departamental de salud, según corresponda. **PARAGRAFO:** Las funciones del interventor del presente contrato implican acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del Contrato de Operación y la satisfacción de los intereses de la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia del municipio de Magangue Bolívar. La interventoria desarrollará su función, en especial, con arreglo a los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad. En ese sentido: • Cooperará con la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia del Municipio de Magangue Bolívar y con el Contratista en el logro de los objetivos contractuales pactados. • Velará por la debida ejecución contractual, cumpliendo con los cronogramas establecidos, manteniéndolos debidamente actualizados. • Responderá por los resultados de su gestión. • Verificará el cumplimiento por parte del Contratista de todas las actividades administrativas, de apoyo, logísticas, financieras, de inversión y asistenciales de los servicios de salud de Alta, Mediana y Baja Complejidad, objeto del Contrato de Operación. **PARAGRAFO 2.** El contratista asumirá el costo de la interventoria externa, posterior al levantamiento de la medida de intervención forzosa, el cual equivaldrá al seis por ciento mensual del valor total recaudado **CLAUSULA DUODECIMA. REGIMEN LEGAL.** Este contrato por lo señalado en su contenido, por el derecho privado, y en todo lo relacionado con el régimen de exorbitancia, por la ley 80 de 1993 en el evento de las cláusulas de terminación, interpretación, modificación unilateral y la caducidad. **CLAUSULA VIGECIMA PRIMERA. LIQUIDACION.** Una vez vencido el término de duración del presente contrato, dentro de los dos (2) meses siguientes, se liquidará de mutuo acuerdo. En caso de que el CONTRATISTA no se hiciera presente, se liquidará en forma unilateral por el HOSPITAL. **CLAUSULA VIGECIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS QUE OBLIGAN EN EL CONTRATO:** Son documentos que en su orden obligan en el contrato: El contrato, los términos de referencia de la convocatoria suministrados por El Hospital, incluidas las especificaciones de la propuesta del contratista, las instrucciones del interventor y los documentos que llegasen a producirse durante la ejecución del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías, de la expedición del registro presupuestal y la firma del acta de inicio. El CONTRATISTA, también deberá cancelar los impuestos a que haya lugar y los derechos de publicación del mismo en la Gaceta Municipal, requisitos que se entenderán cumplidos con la presentación de los correspondientes recibos de pago. **Parágrafo.** La publicación del presente contrato constituye un requisito de legalidad. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- DOMICILIO:** Las partes declaran que su domicilio para todos los efectos del contrato es el Municipio de Magangue - Bolívar.

Para constancia, firmamos en Magangue, a los un (1°) día del mes de Diciembre de 2010.

[Firma]
 BENJAMIN CONSUEGRA MAYOR
 El Hospital.

[Firma]
 GABRIEL ENRIQUE GARCIA SOTELO
 El Contratista.

Certifica que la presente firma que aparece en este documento coincide con la que se encuentra registrada en esta notaría y corresponde a:
 BENJAMIN CONSUEGRA MAYOR
 C.C. 13.389.113



392

OTRO SI No. 1: CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y AFINES, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA EN INTERVENCIÓN, Y LA FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA.

Entre los suscritos a saber: **BENJAMÍN CONSUEGRA MAYOR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.569.131, expedida en Cartagena, actuando en calidad de agente especial designado por la superintendencia Nacional de Salud, para la empresa social del estado Hospital la Divina Misericordia, mediante resolución No. 001703 del 15 de octubre de 2010, quien para los efectos del presente otro si se denominara **EL HOSPITAL**, por una parte, y por la otra, **GABRIEL ENRIQUE GARCÍA SOTELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.798.313, quien actúa en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA** identificada con NIT: 830.123.731-5, quien para los efectos del presente otro si en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI**, al **CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y AFINES, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA EN INTERVENCIÓN, Y LA FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**, suscrito entre las partes el día 1 de diciembre de 2010, previas las siguientes consideraciones: 1. Que entre el **HOSPITAL** y **EL CONTRATISTA**, existe contrato el cual se suscribió el día 1 de diciembre de 2010, que se encuentra perfeccionado y vigente. 2. Que **EL CONTRATISTA** está en disposición de cumplir las obligaciones que ha contraído, siendo necesario que al contrato inicial se le hagan modificaciones necesarias para la correcta interpretación y ejecución del mismo. 3. Que las modificaciones consisten en adición y precisión de términos que están incluidos en el clausulado del contrato principal suscrito entre las partes. 4. Que la clausula decima del contrato inicial, establece que: **CLAUSULA DECIMA: MODIFICACIONES:** cualquier modificación al presente escrito deberá realizarse por acuerdo entre las partes mediante documento escrito; 5. Que mediando acuerdo entre las partes se procede a suscribir el presente Otro Si, el cual se registrá por las normas constitucionales y legales, las del régimen civil y comercial que regulan la materia, y por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Incorpórese el siguiente glosario al contrato así:



Facturación: Es la relación de de facturas contentivas de la relación de servicios prestados y que no han sido glosadas o que habiéndolo sido han sido conciliadas con el cliente.

Glosa: Es la observación realizada por el cliente que se relaciona con algún aspecto de la prestación del servicio.

Habilitación de servicios: Es la obligación a cargo de **EL HOSPITAL** prevista en el numeral 2.2 de los pliegos de condiciones, quien deberá entregar a **EL CONTRATISTA** los servicios habilitados.

Mandato: Es la facultad conferida por **EL HOSPITAL** a **EL CONTRATISTA** mediante la suscripción de este otro sí, para que **EL CONTRATISTA** actúe con o sin representación de **EL HOSPITAL**.

Mantenimiento: Actividades ejecutadas para conservar en estado operativo un inmueble o un equipo existente, de modo que se permita su funcionamiento de manera adecuada. El mantenimiento puede ser preventivo o correctivo.

Recaudo: Son los ingresos recibidos correspondientes a la ejecución de los servicios objeto del contrato.

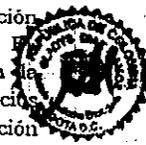
6



HERNÁNDEZ

393

CLAUSULA SEGUNDA: modifiquese la Clausula Segunda del contrato inicial, que para todos los efectos quedara asi: **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** EL CONTRATISTA, en forma independiente, obrando con plena autonomia administrativa, técnica, y financiera, se obligará a favor de la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia del municipio de Magangué - Bolívar a realizar la operación de la prestación de todos los servicios de salud incluyendo todas las actividades administrativas, de apoyo, logísticas, financieras, de inversión y asistenciales, en forma oportuna y eficiente, en las instalaciones y con los equipos que ésta le suministre cumpliendo con el sistema único de Habilitación y/o con los que EL CONTRATISTA se obligue a aportar para cumplir con los objetivos del Contrato de Operación. La operación debe garantizar la prestación del servicio de salud, de acuerdo con el objeto del contrato, en beneficio de la comunidad. EL CONTRATISTA deberá ejecutar el Contrato de Operación Externa Hospitalaria atendiendo las disposiciones legales del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud (SOGCS), bajo la vigilancia, supervisión y evaluación del Gerente de la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia del municipio de Magangué Bolívar. La ejecución del Contrato de Operación deberá ser bajo los preceptos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, con criterios éticos y demás principios que forman la prestación del servicio en la República de Colombia. EL CONTRATISTA estará obligado a garantizar un mínimo de Oferta de Servicios durante todo el tiempo de ejecución del Contrato de Operación, por lo que actuará como representante de la ESE para poder satisfacer las necesidades de la presente contratación, actuando bajo Mandato sin representación que se entiende conferido por el mandante al mandatario en este documento y que confiera las siguientes facultades: 1. Celebración y suscripción de Contratos de Prestación de Servicios y los relacionados con la prestación del servicio. 2. Presentación y radicación de facturas relacionadas con la prestación del servicio. 3. Respuestas y conciliación de glosas. 4. Gestión, cobro, conciliación y negociación de cartera. EL CONTRATISTA actuará dentro de los límites del Mandato conferido con la suscripción de este documento. Para ejecutar la prestación de los servicios asistenciales que se derivan del Contrato de Operación, incluida la contratación con los pagadores y la Facturación, la podrá realizar EL CONTRATISTA como representante de la ESE Hospital la Divina Misericordia de Magangué. Parágrafo: Para la firma de contratos con entes territoriales y EPS el mandato conferido con la suscripción de este documento se entiende otorgado como mandato con representación por expresa disposición de los pliegos de condiciones, numeral 2.3. **CLAUSULA TERCERA:** Modifiquese la clausula cuarta del contrato, la cual para todos los efectos quedara asi: **CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** Una vez iniciada la ejecución del objeto contractual, las partes constituirán un PATRIMONIO AUTÓNOMO al que se le cederán los derechos económicos de los contratos celebrados para la prestación de los servicios. Parágrafo. El Patrimonio autónomo operará a través de una fiducia mercantil, que constituirán las partes del presente contrato de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 1226 del C Cio, y el artículo 6 de la ley 45 de 1990, cuya finalidad es garantizar la administración de los recaudos y su distribución en la forma establecida en el contrato de asociación. La entidad fiduciaria deberá atender las instrucciones que se le impartan. Dentro de las estipulaciones del Patrimonio autónomo deberá determinarse que una vez se depositen los recursos dinerarios, automáticamente reparta en forma porcentual la participación. Que para la ESE HOSPITAL la Divina Misericordia, es ocho punto cinco por ciento (8.5%) mensual del valor efectivo de Recaudo, menos los descuentos por Habilitación de servicios previstos en este otrosí, para lo cual las partes han acordado destinar un 3.0% hasta cubrir los valores autorizados por la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA. La Facturación servirá de base para el cálculo del valor a pagar, pero el pago se realizará a medida que se vayan realizando los Recaudos. **CLAUSULA CUARTA:** Intégrese el contenido del artículo 189 de la ley 100 de 1993, a la obligación número 25. de la clausula séptima del



5

contrato. En consecuencia la obligación número 25 de la referida cláusula quedará así: **CLAUSULA SEPTIMA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 25. EL CONTRATISTA asumirá conjuntamente con la ESE el Mantenimiento y reparaciones de la infraestructura física de la ESE. Estas inversiones se realizarán de conformidad con el "Plan de mantenimiento hospitalario" suscrito entre la Fundación Renal de Colombia y la ESE Hospital la Divina Misericordia, el cual forma parte integral de este otro si. El "Plan de mantenimiento hospitalario" será elaborado por EL CONTRATISTA y ejecutado por El HOSPITAL y El CONTRATISTA. **CLAUSULA QUINTA:** Modifíquese el numeral 4, de la cláusula octava del contrato inicial, la cual quedará así: **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** Las siguientes son las obligaciones a cargo del Hospital 4. EL HOSPITAL entregará habilitados los servicios que actualmente tenga declarados y realizará el mantenimiento preventivo de la infraestructura física que exista al momento de la iniciación del contrato. Para la apertura de la prestación de nuevos servicios, corresponderá al operador hacer la respectiva dotación de los equipos que se requieran, los cuales pasarán a ser de propiedad de la ESE previo descuento del valor de su costo por parte del operador durante el tiempo de ejecución del contrato. Para el cumplimiento de la obligación de Habilitación de servicios, EL HOSPITAL autoriza con la suscripción de este otro si a EL CONTRATISTA a realizar las adecuaciones y adquisiciones de equipos necesarios para habilitar los servicios declarados al momento de la suscripción del contrato, los cuales contratará La Fundación Renal de Colombia a los precios autorizados por EL HOSPITAL. El valor de las adecuaciones y adquisiciones será descontado por el operador según "Tabla de amortización de Plan de Habilitación de servicios" que hace parte integrante de este Otro Si, así como las sucesivas actas que lo modifiquen y se incorporen como anexos al contrato. **CLAUSULA SEXTA:** Modifíquese el numeral 6, de la cláusula octava del contrato inicial, la cual quedará así: **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** Las siguientes son las obligaciones a cargo del Hospital, 6. El cobro de la Cartera por parte del operador, se hará sin que medie autorización del HOSPITAL. **CLAUSULA SEPTIMA:** Modifíquese la cláusula **DECIMA NOVENA VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE SALUD,** la cual quedará así: El Gerente de la ESE tendrá la supervisión general del contrato. El Hospital contratará la interventoría externa, sin perjuicio del levantamiento de la medida de intervención. Para tales efectos, se contratará o designará un interventor calificado para la representación de los intereses de la ESE en la ejecución del contrato de operación externa. La interventoría del contrato de operación se ejercerá sin perjuicio de las acciones de vigilancia y control que ejerza la Superintendencia Nacional de Salud y secretaria municipal o departamental de salud, según corresponda. **PARAGRAFO.** Las funciones del interventor del presente contrato implican acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato de operación y la satisfacción de los intereses de la ESE. La interventoría, desarrollará su función, en especial con arreglo a los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad. En ese sentido cooperará con la ESE y con el contratista en el logro de los objetivos contractuales pactados. Velará por la debida ejecución contractual, cumpliendo con los cronogramas establecidos, manteniéndolos debidamente actualizados. Responderá por los resultados de su gestión. Verificará el cumplimiento por parte del contratista de todas las actividades administrativas, de apoyo, logísticas, financieras, de inversión y asistenciales de los servicios de salud de alta, mediana y baja complejidad, objeto del contrato de operación. **PARAGRAFO 2. EL HOSPITAL** asumirá el costo de la interventoría externa del contrato de operación. **CLAUSULA SEPTIMA:** Las cláusulas del contrato principal que no hayan sido modificadas en el presente otro si, continúan vigentes en los términos de dichas estipulaciones. **CLAUSULA OCTAVA:** Modifíquese la cláusula décima quinta del contrato inicial, la cual quedará así: **CLAUSULA DECIMA QUINTA. TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.,** El presente contrato solo podrá darse por terminado en los siguientes casos: 1. Cuando Las partes por mutuo acuerdo decidan terminar el presente contrato. 2. Por vencimiento del término de duración. **CLAUSTRUM**



73
394

4

395

interventoria del Contrato de Operación. Para tales efectos contratará o designará un Interventor calificado para la representación de los intereses de la E.S.E. en la ejecución de contrato de operación externa. La interventoria del Contrato de Operación se ejercerá sin perjuicio de las acciones de vigilancia y Control que ejerza la Superintendencia Nacional de salud y Secretaría Municipal o Departamental de salud, según corresponda. **PARAGRAFO:** Las funciones del interventor del presente contrato implican acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del Contrato de Operación y la satisfacción de los intereses de la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia del municipio de Magangue Bolívar. La interventoria desarrollará su función, en especial, con arreglo a los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad. En ese sentido: • Cooperará con la E.S.E. Hospital la Divina Misericordia del Municipio de Magangue Bolívar y con el Contratista en el logro de los objetivos contractuales pactados. • Velará por la debida ejecución contractual, cumpliendo con los cronogramas establecidos, manteniéndolos debidamente actualizados. • Responderá por los resultados de su gestión. • Verificará el cumplimiento por parte del Contratista de todas las actividades administrativas, de apoyo, logísticas, financieras, de inversión y asistenciales de los servicios de salud de Alta, Mediana y Baja Complejidad, objeto del Contrato de Operación. **PARAGRAFO 2.** El contratista asumirá el costo de la interventoria externa, posterior al levantamiento de la medida de intervención forzosa, el cual equivaldrá al seis por ciento mensual del valor total recaudado

CLAUSULA DUODECIMA. REGIMEN LEGAL. Este contrato por lo señalado en su contenido, por el derecho privado, y en todo lo relacionado con el régimen de exorbitancia, por la ley 80 de 1993 en el evento de las cláusulas de terminación, interpretación, modificación unilateral y la caducidad. **CLAUSULA VIGECIMA PRIMERA. LIQUIDACION.** Una vez vencido el término de duración del presente contrato, dentro de los dos (2) meses siguientes, se liquidará de mutuo acuerdo. En caso de que el CONTRATISTA no se hiciera presente, se liquidará en forma unilateral por el HOSPITAL. **CLAUSULA VIGECIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS QUE OBLIGAN EN EL CONTRATO:** Son documentos que en su orden obligan en el contrato: El contrato, los términos de referencia de la convocatoria suministrados por El Hospital, incluidas las especificaciones de la propuesta del contratista, las instrucciones del interventor y los documentos que llegasen a producirse durante la ejecución del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías, de la expedición del registro presupuestal y la firma del acta de inicio. El CONTRATISTA, también deberá cancelar los impuestos a que haya lugar y los derechos de publicación del mismo en la Gaceta Municipal, requisitos que se entenderán cumplidos con la presentación de los correspondientes recibos de pago. **Parágrafo.** La publicación del presente contrato constituye un requisito de legalidad. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. - DOMICILIO:** Las partes declaran que su domicilio para todos los efectos del contrato es el Municipio de Magangue - Bolívar.

Para constancia, firmamos en Magangue, a los un (1°) día del mes de Diciembre de 2010.

Benjamin Consuegra Mayor
 BENJAMIN CONSUEGRA MAYOR
 El Hospital - 10 DIC 2010

Gabriel Enrique Garcia Sotelo
 GABRIEL ENRIQUE GARCIA SOTELO
 El Contratista.

Certifico que la presente firma que aparece en este documento coincide con la que se encuentra registrada en esta notaría y corresponde a:
 Benjamín Consuegra Mayor
 13.119.131.111111



COLOMBIA
 BOGOTÁ D.C.
 17 DEC 2010

3

OTRO SI No. 2: AL CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y AFINES, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA EN INTERVENCIÓN, Y LA FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA.

Entre los suscritos a saber: **BENJAMÍN CONSUEGRA MAYOR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.569.131, expedida en Cartagena, actuando en calidad de agente especial designado por la superintendencia Nacional de Salud, para la empresa social del estado Hospital la Divina Misericordia, mediante resolución No. 001703 del 15 de octubre de 2010, quien para los efectos del presente otro si se denominara **EL HOSPITAL**, por una parte, y por la otra, **GABRIEL ENRIQUE GARCÍA SOTELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.798.313, quien actúa en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA** identificada con NIT: 830.123.731-5, quien para los efectos del presente otro si en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI**, al **CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y AFINES, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA EN INTERVENCIÓN, Y LA FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**, suscrito entre las partes el día 1 de diciembre de 2010, previas las siguientes consideraciones: 1. Que entre el **HOSPITAL** y **EL CONTRATISTA**, existe contrato el cual se suscribió el día 1 de diciembre de 2010, que se encuentra perfeccionado y vigente. 2. Que **EL CONTRATISTA** está en disposición de cumplir las obligaciones que ha contraído, siendo necesario que al contrato inicial se le hagan modificaciones necesarias para la correcta interpretación y ejecución del mismo. 3. Que las modificaciones consisten en adicionar el clausulado del contrato principal suscrito entre las partes. 4. Que la cláusula decima del contrato inicial, establece que: **CLAUSULA DECIMA: MODIFICACIONES:** cualquier modificación al presente escrito deberá realizarse por acuerdo entre las partes mediante documento escrito; 5. Que mediando acuerdo entre las partes se procede a suscribir el presente Otro Si, el cual se regirá por las normas constitucionales y legales, las del régimen civil y comercial que regulan la materia, y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** adiciónese los literales (H e I) a la cláusula primera del contrato principal la cual quedara así: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** Prestar en forma integral e idónea los servicios de salud hospitalarios, de urgencias y quirúrgicos de baja, mediana y alta complejidad, a la población residente habitual en los municipios de los Zodes Mojana de acuerdo a la siguiente descripción: **A. Servicios ambulatorios:** consulta especializada (programada según demanda), consulta nutricional, terapia física y respiratoria. **B. Laboratorio Clínico y Banco de Sangre. C. Imágenes diagnósticas:** Rayós x, ecografías, tomografías, y electrocardiografía. **D. Urgencias:** consulta médica de urgencias y procedimientos de urgencias. Se incluyen cirugía, Medicina interna, ginecoobstetricia 24 horas. **E. Servicios intra hospitalarios:** Internación, **F. Cirugía, sala recuperación, central de esterilización.** **G. Servicio de ambulancia.** **H. Consultas Medicas Subespecializadas** tales como: cardiología, gastroenterología, neumología, oncología, pediatría-subespecializada, nefrología, cirugía plástica reconstructiva, hemodinámica, neurología, y demás consultas medicas sub especializadas, **I. Servicios de Mediana y Alta Complejidad,** tales como: Hemodiálisis, diálisis peritoneal, Quimioterapia, Radioterapia, Hemodinamia, Unidad de Cuidados intensivos-adultos, Unidad de Cuidados Intensivos neonatal, Unidad de Cuidados Intensivos pediátrica, Alto riesgo obstétrico, y demás servicios especializados, que garanticen el sistema de referencia y contra referencia. Población a atender, y demás servicios que de acuerdo a estudios de factibilidad se decidan por las partes contratantes prestar en la institución. Población a



2

OTRO SI No. 2
DE

397



atender, población pobre no asegurada (PNA), Subsidiados (S), Contributivos (C) y Regímenes Especiales (RE), Lugar de prestación del servicio: En las Instalaciones del Hospital Ubicadas en el Municipio de Magangué -Bolívar.

CLAUSULA SEGUNDA: Intégrese al artículo primero del contrato principal el siguiente párrafo: **Parágrafo:** la facturación de los servicios de Consultas Médicas sub-especializadas y Servicios de mediana y alta complejidad, se hará de manera independiente, y los recursos se ingresaran a la fiducia constituida por las partes. **CLAUSULA TERCERA:** Adiciónese la Clausula Cuarta del contrato de operación el presente párrafo: **Parágrafo Segundo:** los ingresos que se generen por concepto de Consulta Médica Subespecializada, y Servicios de Mediana y alta complejidad, serán distribuidos así: El 97% para la Fundación Renal de Colombia, y el 3.0% para EL HOSPITAL. **CLAUSULA CUARTA:** REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: Este Otro Si queda perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia, firmamos en Magangué, a los veintiocho (28) días del mes de Abril de 2011.

Benjamin Consuegra Mayor
BENJAMÍN CONSUEGRA MAYOR
 EL HOSPITAL
 29 ABR 2011

Gabriel Enrique García Sotelo
GABRIEL ENRIQUE GARCÍA SOTELO
 EL CONTRATISTA



DORIS HERRERA HERNÁNDEZ
 NOTARIA ÚNICA DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR
 COMPARECÍO: *Doris Herrera Hernández*
 C.C. 23.569.131

INDICE DERECHO



Benjamin Consuegra Mayor
 DE ACUERDO CON EL TEXTO DE ESTE DOCUMENTO LA FIRMA Y LA HUELLA FUERON HECHAS EN MI PRESENCIA
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE MAGANGUÉ
Doris Herrera Hernández
 NOTARIA ENCARGADA

NOTARIA 28
 Veintiocho
 DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA
 El suscrito NOTARIO VEINTIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Hace Constar:
 Que, en la fecha, compareció:
GARCIA SOTELO GABRIEL ENRIQUE
 Identificado con: C.C. 3798313
 y declaró que reconoce como suyas la firma y huella que aparecen en el presente documento y que el contenido del mismo es cierto y verdadero.
 Bogotá D.C. 03/05/2011 a las 09:45:24 a.m.
 m9komum7m7q7uu
 2
PABLO JULIO CRUZ OCAMPO
 NOTARIO 28 DE BOGOTÁ



Gabriel Enrique García Sotelo
 3798313



1

17
398



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201511400141111

Fecha: 02-02-2015

Página 1 de 1

EL DIRECTOR JURÍDICO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA:

Que según consta en la Resolución 0858 del 9 de julio de 2003, emanada de la Secretaría de Salud de Bogotá D.C., se reconoció personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**.

Que el artículo 2º de los Estatutos de la **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**, sobre domicilio y dependencias, establece: *"la FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA tiene su domicilio social principal en la ciudad de Bogotá D.C.; Republica de Colombia, sin perjuicio de que pueda crear y organizar agencias, representaciones y sucursales para la operación de su objeto sin ánimo de lucro en otras ciudades del territorio nacional o en el exterior"*.

Que en la actualidad la **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**, tiene como domicilio principal la Carrera 11 No 71 – 41 de la ciudad de Bogotá D.C., y sedes en las ciudades de Santa Marta, Riohacha, Barranquilla, Bucaramanga, Medellín y Zipaquirá.

Que según consta en el Acta No. 36 de sesión ordinaria del Consejo de Fundadores de la **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**, de fecha catorce (14) de marzo de 2014, fue ratificado el doctor **GABRIEL ENRIQUE GARCÍA SOTELO**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.798.313 de Cartagena, como representante legal de la citada Fundación y como suplente del representante legal el doctor **DIEGO LUIS NOGUERA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.176.210 de Barranquilla.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil quince (2015), a petición de la señora Elizabeth Acero.


LUIS GABRIEL FERNÁNDEZ FRANCO

Proyectó: Carolina Del Rio
Revisó: Martha L.
Aprobó: Liliana S.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

CONFIANZA

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
MÉDICA PARA CLÍNICAS Y SIMILARES.**

POLIZA 02 RC000753
CERTIFICADO 02 RC000922

Página 1

399

SUCURSAL DE CARTAGENA USUARIO MEZAJ TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICION 07-03-2012
 TOMADOR: FUNDACION RENAL DE COLOMBIA C.C. o NIT: 830123731 5
 DIRECCION: CALLE 11A CRA. 15 ESQUINA CIUDAD: RIOHACHA GUAJIRA
 E-MAIL: TELEFONO:
 ASEGURADO: FUNDACION RENAL DE COLOMBIA C.C. o NIT: 830123731 5
 DIRECCION: CALLE 11A CRA. 15 ESQUINA CIUDAD: RIOHACHA GUAJ TEL.
 BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. o NIT: 0000001
 DIRECCION: CIUDAD: TEL: 1

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN
07-03-2012	07-03-2013		NUEVA 300,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	MONEDA	PESOS
BARILONJA LUINA HENRY	TOTAL			PRIMA NETA	9,472,000.00
				GAST. EXPED	
				IVA	1,515,520.00
				TOTAL	10,987,520.00

OBJETO DEL SEGURO:
 INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES ATRIBUIBLES FUNDACION RENAL DE COLOMBIA POR LA NEGLIGENCIA O IMPERICIA EN EL EJERCICIO DE SU
 ACTIVIDAD PROFESIONAL COMO INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA	DEDUCIBLE Mínimo
	Desde	Hasta			
Responsabilidad Civil Profesional Clínicas, Hospitales y o	07-03-2012	07-03-2013	300,000,000.00	9,472,000.00	10

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

CODIGO DE ACTIVIDAD CIIU 402
 RES. DIAN NO. 310000040981 10/08/2009 Y 310000055536 18-08-2011
 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100.000
 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 000722 AL 100.000

Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.
CONFIANZAS


07-03-2012
 1W1HEUSJ

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
 DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
 Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

TOMADOR

ORIGINAL-ASEGURADO

SU-FO-01-1.0

400

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
 MUNICIPIO DE MAGANGUE
 NIT 900.196.347-6

HONORABLES:
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE BOLÍVAR.
E.S.D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: LORAINÉ AURA PALENCIA GARCÍA.
DEMANDADO: ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ Y OTRO.
RADICADO: 13001233300020150000500

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.308.312 de Magangué - Bolívar, que aparece bajo mi firma, actuando en calidad de representante legal de la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ, por medio del presente manifiesto a usted, que otorgo poder especial, amplio y suficiente a el Doctor **JORGE LUIS VARGAS ROJAS**, mayor y vecino de la ciudad de Magangué, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.948.138 expedida en Magangué - Bolívar y portador de la Tarjeta Profesional de abogado No. 202.677 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma la defensa de la **ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ**, es decir, conteste la demanda, presente excepciones previas y de fondo, llame en garantía, y la represente hasta la culminación del presente proceso antes referenciado, donde nos interesa que se proteja los intereses de la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ; poder otorgado bajo el vínculo contractual que tiene el Doctor VARGAS con la empresa.

El apoderado extra judicial y judicialmente, queda facultado para conciliar, recibir, transigir, desistir, solicitar las declaraciones que considere pertinentes, sustituir y reasumir este poder, pedir y aportar pruebas, recurrir, iniciar y atender incidentes y en general, para todo lo que en derecho considere conveniente en defensa de su poderdante.

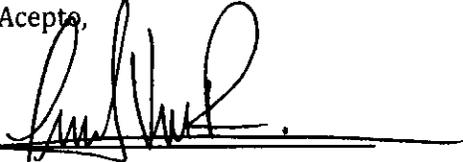
Sírvanse Honorables Magistrados, reconocer personería jurídica a mí apoderado en la forma y términos en que está conferido el presente mandato, renunciando a los términos de notificación y ejecutoria del auto que la admita favorablemente, relevándolo de gastos y costas que se llegaren a causar.

Atentamente,



CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ.
C.C. No. 33.308.312 expedida en Magangué

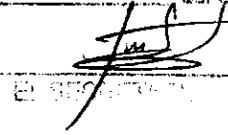
Acepto,



JORGE LUIS VARGAS ROJAS.
C.C. No. 1.052.948.138 de Magangué - Bolívar.
T.P. No. 202.677 del C. S. de la J.

JURADO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL TRIBUNAL
MAGANGUÉ - BOLÍVAR

En Magangué, Bolívar, 14 de Junio de 2016. El suscrito magistrado en H. Magistrados Tribunal Admvo. de Bolívar ha sido presentado personalmente en forma de autorizada por Candelaria Valdelamar Martinez quien se identificó en legal forma con su C.C. No. 33.308.312 de Magangué y T.P. No. del C.S. de la J.


 EL SECRETARIO



401

"Por medio del cual se nombra por reelección a la gerente de la Empresa Social del Estado Hospital La Divina Misericordia de Magangué para el periodo institucional 2016-2020"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades consagradas en el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 28 de la Ley 1122 de 2007 y Decreto 052 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que Empresa Social del Estado La Divina Misericordia es una Institución Pública Prestadora de Servicios de Salud del Orden Departamental, creada mediante Decreto 738 del 26 de diciembre de 2007, con el objeto de prestar con el carácter de servicio público a cargo del Estado, los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, de mediana complejidad, en su territorio de influencia tanto a los municipios de Bolívar como a los municipios de Departamentos vecinos.

Que el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007 señala que los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por periodos institucionales de cuatro (4) años, mediante concurso de méritos que deberá realizarse dentro de los tres (3) meses, contados desde el inicio del periodo del Presidente de la República o del jefe de la entidad territorial respectiva, según el caso.

Que el mismo artículo indica que dichos Gerentes podrán ser reelegidos por una sola vez, cuando la Junta Directiva así lo proponga al nominador, siempre y cuando cumpla con los indicadores de evaluación, conforme lo señale el reglamento, o previo concurso de méritos.

Que mediante Decreto 357 de 2008 se reglamentó la evaluación de Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, así como las condiciones para su reelección.

Que mediante Decreto Presidencial 052 de 15 de Enero de 2016, se reglamenta la reelección por evaluación de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial y en su artículo primero se dispone que: *"Para efectos de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007, la evaluación que tendrá en cuenta la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado para proponer la reelección del gerente será la última que se haya realizado al cumplimiento del plan de gestión durante el periodo para el cual fue nombrado, siempre que la misma sea satisfactoria y se encuentre en firme"*.

Que la doctora CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.308.312 es titular del cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado La Divina Misericordia, para el cual fue designada, previo concurso de mérito, mediante Decreto 014 de 2013 emanado del Gobernador del Departamento de Bolívar y posesionada según acta de fecha 01 de febrero de 2013 para el periodo institucional 2.012-2016.

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado La Divina Misericordia, ha radicado ante este despacho, dentro del término establecido en artículo 2º de Decreto 052 de 2.016, proposición de reelección por evaluación de la doctora CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ, en el cargo de Gerente de la entidad, para lo cual anexa la siguiente documentación que formará parte integral del presente Decreto.

1. Acta de Junta Directiva No. 002 de fecha 20 de enero de 2.016 en la cual consta la proposición de reelección aprobada por los miembros de Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital La Divina Misericordia, de la Doctora CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.308.312, como gerente de la empresa para el periodo institucional 2016-2020.
2. Hoja de vida con todos los soportes de la Doctora CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ
3. Última evaluación del Plan de Gestión de la Gerente, Doctora CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ, realizada con resultado satisfactorio, según consta en Acuerdo No. 134301202 de Marzo 31 de 2.015, la cual se encuentra en firme.
4. Certificación del Coordinador de presupuesto de la E.S.E Hospital La Divina Misericordia de fecha 15 de enero de 2016, en la que consta la existencia de Disponibilidad Presupuestal para atender el Q


BOLÍVAR SÍ AVANZA
 GOBIERNO DE RESULTADOS
 Despacho del Gobernador
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
DECRETO No. 66

402

"Por medio del cual se nombra por reelección a la gerente de la Empresa Social del Estado Hospital La Divina Misericordia de Magangué para el periodo institucional 2016-2020"

gasto que genera la provisión del cargo de Gerente de la entidad para el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 31 de diciembre de 2016

Que revisada la proposición de reelección presentada y la documentación aportada por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital La Divina Misericordia, encuentra este despacho que la misma fue presentada dentro del término establecido por el Parágrafo Transitorio del artículo 2º del Decreto 052 de 2.016 y cumple con las condiciones del artículo 28 de la ley 1122 de 2.007 y del el Decreto 052 de 2.016.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Acoger la proposición realizada por la Junta Directiva y en consecuencia nombrar por reelección a **CANDELARIA VALDELAMAR MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.308.312, en calidad de Gerente en propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital La Divina Misericordia de Magangué, para el periodo institucional que inicia el 01 de abril de 2016 y culmina el 30 de marzo del 2020, quien reúne los requisitos de Ley para desempeñar el cargo.

PARÁGRAFO: Las funciones y asignación salarial de la Gerente, corresponderán a las estipuladas en el Manual de Funciones, competencias laborales y requisitos de la E.S.E Hospital La Divina Misericordia de Magangué y en las demás normas que regulan la materia; y el gasto se imputará al presupuesto de dicha entidad, por pertenecer a su planta de cargos.

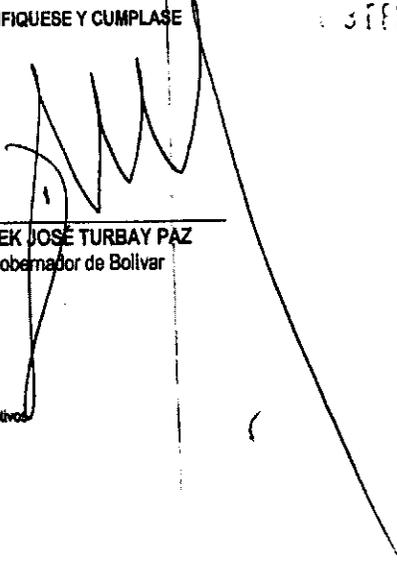
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente al interesado y de aceptar, désele posesión en legal forma y remítase copia de los documentos correspondientes a la Oficina de Talento Humano de la E.S.E Hospital La Divina Misericordia de Magangué, para que se realicen los trámites de incorporación en nómina de la funcionaria nombrada en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

31 E.S. 2016

Dado en Cartagena de Indias, el día



DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
 Gobernador de Bolívar

Revisó: Pedro Rafael Castillo González
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Adriana Trucco de la Hoz
 Coordinadora Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

403



Dirección Administrativa de Talento Humano
GOBIERNO DE BOLÍVAR

ACTA DE POSESION

En la Ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C, a los 03 dias del mes de Febrero de 2016 se presentó al DESPACHO DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, el(la) Señor(a): CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 33308312 de Magangué (Bol.), con el objeto de tomar posesión en el cargo de GERENTE EN PROPIEDAD de la E.S.E. Hospital La Divina Misericordia de Magangué NOMBRADA, para el periodo Intitucional que inicia el 01 del Abril de 2016 y culmina el 30 de Marzo de 2020, mediante Decreto No 66 del 03 de Febrero de 2016 emanado de la Gobernación de Bolívar.

El posesionado juró en forma legal, prometiendo cumplir fiel y legalmente los deberes propios de su cargo.

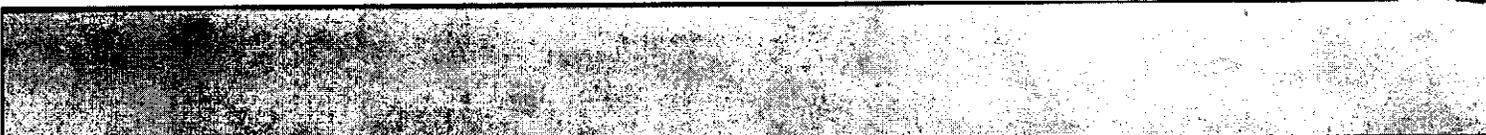
El posesionado afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en las causales de incompatibilidad e inhabilidad señaladas por disposiciones constitucionales o legales, ni pesan sobre él, sanciones penales ni disciplinarias que le impidan el ejercicio del cargo.

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

EL POSESIONADO
Proyectó: Miguel Quezada Amor
Elaboró: Liliana Romero Chico



Barrio Manga, Tercera Avenida
Edificio IMAN



421

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

NUMERO 33.308.312
VALDELAMAR MARTINEZ
CANDELARIA



Valdelamar Martinez

404

06-FEB-1981

MAGANGUE
(BOLIVAR)

1.56 O+ F

15 FEB-1989 MAGANGUE



00257

-Contestación
405
-Exccepcion
Previa
-11a mamamto
Dra. Garmamto 2015-2005
Lozaine Palencia
ESTE Hospitales
Divina M.